

4.

**Actuaciones del Presupuesto
para 2020**

Actuaciones del Presupuesto para 2020

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020 continúa con el cambio de orientación de la política presupuestaria iniciado por el nuevo Gobierno andaluz con la aprobación de las cuentas de 2019: favorecer el crecimiento económico y el empleo, un decidido apoyo al gasto social y optimización de los recursos públicos mediante una gestión eficaz y eficiente.

El Presupuesto para 2020 refuerza el crecimiento económico de Andalucía, a la vez que intensifica la batalla contra el desempleo, apostando por las políticas activas de empleo y el apoyo al trabajo autónomo. Es por ello que se ha realizado un gran esfuerzo presupuestario al dotar la política de Dinamización Económica e Industrial con 574,0 millones de euros, a pesar de que se estima una reducción de casi 82 millones de euros de transferencias finalistas del Estado en materia de eficiencia energética; asimismo, los recursos destinados al Empleo y el Trabajo Autónomo se han incrementado en 18,9 millones de euros, alcanzando una dotación de 1.072,0 millones de euros.

La mayor proporción de los recursos presupuestarios se destina a ampliar y mejorar la red de servicios públicos fundamentales. En 2020 la política de Sanidad alcanza el mayor importe de su historia, con una dotación de 10.838,5 millones de euros, lo que supone un incremento de 428,9 millones de euros respecto al Presupuesto para 2019. Le sigue la política de Educación con 7.788,9 millones de euros con un incremento del 3,7% sobre 2019; esta dotación viene a reforzar el sistema educativo en todos sus niveles, en particular, a aquellos directamente vinculados con el tejido productivo: la Formación Profesional y las Universidades. Con una subida de 51,3 millones de euros respecto al ejercicio anterior, completa el gasto social la política de Conciliación, Igualdad y Familias que se presupuesta con 2.475,4 millones de euros.

Con crecimientos superiores a la media de crecimiento del Presupuesto se sitúan la política de Investigación, Desarrollo e Innovación, que se incrementa un 10,3% elevándose a 552,5 millones de euros y la política de Justicia, Interior y Protección Civil que se sitúa en 650,7 millones de euros, representando un aumento del 6,3%.

Es preciso destacar la dotación de casi 2.777,2 millones de euros destinada a la política de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que experimenta un incremento de 25,1 millones de euros respecto al presupuesto anterior. Con similar crecimiento, 23,2 millones de euros, se encuentra la política de Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte con una asignación de 980,3 millones de euros.

Las actuaciones que integran la política de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio se dotan con 318,3 millones de euros y las de Cultura con 193,9 millones de euros, se incrementan en un 3,2% respecto al Presupuesto 2019. También se incrementa la política de Deporte alcanzando los 45,2 millones de euros.

El conjunto de recursos destinados a dar cobertura a la Deuda Pública asciende en 2020 a 5.503,3 millones de euros, mientras que las partidas que engloban la política de Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales se dotan con 3.335,7 millones de euros.

Las dotaciones de las actuaciones de las políticas de Administración Financiera y Tributaria y de Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones aumentan en 42,6 y 88,3 millones de euros, respectivamente.

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO (cifras en euros)

	POLÍTICAS DE GASTO	Presupuesto 2019	Proyecto 2020	% Var.
1	Dinamización Económica e Industrial	594.135.720	573.981.743	-3,4
2	Investigación, Desarrollo e Innovación	500.911.399	552.474.653	10,3
3	Justicia, Interior y Protección Civil	612.407.138	650.732.273	6,3
4	Educación	7.508.667.791	7.788.898.570	3,7
5	Empleo y Trabajo Autónomo	1.053.177.778	1.072.047.592	1,8
6	Sanidad	10.409.634.366	10.838.523.260	4,1
7	Conciliación, Igualdad y Familias	2.424.029.435	2.475.374.607	2,1
8	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	2.752.157.842	2.777.229.638	0,9
9	Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte	957.115.978	980.333.339	2,4
10	Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio	317.736.744	318.299.022	0,2
11	Deporte	43.691.436	45.243.316	3,6
12	Cultura	187.849.698	193.896.345	3,2
13	Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales	3.329.143.239	3.335.750.128	0,2
14	Administración Financiera y tributaria	326.534.450	369.169.730	13,1
15	Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones	976.279.997	1.064.605.746	9,9
16	Deuda Pública	4.573.795.950	5.503.333.408	20,3
	TOTAL	36.567.268.961	38.539.893.370	5,4

4.1. Política de Dinamización Económica e Industrial

Los recursos destinados a actividades de Dinamización Económica e Industrial ascienden para 2020 a 574 millones de euros. Entre los programas gestionados dentro de esta política destacan el de Planificación, Ordenación y Promoción Turística y el de Empresa, Emprendimiento Innovador y Economía Digital, con incrementos del 9,9% y 7,7%, respectivamente. Hay que tener en cuenta que en 2020 se prevé una reducción significativa de las transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de energía. Descontando este efecto, la política registra un aumento respecto a su dotación en 2019 superior a 61,7 millones de euros (12%).

Las grandes líneas de la política económica y de planificación de la Junta de Andalucía van dirigidas a impulsar el desarrollo económico andaluz y la creación de empleo, así como a la modernización del modelo productivo, de forma que permita un crecimiento económico sostenible.

Así, se persigue como principal objetivo estratégico contribuir a la **modernización de la estructura productiva de la actividad económica** de Andalucía, para avanzar en la convergencia con la economía española y europea. Se pretende conseguir un mayor progreso y bienestar a través de la dinamización y el fortalecimiento de la actividad económica. Para ello, hemos de partir de un análisis de la economía andaluza para diseñar y evaluar la planificación de la política económica en colaboración con instituciones, expertos y agentes económicos y sociales.

Los objetivos señalados **se alinean con los grandes retos de impulsar un modelo económico-productivo competitivo basado en el conocimiento y la innovación, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social**, así como en los principios que inspiran la Estrategia Europa 2020, que además contienen áreas de interés comunes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. En este sentido, se hace hincapié en materia de empleo, crecimiento, equidad y reforzamiento democrático.

Estos retos globales se plantean en un contexto internacional marcado por la desaceleración del ritmo de actividad económica en la economía mundial y en la Zona Euro, en particular, en un escenario de riesgos e incertidumbres. Pese a este entorno exterior poco proclive para el crecimiento de la economía andaluza, se espera que continúe el proceso de crecimiento económico y generación de empleo.

En 2020 se va a trabajar en la revisión de los documentos estratégicos europeos, anticipando la visión de la Andalucía post-2020 y adaptándose a las principales líneas

del nuevo Marco Plurianual Presupuestario de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, que pretende ser más moderno, transparente y flexible. Además, se trabajará en la elaboración de estudios prospectivos sobre tendencias económicas e internacionales e implicación en la planificación estratégica de Andalucía, evaluación de políticas económicas, repercusión de eventos económicos y de política económica y estudios para mejorar el conocimiento de la realidad económica y social de Andalucía.

A continuación se describen las principales actuaciones en cada una de las grandes áreas en las que se despliega la política andaluza de Dinamización Económica e Industrial.

Mejora de la regulación económica

Durante 2019, se han producido avances significativos, con la aprobación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la formulación del Plan para la Mejora de la Regulación Económica en Andalucía 2018-2022, que tendrán su continuidad durante el ejercicio 2020. En dicho Plan se plasma la voluntad de impulsar el proceso de simplificación normativa y administrativa de la Junta de Andalucía, que se pretende se realice de manera conjunta, con la participación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y las distintas Consejerías, así como con agentes económicos y sociales y un grupo de expertos designados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Junta de Andalucía, que serán los encargados de analizar e impulsar la evaluación de los procedimientos administrativos.

Los objetivos principales del citado Plan de Mejora de la Regulación Económica en Andalucía, son los siguientes:

- Favorecer reformas estructurales que faciliten el acceso a una actividad productiva a emprendedores y empresas simplificando trámites y reduciendo los requisitos administrativos injustificados, para promover el desarrollo económico y la creación de empleo.
- Promover el desarrollo de las innovaciones sociales, impulsando un cambio en la cultura de la Administración, de modo que se tenga en cuenta el lastre que las trabas administrativas suponen para las empresas y el desarrollo económico.
- Fomentar y atraer inversiones productivas, en la medida en que la inversión es uno de los determinantes esenciales para el crecimiento económico y por tanto del bienestar social; y ello implica desarrollar políticas que conduzcan a una mayor seguridad jurídica y a la mejora continua de la calidad regulatoria.

La mejora de la regulación económica que se pretende llevar a cabo puede entenderse como un proceso estratégico mediante el cual se fortalece la calidad de la legislación y se reducen las cargas y trabas al desarrollo de la actividad productiva, con el objetivo claro de

contribuir a que la economía andaluza avance hacia un modelo de crecimiento basado en la competitividad, la innovación y el fortalecimiento del tejido productivo.

Empresa, emprendimiento innovador y economía digital

Nos encontramos inmersos en una revolución digital de alcance global, que está cambiando la manera de estudiar, de trabajar, de producir y de comercializar; de ofrecer, acceder y hacer seguimiento a los servicios; en definitiva, está cambiando nuestra manera de vivir y de hacer negocios. Esta economía digital ofrece grandes oportunidades a las regiones para su desarrollo social y el crecimiento económico, oportunidad que Andalucía no puede permitirse desaprovechar.

Uno de los retos actuales de Andalucía consiste en lograr evolucionar el actual modelo económico hacia otro avanzado de economía sostenible basado en el conocimiento y la innovación, para lo cual es fundamental el desarrollo de la llamada Economía Digital.

Además, resulta necesario contribuir al posicionamiento de nuestras empresas en la llamada Revolución Digital, o Cuarta Revolución Industrial, como elemento generador de innovación y favorecedor del emprendimiento, que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores, incrementando su incorporación al mercado digital.

Así, la innovación y la capacidad emprendedora requieren un cambio cultural en la sociedad que ha de sustentarse en su promoción desde todos los niveles económicos, empresariales, educativos, institucionales y sociales, cada uno en el ámbito de sus responsabilidades.

Por tanto, constituye una prioridad general para Andalucía incrementar la transformación digital, en desarrollo inteligente del territorio y la economía digital, así como reforzar el emprendimiento y el tejido empresarial andaluz a través de la innovación.

El sector tecnológico andaluz, el tercero en importancia en España por el número de empresas que aglutina, puede ser un catalizador importante de este proceso, tanto por su relevancia económica como por su influencia en el resto de los sectores económicos, a los que proporciona competitividad, productividad, innovación y capacidad de generar empleo de calidad.

Por todo ello, se debe incrementar la digitalización de todos los sectores económicos, especialmente las pymes, y desarrollar un ecosistema de emprendimiento acompañado de la habilitación de instrumentos eficaces de financiación y ayudas. La trans-

formación debe alcanzar a todos los territorios, con el impulso de las iniciativas inteligentes y el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones.

Si bien en determinados aspectos del uso de la tecnología las brechas de género están en retroceso; la empleabilidad de la mujer en los sectores relacionados con la economía y sociedad digital, sigue siendo pobre, por lo que se deben desarrollar medidas para conseguir aprovechar el talento y capital humano femenino, dos factores necesarios para el desarrollo de la nueva economía.

En consecuencia, y en sintonía con los planteamientos avanzados por la Unión Europea en el Programa Europa Digital, las líneas de trabajo siguientes reflejan las estrategias, planes y programas del Gobierno andaluz, cooperando conjuntamente con el mercado para garantizar la innovación tecnológica y la transformación digital para todas las empresas; en particular las pymes, así como la digitalización de las administraciones y la capacitación continua del capital humano.

En concreto, entre las principales actuaciones, destacan tres líneas de trabajo:

Apoyo al emprendimiento

Con fecha 7 de junio de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la formulación del **Plan de Emprendimiento**, que va a suponer el instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en esta materia, al objeto de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos marcados en la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

En el Plan se van a recoger, entre otras medidas, las líneas de apoyo a las empresas emergentes de base tecnológica, de fomento del espíritu emprendedor, empresarial e industrial y actuaciones para la promoción de la cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y, especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora; así como el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales o compañías de arranque (conocidas como “*start up*”). Por lo que se refiere al programa integral de impulso al emprendimiento de base tecnológica e innovación en Andalucía (“**Startup Andalucía**”), dicho programa se impulsará a través de varios ejes de actuación, para dar respuesta a las necesidades de las empresas y *startups* tecnológicas para hacerlas competitivas, escalables y generadoras de empleo de calidad, convirtiendo así a Andalucía en uno de los principales viveros españoles en este ámbito.

Transformación digital de las empresas y de la sociedad hacia la economía digital

La transformación digital, factor clave para que nuestras empresas aprovechen las ventajas y oportunidades que ofrece la Economía Digital, es un concepto que va más allá de la simple utilización de herramientas digitales. La transformación digital implica cambios en todos los niveles de la empresa impulsados por el uso de las tecnologías digitales: cambios en las competencias de los empleados, en la comunicación, en la organización y en la cultura de la empresa. Se trata de reconfigurar los procesos empresariales para crear nuevos valores y experiencias para clientes y empleados.

Durante 2020 se trabajará en el desarrollo de diferentes ejes de **capacitación continua del capital humano**, que progresivamente se intercalarán en los diferentes programas impulsados por la Administración:

- Capacitación en Competencias Digitales Básicas: necesaria para el conjunto de la ciudadanía y, en particular, orientada a los que no han tenido la oportunidad de ser nativos digitales.
- Capacitación en Competencias Digitales Avanzadas: para formar a los que deben ser profesionales de la economía digital. Se focalizará sobre la capacitación de perfiles mixtos, buscando que cualquier profesional o persona trabajadora de cualquier sector adquiera las capacidades digitales específicas que son necesarias en su sector.

Para garantizar que la competencia digital adquirida contribuya a la mejora de la empleabilidad se van a poner en marcha procedimientos de **certificación de estas competencias**, definiendo los procesos de convocatoria para las pruebas de acreditación, la emisión de documentación acreditativa y el correspondiente registro de la certificación. Todos los trabajos de capacitación y certificación estarán alineados con DIGCOM, Marco Europeo de competencias digitales para los ciudadanos definido por la comunidad europea.

Además, durante 2020 se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Observatorio de la Economía Digital que recogerá y analizará información acerca de la Economía Digital en general, así como de la situación en Andalucía en particular. Siguiendo las buenas prácticas de la Comisión Europea, analizará los retos emergentes y las oportunidades de la economía digital, monitorizará la evolución de estas prácticas comerciales y cruzará oferta y demanda de manera que se facilite la transformación digital de las empresas y se impulse el Sector TIC Andaluz.
- Estudio de necesidades TIC sectoriales y adaptación sectorial del modelo de madurez digital. Se identificará la cadena de valor, así como de la capacidad de digi-

talización de los procesos de las empresas en los distintos sectores de actividad, seleccionándose las herramientas digitales que pueden ser implantadas con mayor facilidad.

- Programa para el desarrollo de nuevos profesionales de la Economía Digital, para favorecer el desarrollo de los nuevos profesionales TIC dotándoles de herramientas y conocimientos complementarios a los adquiridos en su formación reglada, más cercanos a lo que el mercado demanda, y que por tanto favorezcan su inserción laboral en condiciones más favorables para el tejido empresarial.
- Programa Fomento para la Economía Digital: II Edición de reconocimiento de mejores iniciativas en transformación digital ("*Best Digital*"), jornadas de impulso de digitalización en la empresa y fomento de la colaboración intersectorial.

En 2020 se desarrollarán y ampliarán **dos líneas de subvenciones dirigidas a PYMES**:

- En primer lugar, la línea de **servicios avanzados**, con proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial e iniciativas de dinamización empresarial, así como soporte técnico para la realización de proyectos de cooperación empresarial en Andalucía.
- En segundo lugar, la línea de **transformación digital de las PYMES**, mediante el apoyo a proyectos de servicios avanzados para la transformación digital de las pymes y proyectos contratados por pymes para la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, que contribuyan a mejorar su competitividad y productividad.

Por otra parte, las políticas de **impulso de la ciberseguridad** se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión de riesgos digitales que deben abarcar no solo a la propia Administración Pública, sino también a todos los ámbitos de la sociedad. En 2020 continuarán las actuaciones encaminadas a la formación y concienciación en materia de ciberseguridad, principalmente a las PYMES andaluzas, y se realizarán actuaciones que contribuyan a fortalecer el sector de la industria de la ciberseguridad en Andalucía. Durante 2020 también se comenzará el estudio para diseñar el futuro marco de actuación en materia de ciberseguridad una vez que finalice el actual Plan de Seguridad y Confianza Digital, y se empezará a trabajar en el nuevo Plan que sustituya a este.

Desarrollo Inteligente de un Territorio Seguro y conectado

Durante 2020 se culminará el proceso de implantación de la nueva Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA), para lo que se requieren nuevas inversiones en herramientas de provisión, monitorización, así como en la capacitación

de los agentes de los organismos para conseguir la transformación digital de la Administración.

En lo que se refiere a las infraestructuras de telecomunicaciones, se incluyen subvenciones a operadores para la extensión de servicios Banda Ancha Nueva Generación y el establecimiento de una única Red de Emergencias Digital de Andalucía, para contribuir a la transformación digital de la operativa de los cuerpos de urgencias, seguridad y emergencias vinculados a la Junta de Andalucía.

Comercio

El **sector comercial** es uno de los pilares estratégicos de la economía de Andalucía. Este sector, junto a la hostelería, el transporte y el almacenamiento, supone el 21% del PIB de la Comunidad Autónoma. La actividad comercial en Andalucía sufrió una dinámica recesiva en los años más intensos de la crisis. Si bien la contracción de la actividad comercial de los años de la crisis económica y financiera ha ido dando paso a su progresiva recuperación, aun con tiempos y ritmos diferenciados, se hace necesario el desarrollo de políticas que contribuyan eficazmente a promover la mejora de la competitividad y el emprendimiento del comercio andaluz.

Las circunstancias actuales en las que la sociedad se relaciona e interactúa y los nuevos hábitos de consumo hacen que el sector comercial andaluz se enfrente a una serie de retos de gran envergadura, entre los que se encuentra la plena incorporación de la ciudadanía andaluza y de nuestras empresas a la Sociedad de la Información y la Economía Digital; hecho que contribuirá sin duda a construir una sociedad andaluza inclusiva, cohesionada y comprometida, digitalmente competente, que emplea activamente las TIC para su desarrollo social, tanto a nivel personal como profesional, haciendo de la innovación social un elemento cotidiano para el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el **sector del comercio ambulante** en Andalucía, dentro de la estructura económica y social, es un importante motor generador de empleo y de cohesión social y dinamizador de la economía. El número total de mercadillos está cerca de los 900, los cuales computan un total de casi 42.000 puestos de venta. Además, 703 de los 778 municipios andaluces, cuentan con al menos un mercadillo.

Por su parte, en Andalucía la importancia del **sector de la artesanía** viene dada no solo por su dimensión económica y social, sino por su enraizamiento histórico-cultural y por la calidad artística que han alcanzado buena parte de sus productos. Además de las consideraciones de índole cultural, relacionadas con nuestra tradición y nuestro saber hacer, la potencialidad del sector artesano andaluz como actividad económico-productiva es incuestionable.

Consciente de esta realidad, el objetivo de la intervención pública en materia de comercio es el desarrollo de políticas que contribuyan eficazmente a favorecer el aumento de la competitividad de las pymes comerciales y el emprendimiento en el sector del comercio, mediante su plena incorporación a la economía digital y la mejora de la empleabilidad, a través de una formación de calidad enfocada a que los trabajadores y empresarios de este sector puedan desempeñarse en entornos digitales, la potenciación del comercio ambulante y del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y favorecer la competitividad de la artesanía en Andalucía, así como del sector congresual y ferial.

En consonancia con lo anterior, se establecen dos objetivos estratégicos:

- Promover el aumento de la competitividad y el emprendimiento en el sector comercial y
- Favorecer la competitividad de la artesanía y potenciar el sector congresual y ferial.

En desarrollo de estos objetivos se establecen las siguientes líneas de actuación, que se llevarán a cabo en el marco de dos nuevos planes, el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía, y el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía.

Mejora de la competitividad de las pymes comerciales

Se prevé la puesta en marcha de unas nuevas bases reguladoras de ayudas destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas. Las nuevas bases reguladoras tienen como objeto el impulso de la modernización de las pequeñas empresas comerciales y artesanas de Andalucía a través de la mejora de sus instrumentos de gestión, mediante la introducción de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), de su incorporación al comercio electrónico y la modernización de su imagen y sus infraestructuras. Asimismo, tiene por objeto favorecer la continuidad de las pequeñas empresas comerciales y artesanas en funcionamiento que estén en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular u otra causa sobrevenida, mediante la financiación de herramientas de planificación del proceso de relevo generacional.

Impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC-CCA)

Una de las novedades más importantes para 2020 es la modificación de la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio

destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidad ASC-CCA). Esta modificación, tiene la finalidad de ajustarla a los requisitos y procedimientos de la nueva Orden de reconocimiento de centros comerciales abiertos, simplificar la tramitación y mejorar la eficacia y eficiencia.

Apoyo al comercio ambulante

A fin de mejorar este sector generador de cohesión social, se van a acometer actuaciones que contribuyan a optimizarlo mediante la modernización de las infraestructuras en las que se desarrollan los mercadillos, potenciando el desarrollo de esta actividad económica.

Impulso a la artesanía

Se pretende mejorar la competitividad de las pymes artesanas y del sector de la artesanía andaluza, con especial hincapié en la incorporación de las TIC a su actividad.

Apoyo a las infraestructuras congresuales

Finalmente, en Andalucía existe una importante red de infraestructuras feriales y congresuales que se ha venido ampliando progresivamente en los últimos años. Se pretende mejorar la adecuación de las infraestructuras congresuales y feriales, aumentando así la competitividad de las mismas. Asimismo, se prevé continuar con la ejecución de la segunda fase de las obras de remodelación del Palacio de Congresos de Córdoba, iniciada en 2019.

Turismo

El turismo se erige como dinamizador socioeconómico estratégico en el desarrollo de Andalucía por su efecto multiplicador en otros sectores económicos y su contribución a la creación de empleo.

Andalucía apuesta por un desarrollo turístico sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental, en el que la innovación y las nuevas tecnologías aporten un valor añadido, respetuoso con el entorno y con los recursos culturales, naturales y paisajísticos, mostrándose especialmente comprometida tanto en la preservación de todos aquellos espacios sensibles a la actividad turística, como en la gestión activa y adecuada de la capacidad de carga turística de los destinos y recursos.

Uno de los grandes retos a los que se enfrenta el sector es el refuerzo de la posición estratégica del turismo en Andalucía, mediante la mejora de la competitividad a través de la innovación y la calidad de sus servicios y teniendo presente la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos en nuestra Comunidad y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

La orientación de la oferta de productos turísticos hacia la inclusividad, la diversidad, la accesibilidad, la excelencia, la desestacionalización y el respeto al medio ambiente, al territorio y a la población local resulta clave para el fomento de la competitividad y la sostenibilidad, partiendo de un modelo de promoción turística de vanguardia que incremente el potencial de la marca Andalucía.

Por otra parte, se debe apostar por la productividad y la equidad en el sector a través de mejoras en la formación académica y profesional y el impulso de un empleo cualificado y estable, adaptando la actividad turística al actual entorno de transformación tecnológico y digital, así como adoptar medidas que ayuden a disminuir la brecha de género en el empleo turístico, dentro del objetivo estratégico de la contribución a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo dentro del sector turístico.

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado por Decreto 37/2016, de 9 de febrero, constituye el instrumento básico y esencial en la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía.

Siguiendo las especificaciones y directrices del Plan General, se aprobó la **Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020**, mediante Decreto 77/2016, de 22 de marzo, donde se establece un marco estratégico para la ordenación de los recursos y las actividades turísticas, desarrollado específicamente para un ámbito territorial dotado de sus propias características: el interior de Andalucía. Este instrumento de ordenación responde a la necesidad de revitalizar e impulsar dicho ámbito territorial, duramente castigado por la crisis y la estacionalidad e inmerso en una realidad turística cambiante, consecuencia del comportamiento de la demanda turística.

En el marco de las **Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020**, se desarrollan las líneas de actuación que persiguen paliar los efectos desfavorables del carácter estacional del turismo en Andalucía. Su finalidad consiste en favorecer una articulación de los flujos turísticos en Andalucía que resulte sostenible desde la triple faceta económica, social y medioambiental, de forma que se actúe no solo sobre la demanda, sino también tratando de garantizar un desarrollo equilibrado de la oferta. A tal efecto, este instrumento propone un programa de actuaciones en torno a cuatro líneas estratégicas: oferta, demanda, turismo social y competitividad.

En el ejercicio 2020 continúa el apoyo a la **recualificación de los Destinos Turísticos Maduros del Litoral Andaluz** mediante el desarrollo de la Economía Digital, siguiendo un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y que garantice la cohesión territorial.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, define los **Planes Turísticos de Grandes Ciudades** como instrumento de planificación destinado a aquellas ciudades con una población de derecho superior a los cien mil habitantes. Su regulación dispone el procedimiento de formulación y aprobación de los Planes Turísticos de Grandes Ciudades y la firma de los convenios de colaboración mediante los que se articulan.

La finalidad esencial de los planes es la promoción y fomento del turismo en estos municipios para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza, y entre sus objetivos generales está la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

Durante 2020 se formalizarán los convenios de colaboración de los Planes de las ciudades de Almería, Jaén, Granada, Jerez de la Frontera y Dos Hermanas.

Mediante la figura del **Municipio Turístico de Andalucía** se compensan los efectos negativos que pueda comportar en algunos municipios andaluces la intensidad del flujo turístico, regulado por Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, y por Orden de 27 de julio de 2017, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. En el ejercicio 2020 continuará el apoyo a estos municipios con el objetivo de seguir fomentando su patrimonio turístico-cultural, especialmente en materia de accesibilidad, señalización turística y puesta en valor, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. Asimismo, se procederá a la modificación del citado Decreto 72/2017 a fin de actualizar los criterios que definen los Municipios Turísticos Andaluces.

En la estrategia para implementar un desarrollo turístico sostenible y respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla, es preciso un modelo turístico que se apoye en la innovación, especialmente mediante el fomento de la **digitalización tecnológica del sector turístico**.

El sector exige un continuo esfuerzo de innovación y modernización, ya que debe ser capaz de satisfacer una demanda cada vez más exigente del turista que debe disponer de los medios tecnológicos para conseguirlo. Del mismo modo, hay que favorecer

el desarrollo de servicios turísticos innovadores, especialmente aquellos con efectos positivos sobre la reducción de la estacionalidad, sobre la creación de empleo y sobre la preservación del medio ambiente. Así, la Junta de Andalucía apuesta por el impulso de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales, en las pymes turísticas de Andalucía y Empresas de Trabajo Autónomo turísticas. En este sentido, se articularán dos grandes líneas de subvenciones:

- La primera de estas líneas irá dirigida a municipios andaluces que no ostenten la declaración de “Municipio Turístico de Andalucía” y cuya población de derecho sea igual o inferior a cien mil habitantes. Con las mismas se persigue el fomento del patrimonio digital turístico de los municipios andaluces, la gestión turística inteligente de los destinos, el desarrollo de herramientas digitales para facilitar la interpretación y visita de los recursos turísticos, así como la accesibilidad universal de los recursos turísticos del municipio mediante el uso de las nuevas tecnologías.
- La segunda, destinada a las Pymes y Empresas de Trabajo Autónomo turísticas, exceptuándose las radicadas en Destinos Maduros del Litoral, que disponen de su propia línea de subvención. Con ella se pretende dar respuesta a las nuevas necesidades de los turistas, potenciando la comercialización electrónica de productos y servicios turísticos, actuaciones dirigidas a la integración en la comunidad turística virtual, el desarrollo de servicios tecnológicos innovadores, tales como, implementación de software y hardware de gestión avanzada, así como la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, como la realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, entre otros.

Por otro lado, tal y como se ha indicado, es necesario avanzar en la mejora de la competitividad del sector turístico a través de la innovación y la calidad de sus servicios. Para ello, y bajo el paraguas del **Plan de Calidad Turística de Andalucía** se iniciarán las actuaciones tendentes a la puesta en marcha de una **Estrategia Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo**, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como son las universidades, municipios, empresas, profesionales y estudiantes. Todo ello con los objetivos de crear puentes entre universidades y empresas con el soporte tecnológico de “Andalucía Lab”; apostar por el diálogo y encuentro entre sociedad, empresas y turismo; y en última instancia, favorecer la cooperación a nivel autonómico, nacional e internacional, en el marco del Proyecto *Hub* Andalucía.

Igualmente, desde este punto de vista de la **Innovación e Investigación Turística**, la Junta de Andalucía sigue apostando en el ejercicio 2020 por el impulso a la innovación y a la mejora del conocimiento de aquellas cuestiones de relevancia en el ciclo de la

actividad turística. En este sentido, y en el marco del proyecto “Andalucía Lab”, se pondrán en marcha acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital, favorecer el comercio electrónico, aumentar la venta de los productos y destinos turísticos, tanto en los mercados consolidados como no consolidados, reforzando además su presencia, reputación y posicionamiento online, y favoreciendo asimismo las oportunidades para las empresas turísticas andaluzas en el marco de la economía digital.

Y finalmente, destacar que se seguirá prestando apoyo al proyecto *Hub* Internacional de Turismo y Tecnología, con el objetivo de desarrollar una Comunidad Internacional de Empresas Turísticas de diverso tamaño y experiencia, atraídas todas ellas por el valor que genera la interacción entre ellas y su relación con el ecosistema que se ha creado, comunidad en la que todos los participantes tengan claro el origen y sede de la comunidad, pero que no haga imprescindible una estancia local permanente para formar parte de ella.

Entre las medidas para la **mejora de la competitividad**, se fomentará el apoyo a asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones, mediante una nueva línea de subvenciones para la creación o mejora de productos turísticos de ámbito supramunicipal, mediante acciones de difusión, promoción y sensibilización.

En el ámbito de la **Inversión Territorial Integrada de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz** se instrumentan las actuaciones que definen una estrategia turística homogénea dinamizadora de los recursos existentes, a través de acciones de promoción y divulgación de los valores naturales y culturales de los espacios públicos de los diecinueve municipios de la Comarca de la Sierra de Cádiz (Pueblos Blancos). En 2020 continúan las actuaciones enmarcadas en el Plan de Fomento de Turismo Interior en los Pueblos Blancos de Cádiz dirigido a la consolidación de la comarca de la Sierra de Cádiz como destino turístico de interior mediante la especialización, la calidad y la sostenibilidad.

El turismo es una actividad dinámica que se ve afectada por los cambios y tendencias que se producen en su entorno, en especial por la situación económica, la estabilidad y seguridad del destino y los factores medioambientales. Este dinamismo de la actividad turística y la necesidad de adaptarse a los cambios exige una planificación turística anticipada, que permita hacer frente a los retos que se presenten y diseñar el futuro del turismo en nuestra Comunidad.

En el marco del inicio de una nueva planificación estratégica, con la participación de actores clave tanto nacionales como internacionales, se desarrolla la elaboración del **nuevo Plan General de Turismo Sostenible**, que tendrá como objetivo principal la mejora de la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteli-

gente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

En el ejercicio 2020 la Junta de Andalucía sigue apostando por realizar actuaciones que redundan en el **fomento de la calidad del sector turístico andaluz**. A tal efecto, y para el **fortalecimiento del tejido empresarial andaluz**, se seguirá prestando apoyo a todas aquellas iniciativas que persigan implementar medidas dirigidas a la modernización e innovación tecnológica de las pymes turísticas andaluzas para la mejora de la competitividad y productividad, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios; que incorporen a la oferta turística y a las empresas turísticas buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad, o que permitan la mejora y modernización de los establecimientos turísticos; y se fomentarán aquellos elementos innovadores y de calidad que contribuyan a diversificar la oferta turística del territorio; y finalmente, se reforzarán las actuaciones y los efectos de las mismas en materia de turismo accesible e inclusivo en Andalucía.

Para ello, en el ejercicio 2020 se continuará con la tramitación de diferentes líneas de subvenciones puestas en marcha en ejercicios anteriores:

- a) Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico.
- b) Línea de subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos.

Y de igual manera, se prestará apoyo para la puesta en marcha de un programa innovador de productos y servicios turísticos que permita a Andalucía convertirse en un **destino inclusivo, accesible y socialmente responsable**, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Por otra parte, dentro de las **actuaciones turísticas dirigidas a la Administración Local**, a lo largo del ejercicio 2020 se continuará con la tramitación de la línea de subvenciones dirigida al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de entidades locales andaluzas, a fin de fomentar actuaciones de recuperación, preservación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma de Andalucía en tanto elementos de interés turístico, optimizando la intervención en el medio natural.

Asimismo, se desarrollarán actuaciones dirigidas a la recuperación, mejora y uso sostenible del litoral andaluz, de forma que a lo largo del ejercicio 2020 se prevé una nueva convocatoria de la línea de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz.

Con el interés de seguir progresando en la **formación de los profesionales** que integran el sector turístico andaluz, a lo largo del ejercicio 2020 la Junta de Andalucía

seguirá prestando apoyo a todas aquellas actuaciones formativas que contribuyan a la profesionalización de las personas trabajadoras del sector, y ello con el objetivo de dotar a estos profesionales de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades. Se considera que la mejora de la formación de los profesionales del sector turístico requiere de una estrecha colaboración entre las distintas Administraciones, fundamentalmente con la Administración Local. Por ello, se pondrán en el ejercicio 2020 iniciativas dirigidas a entidades locales andaluzas con el fin de mejorar la cualificación y formación en materia de turismo, fundamentalmente la innovación en materia de turismo inteligente.

Además, destacar igualmente la labor que en este ámbito se desarrolla en el marco del proyecto "Andalucía Lab", prestando asesoramiento a las empresas, profesionales y destinos turísticos para que adapten sus servicios al ritmo que exigen las tendencias del mercado, así como para que en las mismas se desarrollen las estrategias y actuaciones necesarias que permitan situar a la persona turista como centro de atención.

Y finalmente, se considera que, indudablemente, cualquier actividad en materia formativa exige una estrecha colaboración de la Administración autonómica en materia de turismo con las universidades andaluzas. A tal fin, se instrumentarán actividades vinculadas al análisis e investigación turística, en estrecha colaboración con las citadas universidades y dirigidas al desarrollo de proyectos en torno a cuatro grandes ejes temáticos de actuación: Evaluación de Políticas Públicas y Gobernanza participativa sobre *Open Data*; Indicadores de Sostenibilidad e Inteligencia turística; Turismo Interior y *Gourmet* en Andalucía; Turismo Inclusivo y Accesible.

Por otro lado, en el ejercicio 2020 se culminarán las labores de adaptación y mejora del **Registro de Turismo de Andalucía**, a fin de aportar soluciones informáticas necesarias que den soporte a la gestión y registro de los objetos registrables, todo ello para mejorar la información contenida en este registro público e integrar el mismo con otras aplicaciones informáticas.

Respecto a la promoción de Andalucía como destino turístico continúan los esfuerzos realizados en esta materia a través de diversas actuaciones y planes de promoción turística. Asimismo, y con el objetivo de difundir la marca Andalucía de manera rentable, constante, adaptada a las necesidades de mercado y respetuosa con los valores a transmitir, se realizarán actuaciones de patrocinio, generación de nuevos contenidos y el diseño de un plan anual que permita abrir ventanas al mundo para la transmisión de información, propuestas turísticas y mensajes publicitarios ligados al turismo andaluz.

Finalmente, en cuanto a la **Promoción del Arte Ecuestre**, en el ejercicio 2020 se mantiene el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una en-

tividad instrumental básica en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre y de la preservación del caballo pura raza española, siendo referente para otras escuelas y países.

En síntesis, en 2020, en el marco de la política de Turismo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020

Dado que la actual programación estratégica concluye su vigencia en 2020, y como ya se ha explicado, se elaborará un nuevo Plan General de Turismo Sostenible, que servirá como nuevo documento de referencia de la actividad turística en Andalucía e incluirá las pautas generales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en esta área.

Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía

Se prevé la firma de los convenios correspondientes a los planes de Jaén, Granada, Jerez de la Frontera y Dos Hermanas, para reforzar su papel como destinos y mejorar la calidad y competitividad de su oferta.

Plan de Calidad Turística de Andalucía

Dicho plan, cuyos trabajos de redacción se iniciarán el próximo ejercicio, se enmarcará en el Plan General de Turismo Sostenible, para promover la excelencia, satisfacer las necesidades de la oferta y competir con otros destinos.

Fomento de la digitalización de Pymes y Empresas de Trabajo Autónomo turísticas de Andalucía

En línea con lo ya expuesto, se pondrá en marcha una línea de subvenciones para favorecer el uso y optimización de las tecnologías de la información y la comunicación por las pymes del sector.

Fomento del desarrollo de proyectos de interés turístico por Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones

Se prevé la puesta en marcha de una línea de subvenciones dirigidas a fomentar los proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones radicadas en Andalucía.

Marco Integral para la Transferencia del Turismo en Andalucía (“MITT ANDALUCÍA”)

En el año 2020 se prevé la puesta en marcha de líneas de subvenciones dirigidas a universidades andaluzas para actuaciones vinculadas a análisis e investigación turística, en torno a los ejes temáticos siguientes: Evaluación de Políticas Públicas y Gobernanza participativa sobre Open Data; Indicadores de Sostenibilidad e Inteligencia Turística; Turismo Interior y Gourmet en Andalucía; Turismo Inclusivo y Accesible.

También se pondrán en marcha subvenciones a entidades locales andaluzas dirigidas a incrementar la innovación en destinos turísticos inteligentes.

Impulso del Turismo Inclusivo y Accesible en Andalucía

A lo largo del ejercicio 2020 se pondrá en marcha un programa innovador de productos y servicios turísticos que permita a Andalucía convertirse en un destino inclusivo, accesible y socialmente responsable, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas mediante la puesta en valor y efectiva promoción de la accesibilidad de los recursos turísticos del territorio, mejorando así su posicionamiento en el mercado como destino turístico accesible.

Industria

En materia de política industrial, la Junta de Andalucía persigue el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir en mercados internacionales, así como de mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYMES.

Para el Gobierno andaluz, la estrategia industrial se configura como una auténtica prioridad política, cuyo fin es convertir la industria andaluza en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía con el que generar empleo estable y de calidad y hacer de la Comunidad Autónoma una región atractiva para la inversión. El objetivo es elevar el peso de la actividad industrial en la economía andaluza hasta el 18% del Valor Añadido Bruto (VAB), así como recuperar los niveles de empleo previos a la crisis hasta volver a superar las 533.000 personas ocupadas, tanto en las empresas manufactureras como en las de servicios avanzados.

Como uno de los instrumentos de esa política industrial, se publicó la *Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020*. En estas bases está presente uno de los enfoques centrales de la acción de gobierno, como es el de la agilización y sim-

plificación de los trámites burocráticos, pero además, con la orden se pretende ampliar el tipo de sectores y de empresas subvencionables, así como la tipología de proyectos. Para ello, se cuenta con la flexibilización de los requisitos mínimos de entrada; la priorización de proyectos de colaboración empresarial y del uso intensivo de las TIC. Y, con carácter transversal, primará la creación de empleo, que es el principal objetivo de todas y cada una de las medidas.

Para continuar con la simplificación y reducción de las cargas administrativas, reduciendo al máximo los trámites administrativos, a principios de 2019 se ha aprobado el Decreto 367/2019, de 19 de febrero, mediante el que se crea la **Comisión Interdepartamental para la promoción de la industria en Andalucía**, cuya función es abordar, con plazos y objetivos definidos, la identificación e implementación de aquellas medidas transversales necesarias para contribuir al mismo objetivo de industrialización.

Dentro de este plan de modernización administrativa, continúa el ambicioso proyecto de implantación de la **Administración electrónica**, con el objetivo de que la mayor parte de los procedimientos administrativos en el ámbito industrial puedan ser tramitados por vía telemática. Esto supone una eliminación sustancial de las trabas y controles previos al inicio de las actividades industriales por parte de la Administración, lo que hace necesario reforzar los controles a posteriori, por lo que se pretende intensificar las actividades de **inspección industrial**, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción y del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El fin último de esta acción es el de **incrementar el nivel de seguridad de los productos, instalaciones y establecimientos industriales en Andalucía**. Este objetivo permitirá, por un lado, incrementar el nivel de protección de personas, bienes y medio ambiente, y, por otro, aumentar la competitividad de las empresas andaluzas.

Energía

Una **política energética** estable y la correcta planificación de las actuaciones a desarrollar en este ámbito son cuestiones de primera magnitud para el desarrollo de la sociedad, al ser la energía uno de los principales factores de competitividad de cualquier país o territorio. Su importancia en el desarrollo socioeconómico de una región es indiscutible y tiene un enorme potencial para ser un sector tractor de la economía, generador de empleo y de riqueza.

La alta dependencia energética de Andalucía y también de España, la volatilidad de los precios de la energía y la afección al medioambiente del uso final de los combustibles fósiles hacen que la cuestión energética deba ser tomada como política prioritaria.

La **política energética del Gobierno de Andalucía para 2020** tiene como fines principales contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de

los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo; situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza; garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje; actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

La actividad a desarrollar por la Junta de Andalucía para avanzar hacia esos fines se instrumenta principalmente a través de tres líneas:

- El **programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2020**, cuyas tres líneas de subvenciones convocadas, construcción sostenible, pyme sostenible y redes inteligentes, siguen abiertas, dando continuidad a las actuaciones de mejora energética que facilitan a hogares, empresas y administraciones reducir su demanda energética y utilizar la energía de la forma más inteligente y eficiente posible. Además, se continúa trabajando para mejorar la eficacia y eficiencia de este programa con el refuerzo introducido en los incentivos para las actuaciones más demandadas por los ciudadanos, como la colocación de aislamiento térmico o el cambio de ventanas.
- El programa de **gestión energética en las Administraciones Públicas de Andalucía**, dirigido a favorecer la eficacia y la eficiencia de la Administración, tanto para la optimización del uso de la energía como del ahorro generado por la cultura de mejora energética.
- La gestión del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (**Programa MOVES**), regulado en el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, que impulsa el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Transición Ecológica. Con este programa se pretende realizar actuaciones de apoyo a la movilidad eficiente y sostenible y de impulso al uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

En 2020 prosigue el desarrollo del plan de inversiones **REDEJA** (Red de Energía de la Junta de Andalucía) en ámbitos estratégicos para el Gobierno andaluz, como son la salud, la educación o la asistencia a personas vulnerables. REDEJA es punta de lanza en optimización de contratación de energía, gestión energética e implementación de actuaciones de ahorro y eficiencia de cara a la disminución gradual del consumo y coste energético asociado a los centros de trabajo de la Administración autonómica, a la reducción del impacto ambiental y la mejora en la calidad del servicio.

También resulta fundamental avanzar en la simplificación de trámites administrativos en el ámbito energético, para lo que se ha dictado el *Decreto Ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía*, que incorpora medidas tendentes a la simplificación de las obligaciones en materia de ahorro, eficiencia energética y aprovechamiento de recursos renovables, tanto en el ámbito de la edificación como en el de las actividades empresariales que se desarrollen en Andalucía. Igualmente, establece medidas de impulso y promoción de proyectos de energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, declarando el carácter estratégico de algunas de estas inversiones. El Decreto Ley será desarrollado a lo largo de 2020.

Minería

Dentro del **sector minero**, Andalucía cuenta con un gran potencial de recursos naturales que está generando un importante dinamismo, con empresas activas que están creando riqueza y empleo, determinantes para el desarrollo de determinados territorios.

El sector minero andaluz concentra explotaciones extractivas e industrias de primera transformación de sus productos y es un sector clave para el desarrollo de otras actividades industriales. Su presencia en nuestro territorio ha generado en los últimos años una importante oportunidad para la industria auxiliar, derivada de la externalización de actividades y servicios que antes desarrollaban las propias empresas mineras (movimientos de tierras, perforación, asesorías especializadas, centros tecnológicos, etc.).

La política del Gobierno de Andalucía en este ámbito tiene por objeto realzar la minería y su sector transformador y promover las potencialidades existentes que son objeto de aprovechamiento, convirtiéndola en una actividad dinámica, innovadora, generadora de empleo y de riqueza, capaz de dar respuesta a las necesidades de materias primas de la economía internacional.

Las directrices para lograr este objetivo son: en primer lugar, el aprovechamiento de la potencialidad minera del territorio andaluz, la creación de empleo y el aumento de la competitividad; en segundo lugar, la mejora de los servicios públicos vinculados al sector minero, adecuando la gestión administrativa a las necesidades del sector; en tercer lugar, la integración ambiental de la actividad minera y puesta en valor del patrimonio minero andaluz como recurso turístico, cultural, social y económico que ayude al desarrollo sostenible del territorio; y en último lugar, el impulso y desarrollo de la implantación del adecuado marco de relaciones laborales, con especial atención a la seguridad y salud laboral en el sector, aumentando la capacitación y adecuación del personal a su puesto de trabajo.

Los ámbitos concretos sobre los que se actuará en el año 2020 son:

- La **integración ambiental de la actividad minera**, a través de la racionalización y minimización del consumo de recursos naturales, de ahorro y eficiencia energética, proyectos de restauración y descontaminación de terrenos afectados por la actividad minera, regeneración, clausura y restauración de depósitos de procesos de tratamiento de industrias extractivas abandonados.
- La **modernización de los servicios públicos vinculados al sector minero**, el desarrollo y actualización de la normativa minera y la mejora y difusión del conocimiento para la gestión de estos recursos. Para ello, se articulará un nuevo Decreto de impulso a la minería y de agilización de los procedimientos en materia de ordenación minera, que mejorará el entorno regulatorio y optimizará la tramitación de los procedimientos mineros. Además, ya se está trabajando en este ámbito, poniendo en marcha toda una serie de acciones, tales como la digitalización de expedientes mineros, la base de datos de planes de labores que permite una gestión más eficiente y el aumento de contenidos del **Portal Andaluz de la Minería**.
- El aumento de la **seguridad en el sector** y la prevención de riesgos laborales, mediante la elaboración de estudios sobre riesgos de la actividad minera, el plan general de inspecciones, etc.
- Proseguirá la participación en programas de apoyo a la minería desarrollados tanto por la **Unión Europea** (POPTec, MIREU, INFACt), como por organismos internacionales, como es la participación de Andalucía en la Red Internacional de Ciudades y Regiones Mineras impulsada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (**OCDE**).

Internacionalización

Desde una perspectiva horizontal, las acciones de dinamización económica del Presupuesto integran las destinadas a fomentar la externalización del tejido empresarial andaluz, canalizadas a través de la Acción Exterior de la Junta de Andalucía que apuesta por desarrollar un modelo planificado, coherente, coordinado e integrado, que permita definir claramente el perfil internacional de Andalucía, las oportunidades, sus líneas de trabajo y prioridades de acción.

En 2020 se concentrarán los esfuerzos en impulsar la proyección exterior de Andalucía y su presencia y representación institucional en el contexto europeo e internacional, así como el fomento de la internacionalización de la economía andaluza, de su tejido empresarial y de la atracción de inversión directa del exterior.

En el marco del objetivo de fomento de la **proyección de Andalucía en el contexto europeo e internacional** se prevén actuaciones de:

- Fortalecimiento de la presencia institucional y empresarial de Andalucía en los principales foros mundiales y europeos que afecten a sus intereses mediante la creación de la Agenda Internacional de Andalucía. Se trabajará en el análisis y estudio de los espacios y foros internacionales que afecten a los intereses de Andalucía en cualquier ámbito de actividad y se pondrán en marcha los mecanismos que permitan garantizar la participación de la Comunidad Autónoma, inaugurando una línea de trabajo que apuesta por una presencia internacional potente en el marco de los principios de eficiencia y coordinación.
- Se prestará una especial dedicación a relanzar y fortalecer el papel de Andalucía en Europa, destacando su relevancia como región europea, tanto por su dimensión geográfica y poblacional, como por su singular papel como región que ejerce la frontera sur de la Unión Europea. Andalucía defenderá su posición en Europa a través de la potenciación de la participación en los asuntos europeos, tanto en canales directos como indirectos, concediendo la mayor prioridad a la potenciación de la presencia en las instituciones mediante una decidida y activa participación. En este sentido, se impulsará la participación de Andalucía en el seno del Comité de las Regiones de la Unión Europea, garantizando con ello la contribución directa a que los intereses de Andalucía se vean reflejados en la normativa europea.

Se prestará especial atención a los espacios de encuentro, debate y discusión europeos de dimensión regional como la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa y la Asociaciones de Regiones Fronterizas de Europa. En este ámbito, los esfuerzos se dirigirán a defender las oportunidades de Andalucía en Europa enfocando la atención en los debates de actualidad en los que Andalucía ejerce liderazgo y destaca por su singularidad, como la especial incidencia de la **salida de Reino Unido**, la apuesta por una política de cohesión fuerte, la **defensa de la política agrícola común** o la doble dimensión marítima de Andalucía, atlántica y mediterránea, en el contexto de las iniciativas europeas sobre economía azul y desarrollo sostenible.

- Acercar Europa a los jóvenes y a los andaluces y andaluzas, en general, por medio de acciones de formación e información sobre la Unión Europea, principalmente a través de la Red de Información Europea de Andalucía y de la concesión de becas de formación e investigación.
- Impulso de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía como espacio conjunto de oportunidad en el contexto europeo, desarrollo de sus órganos de trabajo comunes y coordinación, ordenación y fomento de la cooperación transfronteriza a través de la participación del Programa Interreg V A España-Portugal, cofinanciado con Fondos FEDER, y la línea de subvenciones dirigidas a entidades andaluzas.
- Fortalecimiento de la cooperación y diálogo transfronterizo igualmente en el contexto mediterráneo, especialmente con Marruecos, con particular atención a la

participación en las iniciativas y foros europeos dirigidos a este espacio. Destaca en este ámbito el apoyo a las actividades de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y la Casa Árabe.

- Intensificación de las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces y andaluzas en el exterior, que durante 2020 se van a potenciar tanto a nivel institucional como a nivel de financiación a las Comunidades Andaluzas en el Exterior. En 2020 se prestará una especial atención a zonas en las que el refuerzo cultural y lingüístico sea especialmente importante, así como la atención a la población retornada.

Durante 2019 Andalucía ha consolidado su posición exportadora dentro del conjunto nacional. Por ello, la continuidad del apoyo al tejido empresarial para su internacionalización en 2020, a través del **incremento de la base exportadora**, es crucial, tanto para las que son exportadoras, con el fin de que se consoliden como exportadoras regulares, como para incorporar nuevas empresas a la internacionalización entre aquellas que tienen potencial y aún no han iniciado un proyecto internacional.

Para contribuir al desarrollo y consolidación del tejido productivo andaluz, incrementando el grado de internacionalización de la economía y empresas andaluzas, tendrá continuidad la concesión de subvenciones en el marco del Programa Cátedras Andaluza de Internacionalización. Además, la Junta de Andalucía pone al servicio de las empresas andaluzas un completo catálogo de servicios para apoyar la 'hoja de ruta' de la internacionalización de una empresa en los distintos ámbitos de necesidad: información, formación, promoción y consultoría, así como un apoyo estratégico en el exterior, a través de su red exterior, que da servicios en 50 países a través de 38 sedes. Igualmente, se desarrolla la promoción de la atracción de inversión extranjera hacia Andalucía, a través del programa Invest in Andalucía.

En 2020 se pondrán en marcha los trabajos para la elaboración de un nuevo y ambicioso instrumento de planificación para la internacionalización de la economía en Andalucía en los próximos años. Su objeto será el incremento del grado de internacionalización de la economía y las empresas andaluzas como vector principal para contribuir al desarrollo económico de la región y su visión será alcanzar un grado de globalización de la economía andaluza acorde a los países más avanzados, que le aporte riqueza, estabilidad y empleo de calidad.

4.2. Política de Investigación, Desarrollo e Innovación

La política destinada al impulso de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación experimenta un crecimiento interanual del 10,3%, concentrando unos recursos de 552,5 millones de euros para 2020, destacando la partida destinada al programa de Investigación Científica e Innovación con un incremento del 9,1% (33,9 millones de euros).

Resulta relevante el esfuerzo inversor desarrollado en actividades de investigación e innovación, donde las operaciones de capital experimentan el mayor incremento en términos absolutos, con casi 57 millones de euros más que el ejercicio anterior.

El Gobierno andaluz apuesta de forma decidida por la política de Investigación, Desarrollo e Innovación, bajo el firme convencimiento de su **carácter esencial para la competitividad económica, el impulso al crecimiento económico sostenible y la creación de empleo de calidad**. La política presupuestaria de I+D+i se asentará en la excelencia, el mérito y la capacidad muy por encima de cualquier otra consideración. Estos valores son especialmente relevantes para la investigación científica, ámbito en el que Andalucía debería ser un referente.

La Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento proporciona el marco legal para la programación, fomento y evaluación de las políticas de I+D+i, con el fin de conseguir un desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamentos del crecimiento armónico de Andalucía.

Por su parte, en términos **estratégicos**, el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020, es el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+i de nuestra región. En su epígrafe "Marco estratégico: contexto europeo, nacional y regional", desarrolla los aspectos estratégicos sobre los que se orienta la política de I+D+i:

- Movilidad y logística.
- Industria avanzada vinculada al transporte.
- Recursos endógenos de base territorial.
- Turismo, cultura y ocio.
- Salud y bienestar social.
- Agroindustria y alimentación saludable.

- Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.
- TIC y economía digital.

Cabe destacar asimismo, la conclusión que el propio PAIDI 2020 recoge sobre la definición del **marco estratégico** que se está desarrollando: *“Estable, inclusivo del conjunto de las políticas implementadas que, a partir de la apuesta por la excelencia, la calidad e internacionalización de la I+D+i, facilite la priorización de las actuaciones de acuerdo a la especialización prevista, la eficiencia y concentración de recursos, la incorporación de la innovación al sistema, el acercamiento de la investigación al tejido productivo, el fortalecimiento de las capacidades adquiridas en materia de I+D+i, la puesta en valor del conocimiento, la agilización del modelo de gestión y la explotación y uso eficiente de las infraestructuras de investigación. En resumen, se trata de hacer del conocimiento, la investigación y la innovación un motor efectivo de crecimiento económico y social, y de oportunidades de empleo cualificado y de calidad”*.

El peso que representa el gasto en I+D andaluz sobre el total nacional se ha situado en el 10,12% en 2017. En valores absolutos, esto significa que el gasto en I+D en Andalucía alcanzó un valor de 1.420 millones de euros. El sector público, compuesto por las universidades y la Administración Pública, ejecuta el 62,7% del gasto mientras que el 37,3% restante es ejecutado en el ámbito empresarial.

En lo que respecta a los recursos humanos dedicados a I+D en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las estadísticas indican que 24.439 personas se dedicaban a actividades de I+D en equivalencia a jornada completa en el año 2017 (13.920 hombres y 10.519 mujeres). Este personal se encuentra ubicado fundamentalmente en las universidades públicas andaluzas, ya que sus 11.384 efectivos (de los cuales 6.408 son hombres y 4.976 mujeres), representan más del 46,6% de los recursos humanos totales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Más significativa aún es la presencia universitaria si se atiende específicamente al personal investigador, bajo cuyo paraguas trabajaban en 2017 8.224 personas (4.850 hombres y 3.374 mujeres), más del 59% del total del personal investigador de Andalucía.

En cuanto al dato de personas dedicadas a I+D, se sitúa en 7.736 personas en 2017 en empresas e instituciones privadas sin fines de lucro andaluzas, con un peso de un 31,7% sobre el total de sectores de la comunidad.

Este análisis de los recursos humanos en I+D+i en Andalucía puede completarse con la inclusión de la perspectiva de género que nos señala la existencia de desigualdades de considerable magnitud entre los hombres y las mujeres dedicados a la investigación. El informe de seguimiento de indicadores de género del PAIDI 2020 indica que en 2017 solo el 38,9% del profesorado universitario eran mujeres, mientras que este porcentaje es del 39% en el personal investigador. Si nos centramos en el porcentaje de mujeres que ejercen como investigadoras principales, la ratio es aún menor (25,41%).

En lo que se refiere a la producción científica, según datos recogidos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), a partir de los datos disponibles en la "Web of Science (WOS)", Andalucía presenta una tendencia similar a España en términos de crecimiento de la producción científica, situándose en 2018 en 17.015 publicaciones, lo que supone un 16,7% del total nacional. Esta cifra nos coloca en el tercer lugar de la clasificación de productividad científica de todas las Comunidades Autónomas. Las universidades andaluzas concentran la mayor parte de estas publicaciones con el 72%. A nivel nacional, la producción de artículos científicos en 2018 alcanza las 101.809 publicaciones internacionales, lo que representa el 3,5% de la producción mundial.

En cuanto a la producción tecnológica, según datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la producción tecnológica andaluza ha crecido a menor ritmo que la producción científica. El número de solicitudes de patentes presentadas por vía nacional, europea o a través del "Patent Cooperation Treaty" ha experimentado una reducción, pasando de 540 en 2017 a 408 en 2018, aportando el 12,2% del total nacional de solicitudes presentadas.

Atendiendo a datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía tanto en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica como en el Programa Horizonte 2020 (H2020) de la UE se ha incrementado sustancialmente en el periodo de 1990 a 2018, aunque ha estado por debajo de la media española. En lo que respecta a la actividad de Andalucía en los Programas Marco de I+D de la UE, de acuerdo con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las empresas y centros de investigación andaluces han mejorado considerablemente su participación respecto a años anteriores.

El retorno obtenido por los proyectos con participación de Andalucía desde el III Programa Marco hasta este último programa Horizonte 2020 se ha duplicado, pasando de un 3,2% al 6,5%. La financiación obtenida en H2020 ha ascendido a 227,5 millones de euros a través de 583 actividades. Las empresas y las universidades son las entidades con mayor nivel de actividad en términos de proyectos financiados y de volumen de financiación en el H2020, con unos porcentajes del 36,1% y 31,8%, respectivamente. Hay que significar que el 31,7% de los proyectos estuvieron liderados por entidades andaluzas.

A la vista de la situación descrita, la implementación del marco estratégico de la I+D+i en Andalucía es multisectorial, pues afecta a los distintos órganos y unidades administrativas que gestionan y desarrollan I+D+i.

Como instrumento para implementar la estrategia en investigación se puede destacar la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). En

esta orden se concretan medidas para implementar los objetivos integrados en el marco estratégico para la I+D+i, tales como ayudas destinadas fundamentalmente a la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance científico y tecnológico significativo, de excelencia en la frontera del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad andaluza o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo andaluz, fomentando la competitividad y la innovación.

Junto con los proyectos se prevén ayudas encaminadas al fortalecimiento y captación del talento investigador, fomentando la formación, el perfeccionamiento, el retorno, la movilidad y la contratación de capital humano. Se pretende también potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces. Finalmente, se implementan medidas complementarias destinadas a apoyar la realización de diversas actuaciones en materia de I+D+i por parte de los grupos de investigación andaluces y de los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que contribuyan al fomento de actividades de transferencia de conocimiento, a la movilidad y participación internacional, así como a la difusión de los resultados de la investigación.

Junto con las grandes líneas y medidas recogidas en la orden anterior cabe destacar el apoyo a la actividad cotidiana y gastos de funcionamiento de centros e institutos de investigación y divulgación científica, tales como el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), el Centro Nacional de Aceleradores (CNA), entre otros.

En la conformación de todos estos aspectos es necesaria la definición del marco estratégico recogida en el PAIDI 2020, con la concreción de los objetivos y los indicadores que vienen realizando el seguimiento de su consecución.

A este respecto, el grado de cumplimiento de las medidas propuestas para el cumplimiento de los objetivos perseguidos para el ejercicio 2020, se medirá mediante una batería de indicadores, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Se estima que el número de proyectos de investigación incentivados mediante convocatorias se sitúe en la cantidad de 520.
- Por su parte, se espera alcanzar la cifra de 400 becas y contratos de investigación predoctoral y postdoctoral incentivados.
- En cuanto a las actuaciones a realizar en materia de transferencia de conocimiento, se espera la celebración de 16 encuentros entre grupos de investigación y empresas.

- En lo que respecta a las actuaciones implementadas en materia de igualdad de género, cabe reseñar la puesta en marcha de una reserva de financiación para proyectos de investigación con investigadora principal mujer, cuya efectividad se medirá a través del indicador de financiación de proyectos de investigación con investigadora principal mujer, siendo su valor esperado de un 20% sobre el total de fondos destinados a proyectos de investigación.

En el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) en el año 2020, se puede destacar el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- En 2020 se convocará el Programa de actuaciones de transferencia para el impulso de los Campus de Excelencia Internacional (CEI) en las áreas de especialización de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Andalucía (RIS3). Este Programa responde a la necesidad de promover el desarrollo de un Programa de Transferencia desde un nuevo enfoque: en primer lugar, por medio de actuaciones enmarcadas en las líneas prioritarias de la RIS3 Andalucía; en segundo lugar, mediante actuaciones que se generen en ámbitos que promuevan la interconexión directa de los agentes del conocimiento, liderados por las universidades públicas de Andalucía, y de aquellas empresas que para la mejora de su competitividad confíen y precisen de la colaboración con los diferentes agentes del sistema andaluz de conocimiento y que estas actuaciones se produzcan sobre actuaciones concretas y bien definidas. En este sentido, los Campus de Excelencia Internacional existentes constituyen un marco de trabajo idóneo para potenciar el progreso conjunto en estos ecosistemas del conocimiento, impulsando, a la vez, la participación y colaboración entre los distintos agentes del sistema andaluz del conocimiento.
- En el ámbito del Centro Informático Científico de Andalucía (CICA) está prevista la ejecución de una serie de actuaciones de alto nivel estratégico, entre las que podemos destacar el contrato hiperconvergencia, la actualización de la Red RICA a 100GBPS y el anillo de conexión de fibra óptica UPO/CICCARTUJA.

Asimismo, continuará la ejecución de los siguientes programas ya consolidados en años anteriores:

- Se seguirá potenciando el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ), que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), y que es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquellas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo.
- Continuará la tramitación y seguimiento de la ejecución de la convocatoria de ayudas a la contratación de personal investigador doctor por parte de las univer-

sidades y entidades públicas de investigación, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

- En 2020 comenzará la ejecución de la convocatoria destinada a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de carácter público, y en cuanto a los privados, se realizará el seguimiento de la ejecución y justificación de la convocatoria ya resuelta. Ambas se destinan a la adquisición de material científico y mejora de las infraestructuras y equipamientos de I+D+i, con objeto de:
 - Consolidar y mejorar los centros e infraestructuras existentes, manteniendo su operatividad y asegurando la prestación de servicios de excelencia.
 - Dotar a los centros de nuevas infraestructuras que respondan a las necesidades concretas de investigación en innovación en concordancia con las prioridades del RIS3 Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020).
 - Dotar y mejorar el equipamiento tecnológico de los centros existentes para mantener y consolidar los servicios prestados.
- Del mismo modo, en 2020 comenzará la ejecución de las convocatorias competitivas de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de los agentes tanto públicos como privados, en concurrencia separada, del Sistema Andaluz del Conocimiento. Entre otros, se podrán financiar las siguientes modalidades:
 - Proyectos de generación de conocimiento “frontera”.
 - Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
 - Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.
 - Programa de fomento de la participación en el Programa Horizonte 2020.
- Continuará con la tramitación, seguimiento de la ejecución y justificación de la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los agentes públicos del Sistema Andaluz del Conocimiento y el sector productivo fomentando la realización, entre otras, de las siguientes actividades:
 - Proyectos de creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento y de empresas de base tecnológica.
 - Mantenimiento y gestión de apoyo a las funciones de protección de la propiedad intelectual y de transferencia tecnológica.
 - Programas de apoyo a la creación y desarrollo de prototipos.

- Actividades de apoyo al funcionamiento de las oficinas de transferencia de resultados (OTRI) o similares: formación y especialización, medios materiales, planes de difusión.
 - Fomento de las relaciones entre los grupos de investigación y las empresas, actuaciones de movilidad e intercambio de personal investigador entre centros de investigación y las empresas del sector productivo andaluz.
 - Organización y participación en congresos, asistencia a ferias de empleo, foros especializados, jornadas de difusión, participación institucional en conferencias, mesas redondas, visitas a las instalaciones de empresas o a escaparates tecnológicos y participación en redes temáticas de investigación.
- Por su parte, continuará la ejecución de proyectos singulares de alto valor estratégico, siendo proyectos cofinanciados con fondos europeos, bien de cooperación transfronteriza o bien otros que por su naturaleza, singularidad o implantación territorial requieran de su gestión directa por parte de una determinada universidad en el ámbito de su territorio.

Además, es preciso destacar que en 2020 se procederá a la elaboración de un nuevo Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027.

La actividad de la Junta de Andalucía en el ámbito de la estadística y la cartografía está determinada por el **Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 (PECA)**, como instrumento de ordenación de la estadística y la cartografía de la Comunidad Autónoma para sus propios fines, de acuerdo con el artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

El ejercicio presupuestario 2020 se incardina dentro del marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante la Ley 6/2017, de 27 de diciembre. Por otra parte, la actividad estadística y cartográfica a desarrollar anualmente se concreta en los Programas anuales que han de ser aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Decreto, por lo que durante 2020 se aprobará y ejecutará el correspondiente Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2020.

Este Plan sigue un modelo mixto de planificación por objetivos generales y específicos y enumeración de actividades. Cada objetivo específico se corresponde con un conjunto de necesidades de información que han de tener respuesta en el marco temporal del Plan a través de los programas anuales y que se atenderán mediante actividades concretas que conforman el núcleo de la producción estadística y cartográfica de la Comunidad Autónoma.

El primer objetivo de la política de la Junta de Andalucía en esta área consiste en producir y difundir información estadística y cartográfica para poner a disposición de la sociedad unos recursos informativos que serán útiles para la adopción de decisiones participativas. En el **ejercicio 2020 se desarrollarán un total de 83 actividades estadísticas y/o cartográficas** orientadas, entre otros, a los siguientes temas: demografía y población, territorio, familias y hogares, educación, mercado de trabajo, turismo, actividad económica, investigación, innovación, etc. Se avanzará en la producción y difusión de información integrada, es decir, de información que no será estrictamente ni estadística ni cartográfica, en la medida en que esa integración está más en la línea de lo que reclama la sociedad del conocimiento. En concreto serán **32 las actividades integradas**. Se seguirá avanzando en la **mejora de los contenidos y la accesibilidad de la información geográfica y estadística**.

En 2020 se realizará una nueva encuesta social, en línea con las encuestas anteriores. En esta edición la investigación pivotará en torno a algún tema que resulte especialmente interesante, en el contexto de la detección de necesidades de información con motivo de la elaboración del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027. En la actualidad se está llevando a cabo este proceso de detección de necesidades.

En el ámbito de las infraestructuras de información y difusión que señala el Plan, el Callejero Digital de Andalucía Unificado evolucionará definitivamente hacia el Gestor de Direcciones Postales, permitiendo el aprovisionamiento de direcciones postales mediante servicios *web*. Asimismo, se van a introducir nuevas variables en la Base de Datos Longitudinal de Población, en concreto los datos de matrículas universitarias y no universitarias y de pensiones no contributivas. Con relación al directorio de empresas y establecimientos con actividad económica en Andalucía, se va a proceder a la integración de fuentes administrativas de base empresarial que permitan generar nueva información, y su actualización mediante técnicas *big data*. La Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía) abordará la transformación de los servicios *web* de mapas para su adaptación a las especificaciones técnicas derivadas de la Directiva INSPIRE.

Por el lado de la difusión, se van a acometer mejoras en el acceso a los datos, en concreto mediante la definición, diseño e implementación *web* de nuevas infografías dinámicas.

Además, se va a abordar el análisis de nuevas metodologías y líneas de trabajo de futuro para la estadística y la cartografía oficial. En concreto, se pretende mediante la investigación, avanzar en la medición de la economía digital, en métodos y fuentes para la medición de vacantes en el mercado laboral, la incorporación de características de las empresas a partir de información de internet o nuevos sistemas de captura de información espacial para la generación de cartografía.

Por otra parte, se fomentará el aprovechamiento de los datos que genera la Administración andaluza y su reutilización. Si los datos que la Administración produce en el ejercicio de sus competencias siguen los estándares de las fuentes estadísticas y geoespaciales se convertirán en poderosos instrumentos informativos, también desde la perspectiva de género. Es necesario seguir destacando la especial relevancia de la estrategia de aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, que se erige como un elemento central del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA), al implicar el uso y reutilización de las fuentes, registros administrativos y sistemas de información públicos para su integración, explotación y generación de nueva información de utilidad en la toma de decisiones por parte de los agentes públicos y privados, así como su difusión en formatos interoperables. Los ámbitos prioritarios que señala el Plan para esta estrategia son: territorio, población, actividad económica, equipamientos y servicios públicos y ecosistemas. Los sistemas de información resultantes tienen la consideración de infraestructuras básicas del SECA y permiten aumentar el valor de la información obtenida a partir de la integración de fuentes, mejorando el potencial que dichas fuentes de datos tienen por sí solas.

El programa sectorial de investigación, formación y transferencia de tecnología dirigido al sector **agroalimentario y pesquero de Andalucía 2019/2022** que surge de una metodología participativa en la que intervienen numerosos actores del sistema agrario y pesquero de Andalucía, identifica y analiza la situación actual de los diversos sectores productivos en este ámbito y establece los retos que deben ser abordados en este periodo de planificación para incrementar su competitividad: por un lado, los relacionados directamente con los sectores productivos agroalimentario y pesquero de Andalucía que precisan un tratamiento diferenciado a la hora de abordar la gestión del conocimiento; por otro, los asociados al ámbito de la investigación, formación y transferencia de tecnología; y, por último, los relativos a los retos de carácter institucional de vital importancia para la consecución de los objetivos previstos.

Entre los retos sectoriales se abordará la necesaria producción sostenible, eficiente y rentable de alimentos nutritivos, seguros y de calidad para hacer frente al aumento de demanda, la elaboración y conservación de productos agroalimentarios en agroindustrias competitivas y sostenibles, la disminución de los riesgos en agricultura, ganadería, pesca y acuicultura e intervención en los sistemas productivos frente al cambio climático, la potenciación de la bioeconomía y economía circular en la cadena de valor agroalimentaria, el fomento del uso y desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el incremento de las capacidades profesionales del personal trabajador y el empresariado del sector, así como la investigación de nuevas tendencias productivas y potenciales mercados para las producciones en Andalucía.

Por lo que se refiere a los retos asociados con la investigación, innovación, transferencia de tecnología y formación se considera la necesaria apertura de los procesos de innovación a personas con experiencia en otros ámbitos distintos del académico y el científico, con objeto de lograr la circulación del conocimiento, el imprescindible

enfoque del proceso investigador que se centra en difundir el conocimiento, tan pronto como esté disponible (ciencia abierta). Ello añadido a la cooperación internacional en la comunidad científica.

En cuanto a los retos de carácter institucional, se abordará, en primer lugar la necesaria ampliación del ámbito de actuación material del IFAPA al área forestal y de medio ambiente. Así mismo, la determinación de los parámetros necesarios para la implantación de un sistema de gestión de la calidad y la utilización estratégica de la contratación pública para favorecer la innovación y avanzar en la planificación de las necesidades de contratación de bienes, obras, servicios y suministros, son también prioridades institucionales para este periodo de planificación. Completan los retos de carácter institucional, entre otros, la necesaria mejora y refuerzo de los recursos humanos de personal investigador y técnico especialista, la evaluación y reconocimiento de la actividad científica, la optimización de los recursos y procesos del IFAPA, el impulso a la actividad normativa en diversas materias, avanzar en la integración de la perspectiva de género en la actividad, mejorar la comunicación y visibilidad de los beneficios que la actividad de investigación reporta al sector agroalimentario, pesquero y acuícola y a la sociedad en general y el impulso a las iniciativas multidisciplinares a través de los convenios de colaboración.

Y para contribuir a la modernización y al incremento de competitividad de los sectores agroalimentario y pesquero y abordar los retos anteriormente señalados, se establecen en el Programa Sectorial 2019/2022 los siguientes ejes:

- Potenciar la investigación de excelencia y la innovación para responder a los retos sectoriales y sociales.
- Reforzar la transferencia de conocimiento, formación y asesoramiento a los sectores agrícola, ganadero, pesquero, acuícola y agroindustrial.
- Impulsar la colaboración con entidades, organismos e instituciones nacionales e internacionales tanto públicas como privadas.
- Mejorar la capacidad y eficiencia científico técnica y económico financiera del IFAPA.
- Avanzar en la integración de la perspectiva de género en la actividad.
- Fortalecer la transparencia, la participación y la comunicación.

Las medidas a implementar en el ejercicio 2020 se organizan en torno a siete áreas temáticas de actividad: acuicultura y recursos marinos, protección vegetal sostenible, alimentación y salud, economía de la cadena alimentaria, genómica y biotecnología, agricultura y medio ambiente e ingeniería y tecnología agroalimentaria.

Para la consecución de los dos primeros objetivos reseñados, se pondrán en marcha las convocatorias de transferencia de tecnología y de infraestructura científico técnica, la realización de proyectos de investigación, de transferencia y/o investigación e innovación agraria y pesquera y acuícola de demanda institucional y los proyectos de formación para mejorar la cualificación profesional y empresarial y creación de empleo del sector agroalimentario y pesquero y acuícola. Asimismo, se participará en las convocatorias de ámbito nacional e internacional para la realización de proyectos de I+D+i “Retos de investigación” del programa estatal de I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación, proyectos Retos de la sociedad Andaluza PAIDI, participación en Grupos operativos autonómicos y Supra-autonómicos, convocatorias de infraestructura PAIDI y MINECO y convocatorias de proyectos Europeos (H2020, ERANETS, Cooperación, etc.).

La evaluación del sistema educativo es un elemento esencial para garantizar una educación de calidad en permanente mejora. Para el año 2020 se han definido varias líneas de trabajo basadas en la mejora de la autoevaluación de los centros docentes y de la función directiva, como elementos de mejora de la calidad. Por otro lado, se desarrollará la evaluación **de las políticas educativas** de los principales programas de la Consejería de Educación y Deporte, mediante la definición de indicadores de relevancia cuyo análisis permita realizar propuestas de mejora basadas en las evidencias técnicas, permitiendo así una adecuada toma de decisiones para la mejora del Sistema Educativo en su conjunto.

Relacionado con la calidad, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales está elaborando un Sistema de Gestión de la Calidad Marco que pondrá a disposición de los centros. Este sistema se pondrá en marcha de forma experimental en 2020.

El reconocimiento y el estímulo también son dos elementos esenciales para el avance en la transformación del sistema educativo. Por ello la Junta de Andalucía seguirá impulsando y creará distintos premios, menciones y reconocimientos a la comunidad educativa, para poner en valor el esfuerzo del alumnado en las diferentes enseñanzas, la labor de excelencia e innovación del personal docente y los equipos directivos y de los centros educativos públicos andaluces, así como el compromiso de otras instituciones con la educación.

4.3. Política de Justicia, Interior y Protección Civil

El gasto destinado a la política de Justicia, Interior y Protección Civil asciende en 2020 a 650,7 millones de euros, destacando los recursos destinados a la Administración de Justicia, cuya dotación experimenta un aumento del 8,1% respecto al ejercicio anterior.

Entre las partidas gestionadas podemos señalar el incremento destinado a infraestructuras judiciales con un aumento interanual de 9 millones de euros y los recursos asignados a asistencia jurídica gratuita de 7 millones.

La **política de Justicia** va dirigida a dar continuidad a las reformas de las estructuras organizativas y sostenimiento y mejora de los servicios necesarios para que los órganos jurisdiccionales ofrezcan una respuesta ágil a la ciudadanía, apoyados en recursos humanos y materiales adecuados y de calidad, dentro del margen competencial que la Constitución y el Estatuto de Autonomía otorgan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el ejercicio 2020, las principales líneas de actuación van a incidir esencialmente sobre cuatro aspectos fundamentales: la adecuación de las estructuras organizativas de las oficinas judicial y fiscal, la dignificación de las sedes judiciales, la transformación digital de la Administración de Justicia y la garantía del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas con recursos insuficientes. Todo ello bajo una gestión racional de los recursos destinados a este servicio público, en términos de máxima eficacia y eficiencia en la prestación del mismo a la ciudadanía.

Los recursos humanos constituyen un componente esencial. El crecimiento de efectivos de personal ha sido constante en los últimos años, y continuará en el año 2020, donde se consolidará la ocupación de 38 efectivos para el funcionamiento en año completo de órganos nuevos creados en el ejercicio anterior, con la creación de nuevos juzgados en el Campo de Gibraltar en los partidos de Algeciras, La Línea y San Roque y el juzgado de Paz de Gerena. Asimismo, a lo largo del año 2020 se integrarán las 23 plazas de tramitación asignadas a Fiscalía, 8 plazas de gestión y tramitación asociadas a juzgados de paz que han superado los 7.000 habitantes, así como un plan de nuevos órganos judiciales de 11 nuevos órganos que arrojan 99 nuevos efectivos y 6 plazas de magistrado, con su correspondiente personal adscrito. Además, en respuesta a los planes de actuación y refuerzo impulsados por el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia o la Fiscalía Superior de Andalucía, se ha incrementado el personal de refuerzo hasta una dotación de 247 efectivos.

Igualmente, los esfuerzos se centran en dar una respuesta ágil y lo más rápida posible a las sustituciones del personal en caso de ausencia a su puesto de trabajo, procuran-

do que se lleven a cabo de la forma más inmediata atendiendo a las circunstancias del presupuesto vigente.

Para ello, a lo largo de 2020 se pondrá el foco en:

- Incrementar el personal derivado de la Oferta de Empleo Público aprobada por el Ministerio.
- Recuperar de forma progresiva los derechos establecidos en los diferentes acuerdos alcanzados con las distintas Administraciones.
- Llevar a cabo una política de sustituciones adecuada y ágil, dando respuesta a las necesidades a la mayor brevedad posible que presenten los órganos en caso de situaciones que requieran una cobertura por parte de personal interino.
- Adecuar nuestra política de refuerzos y prever posibles planes especiales de actuación en horario fuera de la jornada laboral ordinaria, para dar respuesta a posibles necesidades en determinadas jurisdicciones, potenciando sobre todo a los órganos con competencias en violencia sobre la mujer, desarrollando y manteniendo refuerzos en estos órganos a través de los créditos del Pacto de Estado relativos a esta finalidad.

El objetivo primordial de esta actuación se basa en proporcionar a la víctima de violencia de género de asistencia durante todo el procedimiento judicial, desde la interposición de la denuncia en el Juzgado de Guardia, durante los trámites que conlleva el proceso judicial hasta la finalización del mismo, de igual forma es prioritaria la agilización al máximo de los plazos de todo el proceso en el que se ve incurso la mujer denunciante, lo que redundaría en su bienestar emocional. Del mismo modo que resulta esencial dicho apoyo en la Fiscalía con competencia en materia de Violencia de Género como órganos esenciales en la investigación.

Otra de las líneas principales de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Justicia es la implantación de **la oficina judicial y fiscal**, una nueva forma de organización del trabajo prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial. El artículo 435 de dicha Ley define la oficina judicial como “la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales”. La finalidad esencial de la misma es la de transformar las estructuras actuales de juzgados y fiscalías por un modelo de servicios comunes más flexible y especializado.

El proceso de negociación para la implantación de la oficina judicial y fiscal culminó con la suscripción del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Justicia de 27 de noviembre de 2018, en el que se determinaron las estructuras básicas y la programación de aprobación de las órdenes de implantación de las oficinas judiciales y fiscales de Andalucía. Su texto fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril de 2019.

Durante el año 2020, se prevé la implantación de la Oficina Judicial de Córdoba. Para ello, serán precisas la convocatoria y formalización de un contrato de servicios de Apoyo Técnico en el proceso de despliegue, a través de un proceso de adjudicación público y abierto.

Asimismo, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 1459/2018, de 21 de diciembre, de creación de cinco unidades judiciales en el Campo de Gibraltar, que acuerda la creación de un nuevo órgano judicial en el partido de La Línea de la Concepción, se están iniciando los trabajos para tramitar la orden de implantación de la Oficina Judicial en dicho partido.

También se está trabajando en la elaboración de las órdenes de implantación de las oficinas judiciales de los niveles II y III, de las oficinas fiscales de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Fiscalías de Málaga y Granada y fiscalías de área.

Por último, dada la directa dependencia y la estrecha relación que existe entre la organización de las nuevas oficinas y la configuración de las sedes judiciales, se está elaborando la Orden de Implantación de la Oficina Judicial de Sevilla, de cuya estructura dependerá el diseño de la futura Ciudad de la Justicia.

Actualmente Andalucía cuenta con 152 sedes judiciales. Para su mejora y ampliación, las actuaciones en materia de **infraestructuras judiciales** de la Junta de Andalucía para 2020 se enmarcan en las siguientes líneas:

- Unificación de sedes para acabar con la actual dispersión existente.
- Virar del modelo de sedes judiciales en arrendamiento al modelo de sedes en propiedad.
- Promover la construcción de edificios de nueva planta, decantándonos por complejos únicos que aglutinen todos los servicios judiciales del partido.
- Impulso de actuaciones en materia de accesibilidad en sedes judiciales dirigido a la eliminación de barreras arquitectónicas y otras soluciones que permitan adecuar los edificios judiciales a las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con movilidad reducida que exige la legislación al respecto.
- Creación de dependencias separadas en los Juzgados que tramitan causas en materia de violencia sobre la mujer, que garanticen la no coincidencia víctima/agresor.

En este ámbito destacan las siguientes actuaciones.

- Ciudad de la Justicia de Sevilla: desde la Junta de Andalucía se viene trabajando de forma sostenida y coordinadamente con el Ayuntamiento de Sevilla para hacer

realidad la Ciudad de la Justicia de Sevilla. Se prevé la realización de trabajos previos, anteproyectos y proyectos de ejecución.

- Ciudad de la Justicia de Jaén: se consignan fondos para los trabajos de reconocimiento y preparación y revisión del proyecto para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Jaén.
- Ciudad de la Justicia de Cádiz: se destina una dotación al objeto de poder redactar el proyecto básico y de ejecución con el Estudio de Seguridad y Salud.
- Nueva sede judicial en Lucena: se prevé comenzar con la ejecución de las obras en 2020.
- Nueva sede judicial en Torremolinos: en 2020 se prevé contar con el proyecto y comenzar las obras hasta un 10% de ejecución.
- Nueva sede judicial de Lebrija: la Junta de Andalucía ha adquirido recientemente una casa patio emblemática de principios del siglo XX, sobre la que es necesario acometer obras de mejora, reforma y adaptación a sede judicial, parte de las cuales se ejecutará en 2020.
- Nueva sede judicial de Huércal-Overa: se realizará el proyecto de ejecución de nueva sede y darán comienzo las obras.
- Nueva sede judicial de Algeciras: se propone una actuación consistente en la reforma y construcción de nuevo, para lo que se consigna el importe de los trabajos previos, anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución.
- Nueva sede judicial de Órgiva: se revisará el proyecto de ejecución y comenzarán las obras.
- Nueva sede judicial de Fuengirola: se llevarán a cabo los trabajos previos, anteproyecto y proyecto básico de construcción de nueva sede judicial.
- Rehabilitación sede judicial de Villacarrillo: en 2020 se dotan fondos para la revisión del proyecto y comienzo de las obras.
- Rehabilitación sede judicial de Osuna: en 2020 se prevé llevar a cabo la revisión del proyecto y la ejecución parcial de la obra.
- Continuará la ejecución de actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en las sedes judiciales andaluzas que adolecen de problemáticas en este ámbito.
- Igualmente se continuará colaborando con los respectivos Ayuntamientos en la búsqueda de nuevos emplazamientos de sedes judiciales.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de las sedes de la Administración de Justicia de Andalucía, a lo largo del año 2020 se seguirán llevando a cabo una serie de actuaciones, algunas ya iniciadas y otras a realizar en colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía.

La puesta en marcha en 2019 de la oficina judicial y fiscal en el partido judicial de Córdoba supondrá la adaptación de espacios en la Ciudad de la Justicia de Córdoba a las necesidades de la nueva organización judicial, en una línea de actuación que se prolongará durante los siguientes ejercicios.

Por otra parte, con el compromiso de procurar el adecuado **funcionamiento de los órganos judiciales** y fiscales en Andalucía y la mejora de su eficacia, la Junta de Andalucía seguirá llevando a cabo actuaciones tales como: la gestión de los edificios propios, los arrendamientos de otros edificios judiciales y de los equipos de reprografía; la contratación y supervisión de los trabajos de limpieza de las sedes judiciales; la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia; la compra de material no inventariable; las comunicaciones postales y telefónicas de las diferentes unidades judiciales y fiscales, las actuaciones relativas a los peritos, intérpretes, traductores y testigos que intervienen en los procedimientos judiciales; las relativas a los traslados y transporte de profesionales y expedientes al servicio de la Administración de Justicia y la coordinación y gestión de los depósitos judiciales.

La mejora de los **sistemas de información judicial y fiscal** y las medidas de impulso de nuevas tecnologías y telecomunicaciones constituyen uno de los elementos clave para la modernización de la Justicia. Se trata, sin duda, de la gran apuesta no solo para 2020, sino para un marco temporal más amplio, en el que se pretende conseguir la definitiva implantación de la Justicia Digital en Andalucía.

Las nuevas tecnologías de la información son decisivas a la hora de avanzar hacia un nuevo modelo de gestión más ágil, abierto y sostenible, más transparente y participativo; además de contribuir de manera determinante a mejorar la productividad y la calidad del servicio que se ofrece a los ciudadanos.

Actualmente, la Administración de Justicia en Andalucía ha de responder a nuevas necesidades: por una parte, a las marcadas por disposiciones normativas aprobadas en este ámbito en los últimos años y, por otra, a los diversos colectivos profesionales del sector, proporcionándoles las herramientas necesarias para desempeñar su labor con seguridad.

Para afrontar este reto, la Junta de Andalucía ha partido de la denominada Agenda para una Justicia Digital en Andalucía 2020, que tiene un horizonte temporal de cuatro años. Se trata de un ambicioso proceso de reinención tecnológica, basado en la implantación de redes avanzadas de comunicaciones y aplicaciones electrónicas en todos los órganos y servicios judiciales, con la finalidad de dinamizar las comunicaciones entre estos y acercar la Administración de Justicia a la ciudadanía. Dentro de esta estrategia cabe destacar que, si bien durante estos años el Sistema de Gestión Procesal Adriano se ha mostrado como una herramienta eficaz, las exigencias de incorporación de nuevas funcionalidades tecnológicas han exigido el desarrollo de un nuevo sistema

capacitado para asumir los retos tecnológicos de la justicia digital, la interoperabilidad, el papel cero, y la transparencia y acceso.

Para 2020 se ha propuesto lo siguiente:

- Seguir avanzando en la construcción y desarrollo del nuevo sistema de gestión procesal.
- Prestar servicios integrales de firma electrónica para el ámbito judicial. Su objeto es la provisión, instalación de un sistema de firma electrónica, integración y desarrollo de nuevas funcionalidades, tanto en el propio sistema como en los sistemas de información que requieran firma electrónica, así como los servicios que permitan mantener completamente operativo dicho sistema durante la duración del contrato.
- Construir un sistema informático de gestión de archivos judiciales, digitales y en soporte papel e incorporación de las funcionalidades de tramitación necesarias en el Sistema de Gestión Procesal.
- Implantar nuevos sistemas de cita previa en los 24 Registros Civiles correspondientes a capitales de provincia y municipios con mayores esperas. El objeto de esta actuación es la adquisición e implantación de sistemas de cita previa en los registros civiles seleccionados por su mayor demanda y cargas de trabajo, de forma que permitan la tramitación automatizada de la gestión de espera para la realización de diversos trámites y ofrezcan un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Desarrollar un Sistema de Gestión de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF), que sustituya, unifique y amplíe las funcionalidades de múltiples aplicaciones dispersas y obsoletas que actualmente dan servicio a los IML en Andalucía, alcanzando los requerimientos de integración y de interconexión con el nuevo sistema de gestión procesal, que responda asimismo a las exigencias estatales.
- La sede judicial electrónica de reciente creación, va a convertirse en la vía de acceso de la ciudadanía y de los profesionales a los servicios que la Administración de Justicia ofrece.
- Crear un sistema de gestión de actuaciones y servicios TIC: se trata de adquirir una herramienta que permita coordinar los trabajos realizados para prestar el servicio de asistencia a la Administración de Justicia, de forma que permita gestionar las incidencias que se generen durante la implantación y explotación del nuevo sistema @driano y los aplicativos anexos; automatizar los flujos de trabajo de gestión de incidencias y problemas para reducir su número y mejorar los tiempos de resolución y prevenir incidencias futuras; integrar todas las funciones de soporte de servicios TIC, incluyendo la gestión de cambio, activos, nivel de servicio, solicitud de servicio, identidad y conocimiento; conseguir menores

volúmenes de llamadas con las capacidades de autoservicio que proporcione la herramienta, y obtener visibilidad directa de las prioridades.

Igualmente, nuestros juzgados y tribunales requieren de una adecuada gestión de los **archivos judiciales** dirigida a una mayor racionalización, para lo que la Junta de Andalucía viene desarrollando un proyecto para la gestión documental en la Administración de Justicia, que afecta tanto a cuestiones organizativas (transferencias de documentación, tratamiento documental, medidas para la conservación y/o eliminación de los documentos...), como al servicio público que prestan los archivos judiciales.

Los principales retos que se asumirán en 2020 son:

- La creación de los archivos judiciales territoriales de Granada y Jaén.
- La confección de nuevas tablas de valoración de procedimientos que potencien la labor de la Junta de Expurgo.
- El plan de transferencia anual de documentación desde los archivos de los órganos judiciales al archivo judicial territorial correspondiente o, en su defecto, a las empresas de custodia externa contratadas al efecto.
- El servicio de préstamos, consultas y búsquedas de la información solicitada por los órganos judiciales.
- La ejecución del Plan de Actuación Integral de Archivos Judiciales.

La Junta de Andalucía viene acometiendo numerosas medidas para la mejora del servicio público en la prestación de la **asistencia jurídica gratuita** a todas aquellas personas que carecen de recursos suficientes, garantizando con su indemnización el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses; la información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión; la asistencia letrada a la persona detenida o presa para cualquier diligencia policial que no sea consecuencia de un proceso judicial, así como la defensa y representación gratuita por abogado y procurador de los tribunales en los procedimientos judiciales. Por otra parte, también es susceptible de indemnización a los colegios profesionales de abogacía y procuraduría el gasto que la prestación de estos servicios les genera, a través de una compensación económica por los gastos de funcionamiento.

Las modificaciones normativas en materia de justicia gratuita conllevan la necesidad de la adaptación de la normativa autonómica, prevista en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, que fue modificado por el Decreto 537/2012, de 28 de diciembre.

El servicio de orientación jurídica penitenciaria, por el que se facilita a la población reclusa asesoramiento gratuito sobre cuestiones del ordenamiento jurídico penitenciario, permisos, traslados de centros, reclamaciones administrativas, procesos judiciales o sobre los requisitos de acceso a la asistencia jurídica gratuita, se financia íntegramente por la Junta de Andalucía.

Para la prestación del servicio se reconoce en la Ley del Presupuesto una subvención nominativa al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, si bien para 2020 se va a proceder a la suscripción de un convenio marco que regule la prestación de estas actuaciones a las personas internas en los centros penitenciarios andaluces, que son tan demandadas.

A tenor de lo expuesto, para el ejercicio presupuestario de 2020, las actuaciones más relevantes que se van a llevar a cabo en materia de justicia gratuita van orientadas a:

- Aprobar la modificación del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Modificar la vigente Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en orden a su racionalización y simplificación.
- Consolidar el restablecimiento total de las cuantías de las compensaciones económicas por la asistencia jurídica gratuita.
- Continuar con el desarrollo del Sistema Informático de Gestión de los Servicios de Justicia Gratuita en Andalucía "Temisa", implantado en su versión inicial en octubre de 2014 para agilizar los trámites en esta materia, con la puesta en marcha del procedimiento de reconocimiento del derecho en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, y para la obtención de una base de datos de la gestión de estas y mejora del sistema de gestión del gasto.
- Aprobar el convenio marco de colaboración con el Ministerio del Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, relativo a la orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el ámbito de los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF)**, el artículo 149 del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma competencias relativas a su creación, diseño, organización, dotación, gestión y regulación.

La Junta de Andalucía desarrolla las funciones de organización, supervisión y asistencia a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, incluyendo la dotación de

los recursos humanos, así como la coordinación de la investigación en esta materia. Durante el año 2020 se van a llevar a cabo actuaciones encaminadas a la consolidación de los cambios que supuso la entrada en vigor del Decreto 90/2018, de 15 de mayo, por el que se modificó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, aprobado por el Decreto 69/2012, de 20 de marzo.

Dentro de estas actuaciones se destaca la revisión de las relaciones de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de manera que se adecuen los requisitos de los puestos de trabajo a las modificaciones incluidas en el Decreto, especialmente respecto de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) y las Secretarías de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Del mismo modo, se procederá a la revisión de la idoneidad de las guardias que corresponderán al personal de los cuerpos de auxilio judicial, tramitación procesal y administrativa y gestión procesal y administrativa de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para garantizar que el servicio de atención continuada sea desempeñado de manera homogénea y con las mismas funciones, en atención a criterios de carga de trabajo y tipología de la guardia de los órganos judiciales.

Al mismo tiempo, y dentro de las actuaciones de consolidación anteriormente mencionadas, es necesario continuar trabajando en la homogeneización de los procedimientos de actuación pericial en todas las provincias de Andalucía, siendo prioritaria esta necesidad en los equipos psicosociales de familia y las UVIVG; debido principalmente a la naturaleza más compleja de las periciales y de los informes emitidos, cuya elaboración requiere de la intervención de distintos profesionales. Por ello, resulta esencial establecer un protocolo igual en todas las provincias, con objeto de conseguir unos parámetros semejantes en la forma de realizar las entrevistas, así como en el contenido del informe emitido, lo que proporcionaría seguridad a la persona usuaria que acude al IMLCF y que recibe el mismo trato, independientemente de la provincia en la que resida.

En el caso concreto de las UVIVG, se va a seguir apostando por la valoración integral de violencia de género, así como por la valoración del riesgo, como actuaciones que garantizan la visión global del entorno de la víctima, proporcionando la información más completa posible sobre su situación.

Otra de las actuaciones que se desarrollarán a lo largo del 2020 en los IMLCF va a estar dirigida a la atención de la actuación del personal médico forense respecto a los menores migrantes no acompañados que llegan a nuestra Comunidad Autónoma. La participación de dicho personal médico en la determinación de la edad de estos menores ha puesto de manifiesto la necesidad de elaborar una instrucción por la que se marquen unas pautas y protocolos de actuación comunes en todas las provincias.

Por otro lado, a lo largo del 2020 se va a continuar con las actuaciones comenzadas en 2019 con cargo a los presupuestos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En concreto, en el Instituto de Medicina Legal se apuesta por continuar potenciando las UVIVG, manteniendo el personal de refuerzo asignado y el nuevo equipo multidisciplinar que se ha incorporado en 2019, que han permitido agilizar la asistencia a la víctima de violencia de género y la emisión del informe correspondiente.

El fomento de la mediación es una línea prioritaria de actuación como mecanismo altamente eficaz en la resolución de conflictos. La Junta de Andalucía apuesta por un modelo de Administración de Justicia que incorpore plenamente la mediación y cualesquiera otros sistemas de resolución pacífica de conflictos, como complemento al proceso judicial; con el fin de procurar una gestión más eficaz, rápida y satisfactoria del mismo y de garantizar el acceso a la Justicia, entendido como un derecho fundamental.

La Junta de Andalucía dará cumplimiento para 2020 al compromiso –a través de un contrato de naturaleza administrativa–, de poner en marcha y en funcionamiento y a disposición de los órganos jurisdiccionales, operadores jurídicos y de la ciudadanía en general, Puntos de Información para la Promoción de la Mediación en Andalucía (en adelante PIMA), todos ellos ubicados en sedes judiciales.

Las funciones de los PIMA son la divulgación, la sensibilización y la promoción de la mediación en todos los órdenes jurisdiccionales para aquellas personas que se encuentren inmersas en un procedimiento judicial, así como para aquellas otras que aún no lo hayan iniciado y pudieran estar interesadas en acudir a este sistema de resolución de controversias. Cada PIMA estará constituido por una persona profesional en la mediación y tendrá su sede en las localidades de Almería, Cádiz, Algeciras, que atenderá también en La Línea y San Roque, Córdoba, Huelva, Jaén, Granada, Málaga, Marbella, que atenderá en Fuengirola y Sevilla, que atenderá también en Osuna, todas ellas ubicadas en sede judicial.

Por otra parte, se continuará con la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado, en la **formación continua y especializada de jueces y fiscales**, en la que participa de manera decidida la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía tiene la responsabilidad de dar cumplimiento a las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, e implementar políticas para la consecución de una efectiva protección de las víctimas y de sus derechos, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Estatuto de la Víctima del Delito, aprobado por la Ley 4/2015, de 27 de abril, desarrollada mediante el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre.

Las ocho provincias andaluzas están dotadas de recursos para la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad recogidas en el artículo 7 de la Ley

Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores. Los centros y servicios de justicia juvenil en Andalucía están compuestos por dieciséis centros de internamiento de menores infractores, cuarenta centros y servicios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto y ocho servicios para llevar a cabo las actuaciones de mediación penal de menores.

En lo referente a las medidas privativas de libertad, en el ejercicio 2020 los dieciséis centros de internamiento de menores infractores dispondrán de 766 plazas para la ejecución de estas medidas en régimen cerrado, semiabierto, abierto, así como terapéuticos y fines de semana en centro. La tipología de las plazas para la ejecución de estas medidas se corresponden con la demanda judicial, el género, así como con el perfil de la población menor infractora.

Las políticas públicas en **justicia juvenil** continúan apostando por que el número de plazas de internamiento para el cumplimiento de las medidas privativas de libertad garanticen la inmediatez en la ejecución de las medidas en las resoluciones judiciales firmes y cautelares dictadas por los juzgados de menores. Además, estos recursos especializados permiten un trabajo individualizado en la atención de la población menor infractora teniendo presente los perfiles de los menores, tipología de los delitos y el género.

Por su parte, en ejecución de las medidas de medio abierto, la Junta de Andalucía cuenta con cuarenta centros y servicios para el cumplimiento de las resoluciones judiciales impuestas por los juzgados de menores. Todas las provincias de Andalucía disponen de los recursos necesarios para dar respuesta inmediata a la diversidad de las medidas no privativas de libertad. Estos centros y servicios trabajan teniendo presente la integralidad en la intervención, evitando duplicidades técnicas y haciendo un uso eficiente de los recursos públicos.

Con independencia de los recursos para las medidas de medio abierto, la Junta de Andalucía apuesta por las actuaciones de mediación intrajudicial y extrajudicial contempladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, mediante la puesta en marcha de ocho servicios de mediación penal de menores como referentes de una Justicia restaurativa y alternativa al procedimiento penal.

La Administración autonómica tiene interés en acercar la Justicia juvenil a la comunidad universitaria, mediante convenios de colaboración con los que difundir, formar e impulsar el conocimiento en la materia, creando un punto de encuentro para futuros profesionales en la intervención con menores infractores.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma garantiza la **atención** a las **víctimas** a través del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (en adelante SAVA), que tiene oficinas ubicadas en las sedes judiciales de las ocho capitales de provincia y en Algeciras. Se configura como un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal

y gratuito integrado por recursos, funciones y actividades, que tiene la finalidad de prestar una atención integral y coordinada, así como dar respuesta a sus necesidades específicas en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante una intervención interdisciplinar. Para garantizar esta asistencia integral e interdisciplinar, en cada una de sus sedes atiende un equipo compuesto por profesionales titulados en derecho, psicología y trabajo social y con formación en criminología, así como en técnicas de asistencia a las víctimas, victimología, violencia doméstica física o psicológica. Todos los miembros que componen el equipo técnico tienen que acreditar formación en violencia de género.

El SAVA, si bien se pone en marcha en el año 1998 y tiene su regulación inicial con la publicación del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, adquiere mayor relevancia con la entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, y posteriormente con el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, que desarrolla dicha Ley, ya que estas normas contemplan un catálogo de derechos de las víctimas para su mejor atención y protección, y define la oficina de atención a las víctimas como su referente.

En esta atención integral y coordinada a las víctimas de delitos llevada a cabo por el SAVA, ha adquirido en los últimos años una mayor importancia la atención a las personas víctimas de violencia de género, al haber aumentado el número de actuaciones realizadas respecto a las mismas, así como la atención a las víctimas especialmente vulnerables definidas en el artículo 23.2 del Estatuto de la Víctima del Delito. En relación a estas últimas se ha firmado el convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para coordinar la ejecución del Estatuto de la Víctima del Delito que posibilita una comunicación más eficaz entre el SAVA y los fiscales delegados de víctimas, disminuyendo los efectos de la victimización secundaria.

Es igualmente competencia de la Junta de Andalucía la atención a las víctimas de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores, objeto también de atención de dicho servicio. Por tanto, constituye para la Junta de Andalucía un objetivo fundamental mantener el SAVA, optimizando los recursos para una mejor calidad en sus prestaciones.

Por otro lado, atendiendo a la organización y gestión de los Puntos de Encuentro Familiar (en adelante PEF), es objetivo de la Junta de Andalucía dar continuidad a este recurso en el que un equipo multidisciplinar garantiza en un espacio neutral el derecho esencial de las personas menores a relacionarse con sus progenitores y familiares en los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de muy difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, a fin de cumplir con el régimen de visitas acordado establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

Son once las sedes de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) ubicadas en las ocho capitales de provincia y en Algeciras, Marbella y Jerez de la Frontera. Por tanto, es fundamental trabajar en la coordinación de los equipos técnicos de los PEF, así como en mejorar el servicio a través de la evaluación de calidad. Los equipos técnicos están formados por profesionales, todos ellos con titulación universitaria oficial en algunas de las disciplinas de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social o Educación Social. Todos los miembros que componen el equipo técnico deben acreditar formación en violencia de género, sin perjuicio de la valoración de otras materias como mediación, orientación familiar o terapia familiar.

Por otro lado, el Pacto de Estado contra la violencia de género aboga por los sistemas de acompañamiento y apoyo a las víctimas de violencia de género, con el fin de evitar la desprotección y la victimización secundaria, así como por la necesidad de intensificar la asistencia y protección de los menores. Es por ello por lo que con cargo al citado Pacto de Estado se están reforzando tanto el SAVA como los PEF para una mejor atención en los casos de violencia de género. Con este objetivo se amplían los equipos técnicos de ambos servicios.

Otra de las competencias de la política de la Junta de Andalucía es el apoyo a las víctimas y familiares de víctimas de atentados terroristas. Es un objetivo prioritario poder indemnizar a todas aquellas víctimas del terrorismo que tengan reconocido el derecho de persona beneficiaria conforme a la Orden de 31 de octubre, por la que se desarrolla la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto a las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos y por situación de dependencia, así como apoyar a las asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo mediante la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En otro orden de cosas, la **política de Justicia, Interior y Protección Civil** desarrollada por la Junta de Andalucía permite configurar un marco de seguridad para garantizar la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

En 2020 continuará el impulso a un modelo integral en la gestión de las emergencias, la actividad de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía con los efectivos disponibles, la coordinación de los Cuerpos de Policía Local, la formación de dichos Cuerpos, Bomberos y personal de Protección Civil, la seguridad interna de la Junta de Andalucía y las actuaciones en materia de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía. Actividades todas vinculadas de un modo u otro a la seguridad de las personas y los bienes.

En **materia de Emergencias**, se mantiene como objetivo fundamental el desarrollo y mejora de un modelo de gestión de las emergencias en Andalucía, que integre tanto medidas de prevención y planificación como instrumentos de coordinación operativa

en situaciones de emergencia, atendiendo además a impulsar, fomentar y facilitar la participación activa de la ciudadanía, mediante la información y las conductas de autoprotección.

Para ello, el Gobierno andaluz continuará con el desarrollo e implantación de planes de emergencia ante riesgos singulares (inundaciones, transporte de mercancías peligrosas, terremotos, contaminación del litoral, etc.) incorporando riesgos a la planificación como el riesgo radiológico y el riesgo ante maremotos; realizará ejercicios y simulacros como comprobación de la eficacia de los modelos implantados y con la finalidad de la mejora continua; realizará actuaciones con distintos objetivos y alcances, que faciliten la mejora, actualización y difusión de los planes, y de la respuesta a las emergencias; y se impulsarán jornadas, campañas y programas de divulgación y formación en materia de riesgos y actuación en emergencias.

Además, se seguirá impulsando la planificación de ámbito local a través de los Planes de Emergencias Municipales, de tal forma que la respuesta más cercana a la ciudadanía responda a criterios de suficiencia y eficacia programada, como primer nivel de respuesta en el territorio a las eventuales situaciones de emergencia y se aplicarán medidas de información a la población, con la finalidad de la mejora de la resiliencia de los municipios de Andalucía.

En relación con los instrumentos de coordinación operativa ante las emergencias, el Gobierno andaluz seguirá optimizando los Centros de Emergencias 112 Andalucía, incorporando nuevos avances tecnológicos y protocolos que refuercen la actuación coordinada de los distintos servicios implicados. Asimismo, fomentará la integración de un mayor número de organismos y municipios en el Sistema de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía y licitará para ello un contrato con el fin de adaptarse a la nueva realidad del servicio. En esta misma línea, se impulsará igualmente la modernización y adecuación de varios centros de coordinación de Emergencias 112 en diversas provincias andaluzas.

De otra parte, se mantiene la necesidad de garantizar la capacidad de despliegue de los Puestos de Mando Avanzado, dotándoles de los medios necesarios (infraestructuras, equipamiento y personal cualificado), para facilitar la adecuada coordinación de los múltiples efectivos intervinientes.

Se considera igualmente imprescindible disponer de un sistema de comunicaciones estable y robusto, que recoja las actuales innovaciones tecnológicas. El Gobierno andaluz impulsará y participará en el establecimiento de una red de telecomunicaciones de emergencias que extienda su cobertura al conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma y que permita la incorporación e integración de los distintos servicios de la Junta de Andalucía implicados en las emergencias. En este sentido, se impulsará igualmente la modernización y adecuación de varios centros de coordinación de Emergencias 112 en diversas provincias.

Del mismo modo, se continuará con el apoyo a las Agrupaciones del Voluntariado de Protección Civil y a los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental, mediante subvención nominativa a la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de emergencias y catástrofes, al igual que al Consejo de Seguridad Nuclear en materia radiológica.

En relación a la **Unidad de Policía Adscrita (UPA)**, se mantiene la necesidad de ir cubriendo los puestos que contempla el vigente catálogo de puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía, para esta Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que el Gobierno andaluz seguirá insistiendo a nivel estatal para que se convoquen los correspondientes concursos específicos de méritos y se autoricen las comisiones de servicio solicitadas.

Se potenciarán las áreas de trabajo relacionadas con la detección precoz de la violencia de género, protección a los menores, la trata de personas y la protección integral del medio ambiente, así como la protección en las instalaciones y dependencias de la Comunidad Autónoma, garantizando su normal funcionamiento.

Se plantean acciones concretas para 2020, como la realización de una campaña informativa y divulgativa sobre las actividades de la Unidad de Policía Adscrita (UPA) en cada una de las provincias andaluzas, la mejora en la dotación de elementos de seguridad al personal y la elaboración de los estudios técnicos necesarios para la realización de proyectos en sedes administrativas y para el análisis de viabilidad de nuevos proyectos.

El centro de formación especializado en capital humano de los servicios de seguridad pública destinados en Andalucía, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), prevé incrementar su actividad desde la aprobación del *Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local*.

Para el ejercicio 2020 la prioridad de la Escuela de Seguridad Pública será dar respuesta a las necesidades crecientes de los ayuntamientos de Andalucía de incorporar nuevos policías locales a sus plantillas. Para ello, la ESPA va a realizar dos convocatorias anuales del curso de ingreso y se convocarán cursos de capacitación a las restantes categorías de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía. También se mantendrán los cursos de formación básica para bomberos y voluntarios de protección civil, aunque estos últimos se desconcentrarán previsiblemente en las Delegaciones del Gobierno.

El Plan de Formación para 2020 se orientará en función de las necesidades de la Comunidad en el ámbito de la seguridad y se priorizarán aquellos cursos de materias en las que se haya aprobado alguna normativa reciente, como, por ejemplo, el nuevo Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos

Públicos de Andalucía o la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Por otro lado, durante el ejercicio 2020, se continuará con la suscripción de nuevos convenios con universidades andaluzas, se desarrollarán los convenios marco ya suscritos (Universidades de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla), se suscribirá un convenio con la *International Police Association* (I.P.A.), se finalizará la implementación del Sistema de Información para la Gestión de la Formación que permite la gestión integral de la formación (alumnado, profesorado, diplomas, pagos, etc.) y se continuarán adecuando las sedes de la ESPA (Aznalcázar y Huévar del Aljarafe), con las obras de mejora necesarias.

Otra línea destacable para el Gobierno andaluz es la relativa a la protección de los edificios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía. Tras los esfuerzos realizados se dispone de una valoración de partida y un modelo teórico contrastado. En 2020 se abordará la regulación de la política concreta de seguridad interior para dicha Administración, con la pretensión de maximizar los niveles de eficiencia, y continuará la aportación necesaria al proyecto de homologación y racionalización de la contratación pública de servicios para la seguridad interior de los inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Igualmente, se mantendrán las tareas de supervisión de los servicios de vigilancia desde la Central de Enlaces de Comunicaciones y Alarmas y el mantenimiento de la actual Red de Comunicaciones y Red Móvil de Emergencias.

Esta política también acoge la tauromaquia. El Gobierno andaluz tiende a proteger la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros, con el apoyo a la formación y fomento de la cultura taurina que se imparte en las escuelas taurinas autorizadas de Andalucía, colaborando con la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia, en su proyecto de fomentarla, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos. Asimismo, en consideración a las necesidades de desarrollo de la fiesta de los toros, se fomentarán especialmente las iniciativas de promoción empresarial y de organización de espectáculos taurinos, atendiendo a las necesidades planteadas por el sector y se iniciarán los trámites administrativos conducentes a una ley integral de protección de la tauromaquia.

Con el objetivo de incrementar la seguridad de las personas y bienes en los espectáculos públicos y actividades recreativas, se desarrollarán las campañas de inspección y control en establecimientos destinados a ello, para lo cual se diseñará un Plan de Inspección de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas 2019-2021.

Respecto a la seguridad y protección de los animales de compañía, se seguirá prestando apoyo y colaboración en la gestión del Registro Central de Animales de Compañía.

ña de Andalucía, con la finalidad de mejorar la legalización y control de estos y de sus titulares a través de la aplicación telemática del Registro y se impulsarán campañas de difusión y de divulgación de tenencia responsable de animales de compañía y potencialmente peligrosos, se impulsará la acción del Consejo Andaluz de Protección de Animales de Compañía (CAPAC) y se estudiará la posibilidad de tramitar una nueva ley de Bienestar de Animales de Compañía o modificar la actualmente existente de protección animal, atendiendo las demandas de los distintos sectores y profesionales afectados.

4.4. Política de Educación

La política de Educación acumula el 20,2% del total del gasto presupuestado para 2020, situándose en 7.788,9 millones de euros, lo que supone un incremento interanual del 3,7%.

Especialmente significativo es el incremento de los recursos destinados a la Educación Secundaria y Formación Profesional, que junto a la Educación Infantil y Primaria experimentan un incremento conjunto de 133,7 millones de euros. La dotación del programa de Educación Especial junto al de Educación Compensatoria se incrementa en un 7,1% (47,8 millones de euros) y el de Educación para la Primera Infancia (atención socioeducativa de 0 a 3 años), experimenta un aumento interanual del 6,7% (21,2 millones de euros).

Los recursos destinados a Universidades, por su parte, se sitúan en los 1.348,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,5% para 2020.

Por último, el gasto en personal docente no universitario concentra el 56,7% del total del presupuesto destinado a educación, con un incremento previsto para 2020 del 3,9%.

Desde el inicio de la legislatura la Junta de Andalucía mantiene como prioridad dotar al sistema educativo andaluz de una gestión eficaz y eficiente bajo los principios de calidad, excelencia e igualdad de oportunidades.

Entre los objetivos fundamentales a desarrollar en materia educativa destacan:

- La lucha contra el abandono y el fracaso escolar.
- Formación y mejora del profesorado y el personal no docente.
- Acondicionamiento y mejora de las infraestructuras.
- Impulso y modernización de la Formación Profesional.
- Apoyo al alumnado, las familias y la conciliación.
- Atención a la educación especial.
- Conseguir una educación moderna, innovadora, igualitaria y de calidad.

La Junta de Andalucía, desde los primeros días de gobierno, hizo público su compromiso de **reducir las altas tasas de fracaso y abandono escolar temprano**.

Para ello, una de las primeras medidas que ha adoptado el nuevo Gobierno es la puesta en funcionamiento de un Programa de refuerzo educativo y deportivo estival, que ayudará al alumnado a consolidar las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, además de profundizar en el aprendizaje del inglés y promocionar los hábitos de vida saludable y la actividad deportiva. Será una medida más, entre otras muchas que se pretenden adoptar, dentro de la estrategia para combatir el abandono escolar temprano centrada en la etapa de educación primaria. Esta actuación estará incluida en un Plan de Refuerzo Integral mucho más ambicioso, que será diseñado a lo largo de 2020 con la participación de la comunidad educativa. Como novedad en el curso 2019/2020, el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, PROA, oferta horas de actividad físico deportiva y ha aumentado el número de jornadas.

Por otra parte, como fórmula para que los estudiantes andaluces permanezcan en el sistema, la Consejería ha apostado por la **orientación profesional**, un instrumento imprescindible para estimular a los jóvenes y ayudarlos a descubrir o reconducir vocaciones, y a diseñar sus itinerarios formativos y profesionales.

La actualización de los currículos de las enseñanzas tanto obligatorias como postobligatorias y la incorporación de materias nuevas que responden a las necesidades actuales, propiciarán mejoras sustanciales en los resultados del aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado y los dotará de recursos para incorporarse a la actual sociedad cambiante y exigente.

Otra actuación que ayudará a reforzar todas las medidas anteriores será la realización durante el curso 2019/2020 de proyectos de innovación e investigación educativa con las universidades andaluzas, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y dar respuesta reflexiva al abandono escolar y al alumnado con dificultades de aprendizaje. Por otra parte, se desarrollarán estudios sobre el uso de herramientas de análisis de datos que permitan la detección y el acompañamiento del alumnado en riesgo de abandono.

En relación al **profesorado**, Andalucía es la Comunidad Autónoma que gestiona la mayor plantilla docente pública de España. Actualmente en este curso 2019/2020, el sistema educativo público andaluz supera el número de 102.000 docentes –125.000 aproximadamente si se suma la educación concertada–.

Durante el próximo año se seguirá apostando por las acciones de formación y estabilidad del profesorado andaluz, pilar básico del sistema educativo. Precisamente por ello, la apuesta del Gobierno andaluz por realizar en 2020 una nueva oferta pública de empleo docente y por estabilizar las plantillas. Una vez que en 2019 se ha conseguido reducir la tasa de interinidad al 5,5% en el cuerpo de maestros, en 2020 se convocarán procedimientos selectivos aún mayores en los cuerpos de enseñanza secundaria y enseñanzas de régimen especial. Esta apuesta persigue la reposición del personal funcionario y la estabilización de aproximadamente 3.000 plazas, lo que permitirá re-

ducir la tasa de interinidad, así como la funcionarización de las plantillas del cuerpo de catedráticos de conservatorios de música y artes escénicas de los conservatorios superiores. Durante 2020, además, se celebrará también un procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de inspección.

La **evaluación del sistema educativo** es un elemento esencial para garantizar una educación de calidad en permanente mejora. Para el año 2020 se han definido varias líneas de trabajo basadas en la mejora de la autoevaluación de los centros docentes y de la función directiva, como elementos de mejora de la calidad. Por otro lado, se desarrollará la evaluación de las políticas educativas de los principales programas, mediante la definición de indicadores de relevancia cuyo análisis permita realizar propuestas de mejora basadas en las evidencias técnicas, permitiendo así una adecuada toma de decisiones para la mejora del sistema educativo en su conjunto.

Relacionado con la calidad, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales está elaborando un Sistema de Gestión de la Calidad Marco, que se pondrá a disposición de los centros de forma experimental durante 2020.

El reconocimiento y el estímulo también son dos elementos esenciales para el avance en la transformación del sistema educativo. Por ello, la Junta de Andalucía seguirá impulsando y creará distintos premios, menciones y reconocimientos a la comunidad educativa, para poner en valor el esfuerzo del alumnado en las diferentes enseñanzas, la labor de excelencia e innovación del personal docente y los equipos directivos y de los centros educativos públicos andaluces, así como el compromiso de otras instituciones con la educación.

Por otra parte, desde el inicio de la legislatura se viene realizando una apuesta importante para que las ausencias del profesorado se cubran lo antes posible. Con este fin, se ha vuelto a incrementar el presupuesto en esta materia, a la vez que se continúa evaluando y mejorando el nuevo sistema informatizado de provisión de interinos, SIPRI. La celeridad en la cobertura de vacantes también se pretende extender a la enseñanza concertada.

Junto a todo ello, la Consejería tiene previsto aumentar la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos andaluces para reforzar la educación pública y la atención que recibe el alumnado de necesidades educativas especiales, así como para dar respuesta a la alta demanda en los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial y atender el incremento de la escolarización en la educación secundaria obligatoria.

Los docentes de la enseñanza concertada verán reconocida su demanda histórica de jubilación parcial y la actualización de instrucciones de pago delegado, para dar respuesta a situaciones como la lactancia. La importancia que para este Gobierno tiene el profesorado se evidencia en la Ley de Autoridad Docente, que llegará al Parlamento en 2020 y tiene como principal objetivo reconocer y prestigiar su figura.

Junto al incremento y a la estabilización de las plantillas docentes, es clave también su formación. Desde la Consejería se está trabajando en un Plan de Formación con el objetivo de facilitar formación útil y específica, ajustada a las demandas y necesidades reales del docente y del alumnado. Para ello, se trabaja en optimizar la actual red de formación del profesorado, tanto la que se realiza a través de los Centros del Profesorado (CEP), como la que tiene lugar a distancia.

Asimismo, se pretende avanzar en la colaboración público-privada en idiomas, en tecnologías y en necesidades específicas de apoyo educativo.

Por otra parte, el Gobierno de Andalucía considera fundamental la labor del **personal no docente en la educación andaluza**. Para ello, se mejorarán las condiciones laborales y se ampliará el personal de administración y servicio, en el marco de lo previsto en el Presupuesto. Precisamente por ello, otro de los principios rectores de este Gobierno es acabar con el empleo precario. En esta línea, ya se ha eliminado la contratación como discontinuos de los monitores escolares durante el año 2019.

De la misma manera, se va a iniciar el proceso de creación de la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico de Integración Social (PTIS).

Otro pilar clave del sistema educativo son los centros docentes, sus **infraestructuras y equipamientos**. Durante el ejercicio 2020 está previsto iniciar la ejecución de un Plan Plurianual de Infraestructuras Educativas 2020-2027, que priorizará las siguientes actuaciones:

- Eliminación progresiva de los 240 módulos prefabricados existentes actualmente en Andalucía, mediante la ejecución de obras de creación o ampliación de centros necesarias para atender la escolarización.
- Acondicionamiento y reforma de centros escolares que se encuentran deteriorados por la falta de inversión en los últimos años o por la antigüedad de algunos de ellos.
- Medidas para la mejora de la climatización de los centros e implantación de energías renovables.
- Completar la eliminación definitiva del amianto en las infraestructuras educativas.
- Implantación de nuevos Ciclos Formativos de FP y su equipamiento.

Precisamente impulsar y modernizar la **Formación Profesional** es otra de las líneas u objetivos estratégicos en los que trabaja el Gobierno andaluz. Andalucía necesita una Formación Profesional integral y coordinada, que incluya tanto la FP Inicial del sistema educativo como la Formación Profesional para el Empleo. Una vez realizado un diagnóstico detallado de la situación de la FP en Andalucía, se está trabajando en una planificación para ajustar la oferta a las verdaderas demandas del mercado y del

alumnado y para aumentar el número de plazas. Entre las actuaciones desarrolladas y previstas, pueden destacarse la apertura de centros por la tarde para amortizar espacios y equipamientos; el aumento de nuevos ciclos, y la autorización de nuevos grupos o la oferta de nuevos títulos.

Junto a ello, se ha definido una estrategia de orientación profesional para despertar e identificar vocaciones en los jóvenes y para reducir las altas tasas de abandono en los ciclos de Grado Medio. En definitiva, se ha apostado por una FP moderna y flexible, y para ello se promueve la innovación, la internacionalización y la investigación en estas enseñanzas. Además, se va a fortalecer la acreditación de competencias; fomentar la FP Dual; mejorar la calidad de la FP en el currículo; impulsar los cursos de especialización y fomentar las relaciones con la universidad.

Fundamental para esta transformación resulta la participación decidida de las empresas como agentes centrales en el conjunto de los procesos y sobre la base de la futura Ley Andaluza de Cualificación y Formación Profesional.

Dentro de las **medidas de apoyo a las familias y la conciliación**, en la educación infantil de primer ciclo –una etapa que no es obligatoria pero sí fundamental para la conciliación y el desarrollo cognitivo y social de los más pequeños–, se mejorará la financiación de las Escuelas Infantiles, modificando el precio plaza con cargo exclusivo a la Administración. Asimismo, se continuará avanzando en la generalización de su servicio de comedor y de otros servicios complementarios, con la idea de que cada vez puedan ofertarlos un mayor número de centros.

Por otra parte, se seguirán garantizando la **gratuidad de los libros** de texto en enseñanza obligatoria, como derecho de los andaluces y andaluzas contemplado en el Estatuto de Autonomía; el transporte escolar, o las becas y ayudas al estudio.

La dinamización y la **participación de las familias y el incremento de su formación** como miembros de la comunidad educativa, son otros de los ámbitos de actuación marcados por la Consejería. Para ello, se desarrollarán jornadas formativas dirigidas a la comunidad educativa sobre temáticas relacionadas con la convivencia, diversidad, inclusión, coeducación, participación, currículo y competencias básicas, entre otras. Las ayudas a las familias se verán reforzadas con la Ley sobre Medidas de Apoyo Educativo que llegará al Parlamento en 2020.

Atender al alumnado en general, pero muy especialmente al **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, es otra de las apuestas de la Consejería. La realidad actual de los centros es que en las aulas existe gran variedad de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por lo que es esencial una adecuada formación del profesorado y de ahí surge la necesidad de nuevos recursos e ideas que se enmarcarán en el nuevo Marco Competencial Básico de Atención a la Diversidad. En la misma línea, aumentará el número de unidades en educación especial y de programas

específicos de FP Básica dirigidos a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los Planes de Compensación Educativa se dirigen a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Se va a llevar a cabo una actualización de dichos centros de educación compensatoria después de años sin que haya tenido lugar, y se revisarán los requisitos de acceso.

La **educación del siglo XXI a la que aspira este Gobierno** requiere de nuevos retos, nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje y nuevas herramientas. Por eso, otro de los objetivos de la Junta de Andalucía para el año 2020 es seguir avanzando en **la modernización, la excelencia, la igualdad y la calidad del sistema educativo andaluz**.

En ese sentido, se está trabajando para que alumnado y docentes sean competentes digitales, sobre la base de la Estrategia Digital de Educación en Andalucía, cuyo objetivo se centra en llevar a cabo una transformación digital real y efectiva del sistema educativo andaluz y afrontar los retos de una sociedad cada vez más global y tecnológica.

Para ello se persigue, entre otras cuestiones:

- Fomentar el desarrollo de las competencias digitales en la comunidad educativa.
- Definir un modelo de dotación tecnológica eficiente y sostenible, adaptado a las necesidades educativas.
- Impulsar la creación y el uso de contenidos educativos abiertos.
- Apostar por la digitalización como medio sostenible para dotar a la red educativa de las infraestructuras y competencias.
- Dotar a los centros educativos andaluces de acceso a las redes de banda ancha ultrarrápida y fomentar el compromiso digital de las familias con el centro docente, para el buen aprovechamiento de los recursos tecnológicos y su uso educativo.

Durante el curso 2019/2020, en concreto, se consolidará el uso de herramientas para el diagnóstico de la competencia digital del profesorado y del centro como organización educativa, avanzando en el diseño de planes de digitalización en los centros.

Directamente relacionada con la apuesta por la digitalización, está seguir **impulsando la simplificación administrativa y la mejora continua** como otra de las pretensiones del Gobierno andaluz. Por un lado, en todo lo relacionado con la tramitación de las familias con el centro –incremento progresivo de servicios mediante la Secretaría Virtual– y, por otro, en la simplificación de la propia gestión interna de los centros, con la idea de que se conformen como una completa Administración libre de papeles. El diálogo con

la comunidad educativa será clave para lograr la progresiva mejora del sistema y evitar trámites y procedimientos complejos o innecesarios; todo ello en un entorno seguro y de garantía, asentado en el ordenamiento jurídico, normativo y procedimental.

En esta línea, y para facilitar a las familias la matriculación de sus hijos, se ha generalizado en todos los centros para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de la educación secundaria obligatoria la posibilidad de utilización del sobre electrónico de matrícula para el nuevo curso académico.

Además, se ha publicado una nueva versión de la app móvil iPasen que, junto con iSéneca y la mensajería tradicional de Séneca, proporciona a los centros y al profesorado una herramienta oficial con la que mantener una comunicación fluida con las familias a través de los dispositivos móviles.

Por otro lado, esta Administración educativa se plantea como otro de sus retos potenciar la dimensión internacional de la educación andaluza y los programas bilingües. Es fundamental extender la red de centros bilingües públicos, especialmente en las etapas educativas en las que haya menor implantación. Pero las enseñanzas bilingües en Andalucía no solo necesitan un aumento cuantitativo, es importante también apostar por la flexibilización y la adaptación a las necesidades y particularidades de cada centro educativo.

En relación con los programas del Bachillerato Internacional, se ha realizado una clara apuesta por la calidad, la excelencia y por la igualdad de oportunidades en los centros docentes públicos, a través de la implantación del Programa del Diploma (de 16 a 19 años), programa que cuenta con el respeto de prestigiosas universidades de todo el mundo. Hasta la fecha, el único centro público de Andalucía que ofrece esta modalidad es el *IES Martínez Montañés* de Sevilla. Sin embargo, durante el presente curso ya se está trabajando en la creación de una red de centros –uno por provincia– para la implementación y desarrollo de estas enseñanzas. Los centros seleccionados comenzarán a impartir esta modalidad en el curso 2020/2021.

Asimismo, en la actualidad, el Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en Andalucía se desarrolla en ocho centros de educación secundaria, uno en cada provincia andaluza. El éxito del programa se concreta en cifras altamente satisfactorias y que se superan año tras año, tanto en número de alumnado matriculado como en las calificaciones alcanzadas. Tras estos años de experiencia del programa, este equipo de Gobierno ha comenzado un proceso de análisis para valorar la pertinencia de ampliación del mismo, con el objeto de contribuir así a la mejora de la calidad de la oferta educativa de bachillerato.

En línea con el fomento de los idiomas, además de las ayudas que el alumnado recibe de la Unión Europea dentro del Marco del Programa Erasmus+, la Junta de Andalucía favorece la movilidad europea del alumnado de enseñanzas de educación superior en

centros docentes públicos, mediante aportaciones complementarias para las estancias en el extranjero para estudios o periodos de prácticas.

En materia de innovación, a través de los Programas de Innovación Educativa se pretende facilitar a los centros la inclusión en sus proyectos educativos de una oferta de propuestas innovadoras (talleres, laboratorio de innovación, formación en metodologías, materiales, etc.).

Por otra parte, continúa el proceso de transformación de las bibliotecas escolares en centros de recursos para la innovación, potenciando su papel de apoyo a planes y programas del centro, el desarrollo de actuaciones de alfabetización informacional y mediática, así como la selección de recursos digitales. Dentro del proceso de digitalización de los centros educativos, se está trabajando para la creación de la primera Biblioteca Digital de Andalucía, que permitirá ofrecer a los centros educativos una plataforma desde la que disponer de libros electrónicos para su préstamo al alumnado y familias.

También para 2020 es importante fomentar y darles valor a las actividades del Parque de las Ciencias de Granada, destinado a la divulgación de la ciencia y a la generación de conocimiento. Las actividades del Parque contribuyen a apoyar la educación de la ciencia y la tecnología en las etapas de primaria y secundaria, así como a fomentar las vocaciones científicas entre el alumnado, especialmente en el ámbito femenino.

Como estrategia para la mejora de la convivencia, la tolerancia y la igualdad en los centros educativos, en el marco del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en vigor, se pondrán en marcha nuevas iniciativas de sensibilización, dirigidas a los centros docentes y a la comunidad educativa, que fomenten el desarrollo de la igualdad, la educación emocional y la prevención de la violencia de género. Asimismo, con el objetivo de eliminar las desigualdades salariales y laborales y el incremento de alumnas en sectores masculinizados, se promoverán actuaciones de orientación, así como la formación del profesorado en la materia.

Además, se realizará un Plan Integral de Convivencia que sea una referencia para todos los centros de Andalucía, contribuyendo a la ampliación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia en los centros educativos. Entre ellas, potenciar y relanzar la figura del Observatorio Andaluz de Convivencia Escolar, cumpliendo con la realización de, al menos, dos consejos rectores al año.

Por lo que se refiere a la **educación superior**, la política universitaria de la Junta de Andalucía persigue otorgar certidumbre y estabilidad a las universidades de la Comunidad Autónoma, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, lleven a buen puerto los retos planteados por la sociedad. Debe tenerse en cuenta en todo momento que, aparte del diagnóstico coyuntural correspondiente a un ejercicio presupuestario, las universidades públicas son un proyecto intergeneracional a largo plazo que va más allá de la coyuntura.

La política universitaria de la Junta de Andalucía se articula en torno a las siguientes finalidades:

1. **Garantizar una oferta universitaria** que permita disponer de un mapa de titulaciones sostenible, pero a la vez amplio, diverso y accesible en condiciones de igualdad en todo el territorio andaluz.

Para ello, la programación universitaria es el instrumento de planificación y coordinación de las enseñanzas que integran todo el sistema universitario. Su fin esencial es mantener un mapa de titulaciones equilibrado, sostenible desde un punto de vista presupuestario, que garantice el acceso a la educación universitaria superior en condiciones de igualdad en todo el territorio andaluz. En la actualidad, continúa el proceso de adecuación de la oferta de grados, másteres y doctorados, lo que supone para las universidades públicas de Andalucía un proceso de continua adaptación a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, reajustando sus efectivos de personal docente y de administración, instalaciones y docencia a las nuevas titulaciones implantadas. En cumplimiento de los principios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se está trabajando en el diseño y aprobación de la nueva programación universitaria para los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

2. Facilitar el **acceso a la universidad** de aquellos que desean formarse en estudios superiores. La Junta de Andalucía concibe la educación superior como un servicio público esencial. Tener acceso a él genera un notorio impacto tanto a nivel individual, en la trayectoria vital y profesional de las personas, como a nivel colectivo, ofreciendo un valor intangible para consolidar una sociedad basada en el conocimiento.

Un factor limitante de dicho acceso es la capacidad económica de las familias, por lo que se han puesto en marcha medidas que contribuyen a reducir el esfuerzo de las familias para atender las matrículas universitarias. Estas medidas tienen un enorme impacto positivo, tanto en el ámbito de la economía doméstica como en la proyección de futuro de las personas, la reducción de las tasas de desempleo y la transformación de la economía andaluza hacia un modelo basado en el conocimiento. Así, Andalucía es la segunda región con las matrículas más bajas de media en grados y la primera en másteres.

Como en anteriores cursos, con el fin de no incrementar el esfuerzo de las familias y no condicionar al alumnado por razones económicas en la elección de la titulación, se mantiene el establecimiento de un precio público único para los diferentes grupos de titulaciones. Por otra parte, se ha consolidado la posibilidad de que el pago de los precios públicos de matrícula se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, sin necesidad de acreditar niveles de ingresos.

Con estas ayudas se persigue que la situación económica del estudiante o de su familia no sea un impedimento para que complete sus estudios. También existen otras situaciones que se incluyen en el programa, como es el caso de la discapacidad o de las víctimas de violencia de género.

Para el curso 2020/2021 está previsto mantener la medida de la bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior o en los dos últimos cursos en caso de másteres, ampliándose su ámbito subjetivo también al alumnado de los centros adscritos a universidades públicas de Andalucía y al alumnado en sedes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) que cumplan los requisitos exigidos. En ningún caso, esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Por lo que se refiere a los másteres, se equipara el precio del crédito de máster habilitante y no habilitante, de manera que este último no pierda atractivo ante el estudiante en razón de su precio, lo cual era una vieja aspiración de las universidades públicas andaluzas.

Otras medidas de fomento del acceso a los estudios superiores son las ayudas relacionadas con la movilidad del alumnado y con la internacionalización del mismo.

Por lo que se refiere a la **movilidad de la población estudiante universitaria**, en el ejercicio 2020 se mantiene el esfuerzo para complementar las becas Erasmus, gestionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, en la que se tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino.

Asimismo, se facilitará la movilidad a los estudiantes que, siendo beneficiarios de una beca del Ministerio y habiendo obtenido un alto rendimiento académico en los estudios de grado, se matriculen en un máster impartido por una universidad pública andaluza ubicada en un lugar distinto al de su domicilio familiar.

Por lo que se refiere a la **internacionalización de la población estudiante universitaria y, en concreto, la capacitación lingüística**, en 2020 se mantiene la financiación de un programa de ayudas para la obtención de niveles de compe-

tencia lingüística en una lengua extranjera dirigido al alumnado que se halle en situación de dificultad económica. Por tanto, las ayudas son para el alumnado que cumple los requisitos para obtener las becas generales y destinadas a cubrir el gasto en la formación y en el examen de acreditación para la obtención de nivel B1 o superior. Asimismo, también se puede acceder a una segunda ayuda para perfeccionar el idioma o incorporar uno nuevo.

3. Recuperación de derechos de los trabajadores de las universidades públicas andaluzas.

Con la crisis, los trabajadores de las universidades han visto una merma en sus condiciones de trabajo referidas tanto a su dedicación laboral como a las remuneraciones. Por ello, el Gobierno ha asumido los acuerdos adoptados en la Mesa General de Negociación de 27 de febrero de 2018 que suponen una mejora notable de las condiciones de trabajo del PDI y PAS: complemento autonómico de productividad, reducción del máximo de dedicación docente, recuperación de los complementos autonómicos, reconocimiento de los quinquenios y sexenios remunerados para el PDI laboral y compromiso de promoción y estabilización de profesores sustitutos y contratados doctores interinos.

4. Garantizar un **modelo de financiación eficiente y sostenible** para las universidades públicas andaluzas.

Dentro de este modelo, desempeñan un papel central las transferencias de financiación a las universidades públicas andaluzas, para financiar tanto gastos corrientes como gastos de inversión, de modo que sigan recibiendo un apoyo financiero suficiente y estable que les permita desarrollar su actividad universitaria. Estas transferencias están destinadas a dar cobertura a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias (básicamente formación, investigación, innovación y transferencia de conocimiento); de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

Por lo que se refiere al nuevo modelo de financiación, se está trabajando en la redacción de una propuesta que se trasladará a las propias universidades para su discusión. Al margen de la aprobación del nuevo modelo, para la financiación básica de las universidades desagregada en financiación básica operativa, financiación básica para inversión y financiación básica para la investigación, se prevé una subida en el ejercicio 2020.

5. Mejorar los índices de **excelencia** y equidad en la educación superior.

Nuestro Estatuto de Autonomía fundamenta el crecimiento armónico que conduce a la creación y mantenimiento del Estado del Bienestar en el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica y las iniciativas emprendedoras. Y, en consecuencia, establece como uno de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociéndose en todos estos ámbitos el papel que desempeña la universidad y, por consiguiente, la necesidad de impulsar su labor como servicio público esencial en la transformación de Andalucía.

Para mejorar estos índices de excelencia y equidad, se identificarán y significarán los resultados excepcionales en las actividades propias de las universidades, impulsando de esta manera una formación especializada.

Dentro de este modelo de desarrollo, la universidad desempeña un papel muy relevante, como institución comprometida con la búsqueda del conocimiento, la excelencia en la formación integral de las personas, la cultura y la cohesión social de la sociedad en su conjunto. De ahí la necesidad de fomentar los vínculos entre universidad y empresa. Para ello, se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Otra pieza relevante en la relación entre la universidad y la sociedad en su conjunto es la **divulgación del conocimiento**. Para ello, se proporcionarán a academias, reales academias y otros agentes del conocimiento, los recursos necesarios para su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines en óptimas condiciones a través de las subvenciones nominativamente previstas en el Presupuesto y otras ayudas a universidades, academias y reales academias para actuaciones de divulgación del conocimiento.

4.5. Política de Empleo y Trabajo Autónomo

La política destinada a actividades de impulso al Empleo y Trabajo Autónomo alcanza un importe para 2020 de 1.072 millones de euros, destacando las acciones de empleabilidad, intermediación y fomento del empleo con un incremento interanual de 39,7 millones de euros (6,6%).

Para crear más riqueza y empleo en Andalucía, junto con un entorno nacional e internacional favorable a la actividad económica, es necesario disponer de una mayor y mejor dotación de capital, tecnología y recursos humanos, que permita aprovechar mejor las capacidades disponibles y atraer inversiones de otros lugares. Andalucía debe generar más confianza entre los andaluces, pero también en el resto de España y en el mundo.

El Gobierno andaluz ha comenzado a trazar medidas para el crecimiento y la diversificación empresarial que, de forma genérica, van a focalizarse en hacer atractiva a las empresas su implantación en Andalucía, simplificar y eliminar trabas regulatorias y administrativas y atraer y favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales generadores de empleo.

La Junta de Andalucía con la aplicación de sus políticas, busca mejorar la empleabilidad de las personas y la productividad de las empresas. En este sentido:

- Las políticas planteadas se dirigen a promover la sostenibilidad de los proyectos empresariales y el empleo dentro del marco de relaciones laborales y unas condiciones de trabajo razonables y saludables. Para ello se van a poner en marcha proyectos que tengan impacto positivo sobre la reducción del desempleo en general, atendiendo especialmente a situaciones o personas con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo, y asegurar que se tiene capacidad suficiente para dar respuesta ágil a las ofertas de empleo realizadas por las empresas.
- Es uno de los objetivos del Gobierno incentivar un marco de relaciones laborales apoyado en la flexibilidad interna, que permita mejorar la viabilidad de las empresas y la estabilidad de empleo con mejores condiciones de trabajo.
- Se cuenta con el diseño de unas políticas aplicadas con más y mejores herramientas, para ofrecer mejores servicios a las empresas y a las personas, ya sean desempleadas u ocupadas. Unas políticas, además, que se evalúen de manera permanente.

El empleo es uno de los principales elementos que permite la integración de las personas en la sociedad, a la vez que contribuye a la disminución de la desigualdad en la

distribución de la renta. La falta de empleo no solo implica una pérdida de renta para la persona, sino que también puede incidir en una disminución de su cualificación y de su capacidad para retomar la ocupación. Ambos factores multiplican la probabilidad de caer en el paro de larga duración, provocando incluso un desánimo en las personas afectadas, que restringe aún más la posibilidad de encontrar empleo en el futuro.

Por consiguiente, la creación de empleo de calidad es un objetivo central de cualquier sociedad cuyo resultado final es consecuencia de muchas variables a nivel internacional, nacional, regional y local. En este sentido, con el objetivo de contribuir a la creación de empleo de calidad en nuestra Comunidad, el Gobierno andaluz establece **tres líneas generales de actuación en el presupuesto 2020**, las cuales vertebran tanto las acciones a desarrollar en el ejercicio 2020 como el nuevo enfoque y las premisas desde las que se conciben las mismas. Estas tres líneas de actuación se sintetizan de la siguiente forma:

1. Impulso a la implantación de un servicio público de empleo con más y mejores servicios para las personas desempleadas y las empresas.

Se requiere una urgente y necesaria transformación del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para que:

- Coadyuve a la competitividad, desarrollo y modernización de las empresas, convirtiéndose en un factor para la mejora del capital humano (tal y como se demanda en el nuevo contexto productivo).
- Contribuya a la cohesión social, en el ámbito del mercado de trabajo actual, facilitando las transiciones laborales y gestionando en estrecha vinculación las políticas activas y pasivas.
- Mejore la percepción de las personas usuarias, mediante la personalización de los servicios y la mejora de la comunicación.

Es por ello que el Gobierno andaluz establece como prioridades en este presupuesto conseguir que el SAE disponga de los medios y medidas que:

- Mejoren las posibilidades de acceso y permanencia en el empleo de las personas desempleadas y de las ocupadas, respectivamente.
- Favorezcan la adecuación de los perfiles profesionales a las empresas.
- Promuevan la mejora continua del propio servicio público de empleo.

El Gobierno andaluz enfoca el presupuesto desde la perspectiva de construir e implementar instrumentos que permitan mejorar las condiciones de **empleabilidad** de las personas en desempleo, a partir de una visión integral y analítica del proceso de encuadramiento, orientación e intermediación que desempeña el Servicio Andaluz de

Empleo (SAE), así como de las políticas activas, donde la de formación se erige como una de las principales bazas disponibles.

La experiencia nacional e internacional muestra que para conseguirlo es imprescindible apostar por la información, con objeto de casar mejor la oferta de empleo con la demanda y proveer a los trabajadores de mejores recursos para obtener un empleo. Para ello, es preciso que el SAE cuente tanto con las herramientas que le permitan acceder y gestionar adecuadamente toda la información necesaria, como con una organización acorde con las posibilidades que procuran los nuevos métodos, con los recursos materiales y humanos adecuados, que concilie las características de la plantilla y las funciones a realizar.

La incorporación de técnicas de acceso y manejo de información en el SAE, que permitan el perfilado de las posibilidades de las personas (oferta) y las necesidades de las empresas (demanda), sitúa la **orientación** en el centro de la organización. Esta orientación interna, que debe ser fortalecida con un número de trabajadores que cuenten con la formación necesaria, permitirá ofrecer a las personas desempleadas itinerarios personalizados y un mejor conocimiento de las ofertas, ajustadas a su conocimiento y experiencia.

La orientación profesional debe entenderse como un servicio al ciudadano mediante el que se realice un seguimiento y un apoyo continuado de su carrera profesional basado en sus competencias. Este servicio central dentro de la política activa de empleo debe tener un carácter dinámico que cuente con más y mejores herramientas, siendo un recurso estable a lo largo de toda la vida activa. Se trata pues, de desarrollar las herramientas necesarias para ponerlas al servicio del personal de la Administración Pública andaluza encargado de la orientación y de las personas usuarias de estos servicios, evaluar los servicios de prospección y orientación laboral y guiar la planificación y gestión de la **Formación Profesional para el Empleo**.

En la labor de acercamiento a las empresas, se trabajará para integrar sus necesidades en las políticas y servicios que se diseñan y ejecutan, impulsando el papel estratégico de la **intermediación**. Las empresas dispondrán también de un mejor servicio que les incentive a colaborar más activamente con el servicio público de empleo, con el objetivo de mejorar el porcentaje actual (1,7% de las ofertas totales).

La intermediación laboral, el punto de encuentro entre las ofertas de empleo y las personas desempleadas y ocupadas que buscan empleo o mejorar su situación laboral actual, requiere que se trabaje en la atención personalizada a las empresas, para recoger sus demandas de personal y apoyarlas en los procesos de selección. Para ello, el modelo de perfilado mejorará la información disponible y permitirá hacer más eficiente el trabajo de la red de agentes de empresa del SAE. Esta labor se ve completada por un modelo de colaboración público-privada orientado que complemente las acciones dirigidas a la inserción de las personas desempleadas.

2. Diseño, desarrollo y evaluación de políticas activas de empleo que contribuyan a crear y mantener el empleo, mejorando la empleabilidad de todos los andaluces.

La situación de desempleo es una penalidad para quienes la soportan y una lacra para la sociedad. Para colaborar en su solución, además de los servicios de encuadramiento, orientación e intermediación, la Junta de Andalucía va a desarrollar políticas activas que contribuyan a mejorar la creación y sostenimiento del empleo.

Las políticas activas de empleo constituyen uno de los instrumentos que puede utilizar el sector público para mejorar la igualdad de oportunidades de las personas dentro de una sociedad, a la vez que pueden incidir también positivamente en la mejora de la productividad de las empresas, aumentando la renta de un territorio.

Tal y como expresa la Comisión Europea, estas políticas cumplen un papel más importante en un escenario social y económico que cambia rápidamente, influido, entre otros factores, por los procesos de globalización en la producción y venta de bienes y servicios, el desarrollo de las tecnologías y el envejecimiento de la población.

Las mujeres se enfrentan en muchas ocasiones al problema del empleo con mayores dificultades. Partiendo de esta realidad, la política de empleo se orienta no solo a mejorar sus condiciones de acceso y su empleabilidad, sino también a garantizar medidas que favorezcan la conciliación y rompan los roles y estereotipos de género.

Dado que los efectos negativos del desempleo son todavía mayores cuando afectan a personas que pertenecen a colectivos desfavorecidos, con problemas de inserción e integración en el mercado de trabajo, bajo los principios de transparencia e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, se analizarán y desarrollarán políticas que favorezcan la incorporación de estas personas.

Entre las políticas de activación e impulso de las actividades productivas, destaca la de formación para el empleo como una de las fundamentales, y coincidiendo con el juicio de las personas expertas en la materia, la que mejor resultado e impacto tiene. La política de **formación para el empleo** ha comenzado en 2019 a retomar su importancia dentro de las políticas activas. Las nuevas convocatorias de formación se alejan de la simple producción de actividades de cualquier tipo y a cualquier precio, buscando garantizar su utilidad para personas y empresas mediante aportaciones al valor añadido, gracias a la mejora de la cualificación de las personas ocupadas y desempleadas. Para ello se mejorará el diseño de los programas, incluyendo nuevos conocimientos y cualificaciones y su forma de implementación, a la vez que se refuerza el control y seguimiento de la actividad junto con la necesaria evaluación de los resultados.

Con el nuevo modelo que se comienza a implantar, la formación dirigida a las personas desempleadas tendrá su origen en el personal técnico encargado de la orientación del

servicio público de empleo, que debe disponer de *inputs* mejorados sobre las condiciones de las personas trabajadoras y las necesidades de las empresas.

La formación de la población ocupada debe dirigirse a la mejora de la cualificación de trabajadores y trabajadoras, tanto para aumentar su productividad en la actividad que realizan como para estar mejor preparados ante posibles cambios futuros en los tipos o puestos de trabajo. El objetivo del Gobierno andaluz con este nuevo sistema de formación es que pueda anticiparse a las necesidades del tejido productivo y constituir un apoyo a la capacidad innovadora y competitiva de la empresa. Como objetivo prioritario es necesario extender esta formación a las empresas pequeñas y medianas.

La aplicación de políticas de empleo y formación se debe ajustar a la realidad de Andalucía. Así, conocida la desfavorable situación comparada de las personas que sufrieron el fracaso escolar, se propone desarrollar fórmulas colaborativas con las empresas para incorporar al mercado laboral a estas personas, combinando una formación específica con su trabajo en la empresa, aunque la formación sea diferente al trabajo realizado.

Dentro de los programas en marcha se mantienen los de formación en alternancia dirigidos a las Escuelas Taller (para jóvenes desempleados entre 16 y 25 años) y Talleres de Empleo (mayores de 25 años desempleados); si bien, en algunos casos se considera necesaria una actualización de los objetos formativos que permitan acercarse más a las necesidades reales del tejido productivo. La formación en alternancia debe aumentar su protagonismo en Andalucía, como parte de la formación dual, al estar comprobada en Europa su gran eficacia, conjugando los intereses de empresas y trabajadores. Además, se dará un impulso a la formación que fomente el empleo en la economía digital para dar respuesta a la demanda de profesionales en tecnología, demanda que exige reforzar la formación en este campo.

Dentro de la formación para el empleo se recuperarán los centros propios de la Junta de Andalucía, para lo que se trabaja en un proceso de coordinación que permita obtener el mayor rendimiento a las instalaciones y personal adscrito a estos centros.

Las convocatorias iniciadas en 2019 dirigidas a personas ocupadas y desempleadas con compromiso de contratación se verán acompañadas en 2020 de nuevas convocatorias formalizadas a través del sistema de licitación. La nueva fórmula combina concurrencia competitiva con seguridad jurídica de las partes y calidad de la enseñanza prestada.

Está previsto que se lleven a cabo trabajos conjuntos entre las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de Educación y Deporte para el diseño de una nueva Ley de Formación Profesional que permita modernizar la educación y en concreto, la formación para el empleo, mejorando las posibilidades de empleo.

La política de formación está acompañada de **otras iniciativas dentro de las políticas activas de empleo**. Entre ellas destacan las siguientes:

- Mantenimiento de los **incentivos a la contratación** (nueva y existente), dirigidos a la generación de empleo estable.
- Desarrollo de los planes de incentivos localizados en la **Iniciativa de Cooperación Local** (con financiación de los fondos estructurales), cuyo objeto es promover, mediante la contratación por parte de los ayuntamientos, la mejora de la empleabilidad que se deriva de la adquisición de competencias profesionales y laborales en la realización de proyectos y que acabe incidiendo favorablemente en la inserción laboral de personas desempleadas participantes en los mismos. Esta iniciativa tiene en cuenta las diferencias que en materia de población y mercado laboral tienen los territorios. Junto a este programa completan este enfoque territorializado de las políticas de empleo los **Proyectos de Interés General y Social**, destinados a incentivar la contratación de personas desempleadas por parte de entidades sin ánimo de lucro andaluzas, para realizar proyectos de interés general y social generadores de empleo que les permita mejorar su empleabilidad e inserción laboral.
- Aplicación de **programas integrales** (mejora de la motivación, formación e intermediación) que posibiliten la inserción laboral de personas **paradas de larga duración**.
- Aplicación de **programas integrales** (mejora de la motivación, formación e intermediación) que permitan la inserción laboral de personas desempleadas con algún tipo de **discapacidad**.
- Incentivos a la **conciliación de la vida profesional y familiar** y las actuaciones con mujeres víctimas de violencia de género.
- **Diseño de complementos salariales** para conseguir ingresos mínimos para las personas ocupadas. Esta opción mejora la renta de la población ocupada y es un aliciente adicional para generar ofertas de empleo en ocupaciones con bajo valor añadido. Es una opción que puede incorporar a personas con baja cualificación al mercado de trabajo, sin trasladar a las empresas costes laborales superiores al trabajo realizado en ocupaciones de bajo valor añadido que pueden desincentivar su activación.
- En el terreno del **empleo autónomo**, donde Andalucía aporta una de cada tres nuevas personas afiliadas en España:

1. Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, que incluye una subvención, de forma que los nuevos trabajadores autónomos continúen pagando en el segundo año de actividad una cuota de 60 euros mensuales, así como cuotas superreducidas para jóvenes menores de 30 años y mujeres del ámbito rural, que pagarían en el mismo periodo solo 30 euros.

Además de las ayudas mencionadas, también incluye las destinadas a las personas ocupadas por cuenta propia del ámbito agrario, que actualmente disponen de una cuota reducida de 50 euros durante un año, y a las que se ampliaría esta medida durante otro año. Por último, también se beneficiará a las mujeres que se reincorporan tras la maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, para que puedan acceder a una tarifa plana de 60 euros durante un año más, hasta alcanzar los 24 meses.

2. Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo, que contiene ayudas para “fomentar el emprendimiento en Andalucía, en un marco de igualdad de oportunidades, conforme a los principios que la propia norma establece, el reconocimiento y puesta en valor de la actividad emprendedora, la innovación y la creatividad como un proceso de desarrollo personal y profesional, así como el fomento del emprendimiento de segunda oportunidad, apoyando de forma expresa a las personas emprendedoras que han tenido experiencias fallidas y optan por emprender nuevas iniciativas empresariales”.

- Ayudas para fomentar el empleo en la **economía social**.

Por otra parte, se impulsará el desarrollo de actuaciones de colaboración público-privada en la aplicación de proyectos de integración de personas desempleadas, así como en materia de formación para el empleo.

Las actuaciones en materia de empleo también forman parte importante del Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante la próxima salida del Reino Unido de la Unión Europea (*Brexit*), con el propósito de limitar los impactos negativos de esta posible contingencia. En este ámbito se contemplan medidas como el refuerzo de los incentivos a la contratación, la puesta en marcha de proyectos innovadores para la inserción laboral, la mejora de la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desempleados a través de acciones formativas para el empleo, el estímulo a la creación del trabajo autónomo, entre otras.

La evaluación de las políticas activas de empleo, para conocer su contribución a la mejora de la empleabilidad de las personas y la productividad de las empresas, se concibe como un elemento clave dentro del nuevo modelo. En concreto, y en relación con la formación para el empleo, todos los cursos serán evaluados utilizando las técnicas adecuadas para conocer el impacto sobre el empleo, incluida la duración temporal de la contratación y la evolución de las necesidades del tejido productivo. La evaluación estará dirigida también a detectar la calidad de los cursos, de manera que se pueda incentivar el nivel de excelencia en las siguientes contrataciones.

3. Mejora de las relaciones laborales en Andalucía, apoyando la negociación colectiva con especial cuidado en la reducción de los riesgos y la siniestralidad laboral.

La mejora de las condiciones de trabajo y las relaciones laborales en su doble vertiente, individual y colectiva, constituyen una línea estratégica de las políticas de empleo desarrolladas por el Gobierno andaluz, ya que son consideradas instrumentos fundamentales para la creación de empleo estable y de calidad. En este sentido, la Junta de Andalucía continuará apostando en 2020 por reforzar el diálogo social e impulsar la negociación colectiva como vía para garantizar la adaptabilidad de las personas trabajadoras y las empresas a las oportunidades que ofrece el mercado laboral.

Así, los objetivos marcados para 2020 son los siguientes:

- Paliar las consecuencias de la exclusión de la actividad productiva y contribuir al mantenimiento del empleo estable y de calidad.
- Impulsar la negociación colectiva para alcanzar la mayor cobertura posible de personas trabajadoras y empresas, así como para regular con mayor eficiencia el contenido de las relaciones laborales.
- Promover la igualdad de género en el marco de la negociación colectiva.
- Fomentar la elaboración de diagnósticos y la implantación de planes de igualdad en las empresas.
- Desarrollar acciones de sensibilización y difusión en materia de igualdad de género en las empresas.
- Fomentar el desarrollo de actuaciones por empresas que posibiliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras.
- Impulsar el desarrollo de acciones de sensibilización y difusión en materia de conciliación por las empresas andaluzas.
- Fomentar la adopción de medidas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras.
- Impulsar el desarrollo de acciones de asesoramiento e información para la mejora de la gestión preventiva en las empresas andaluzas.
- Ejercer una práctica eficaz de la vigilancia de la salud de las personas empleadas públicas de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se fomentarán actuaciones desarrolladas por las organizaciones sindicales para impulsar la negociación colectiva y la mejora de la información y orientación que reciben los trabajadores y trabajadoras de Andalucía sobre cuestiones que afectan al empleo, las relaciones laborales, la defensa de sus derechos o la igualdad y conciliación, entre otros temas.

Por otra parte, en 2020 se volverá a destinar recursos para fomentar la elaboración de diagnósticos y planes de igualdad en empresas que no estén obligadas por la normativa vigente a contar con un plan de igualdad. Con ello se pretende la detección de desigualdades por razón de género en las pymes y la implantación de medidas efectivas para su erradicación.

Además, se financiará a través de distintas líneas de incentivos, la realización de actuaciones que posibiliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, así como la realización de acciones de información, sensibilización y difusión en materia de igualdad y conciliación en las empresas.

En relación al ámbito de **Seguridad y Salud Laboral**, seguirán ejecutándose las actuaciones relacionadas con la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida laboral de la población activa de nuestro territorio, persiguiendo la reducción de los accidentes laborales y enfermedades profesionales, tanto en cifras globales como por sectores, y promoviendo el entorno laboral como una plataforma para mejorar la salud de las personas trabajadoras.

Por último, y en relación al objetivo fijado en 2020 relacionado con la práctica de la vigilancia de la salud de las personas empleadas públicas de la Junta de Andalucía, continuarán las actuaciones desarrolladas por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, que tienen la competencia de actuación directa en materia de vigilancia de la salud del personal de las consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Junta de Andalucía, destacando la realización de pruebas analíticas y reconocimientos médicos específicos en función de los riesgos.

Por lo que respecta al **Consejo Andaluz de Relaciones Laborales**, tres son los ejes prioritarios que definirán la actuación de este órgano de participación institucional de los agentes económicos y sociales andaluces durante el ejercicio 2020, y que tienen como objetivo final impulsar y favorecer la dinamización de la negociación colectiva andaluza:

1. Poner en marcha planes de apoyo a la negociación colectiva, fomentando la adaptación y renovación de los contenidos de los convenios colectivos a las nuevas realidades del mercado de trabajo, promoviendo la inclusión en los textos de recomendaciones y cláusulas tipo, tanto para preservar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, como para mejorar el contenido global de los mismos.
2. Fomentar la investigación y divulgación en materia sociolaboral, en aras de potenciar la necesaria seguridad jurídica de los procesos negociales.

3. Impulsar las vías de diálogo para un desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, mediante la canalización pacífica y dialogada de la conflictividad laboral a través del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

Estos ejes de actuación prioritaria intentan responder a las siguientes situaciones o dificultades detectadas en el diagnóstico realizado como son: la necesidad de reactivar el ritmo de la negociación colectiva mediante planes de apoyo integrales; la necesidad de actualizar los contenidos de la misma para adaptarlos a la situación actual del mercado de trabajo; el porcentaje no equilibrado de presencia femenina en las comisiones negociadoras de convenios, y la conveniencia de impartir formación especializada a las personas que han de participar en las comisiones negociadoras y paritarias de los convenios colectivos sectoriales, ya que la capacitación de dichas personas, la interpretación de convenios y la gestión de la conflictividad asociada, redundan directamente en la calidad de lo negociado en los textos colectivos.

Además de las actuaciones reseñadas, también merece especial atención la elaboración de recomendaciones y cláusulas tipo sobre contenidos propios de la negociación colectiva; en especial, los relativos a la igualdad de trato y no discriminación por razón de género, que pudieran ser tomados en consideración por las comisiones negociadoras de los convenios colectivos, así como recomendaciones para el logro de la paridad en las comisiones negociadoras de los convenios, en cuya composición se aprecie un desequilibrio por razón de género. Por otra parte, el Consejo continuará potenciando la divulgación e investigación en materia sociolaboral.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en relación al Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), reitera para 2020 el objetivo estratégico de incrementar su eficiencia, mejorando la calidad de las actuaciones de mediación y arbitraje en conflictos laborales y su conocimiento entre los usuarios del Sistema, promoviendo al mismo tiempo el incremento de la participación femenina en dichas actuaciones, y reforzando los instrumentos de análisis y evaluación que permitan mejorarlo.

El Consejo Económico y Social de Andalucía es un órgano de consulta del Ejecutivo andaluz en asuntos económicos y sociales y el cauce para reforzar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales. Constituye una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación entre el Gobierno y la sociedad, representada por organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y personas expertas en el ámbito socioeconómico y laboral.

Para el ejercicio 2020 y con el objetivo de “profundizar e impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios, a través del refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno

andaluz, con sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales”, se seguirá desarrollando una intensa labor institucional para dar a conocer su funcionamiento como órgano de consulta y, sobre todo, para destacar su utilidad pública como foro de diálogo de la sociedad civil organizada. Además, se llevará a cabo la actividad propia del Consejo: la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales y de la Memoria Anual de Actividades.

Para ello, se seguirán programando jornadas de reflexión y debate sobre temas de actualidad, y también se asistirá a encuentros y foros. A su vez, se ampliará el marco de colaboración con instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos.

Por su parte, con objeto de fomentar la investigación y formación en materia socioeconómica y en igualdad de género se procederá a la elaboración de un Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía de carácter coyuntural y periodicidad anual. También destaca la convocatoria del premio de investigación, de carácter anual, y la continuación de la línea editorial del Consejo, a la que se suma la edición de la revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información.

Finalmente, es importante señalar que la **evaluación de las políticas** es una máxima general en todas las políticas del Gobierno andaluz. Se inicia en este Presupuesto el proceso para disponer de información objetiva y fiable que permita planificar y priorizar la aplicación de actividades y programas. La Junta de Andalucía debe disponer de información que permita analizar la situación del mercado laboral andaluz con una detallada desagregación territorial. Para ello, debe y va a impulsar el fortalecimiento de las herramientas de estadística descriptiva (ocupación, tipos de contratos, rotación en los empleos y en las ofertas de empleo, etc.), como base para poder evaluar y tomar decisiones.

4.6. Política de Sanidad

La mayor dotación del presupuesto para 2020 con un 28,1% es la destinada a la política de Sanidad, con una asignación de 10.838,5 millones de euros, un 4,1% superior al ejercicio anterior. Merece destacarse el gasto presupuestado en Atención Sanitaria, con un incremento interanual del 4,4%. Por otra parte, los recursos destinados al personal sanitario presentan un incremento del 5%, 231,9 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

El Gobierno autonómico demuestra permanentemente un firme compromiso con la sanidad pública andaluza, compromiso que conlleva, en primer lugar, dotarla de una financiación adecuada, para conseguir una convergencia real de los estándares de calidad respecto al resto de Comunidades Autónomas. No en vano, la inversión en la política de sanidad es uno de los pilares fundamentales en el Presupuesto andaluz, garantizando la mejora de este servicio público y gratuito.

Una de las principales prioridades del Gobierno de la Junta de Andalucía es continuar mejorando el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). La eficiencia en la gestión, la optimización de los recursos y la mejora de las condiciones laborales de sus profesionales son los ejes sobre los que pivota la estrategia de la política de sanidad de Andalucía. El trabajo en el ejercicio 2020 está enfocado a seguir progresando en la calidad del servicio prestado a las personas usuarias, con especial atención a la reducción de los plazos de atención sanitaria.

El aumento previsto de los recursos permitirá el mantenimiento de las carteras de servicios, los planes de infraestructuras, el reconocimiento e incentivación profesional y el aumento del número de profesionales. Asimismo, se dará continuidad a la apuesta estratégica y decidida por la atención primaria ya iniciada en 2019. De esta forma, los atributos básicos de la atención primaria marcarán la eficiencia del SSPA:

- **Accesibilidad:** provisión eficiente de servicios sanitarios en relación con las barreras organizacionales económicas, culturales y emocionales.
- **Coordinación:** suma de las acciones y de los esfuerzos de los servicios de atención primaria.
- **Integralidad:** capacidad de resolver la mayoría de los problemas de salud de la población atendida (en atención primaria es alrededor del 90%).
- **Longitudinalidad:** seguimiento de los distintos problemas de salud de un paciente por los mismos profesionales sanitarios de medicina y enfermería.

Asimismo, dará continuidad a la incorporación del equipamiento previsto en el **Proyecto Estratégico de Alta Resolución en Atención Primaria**, que proporcionará acceso a procedimientos diagnósticos por imagen, laboratorio, anatomía patológica, microbiología o consulta telemática intercentros, entre otros.

La **Atención Primaria** debe ser el eje del sistema sanitario. Por ello, se seguirá trabajando en:

- Una profunda reforma de la atención primaria para potenciar el autocuidado del paciente crónico.
- La interconexión entre niveles asistenciales a través de las nuevas tecnologías.
- La anticipación a la agudización de enfermedades, aplicando una correcta acción preventiva.
- La elaboración de un plan de pacientes crónicos y pluripatológicos.

La prestación de Atención Infantil Temprana, en aplicación del Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, vuelve a incrementar sus créditos para el ejercicio 2020. Con este incremento se pretende hacer frente a partir del segundo semestre de 2020, fecha prevista para la entrada en vigor del nuevo modelo de gestión acordado para la prestación de este servicio, a través de la figura del concierto social, al crecimiento experimentado en el número de niños y niñas en intervención en los Centros de Atención Infantil Temprana, asumiendo, asimismo, aquellos que se encuentran pendiente de intervención.

Por otra parte, el desarrollo de la atención sociosanitaria, la reorientación de los recursos del sistema hacia las enfermedades crónicas apostando por la atención, que suponen el 70% del gasto sanitario en Andalucía y que requieren un tratamiento especial fuera del sistema convencional de agudos y la correcta aplicación de la Ley de Dependencia, hacen que se continúe estableciendo una máxima coordinación de las Consejerías de Salud y Familias y la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de una línea de gestión de prestaciones sociosanitarias. En este sentido, el trabajo seguirá yendo encaminado a la atención domiciliaria de los pacientes crónicos cuando sea viable y la creación de centros especializados para pacientes agudos.

La **atención domiciliaria** será capital implantando nuevas unidades de atención continuada en cada hospital y distrito de atención primaria de Andalucía, en coordinación con el resto de estructuras sanitarias y sociales. Se trata de unidades específicas de cuidados paliativos a nivel hospitalario y en la cabecera de los pacientes, con accesibilidad total en todo el territorio andaluz, como forma de garantizar la calidad asistencial y de vida hasta el final.

La gestión de casos y la enfermería de enlace se impulsará más convirtiéndola en un eslabón fundamental entre el domicilio de las personas usuarias, el centro de salud, el hospital y los servicios sociales, tanto los de atención primaria como los de la red de servicios sociales comunitarios. El personal de enfermería de enlace acudirá a los domicilios para valorar las necesidades de la persona enferma y de sus cuidadores, para reunirse después con el personal médico y de enfermería de familia del centro de salud y así poner en marcha actuaciones coordinadas para mejorar su salud y calidad de vida.

Por otro lado, se proseguirá la implantación de la **fisioterapia a domicilio**, ya sea estableciendo en cada distrito sanitario un equipo móvil o realizando los conciertos necesarios, para así proporcionar tratamientos de rehabilitación a las personas destinatarias con dificultades para acudir a los centros sanitarios, por sufrir algún tipo de discapacidad o problema de movilidad, evitando desplazamientos en ambulancias o vehículos propios, con alto coste personal y económico.

Un 70% de los ingresos sanitarios y de las urgencias en los centros de especialidades se producen en el estrato de población mayor de 75 años con problemas pluripatológicos. Estos pacientes serán atendidos mediante un programa especial de atención basado en la implementación del modelo *Kaiser*, basado en la promoción y prevención de enfermedades crónicas, soporte de autogestión y gestión de la enfermedad y de los casos.

Como objetivo estratégico, se propone avanzar en la reducción de la brecha de desigualdad de género en salud en la población, a través del trabajo en tres ejes: un sistema sanitario público igualitario, una prestación de servicios sanitarios igualitarios y la promoción de relaciones sociales igualitarias. El seguimiento de este objetivo se realizará a través del Sistema Integral de Gestión para incorporar la Igualdad de Género al Sistema Sanitario Público Andaluz (SIIGE SSPA), que se extenderá a todas las actividades de los centros sanitarios, con el fin de que integren en su gestión y en su organización, las actuaciones y responsabilidades asociadas a la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

De especial interés será el progresivo desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (PIOHM) del Servicio Andaluz de Salud, que se suma así al conjunto de instituciones sanitarias del SSPA, para impulsar una cultura comprometida con la igualdad dentro de la organización. Con ello, la sanidad pública andaluza asume entre sus valores que debe contribuir a reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, y que su relación con la sociedad debe caracterizarse con los atributos de una organización socialmente responsable.

También se priorizarán los objetivos relacionados con la defensa de la vida y la mejora de la esperanza de vida en buena salud, a través del trabajo sobre los determinantes sociales y las condiciones de vida.

Se pondrá en marcha el Plan Marco de Humanización para la sanidad pública que articule estrategias que permitan mejorar la calidad de la asistencia a los pacientes de la sanidad pública andaluza. Dicho plan, que busca el abordaje integral del paciente, teniendo en cuenta tanto sus necesidades sociales, emocionales y psicológicas como las físicas, busca no solo promover y proteger la salud y curar las enfermedades, sino también garantizar un ambiente que favorezca una vida sana y armoniosa a nivel físico, emocional, social y espiritual.

El Plan Marco de Humanización permitirá aumentar las cotas de calidad en la práctica clínica y una mayor satisfacción entre los profesionales y pacientes, así como lograr mejores resultados en salud y un mejor uso de los recursos. Este reto que representa el proceso de humanización se consolida como uno de los pilares fundamentales para ofrecer una atención de calidad centrada en el paciente. Entre los objetivos generales que contempla el Plan Marco de Humanización se encuentra brindar un marco común de trabajo para todos los centros sanitarios públicos andaluces, integrar bajo el eje central del mencionado Plan las líneas de actuación globales en el ámbito de la asistencia sanitaria y evitar la dispersión actual de los diferentes planes, estrategias, protocolos, etc., que abordan actualmente los trabajos de humanización.

En 2020 continúa el desarrollo del proyecto **Huella de Energía**, dirigido a optimizar las dosis de radiación que reciben los pacientes, con el que Andalucía aspira a convertirse en la Región Europea con menores índices de Radiación por exploración y en uno de los parques más actualizados de Radiología, bajando las medias de dosis por exploración entre un 20% y un 50%. De igual modo, la modernización tecnológica permitirá diagnósticos más precisos y una mayor accesibilidad.

En cuanto a las **prestaciones complementarias y farmacéuticas** se plantean nuevas actuaciones:

- El desarrollo e implantación del Plan de Actuación sobre consumo farmacéutico en Andalucía. El objetivo es lograr la reducción del consumo innecesario de medicamentos, aumentando con ello la seguridad del paciente y la eficiencia de la prestación farmacéutica, para evitar así efectos adversos en los pacientes y el mayor gasto que se deriva del uso del medicamento que no se necesita.
- La reducción de la incidencia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y la optimización del uso de antimicrobianos (Programa PIRASOA).
- La mejora de los recursos destinados a la vacunación infantil.
- El Proyecto de Humanización a la Atención Perinatal.
- La prevención del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual y el avance en los programas de detección precoz.

En materia de **trasplante de órganos**, las orientaciones y actuaciones a desarrollar toman como referencia lo planteado en el Plan Estratégico en donación y trasplante de órganos 2018-2022 del Sistema Español de Donación y Trasplante, que propone alcanzar una tasa de 50 donantes de órganos por millón de población (objetivo marcado para 2022 para todas las Comunidades Autónomas). Esto permitiría realizar al menos 110 trasplantes de órganos por millón de población, y mejorar el número de donantes de tejidos, en especial de córneas y segmentos vasculares, hasta los 300 y los 15, respectivamente, lo que significaría una mejora de la tasa de trasplante de córneas y la autosuficiencia en el trasplante de segmentos vasculares.

En el ámbito de la **hemoterapia**, los avances técnicos y científicos que se han producido en los últimos años en el tratamiento de la sangre y sus derivados, tejidos y células, el crecimiento en el número de productos que se pueden obtener y la diversidad de procesos a los que se deben someter para su transformación en productos finales útiles con finalidad terapéutica, obligan a una adaptación de las estructuras de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células a estas nuevas necesidades, con el doble objetivo de alcanzar la excelencia desde el punto de vista de la calidad y la seguridad sanitaria y la eficiencia desde el punto de vista de la gestión de los procesos.

Las principales orientaciones y actuaciones que se plantean para atender ambas cuestiones en el año 2020 se resumen en:

- Mejorar la trazabilidad, calidad y seguridad del donante, con vistas a conseguir la autosuficiencia en sangre y derivados plasmáticos, así como en tejidos para su trasplante.
- Mantener la excelencia en la donación y trasplante de órganos y mejorar la actividad de donación y trasplante de algunos tejidos.
- Intensificar las campañas institucionales de promoción para la donación de sangre coordinada por un Comité Director.
- Intensificar la promoción de la donación de plasma para llegar a ser autosuficientes en productos lábiles derivados del plasma.
- Buscar puntos de coincidencia con los donantes de órganos para conseguir la autosuficiencia en vasos, tejido óseo y válvulas cardíacas.
- Centralizar la conservación y distribución de tejidos.
- Asegurar la parametrización común en todos los centros de los donantes.
- La formación de Coordinadores de Trasplantes de la Unión Europea.
- La formación de Inspectores de Sanidad para la aplicación del Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la

preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban normas de coordinación y funcionamiento para uso en humanos.

- El desarrollo del Programa de Donación en Asistolia.

Por otro lado, se seguirá avanzando intensamente en la desburocratización y en una profunda reestructuración del SSPA, según lo regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre. De esta forma, se obtendrán las ventajas de la gestión de recursos financieros. Así, se trabajará en la integración de los actuales hospitales que presentan forma jurídica de empresas públicas con el objetivo de mejorar la coordinación sanitaria, permitiendo el control de la continuidad asistencial del paciente a lo largo de su proceso sanitario.

A partir de una única estructura, se organizará el sistema de manera que se teja una Red Geográfica de Áreas de Salud con estructura de gestión y administración comunes para los hospitales y los dispositivos de atención.

Todo esto servirá para la realización de un trabajo basado en la eficiencia del sistema de gestión sanitaria, siempre bajo las siguientes premisas:

- Los hospitales estarán integrados en el Área Sanitaria y serán un Ente descentralizado.
- La célula de trabajo serán las Unidades Clínicas de Gestión.
- Deberán a su vez tener una correcta coordinación con los diferentes niveles sanitarios y sociosanitarios del mismo Área Sanitaria.
- Se incentivará la competencia regulada desde la propia Consejería, con libre elección por parte del paciente, que origine un incremento de la eficiencia, de la productividad y mejore la asignación de recursos.
- Se ofrecerá una amplia información de la cartera de servicios de cada centro para conocimiento del paciente.
- Plan de Acogida al Paciente.
- Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.
- Se potenciará la hospitalización a domicilio con monitorización a través de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y la Atención Primaria y Sociosanitaria.
- Flexibilización del horario de consultas en Hospitales.
- Los servicios de radiodiagnóstico se optimizarán con la posibilidad de un acceso más directo. Se podrán realizar pruebas de radiodiagnóstico en tardes y fines de semanas y a la vez se optimizará reduciendo las noches laborales al centralizar las pruebas radiodiagnósticas a través de un centro provincial de radiodiagnóstico conectado por TIC (laboratorio).

En cuanto a las **infraestructuras**, se seguirá avanzando en el desarrollo del plan de infraestructuras que, de forma objetiva, acerque el sistema andaluz a la media española, en lo que se refiere a infraestructuras sanitarias, a través de una comisión provincial técnica formada por profesionales, quienes establecerán el mapa de necesidades de infraestructuras para su implementación.

En el empeño de fomentar la investigación traslacional a la práctica asistencial, con el fin de vincular profesionales investigadores a las Unidades de Gestión Clínica (UGC) del Servicio Andaluz de Salud (SAS), destaca una nueva convocatoria del “Programa Nicolás Monardes”.

Todos los avances previstos se beneficiarán de la **inversión en Tecnologías de la Información y la Comunicación** que, pivotando en la historia clínica digital, integran toda la información sanitaria relacionada, facilitando el acceso a los estudios disponibles cualquiera que sea el centro donde se hayan realizado. Esto contribuye de manera muy importante a la calidad y a la eficiencia del sistema, agilizando los procesos diagnósticos, reduciendo los tiempos de espera, evitando desplazamientos innecesarios y soslayando la duplicidad de pruebas.

Se proseguirá con la revisión de todos los protocolos de actuación en materia de salud pública y alimentaria, en colaboración con las entidades locales, sociedades científicas, centros sanitarios y colegios profesionales, con el fin de una gestión más eficiente de las posibles alertas sanitarias y alimentarias.

En materia de **Investigación e Innovación**, los próximos años vendrán marcados por la reciente actualización de la Estrategia de I+i en Salud, alineada con los principales programas de I+D+i, tanto del Horizonte 2020 de la Unión Europea, el Programa Andaluz de I+D+i PAIDI2020, como la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Andalucía.

Además, las plataformas integradas permitirán análisis de alta complejidad, con la información acumulada de todas las pruebas diagnósticas archivadas, tanto de imagen como de laboratorio, lo que aporta un valor añadido incalculable a la práctica clínica.

El uso de sistemas de información basados en el denominado *Data Warehouse* en el sistema público sanitario, permitirá definitivamente integrar y explorar las bases de datos hasta ahora inconexas e informar adecuadamente de cada patología y los procedimientos quirúrgicos y tiempos de espera, recursos, etc.

Por otro lado, se trabajará en el avance de la implementación de **nuevos derechos sanitarios** para los pacientes:

1. Libre elección de especialista en consulta y centro sanitario especializado, incluido el hospital. Esto debe repercutir en el derecho de la ciudadanía a conocer una

cartera de servicios completa y los tiempos de espera medios y en la incentivación profesional regulada, que aumenta la calidad de la atención.

2. Garantizar a la población andaluza los mismos servicios sanitarios que tiene el resto de Comunidades Autónomas.

Se seguirá trabajando en la reducción de las listas de espera, realizando un seguimiento público trimestral de los datos que evalúe la aplicación del **plan de choque** puesto en marcha en el pasado abril de 2019. El objetivo es reducir los tiempos máximos de espera en consultas externas a quince días naturales y para las pruebas diagnósticas a diez días naturales (estos plazos incluirán todas las especialidades). Los pacientes considerados como preferentes se canalizarán a través del personal responsable de unidades, para verificar esa condición y ser citados de inmediato. En todo caso, la espera no deberá rebasar los quince días.

También se trabajará para reducir en los próximos años el plazo máximo garantizado para las intervenciones quirúrgicas de los 180 días naturales actuales a 60 días naturales. Se prevé poner en marcha la libre elección de especialista, equipo asistencial y centro, informando al paciente de los procedimientos y los tiempos de espera, ofertando siempre alternativas.

Para lograr estos avances perseguidos, es fundamental dar avances progresivos a lo largo de la legislatura en el fortalecimiento del equipo de profesionales implicados en el SSPA con la cobertura de todos los puestos amortizados en el SAS, sustituciones, ausencias de puestos de trabajo, progresiva homologación de retribuciones de nuestros sanitarios, eliminación del complemento de exclusividad integrándolo en nómina, como en el resto de las Comunidades Autónomas, así como la lucha contra las agresiones de los profesionales estableciendo mecanismos de información para reforzar la figura de los profesionales sanitarios como autoridad en su trabajo y potenciar todas las medidas preventivas y disuasorias frente a las agresiones.

Además, se prevé llevar a cabo un **profundo plan de apoyo a los profesionales** a lo largo de la legislatura con el que se pretende:

- La reducción hasta treinta el número de las consultas diarias atendidas por los profesionales.
- El establecimiento a lo largo de la legislatura de la atención de 10 minutos por paciente.
- La reforma del triaje.
- La reducción de los trámites administrativos realizados por los profesionales sanitarios.
- Potenciar la asistencia de los profesionales sanitarios a actividades de formación.

- Incluir en el salario el importe autonómico de exclusividad.
- Diseñar un nuevo plan vacacional que asegure la correcta cobertura de personal y recursos.
- Establecer periodos de seis meses para los contratos eventuales, ampliándolos al año a lo largo de la legislatura.
- Implantar un Plan de Recuperación de Médicos Emigrados para luchar contra la conocida popularmente como “fuga de batas blancas”.
- Fomentar la productividad basada en los resultados de salud.

También entre las actuaciones relacionadas con el personal, se continuará dando prioridad a la calidad en el empleo, con políticas dirigidas a adecuar las plantillas y su estabilidad.

- Como primer paso, en 2020 se continuará desarrollando la oferta de empleo público convocada en 2018 e iniciada en 2019, correspondiente a la reposición del 100% de las plazas que quedaron vacantes en 2017, así como las correspondientes a promoción interna.
- Se continuará con los procesos abiertos de las ofertas de empleo público correspondientes a 2016 y 2017 y se abrirán nuevos procesos a lo largo de la legislatura, así como de la oferta de estabilización y el concurso de traslados.
- Se trabajará en solucionar el déficit de profesionales en determinadas especialidades y puestos de trabajo, que es generalizada en el Sistema Nacional de Salud, mientras se utiliza al máximo las competencias autonómicas para tratar de paliar esta realidad, a través de medidas que incentiven la presencia y estabilización de profesionales en puestos de difícil cobertura o la preinscripción en bolsa de profesionales en el último año de su etapa de MIR (médico interno residente), entre otras.
- Se establecerá como medida para el asentamiento del personal la obligación por parte de la Administración sanitaria de que los contratos que se firmen tengan una duración mínima de seis meses, de manera que el profesional pueda conseguir cierta estabilidad en su puesto de trabajo.
- Se continuará fortaleciendo el programa de formación EIR (especialistas internos residentes), de formación sanitaria especializada en Andalucía, para intentar cubrir las necesidades de forma planificada, ofertando el 100% de las plazas acreditadas en las especialidades con mayor necesidad de cobertura.
- Se seguirá avanzando en el reconocimiento de la carrera profesional, con la reciente reanudación de la correspondiente a personal licenciado y diplomado sanitario, así como a través de los trabajos ya iniciados en la mesa sectorial para el desarrollo de los modelos de carrera para nuevas categorías profesionales.

- Las unidades existentes para la asistencia domiciliaria serán dotadas en primer lugar de personal médico, preferentemente especialistas con experiencia en Medicina de Familia y que se reconozca su entidad administrativa y clínica; y además con un responsable visible y dependiente de un área específica en toda la Comunidad Autónoma.

Asimismo, todavía en el ámbito de la formación de los profesionales sanitarios, los esfuerzos para el año 2020 se van a centrar en:

- Potenciar la calidad de la formación continuada, siguiendo los estándares establecidos por la Agencia de Calidad Sanitaria, así como contribuir al desarrollo competencial transversal de los Especialistas Internos Residentes.
- El desarrollo del programa de formación de los Especialistas Internos Residentes, potenciando el uso de metodologías docentes que permitan avanzar en una mayor eficacia y eficiencia en el aprendizaje.
- La promoción de la realización de actividades formativas para abordar de forma adecuada la detección y la atención a la violencia de género en sus múltiples manifestaciones.
- La apuesta por la estrategia GRUSE (Grupos Socioeducativos en Atención Primaria), que tendrá un nuevo impulso con la formación en cascada de los profesionales de trabajo social para la incorporación del perfil de hombres a esta intervención socioeducativa y la puesta en marcha de GRUSE hombres de forma generalizada.
- El desarrollo de GESFORMA corporativo, como aplicación fundamental para la planificación y gestión de la formación, aportando información desagregada por sexo para el análisis y corrección de eventuales situaciones de desigualdad.

En materia de **consumo**, se continuará colaborando con las organizaciones ciudadanas en el Consejo Andaluz de Consumo, con el fin de coordinar medidas y actuaciones para la protección de las personas consumidoras, de manera planificada y en situaciones extraordinarias.

Asimismo, se potenciará el desarrollo de una herramienta para el conocimiento y la gestión de las quejas y reclamaciones que llegan a los Servicios de Consumo de la Junta de Andalucía y a la Administración Local, que apoye la gestión de las juntas arbitrales locales y autonómica y que gestione las actividades de control de mercado que se hacen en la Junta de Andalucía y en los gobiernos locales.

4.7. Política de Conciliación, Igualdad y Familias

El conjunto de recursos en materia de Conciliación, Igualdad y Familias asciende en 2020 a 2.475,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,1% respecto al presupuesto anterior.

Por su dotación presupuestaria, destaca el gasto asignado al programa de Atención a la Dependencia con un incremento interanual de 46,8 millones de euros y una asignación total que se sitúa en los 1.509,2 millones de euros, lo que supone el 61% del gasto destinado a esta política.

La política de Conciliación, Igualdad y Familias aglutina las dotaciones presupuestarias que financian diversos ámbitos que se ubican en el verdadero núcleo del gasto social de la Junta de Andalucía. La protección a las familias, a las personas más vulnerables y la lucha por la igualdad de hombres y mujeres constituyen el nexo de las actuaciones que se recogen a continuación.

Servicios sociales

El eje vertebrador del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía es en 2020 el desarrollo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Como parte de este, está previsto que culminen los trabajos de elaboración del **Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, cuya aprobación se estima para este ejercicio. El plan contendrá las líneas estratégicas del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y los objetivos a alcanzar en las cinco anualidades siguientes. Su desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con los principios de coordinación entre las Administraciones Públicas implicadas, equilibrio territorial, proximidad, eficiencia en la organización y aprovechamiento integral y racional de los recursos, calidad de los servicios públicos, intersectorialidad e integración de las perspectivas sociales, en especial la perspectiva de género.

De destacada relevancia será la modificación de la normativa reguladora de la **Renta Mínima de Inserción Social**, para mejorar su cobertura, su suficiencia y la agilidad administrativa en su gestión, para que realmente sea una medida de lucha contra la pobreza, especialmente contra la pobreza infantil.

Por otra parte, se contará con la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales, en cuyo seno será abordada la carta de los derechos y deberes de las personas usuarias de los mismos, articulando la posibilidad de dar instrucciones previas para situaciones futu-

ras de limitación de la capacidad de obrar respecto a la asistencia o cuidados que se le puedan procurar a las personas que lo deseen.

Asimismo, será el primer año en que se disponga del **Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía**, con lo que se abordará su difusión y desarrollo, así como la evaluación de sus resultados en términos de empoderamiento de las personas, garantía de derechos, autonomía, calidad de vida, satisfacción, bienestar social, igualdad entre hombres y mujeres, accesibilidad universal, eficiencia, calidad del empleo, cohesión social y territorial y sostenibilidad del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

En 2020 será aprobado el **Plan de investigación e innovación de servicios sociales de Andalucía** y la orden reguladora del proyecto de intervención social, de forma que se unifiquen metodologías de trabajo con la población usuaria de los servicios sociales comunitarios.

Entre las actuaciones más relevantes en materia de servicios sociales, que a lo largo de 2020 y siguientes tendrán continuidad con otras impulsadas y/o desarrolladas en años anteriores, destacamos las siguientes:

- El desarrollo de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas (ERACIS), con la que se está actuando de manera horizontal y coordinada en distintos territorios andaluces seleccionados teniendo en cuenta indicadores como la tasa de paro, la población inmigrante, la prestación de servicios públicos educativos y sanitarios o la existencia de problemas de seguridad y convivencia, entre otros; aunando esfuerzos de los distintos sistemas de protección social, educación, salud, vivienda, empleo y servicios sociales, intentando mejorar la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- La colaboración, coordinación y cofinanciación de los Servicios Sociales Comunitarios, como estructura básica del nivel primario de los servicios sociales, cuya organización y gestión de sus servicios y centros corresponde a las entidades locales andaluzas de ámbito municipal y supramunicipal.
- La finalización del Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020, poniéndose en marcha el Consejo Andaluz del Pueblo Gitano.
- La construcción de las siguientes fases de la Historia Social Única Electrónica, que supondrá la unificación de los sistemas de información existentes en materia de servicios sociales, así como su interoperabilidad con otros sistemas de información de protección social, con la finalidad de conseguir la continuidad y complementariedad de las intervenciones a aplicar a las personas titulares del derecho a los servicios sociales desde distintos niveles y sectores de actuación.

Pensiones asistenciales

El objetivo principal de esta política de pensiones asistenciales lo constituye el mejorar los ingresos de aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no disponen o tienen insuficientes recursos económicos para atender las necesidades básicas de la vida, y más concretamente, la acción protectora se dirige a sectores de personas mayores y personas con discapacidad que son titulares de prestaciones asistenciales derivadas del Fondo de Asistencia Social, Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, o de pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

Estas ayudas sociales de carácter extraordinario; que concede la Junta de Andalucía a estos colectivos de personas en situación de necesidad, en uso de sus competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales, experimentan un incremento de un 4% en su cuantía respecto del año anterior, elevando al máximo el esfuerzo del nuevo Gobierno andaluz para con este colectivo, puesto que parte para el próximo año del mayor porcentaje de subida que han tenido estos complementos en los últimos diez años, garantizando el mantenimiento de su poder adquisitivo, dando así cumplimiento al mandato legal introducido por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.

Personas con discapacidad e inclusión

El marco regulador de las políticas relacionadas con las personas con discapacidad lo constituye la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, que contempla un conjunto de normas de desarrollo y de planes para que su aplicación sea real y efectiva. Actualmente, se continúa trabajando en la tramitación de varias disposiciones legales y planes estratégicos, cuya aprobación y entrada en vigor están previstas para el año 2020.

Entre ellos, cabe destacar la aprobación de un decreto, en desarrollo del artículo 36 de la Ley 4/2017, que habrá de regular la estructura, organización y funcionamiento de los Centros de Valoración. Se trata de una norma específica, que regulará a nivel autonómico la estructura, la organización y los procedimientos que afectan a los derechos y prestaciones de las personas con discapacidad y gestionará de forma ágil y eficaz la creciente demanda de los mismos.

Asimismo, está prevista la aprobación de un decreto por el que se regule la prestación económica de asistencia personal del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contemplado en el artículo 38 de la Ley 4/2017.

Por último, se trabaja en un tercer decreto, por el que se regulará la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad,

previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, con la finalidad de contemplar la incorporación de nuevos agentes sociales y reducir su número para una mayor agilidad.

En el ámbito de la Planificación Estratégica destacar la culminación y aprobación de los siguientes planes:

- El III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía, cuyos trabajos ya se han iniciado con la implicación de más de 25 Centros Directivos de la Junta de Andalucía. Este Plan contemplará una clasificación e identificación de necesidades por rango de edad, como premisa de la “atención centrada en la persona”.
- El II Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía promoverá la inclusión social de las mujeres y niñas con discapacidad, de forma que puedan acceder, en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal a los derechos, bienes y recursos sociales.
- Y, por último, el II Plan para Empleabilidad de Personas con Discapacidad, que se considera también crucial para avanzar tanto en el ámbito del empleo público como del empleo privado, principal motor de la economía.

Por otro lado, y en cuanto a otros proyectos normativos importantes, son prioritarios en el ámbito de las personas con discapacidad el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, y el proyecto de Ley de Perros de Asistencia en Andalucía, diferentes de la categoría general de los perros-guía de las personas con discapacidad visual, ampliando y mejorando sustancialmente los derechos de las personas usuarias.

Al amparo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (artículos 10 y 37), una medida fundamental a adoptar en 2020 en materia de accesibilidad cognitiva es la creación de una Oficina Técnica de Accesibilidad Cognitiva en la Junta de Andalucía que marque las principales directrices, asesore y supervise las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en este ámbito.

Por último, y en relación a la promoción de la autonomía y fomento de la vida independiente de las personas con discapacidad, durante el ejercicio 2020 se desarrollarán dos medidas fundamentales:

1. Por un lado, la creación de un servicio financiado con recursos del Fondo Social Europeo, gracias al cual se pretende dotar a las personas con discapacidad participantes en el proyecto de recursos de apoyo (asistentes personales) que complementen otros de los que dispongan, para desarrollar su Plan Individual de Vida

Independiente, enfocado a su participación laboral, conforme a la valoración de sus necesidades de asistencia personal.

2. Y por otro, el desarrollo de la “Estrategia Integral de Transición a la Vida Independiente”, una iniciativa pionera en España, con la que se da cobertura tanto a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, como a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la triple dimensión de:

- Potenciar el empoderamiento de las personas con discapacidad para que puedan ejercer, de manera efectiva y real su derecho a la vida independiente.
- Promover la transformación de los entornos en clave de accesibilidad universal, inclusión e igualdad de oportunidades.
- Innovar en los sistemas de servicios y apoyos para la vida independiente, de manera que se alcancen alternativas a la institucionalización con un alto nivel de calidad, eficacia y sostenibilidad.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2019, acordó el refuerzo durante el ejercicio 2020 del Programa de Respiro Familiar en Centros de Personas con Discapacidad, triplicando el presupuesto disponible en 2019. Con esta medida, el Gobierno de Andalucía va a **impulsar, mejorar y ampliar el programa de Respiro Familiar** que ofrece a las personas que tienen familiares con discapacidad en situación de dependencia a su cargo.

Personas en situación de dependencia

Durante el ejercicio 2019 se ha realizado un gran esfuerzo económico para mejorar la gestión relativa a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante, Ley de Dependencia).

Este esfuerzo se mantendrá en 2020, de manera que el presupuesto en Dependencia alcanza niveles por encima del presupuesto que había antes de la crisis, con una inyección de 113 millones de euros en solo dos años, lo que supone un incremento del 9,5% respecto al ejercicio 2018.

Este refuerzo económico permitirá, durante el año 2020, llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Acciones y cambios normativos necesarios que permitan la unificación y agilidad del procedimiento actual, la simplificación y reducción de la documentación que

han de presentar, así como mayor colaboración interadministrativa. Esta agilización supondrá un avance en la eficiencia y eficacia de los recursos públicos.

- Asimismo, se considera una prioridad continuar con la reducción de lista de espera y el tiempo de respuesta a personas con derecho reconocido a las prestaciones de dependencia, constatándose en la dotación presupuestaria la inversión en recursos humanos con este fin.
- Se incrementarán los recursos tecnológicos y los sistemas de información destinados al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), así como el desarrollo de un Sistema Integral de Información que incorpore, entre otras mejoras, la tramitación electrónica en el ámbito de la dependencia. En definitiva, mayor calidad de la información, más seguridad y más transparencia.
- Se continuará con el avance iniciado en el ejercicio anterior en la atención a la dependencia moderada con la teleasistencia avanzada como prestación reconocida para el grado I, previendo como dispositivos de apoyo complementario la teleasistencia móvil y los dispositivos de gas y humo.
- Se apostará por los servicios de proximidad. El servicio de ayuda a domicilio, el servicio de centro de día y el servicio de teleasistencia, son los principales instrumentos para garantizar la calidad asistencial en el entorno de las personas en situación de dependencia.
- Se contempla para el año 2020 un incremento de plazas en centros de atención a personas dependientes.
- Asimismo, está previsto aplicar una reducción del copago que conlleven determinadas prestaciones.
- Otra de las medidas a implantar en el año 2020 es el incremento de precios/plaza según el IPC, que permitirá a los centros, contrarrestar el efecto que para los mismos pueda suponer la inflación.
- Igualmente, se prevé concluir el concierto social de plazas para personas mayores en situación de dependencia, lo que permitirá mayor flexibilidad y garantía de calidad.

El Consejo de Gobierno ha acordado la elaboración de un **plan de infraestructuras para los centros de titularidad propia que prestan servicios a la dependencia**, con el objetivo de mejorar las instalaciones existentes y la seguridad del uso de los equipamientos. Asimismo, se amplían los servicios ofrecidos al colectivo de personas en situación de dependencia. En la actualidad, la administración autonómica gestiona de manera directa una red de 186 centros en toda Andalucía: 14 de carácter residencial para personas mayores, 168 de participación activa, 2 unidades de estancia diurna para la atención a personas asistidas o en situación de dependencia y 2 centros de atención a personas con discapacidad.

En definitiva, continúa la apuesta por la sostenibilidad del sistema y de todas sus prestaciones, incorporando y adaptando los recursos a las necesidades y demandas de las personas en situación de dependencia.

Personas mayores

En el ámbito de la Personas Mayores, una de las principales novedades que se van a desarrollar en 2020 es la implementación del **I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía**. Se tiene previsto que el Plan, cuya vigencia abarca el periodo 2020-2023, empiece a desarrollar las diferentes líneas de actuación en 2020, conforme a los objetivos estratégicos que se establezcan.

Este Plan va a ser el instrumento orientador de las políticas públicas en Andalucía en el ámbito de las personas mayores, que permita afrontar de manera proactiva el reto que supone el envejecimiento demográfico en nuestra Comunidad. Su fin es promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Sus grandes áreas de actuación serán la prevención y atención de la dependencia, la atención a personas mayores en situaciones de mayor vulnerabilidad (como por ejemplo mujeres mayores, soledad no deseada y aislamiento, exclusión social, colectivo LGTBI...) y la lucha contra el maltrato hacia las personas mayores.

Entre estas líneas de actuación previstas, destaca la elaboración de guías informativas enfocadas hacia la atención y cuidado, en el ámbito de la prevención y atención a personas en situación de dependencia. A tal fin, está prevista la elaboración de tres guías informativas: una sobre la nutrición, otra sobre la actividad física y una tercera sobre medidas de contención y sujeción física y química. La elaboración de las mismas servirá de base para el contenido de las guías técnicas establecidas mediante el Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

Tras la elaboración de estas guías se prevé organizar jornadas informativas y divulgativas por todas las provincias, de manera que su conocimiento se extienda a la mayor parte de la población posible.

Dentro de las políticas destinadas a las personas mayores, el Gobierno andaluz pone a su disposición un conjunto de programas y servicios para mejorar su calidad de vida fomentado el envejecimiento activo. Se trata de posibilitar una vida más saludable, con

más participación, más segura y con más formación a partir de la oferta y aplicación de diversas medidas e instrumentos.

Los Centros de Participación Activa son los actores centrales de la implantación de las medidas englobadas dentro del envejecimiento activo. La Junta de Andalucía ofrece a través de estos Centros un catálogo de actividades y un extenso y diverso panel de talleres, así como una amplia oferta de servicios para personas mayores. Los Centros de Participación Activa facilitan encuentros personales y también de formación, representando un capítulo importante en la apuesta de la Administración andaluza por la permanente adaptación de los centros para propiciar su inclusión digital.

En el año 2020, se pondrá también especial énfasis en el fomento de la transferencia del conocimiento intergeneracional, así como entre los distintos programas universitarios para personas mayores (Aula de la Experiencia), estando previsto la celebración de la I Jornada Participativa de Transferencia del Conocimiento, en la cual se expondrá un proyecto de investigación seleccionado por un Comité Técnico constituido por personal de los distintos programas universitarios de personas mayores de las nueve universidades públicas andaluzas y se contará con la asistencia de una persona experta en la materia de que se trate.

Por su parte, se continuará posibilitando que las entidades sin ánimo de lucro y los ayuntamientos de Andalucía desplieguen un amplio abanico de actuaciones relacionadas con las personas mayores, en congruencia con los prioridades marcadas por el Gobierno andaluz, financiando numerosos proyectos con cargo a su presupuesto o con cargo a las asignaciones del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a través de varias líneas de subvenciones.

Asimismo, en atención a la grave problemática que presenta el maltrato a las personas mayores y a la mayor incidencia del mismo en las mujeres mayores, se prevé la realización de una campaña de sensibilización para promover el buen trato hacia ellas, en tanto deben considerarse en igualdad de trato y corresponsabilidad con respecto a los hombres mayores, tanto en el ámbito familiar (hijos/as, nietos/as,...) como social, así como el respeto de su tiempo y espacio personal.

Durante el ejercicio 2020, se seguirá avanzando en el programa de modernización de los Centros Residenciales y Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía, cofinanciados con fondos europeos FEDER dentro del Marco Operativo 2014-2020. Se plantea como objetivo finalizar los proyectos de mayor envergadura, consiguiendo con ello el doble objetivo de mejorar la respuesta asistencial mediante la modernización de infraestructuras, por un lado, y una ampliación de la capacidad instalada de plazas, por otro. Además, se continuarán desarrollando actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en centros propios, incorporándose nuevos proyectos de inversión de mayor volumen. Estas actuaciones llevadas a cabo en los Centros de Personas Mayores de titularidad de la Junta de Anda-

lucía se verán reforzadas con la culminación del proceso de revisión extraordinario de la elaboración, actualización e implantación de los planes de autoprotección que permitirá establecer medidas para la mejora de las condiciones de funcionamiento de los centros propios.

Infancia

Durante el ejercicio 2020 la Junta de Andalucía continuará con las políticas públicas dirigidas a la prevención y la atención de los menores en riesgo o situación de desprotección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el apoyo a sus familias, para revertir la situación de vulnerabilidad social o de falta de competencias parentales que ha dado lugar a que sus hijos se encuentren en esa situación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998 de los derechos y la atención al menor y su normativa de desarrollo, garantizando de esta manera los derechos de los niños y las niñas a crecer y desarrollarse como personas en el seno de su familia y situando a la infancia en la agenda política como prioridad de acción del gobierno.

Los niños y las niñas, sus propuestas y sus necesidades, deben estar en el centro de todos los ámbitos de la sociedad: la educación, la salud, la justicia, los servicios sociales, la cultura, el deporte, la innovación. Las políticas y las acciones de cada área deben unir sus sinergias para que confluyan en una mejor calidad de vida de este colectivo. Las necesidades de niños y niñas, el ejercicio de sus derechos, la prioridad que les es debida y su participación directa en todos los ámbitos de la sociedad deben constituir el objetivo visible de todas las políticas y actuaciones.

En el año 2020, se prevé la entrada en vigor de la **Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía**, con la vocación de proteger a las personas menores de edad dentro del territorio andaluz, atendiendo a las necesidades nuevas surgidas desde el año 1998 en que se aprobó la actual Ley de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía, regulando los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y definiendo el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando espacios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia.

Esta nueva norma garantizará el desarrollo de la infancia en sus primeras etapas, así como el de la adolescencia en las etapas siguientes, acompañando a los menores de edad en su crecimiento y en la formación de sus capacidades. Las Administraciones Públicas de Andalucía adquieren en esta Ley un mandato destacado, al plantear políticas públicas que proyecten una atención integral, abordando las necesidades de los menores en el plano físico, psicológico y emocional, en el social y en el entorno medioambiental, para lo cual deberán estar vigilantes en la prevención y diligentes en la protección, no solo de la infancia y la adolescencia sino también de sus familias, al ser los ejes primordiales para su desarrollo.

Por otro lado durante el ejercicio 2020, se continuarán ejecutando las actuaciones previstas en el II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía (2016-2020), relativas a la promoción y protección de los derechos de la infancia en todas las políticas públicas de acuerdo con las áreas de acción establecidas en el Plan; se impulsarán las políticas públicas dirigidas a la prevención de situaciones de vulneración de los derechos de los menores o de riesgo de exclusión social para evitar en lo posible, la adopción de medidas protectoras a través de sus áreas de acción.

En este ejercicio se continuará impulsando la Alianza para la Lucha contra la Pobreza en Andalucía, dirigida a implicar y responsabilizar a los agentes sociales, económicos y gubernamentales, a concentrar esfuerzos y recursos en preservar a la infancia de la pobreza, a atender sus necesidades básicas y a mitigar las privaciones sobre sus derechos.

Asimismo, se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio 2020 diversas actuaciones en materia de infancia, destacando:

- La adecuación de los recursos del sistema de protección de menores a las necesidades de los niños y niñas en situación de desamparo, garantizando sus derechos mediante el ejercicio de las funciones de tutela y guarda de menores, gestionando las plazas de acogimiento residencial, fomentando el acogimiento familiar como medida de protección alternativa al acogimiento residencial, gestionando la adopción tanto nacional como internacional, así como el mantenimiento de los programas de formación, valoración de idoneidad para la adopción y el servicio de post-adopción.
- El refuerzo de los servicios de acogimiento residencial, acogimiento familiar y evaluación y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual especialmente, con la regulación mediante la figura del concierto social. El concierto social se establece como el instrumento más adecuado a la naturaleza de los servicios sociales que se prestan, con el objetivo de impulsar las oportunidades en el empleo, el trabajo digno, el cumplimiento de los derechos sociales y laborales, la responsabilidad social de las entidades concertantes, etc., permitiendo avanzar en la mejora de la calidad de los servicios.

El concierto social sirve para dotar de mayor calidad, estabilidad y continuidad al conjunto de servicios sociales que se prestan por parte de las entidades, reconociendo el papel esencial de las entidades de la iniciativa social en la prestación de los servicios sociales, de acuerdo con el carácter prioritario que le otorga la Ley. En el caso concreto de los centros de protección de menores este impulso a la calidad de los servicios se concreta en la mejora de las condiciones laborales del personal, con el significativo incremento de las plantillas, del precio que se abona por la plaza, en aplicación de las condiciones laborales y salariales establecidas en el III Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores.

- La continuación de los programas de mayoría de edad y de inserción social y laboral que buscan el fomento de la autonomía de los niños y niñas próximos a cumplir los dieciocho años y de aquellos jóvenes extutelados y extuteladas por la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta la perspectiva de género y logrando la integración en condiciones de igualdad de los y las jóvenes que han sido tutelados/as.
- La prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social de los menores, para eliminar las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de las niñas y los niños y atender contra sus derechos. Se extenderán los programas de prevención en el medio familiar a todas las provincias y se continuará gestionando las ayudas económicas a familias con menores para atender sus necesidades básicas, el tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección y la gestión del programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.
- La puesta en marcha de una nueva sede del programa de evaluación y tratamiento de menores en el Campo de Gibraltar, para reforzar la atención a la población de esta comarca.
- La sensibilización social y la formación e investigación en materia de infancia, el fomento del buen trato a la infancia y la transmisión a la sociedad en general de valores positivos, destacando la no discriminación, la integración, la multiculturalidad y la igualdad de género, la formación de profesionales del sistema y la realización de investigaciones, entre ellas la realización de un estudio sobre pobreza infantil en Andalucía con perspectiva de género.
- La atención a los menores extranjeros no acompañados (MENA) con la continuación de los recursos puestos en funcionamiento tras el incremento de llegadas a nuestras costas durante los últimos tres ejercicios. La implantación y consolidación del nuevo modelo de atención a los jóvenes procedentes de la inmigración superando la atención de emergencia, que garantiza la calidad de la atención a los menores extranjeros no acompañados adaptando los recursos a sus necesidades en cada etapa de su estancia en nuestro país. También se tiene previsto realizar una investigación sobre los perfiles de los menores atendidos y sus necesidades y expectativas en cuanto a inserción social y laboral.

Igualdad entre mujeres y hombres

El desarrollo de las políticas de igualdad tiene un papel relevante en todas las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía para la incorporación efectiva y real del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las estructuras económicas, políticas y sociales. De este modo, las políticas de igualdad vinculan a los poderes públicos en todos los ámbitos, mostrándose como instrumentos esenciales e imprescindibles para el ejercicio de las competencias autonómicas en clave de género.

El Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019 acordó la elaboración del **II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía**, cuya finalidad es establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin último de alcanzar la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres en orden a superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral.

Esto permitirá encaminar las actuaciones públicas hacia un doble objetivo:

- I. Aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas de la Junta de Andalucía.
- II. Avanzar en la atención integral de las víctimas de violencia de género.

Para lograr el primero de los objetivos estratégicos, esto es, la **aplicación de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas**, se trabaja en la implicación de todos los poderes públicos en la integración de este enfoque en todas sus actuaciones.

Para ello:

- Se van a desarrollar acciones encaminadas a garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración andaluza, con actuaciones en materia de innovación y desarrollo de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía.
- Para la consecución de los fines de este objetivo son fundamentales las labores realizadas por la Unidad de Igualdad y Género del Instituto Andaluz de la Mujer, apoyando y coordinando a las Unidades de Igualdad de Género existentes en cada Consejería de la Junta de Andalucía y en las universidades públicas andaluzas, ofreciendo servicios de formación, asesoramiento especializado, recursos documentales, información sobre buenas prácticas igualitarias e intercambio de experiencias sobre la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- Para la formación y capacitación del personal técnico, se continuarán realizando acciones formativas para la incorporación e integración de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas, con el fin de conseguir la equiparación de las mujeres a los hombres, en todos los ámbitos de la sociedad andaluza. Asimismo, se desarrollará un plan de formación, *online* y presencial, sobre incorporación de la igualdad de oportunidades en la actividad de orientación laboral, procesos de acompañamiento al emprendimiento, en la gestión de recursos humanos en las empresas y en la planificación de entidades locales, así como se celebrarán encuentros de difusión de estas metodologías.
- Se promoverá la igualdad de género en el ámbito educativo, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos escolares, para eliminar

los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres, permitiendo así un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, mediante actuaciones para la eliminación de estereotipos por sexo que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones.

- Se desarrollarán actuaciones positivas para contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, tanto para contribuir a la igualdad en la empresa, como para su promoción empresarial, a fin de conseguir la igualdad de las mujeres en la empresa y en su empleabilidad, mediante avances para la consecución de la igualdad salarial, la disminución de brechas de género, el impulso de la prevención de riesgos y salud desde una perspectiva de género, el aumento de la protección frente a prácticas de acoso sexual y discriminación laboral, fomentar y reconocer las buenas prácticas de las empresas en materia de igualdad de género y promover la corresponsabilidad y la conciliación.
- En esta línea, se desarrollará la metodología para el otorgamiento del reconocimiento de la Marca de Excelencia a las empresas, según lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, una vez entre en vigor el decreto que la desarrolla, actualmente en elaboración, definiendo los criterios y evidencias y seleccionando buenas prácticas aplicadas por empresas. Se facilitará el proceso de elaboración de medidas y planes de igualdad en las empresas andaluzas mediante un servicio de asesoramiento en igualdad.
- Asimismo, se continuará con el desarrollo y potenciación del uso del programa informático de recopilación y análisis de datos para la elaboración de diagnósticos sobre la igualdad de oportunidades en las empresas, con el que se pretende no solo detectar las desigualdades existentes, sino poner a disposición de las empresas los medios necesarios para elaborar sus planes de igualdad.
- Se continuará con el servicio especializado de defensa legal para mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, con la pretensión de remover los obstáculos económicos, sociales, territoriales, o de cualquier otro tipo que puedan impedir tener una defensa de sus derechos de calidad para las discriminaciones laborales por razón de sexo. Asimismo, tendrá continuidad la convocatoria de subvenciones a universidades públicas andaluzas con el fin de promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias.
- En materia de conciliación hay que destacar que “conciliar” es hacer compatible cuatro espacios: el laboral, el familiar, el doméstico y el personal. Por ello, conciliar va más allá del reparto de responsabilidades en la esfera familiar, de ahí el desarrollo de estudios y actuaciones encaminadas a avanzar en la conciliación de la vida laboral, doméstica y personal de las mujeres y los hombres, promoviendo y fomentando la educación igualitaria entre mujeres y hombres, para alcanzar una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar y visibilizando el valor económico que tiene el trabajo doméstico y el cuidado no retribuido. Para ello, se fomentará

la elaboración e implantación de planes estratégicos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las entidades locales.

- Se fomentará la participación social, política, cultural y económica de las mujeres a través del Programa Asocia y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como reto por compartir de forma equilibrada todos los espacios públicos y privados, tanto por las mujeres como por los hombres, formando así una nueva realidad social, económica y laboral que permita alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.
- Se llevarán a cabo actuaciones de formación y dinamización a través de seminarios y encuentros, así como la celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, con motivo del cual se conceden los Premios Meridiana, como reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se favorecerá la inserción social y laboral de las mujeres que están en situación o riesgo de exclusión social, con el que se pretende combatir la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres y, sobre todo, aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social, como son los colectivos de madres jóvenes, mujeres reclusas y exreclusas, mujeres víctimas de la prostitución y el tráfico sexual, etc., desarrollándose también actuaciones de atención a colectivos de mujeres inmigrantes, al considerar que están sometidas a una discriminación múltiple, tanto por ser mujer, como por pertenecer a otra raza o cultura.
- En cuanto a los instrumentos y acciones de atención general e información para las mujeres en situación de discriminación por razón de género, se continuarán prestando mediante el servicio de atención telefónica a las mujeres, especialmente en situación de riesgo por violencia de género, atendiendo, asesorando e informando sobre los diversos recursos y servicios existentes a disposición de las mujeres andaluzas. Otra vía de atención general e información la constituye el amplio fondo documental del Centro de Documentación María Zambrano, aunque la atención más directa es la prestada por los Centros Provinciales, uno en cada provincia andaluza, que se constituyen como centros asistenciales, de atención, de información y de dinamización de las mujeres, y por la propia web del Instituto Andaluz de la Mujer, que se mantiene como un instrumento de interacción con la ciudadanía y desarrollando la administración electrónica, con el fin de facilitar la gestión y relación de esta Agencia Administrativa tanto con la ciudadanía, como con otras Administraciones e instituciones.
- Otra vía de información a las mujeres la constituye la publicación periódica sobre hábitos saludables, que la Junta de Andalucía ha comenzado a editar en 2019, denominada "Serie Salud", dedicadas a temáticas de salud, de tipo divulgativo, con lenguaje sensible al género y asequible a la población general, y dirigida a mujeres de todas las edades.

- Se fomentará la erradicación de la publicidad sexista, realizando un seguimiento del tratamiento informativo de la mujer y su trato igualitario, pues los medios de comunicación aún tienden a mantener modelos obsoletos, alejados de la realidad social andaluza, en cuanto al tratamiento de la información relativa a la imagen de la mujer y a la violencia de género. Para ello, el Observatorio de la Publicidad no Sexista tiene como finalidad analizar el lenguaje, los contenidos y las imágenes utilizadas en los medios de comunicación y en las campañas publicitarias, a fin de evitar el tratamiento sexista de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, así como promover imágenes de diversidad de mujeres.

Violencia de género

El segundo de los objetivos estratégicos del Gobierno andaluz en el ámbito de la igualdad de género consiste en **avanzar en la atención integral de las víctimas de violencia de género**, así como garantizar y reforzar el sistema de atención integral contra la violencia de género en Andalucía. Para ello, se trabajará en los siguientes 4 objetivos:

1. Fomentar la información y formación para la erradicación de la violencia de género.

Para lograr este objetivo se realizarán campañas en el ámbito educativo, a fin de promover las relaciones igualitarias y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia la mujer, puesto que la educación es una herramienta básica e imprescindible para informar sobre la violencia de género y contribuye a erradicar estereotipos y conductas violentas y/o sexistas. Además, se continuarán realizando acciones formativas dirigidas a profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.

2. Garantizar y reforzar el sistema de atención y acogida de víctimas de violencia de género.

Para alcanzar este objetivo, la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias de actuación, ha creado y consolidado una red de servicios y programas que ofrecen una atención integral y especializada a las mujeres andaluzas víctimas de la violencia de género y a sus hijas e hijos, fundamentalmente a través del Servicio Integral de Atención y Acogida, cuya finalidad es garantizar la atención y acogida, inmediata y urgente, de las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, así como favorecer el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia, mediante la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la violencia padecida. Asimismo, se les facilita todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, así como información, asesoramiento y atención integral, a través de un equipo multidisciplinar, el cual también se ocupa de prevenir las recaídas a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de

cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado. Este Servicio consta de tres niveles de atención: Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Pisos Tutelados.

3. Garantizar el derecho de asesoramiento y atención a víctimas de violencia de género.

Para ello, se desarrollarán y seguirán prestando servicios de calidad que faciliten el acceso de las mujeres al conocimiento de los derechos que les asisten, como paso previo para poder ejercerlos. Así se prestará un servicio de atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales, mediante una atención jurídica, procesal y psicológica, especializada e inmediata, con varios niveles de intervención telefónica y presencial. Se continuará con el Servicio de atención psicológica especializada, tanto grupal como individualizada, con el objetivo de alcanzar la recuperación del daño causado, favorecer la reconstrucción de la autoestima y fomentar las conductas de independencia y autonomía, así como apoyar y orientar a las mujeres en el proceso de reestructuración personal que deben afrontar.

Complementando lo anterior, se continuará con el servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, con el que se persigue mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de los hijos e hijas, de entre 6 y 17 años, de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas o ex-parejas y que están siendo atendidas en los distintos recursos de la Junta de Andalucía.

También se seguirá prestando atención psicológica especializada a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género, en el que se atiende y asesora tanto a las víctimas como a sus madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.

El servicio de información y asesoramiento jurídico telefónico y *online* ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género y en aquellas materias de derecho penal y civil de familia relacionadas, al objeto de garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la información que establece el artículo 26 de la Ley 13/2007, modificado por la Ley 7/2018, de 30 de julio. Asimismo, se continuará con el Servicio de apoyo psicológico en crisis por víctimas de violencia de género con resultado de muerte o tentativa de homicidio, pionero en el Estado español, el cual se constituye como un recurso de intervención temprana e integral, dirigido a potenciar la resiliencia de los/as familiares directamente afectados y a minimizar las vulnerabilidades en el afrontamiento a este hecho traumático.

4. Promover la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia de género.

Para ello, se continuarán concediendo ayudas directas a mujeres que sufren violencia de género y no tienen la independencia económica que les permita asegurar el sustento, para ellas mismas y para sus hijas e hijos, contribuyendo así a

facilitar su autonomía y una vida lejos del maltratador, ayudándolas a que puedan iniciar una vida independiente. Además, se continuará con la concesión de ayudas de inserción laboral destinadas a mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el Servicio Integral, que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo, con el objetivo de su inserción laboral.

La reciente Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, ha adaptado la normativa andaluza en materia de violencia de género a las últimas modificaciones vigentes a nivel internacional y nacional (Convenio de Estambul y Estatuto de la Víctima). Esta Ley contempla un amplio abanico de actuaciones, entre las que se incluye la formación de profesionales, acciones para seguir avanzando en el conocimiento de las causas, características y consecuencias de la violencia de género o medidas de atención social integral y entre ellas las destinadas a garantizar a las mujeres el derecho a la información. Sin embargo, a pesar del claro compromiso político al máximo nivel, y de los esfuerzos presupuestarios que el Gobierno de la Junta de Andalucía viene realizando, la violencia contra las mujeres y contra sus hijos e hijas sigue siendo una inaceptable realidad, que está dejando cifras de agresiones y muertes inasumibles en un estado de derecho.

El Gobierno andaluz va a impulsar las políticas contra la violencia de género y lo hará desde una perspectiva transversal e interseccional para ofrecer a la víctima una cobertura integral en la atención social, de la salud, el apoyo habitacional, educativo, jurídico y laboral y en todos aquellos ámbitos que faciliten la autonomía de la mujer para que pueda afrontar un futuro sin violencia y en libertad.

Para el ejercicio 2020 se desarrollarán las siguientes acciones que dan cumplimiento a los compromisos legales y políticos:

- Gestión, mantenimiento y mejora del Punto de coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía, como canal único de notificación de las órdenes de protección desde los órganos judiciales que adoptan este tipo de resoluciones judiciales a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas.
- Concesión de subvenciones para proyectos que fomenten la lucha contra la violencia de género, a través de entidades, organizaciones y asociaciones dedicadas a su erradicación, mediante la realización de actividades de formación, estudios y publicaciones, y difusión de información, dirigidas a la sociedad en general, y a las víctimas en particular, con la finalidad de promover la visibilización, sensibilización y prevención de este tipo de violencia, a través de una mejora del conocimiento.

- Continuar con la creación de una ventanilla única para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Seguimiento de la ejecución de las actuaciones promovidas por el Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Elaboración del Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía para su presentación en el Parlamento.
- Impulso de actividades formativas especializadas dirigidas a profesionales que trabajan contra la violencia de género desde diversos ámbitos (fiscalía, medicina forense, recursos asistenciales especializados y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otros).
- Organización del XI Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres y de los foros para la gobernanza en materia de violencia de género.
- Realización de estudios, investigaciones y otras publicaciones con objeto de ampliar el conocimiento sobre la violencia de género.
- Divulgación de campañas que fomenten la sensibilización y la concienciación social contra la citada violencia.
- Producción y distribución de materiales de sensibilización contra la violencia de género.

Igualdad de trato y diversidad

El Gobierno andaluz implementará una política proactiva de carácter horizontal dirigida a la plena integración de las personas LGTBI, en base a los principios de no discriminación por causas de orientación sexual, identidad de género y expresión de género, destinando para ello todos los recursos e instrumentos necesarios que garanticen su viabilidad. Al desarrollar esta política se tendrán en cuenta las diferencias que se puedan dar entre mujeres y hombres del colectivo LGTBI en el acceso a los recursos que desde este programa se desarrollen.

Durante el año 2020, de conformidad con la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, se mantendrán las siguientes líneas de trabajo:

- Financiación mediante subvenciones a las entidades LGTBI para la realización de programas destinados a garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.
- Producción y distribución de material divulgativo y realización de campañas de concienciación que favorezcan la igualdad de trato y la visibilidad de las personas LGTBI.

- Impulso de las iniciativas del Consejo Andaluz LGTBI, como órgano participativo y consultivo en materia de derechos y políticas públicas del colectivo LGTBI y contra la LGTBIfobia.
- Elaboración de la propuesta del I Plan de Acción Interdepartamental para la Igualdad y no Discriminación LGTBI, conforme al Acuerdo de 24 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del citado Plan.

Juventud

Con la elaboración y aprobación de un nuevo Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía, cuya entrada en vigor está prevista para 2020, se establecerán las líneas de actuación que definirán las políticas de juventud en los próximos años, con la finalidad de lograr la mayor satisfacción en relación al bienestar y a la búsqueda de mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes en Andalucía.

Para la anualidad 2020, se ofertarán servicios a la juventud andaluza para que pueda participar en el desarrollo político, social, económico y cultural, posibilitando la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal desde diferentes ámbitos:

- En el ámbito del emprendimiento y del empleo juvenil, se promoverán dinámicas favorecedoras de la actividad emprendedora y la empleabilidad juvenil de calidad, como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza, a través de líneas de ayudas a personas jóvenes emprendedoras andaluzas, o residentes en Andalucía, para que pongan en marcha proyectos empresariales en nuestra región. Se potenciarán servicios de información y asesoramiento como la página web "Radar de Emancipación Juvenil", y se desarrollarán actuaciones específicas en materia de emprendimiento y empleabilidad juvenil a través del nuevo Programa "Actívate".
- En la dimensión de promoción de la participación juvenil en el ámbito político, social, económico y cultural de Andalucía, se fomentará la participación de la juventud en aquellas actividades que incidan en la transformación política y social de Andalucía, mediante convocatorias de ayudas a Entidades Locales de Andalucía y a Entidades de Participación Juvenil. Se potenciará el voluntariado juvenil a través del programa Campos de Voluntariado Juvenil. Se diseñarán y desarrollarán actualizaciones permanentes de las diferentes vías de información, para adaptarlas a las demandas de la población andaluza, democratizando así la información y garantizando la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la prevención de la violencia de género; y se desarrollarán actuaciones y programas específicos que incrementen la participación de personas jóvenes en todos los ámbitos, a través de actividades formativas e informativas, fomentando especialmente el

uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la Red de Centros de información Juvenil en Andalucía o la figura de las Corresponsalías Juveniles acreditadas.

- En materia de igualdad, se promoverán actitudes y valores democráticos entre la juventud andaluza, para impulsar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; se convocarán líneas de ayudas para proyectos que impulsen la igualdad; se desarrollarán actuaciones que fomenten la tolerancia, la lucha contra el racismo y la xenofobia, el respeto a la diversidad-LGTBI, la igualdad y la prevención de la violencia de género juvenil, y la integración de las personas jóvenes con discapacidad.
- En el ámbito de vida saludable, se fomentarán hábitos de vida saludable y de prevención de conductas de riesgo, para mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, con el desarrollo de actuaciones en materia de salud sexual, movilidad o deporte juvenil, a través de campañas de salud sexual, o de los programas Forma Joven o Carné Joven.
- En el ámbito del conocimiento del entorno natural de Andalucía entre la juventud andaluza, se fomentarán valores de respeto hacia el medio ambiente y el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, a través del programa Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía o de la Red de Albergues Juveniles de Andalucía.

Participación ciudadana y voluntariado

En relación a la Participación Ciudadana y Voluntariado, el Gobierno andaluz continuará en el ejercicio presupuestario 2020 invitando a la ciudadanía a hacer efectivo su derecho a participar en asuntos públicos, autonómicos y locales, en condiciones de igualdad y de manera real y efectiva; así mismo, fortalecerá la relación y comunicación entre la ciudadanía y sus instituciones, favoreciendo la acción voluntaria organizada.

La Ley Andaluza del Voluntariado, Ley 4/2018, de 8 de mayo, se adapta a la realidad actual de las entidades de voluntariado, facilitándoles el desarrollo de sus programas y creando oportunidades para la participación y el ejercicio de valores solidarios dirigidos al conjunto de la sociedad andaluza. La Ley regula el Consejo Andaluz de Voluntariado, como órgano de participación en esta materia, el Registro General de Entidades de Voluntariado y el Plan Andaluz del Voluntariado.

En el IV Plan Andaluz del Voluntariado cuya vigencia finaliza en el ejercicio 2020, se esbozan las líneas estratégicas que orientan las políticas públicas en esta materia. El citado Plan se desarrolla a través de ejes estratégicos, como la promoción y capacitación del voluntariado, buenas prácticas y gestión por resultados de la acción voluntaria organizada y fomento de las innovaciones sociales y comunitarias.

Las principales líneas de trabajo del Plan a desarrollar en 2020 son:

1. Promoción del voluntariado, como instrumento de participación en la acción pública, de difusión de experiencias, de fomento del movimiento de voluntariado y de captación de personas comprometidas. Se desarrollarán iniciativas como el Premio Andaluz del Voluntariado y el Certamen Literario Escolar Andaluz “Solidaridad en Letras”. Igualmente se organizará un Congreso Andaluz del Voluntariado para las entidades de voluntariado.

Se culminará la tramitación del decreto que desarrolle el Registro General de Entidades de Voluntariado, que estará adaptado a la Ley Andaluza del Voluntariado. Igualmente se aprobará el decreto que regule la organización y funcionamiento del Consejo Andaluz y Consejos provinciales del Voluntariado, como máximo órgano de participación del voluntariado en Andalucía.

2. Para la difusión y sensibilización de los programas de voluntariado se va a realizar un “Mapa de entidades de voluntariado en Andalucía” que recoja las asociaciones que trabajan en la Comunidad Autónoma de Andalucía con indicación del ámbito de su actuación. A través del mismo la ciudadanía podrá conocer y formar parte de los programas de voluntariado que se estén llevando a cabo por dichas entidades.
3. Capacitación del voluntariado, dirigida a las personas con responsabilidades directivas, técnicas y/o voluntarias con el fin de dotarlas de mecanismos suficientes para desarrollar con calidad sus acciones. Dentro de este ámbito de actuación, se reforzará el Observatorio Andaluz del Voluntariado y el Observatorio Universitario de Voluntariado a través de la concesión de una subvención nominativa a la Plataforma Andaluza del Voluntariado y de la formalización de un convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, respectivamente.
4. Fomento de las innovaciones sociales y comunitarias. Se agrupan aquí las medidas dedicadas a fomentar el acceso y optimización de las TIC por parte del tejido asociativo, así como el establecimiento de iniciativas de coordinación intersectorial entre los diferentes grupos colaboradores en la promoción de la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada en Andalucía.
5. Colaboración con los Agentes Económicos y Sociales, a través de la convocatoria anual de subvenciones en materia de voluntariado con las Organizaciones Sindicales más representativas de Andalucía, para la dinamización y participación de los trabajadores y trabajadoras en las Entidades de Acción Voluntaria Organizada.
6. Colaboración mediante subvención nominativa con la Plataforma Andaluza del Voluntariado para impulsar y facilitar el desarrollo y fortalecimiento de la iniciativa social de los colectivos, asociaciones y organizaciones de acción voluntaria.

7. Colaboración con las Universidades Públicas Andaluzas en el desarrollo de proyectos en materia de voluntariado universitario.
8. Financiación y calidad en la gestión asociativa: a través de la convocatoria anual de ayudas a las entidades de voluntariado, se continuará construyendo la Red Andaluza de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones, como espacios orientados a la promoción de la acción voluntaria y de las entidades que la desarrollan, prestando servicios de información y asesoramiento a las personas voluntarias y aportando apoyo técnico en la gestión de las iniciativas promovidas por el tejido asociativo andaluz, concibiendo dicha red como un conjunto de recursos que fomente el trabajo en red, la formación y la calidad de las iniciativas solidarias. Asimismo, se financiarán programas de voluntariado realizados por las entidades sin ánimo de lucro que se desarrollen en el ámbito andaluz.

La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, regula las condiciones sociales necesarias para que toda la ciudadanía tenga las mismas oportunidades para opinar, expresar y participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos. Dicha Ley cuenta con un componente estratégico basado en el uso de las nuevas tecnologías, siendo una de las principales vías para participar, así como para la difusión de su contenido al conjunto de la ciudadanía andaluza.

Las principales líneas de trabajo en materia de participación ciudadana a desarrollar en 2020 se estructuran en torno a una serie de actuaciones:

- Financiación a través de subvenciones a las Entidades Locales para favorecer la participación en las decisiones mediante la realización de procesos que den lugar, entre otras acciones, a la elaboración de procesos y presupuestos participativos.
- Aprobación del Decreto que desarrolle los procesos de participación ciudadana en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
- Elaboración del “I Plan Estratégico de Participación Ciudadana en Andalucía”, en el que a través de líneas estratégicas sirva como instrumento para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de su participación en los asuntos públicos, fomentando esta participación en todos los ámbitos de las Administraciones públicas.
- Desarrollo del Laboratorio 717 de Participación Ciudadana, cuyo nombre procede de la propia Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, como plataforma abierta y colaborativa para generar recursos para la participación ciudadana en Andalucía, incluyendo la posibilidad de explorar procesos, metodologías, agentes y espacios, entre otros recursos. El mapeo de experiencias que contiene la misma ayudará al desarrollo y aplicación de la citada Ley en todo el territorio andaluz.

- Inclusión en el “Plan Anual de Formación del IAAP” de cursos destinados al personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía con la finalidad de dar a conocer el marco normativo existente en materia de participación ciudadana, así como experiencias de procesos y presupuestos participativos que se hayan llevado a cabo en Andalucía.
- Elaboración y desarrollo de un Plan de Formación interadministrativo en materia de Participación Ciudadana destinado al personal que forma parte de las Entidades Locales para la concienciación y sensibilización, así como para dar a conocer el marco normativo existente en materia de participación ciudadana y experiencias de procesos y presupuestos participativos que se hayan llevado a cabo en Andalucía.
- Colaboración y seguimiento de la puesta en marcha del Sistema público de participación digital de Andalucía previsto en la citada Ley de Participación Ciudadana destinado a la realización de procesos de participación ciudadana a través de una plataforma digital de la Junta de Andalucía.

Con carácter transversal a las actividades señaladas anteriormente se llevará a cabo una campaña de información y sensibilización sobre la participación ciudadana y la acción voluntaria en Andalucía.

El Gobierno andaluz va a incluir una línea de subvenciones para actividades y programas destinados a evitar un abandono paulatino de las raíces culturales entre los descendientes de andaluces en el exterior afectados por procesos de **inmersión lingüística**.

Según el acuerdo del Consejo de Gobierno, se iniciarán las actuaciones necesarias para modificar durante este ejercicio las bases reguladoras de las subvenciones a comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, orientación a la población andaluza en el exterior y mantenimiento de dichas entidades. Las comunidades andaluzas constituyen una extensa red que ha contribuido a un fuerte desarrollo de la identidad regional y a la consolidación de un importante fenómeno. La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece medidas de apoyo y fomento a las comunidades andaluzas mediante subvenciones que la Junta de Andalucía pueda establecer en el marco de sus competencias.

Memoria democrática

En materia de Memoria Democrática y concordia, se van a priorizar aquellas actuaciones de **indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas** y la realización de pruebas para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares.

Con el propósito de destinar más recursos económicos al cumplimiento de esos fines, el Gobierno andaluz modificará las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a actividades de estudios, divulgación e investigación en materia de memoria democrática; las nuevas bases reguladoras limitarán a un máximo del 20% el gasto subvencionable que pudiera destinarse a la financiación estructural de las entidades sin fines de lucro beneficiarias de las ayudas.

Cooperación internacional al desarrollo

Las acciones del Gobierno andaluz en materia de Cooperación al Desarrollo van dirigidas a la sensibilización de la población andaluza hacia los problemas de desarrollo de otros territorios y sociedades, promoviendo una reflexión crítica y fomentando la participación y el espíritu solidario de la ciudadanía.

Estas acciones se materializan en la financiación de proyectos de cooperación para el desarrollo propiamente dicho, proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo y la acción humanitaria y de emergencia.

En 2020 se pondrá en marcha el nuevo **Plan Andaluz de Cooperación Internacional al Desarrollo (PACODE) 2020-2023** con el objetivo general de contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030. Este documento marca las principales líneas de cooperación al desarrollo de la Comunidad andaluza.

En el presupuesto 2020 se articulan cinco objetivos operativos que emanan de este Plan:

1. Luchar contra el empobrecimiento y la discriminación.
2. Aumentar la coherencia de políticas para el desarrollo.
3. Consolidar el enfoque de género en el desarrollo.
4. Contribuir a la reducción de los efectos del cambio climático.
5. Mejorar la calidad y eficacia de la cooperación andaluza.

Entre las actuaciones más relevantes en materia de cooperación al desarrollo, que a lo largo del año 2020 y siguientes tendrán continuidad con otras impulsadas y/o desarrolladas en años anteriores, destacamos las siguientes:

- El apoyo a los procesos de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 y en especial del ODS1, “Poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones”.

- La convocatoria de subvenciones regladas a entidades a las Organizaciones No Gubernamentales. Esta convocatoria se adaptará al nuevo PACODE e incorporará al conjunto de entidades sin fines de lucro.
- Se realizarán acuerdos de cooperación directa con los países socios de la cooperación andaluza y en coordinación con la cooperación española.
- Se seguirán promoviendo acuerdos y convenios con organismos internacionales de Naciones Unidas que se encuentren alineados con el PACODE: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Agencia de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR); Agencia de la ONU para refugiados palestinos (UNRWA), Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización Mundial de la Salud (OMS) entre otros.
- Se continuará la integración de la perspectiva de género a través de la formación a los actores de la cooperación y la inclusión de la promoción de la igualdad de género en las convocatorias regladas de subvenciones.

Como novedad y en el marco del Plan de Cooperación al Desarrollo (2020-2023):

- Se articulará una nueva orden de subvenciones reglada dirigida a las Universidades andaluzas.
- Se pondrán en marcha acciones de sensibilización, sustentadas en seminarios, conferencias, foros y reuniones sobre el problema migratorio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- A fin de evaluar su conocimiento e impacto se realizará, de forma periódica, un estudio sobre los conocimientos y actitudes de la ciudadanía andaluza sobre la Agenda 2030, los ODS y el Desarrollo Humano Sostenible.
- Se promoverán actuaciones para luchar contra los efectos del cambio climático en los países en desarrollo, a través de la concesión de subvenciones y actuaciones de integración ambiental y de compensación de emisiones de efecto invernadero.

Servicio de apoyo a las familias

En cuanto al área de Familias, entre las diversas actuaciones que desarrollará, se impulsará una Ley de Familias. El objetivo es culminar una ley transversal que englobe a todas las consejerías e incorpore la perspectiva de familia en todas las actuaciones.

Se prevé la prevención del acoso laboral a las madres y embarazadas, fenómeno conocido como “mobbing maternal”, a través de la articulación de medidas específicas de acción positiva que garanticen la protección y seguridad de la mujer en edad reproductiva. Entre las medidas de apoyo que incluirá la ley se encuentran las llamadas ‘becas mamá’, considerada una ayuda de emergencia social para mujeres embarazadas.

El futuro texto de la Ley de Familias de Andalucía favorecerá el marco de protección durante el embarazo y la maternidad, con el doble objetivo de proteger a la madre y al recién nacido en su salud y asegurar además su empleo. Se primarán los contratos con las empresas que garanticen la promoción y protección de la maternidad y se activará un registro donde figuren las empresas que articulan buenas prácticas en protocolos y promoción de la maternidad.

La Ley incluirá otros incentivos a mujeres embarazadas o con hijos o que tienen dificultades para seguir con su embarazo; ayuda a domicilio en partos múltiples y teleasistencia en casos de embarazo de riesgo. En este sentido, la Junta de Andalucía **prestará asesoramiento a las mujeres embarazadas que se encuentren con dificultades económicas y de cualquier otra índole para llevar adelante su embarazo**. Se pondrá en marcha un programa de asistencia a la mujer embarazada en dificultades, mediante concierto social o concurso público (asegurando la concurrencia y objetividad) que permita seleccionar una o varias asociaciones sin fines de lucro, con el objetivo de proceder a la atención de dichas mujeres, ofreciendo la totalidad de las alternativas disponibles a la mujer embarazada de forma respetuosa con su decisión final.

Dentro de las medidas de apoyo a las familias y la conciliación, la educación Infantil de Primer Ciclo –una etapa que no es obligatoria, pero sí fundamental para la conciliación y el desarrollo cognitivo y social de los más pequeños– ocupa una posición significativa para este Gobierno. Por ello, en 2020 la Junta de Andalucía mejorará la financiación de las Escuelas Infantiles modificando el precio plaza. Todo ello, con el firme compromiso de que no supondrá sobrecoste alguno para los padres ya que será a cargo, exclusivamente, de la Administración.

Asimismo, se continuará avanzando en la generalización del servicio de comedor y de otros servicios complementarios, con la idea de que cada vez puedan ofertarlos un mayor número de centros. Estos servicios cumplen una importante función educativa y contribuyen a la conciliación laboral y familiar. Por ello, se continuará profundizando en los derechos y garantías ya reconocidos.

El Gobierno andaluz pondrá en marcha un servicio de atención telefónica destinado a personas víctimas de violencia intrafamiliar y elaborará protocolos de derivación a los servicios públicos para su seguimiento. La nueva línea no sustituirá a la de violencia de género.

Según los artículos 153 y 173 del Código Penal, la violencia de género e intrafamiliar son dos tipologías diferentes tanto conceptual como jurídicamente. Además, según datos del Consejo General del Poder Judicial, durante el año 2018 se produjeron 2.962 denuncias en Andalucía en relación con la violencia intrafamiliar. Por tanto, este hecho social debe tener una respuesta adecuada por parte de los poderes públicos al no estar contempladas acciones de forma específica.

Prevención de la drogodependencia

En lo referente a las políticas de adicciones, las líneas generales a seguir en 2020 en materia antidrogas son el mantenimiento de la Red Pública de Adicciones de Andalucía, referida a los recursos a nivel ambulatorio (Centros de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones, Centros de Día y Centros de Encuentro y Acogida), los residenciales (Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Apoyo al Tratamiento y Viviendas de Apoyo a la Reinserción Social), así como los Programas de Prevención e Incorporación Social, colaborando con las Corporaciones Locales (Diputaciones y Ayuntamientos) y Entidades privadas sin ánimo de lucro.

Se pretende avanzar en la normalización de la atención a las personas con adicciones desde el Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de evitar a la población afectada tener que acudir al Centro de Salud para la prescripción de fármacos, solicitud de pruebas complementarias o citas con especialistas, una vez valorado por los profesionales del CTA.

Para 2020 se reactivará el Programa “Arquímedes” y se pondrá en marcha el Programa de formación para el empleo en Adicciones (PROFEAD), ambos con financiación del Fondo Social Europeo y destinados a la formación e incorporación social de personas con adicciones.

Servicio de tiempo libre

Dentro de las políticas de conciliación, igualdad y familias, la Junta de Andalucía, mediante el desarrollo del Servicio de Tiempo Libre, impulsa el acceso al ocio y descanso para aquellas personas trabajadoras que pueden tener más dificultades, así como, muy especialmente, para las personas mayores, jubiladas, pensionistas o con discapacidad destinatarias del Programa social *Conoce Tu Tierra*, en cuanto contribuye a la mejora de su autonomía personal, su calidad de vida y su inclusión social, todo ello como complemento del derecho-deber de trabajar reconocido en el artículo 35 de la Constitución Española. Con una gran demanda durante todas las temporadas, el objetivo de este programa es facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención el acceso igualitario a un periodo vacacional en condiciones económicas ventajosas a través de las seis Residencias que componen la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

Para el ejercicio 2020, son destacables las siguientes actuaciones:

- Aumento de la duración de la temporada 2020 de las Residencias de Tiempo Libre. Continuando con la senda iniciada en 2018 y 2019 y siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias, se ampliará en la medida de las posibilidades reales.

- Actuaciones en materia de igualdad. Con objeto de facilitar el acceso al ocio y el descanso en sectores de población donde resulta menor la presencia femenina, como ocurre entre las personas receptoras de pensiones contributivas, así como facilitar la conciliación familiar dentro del colectivo de personas con discapacidad, donde la presencia de aquella resulta mayor, se fomentará entre las entidades solicitantes del Programa *Conoce Tu Tierra* la inclusión paritaria de hombres y mujeres entre los colectivos por ellas representados.

Coordinación de políticas migratorias

En lo referente a la coordinación de políticas migratorias, el ejercicio 2020 viene marcado por la necesidad de aprobación del IV Plan Integral de la Inmigración en Andalucía (PIPIA), herramienta de planificación de la acción de gobierno de la Junta de Andalucía en el área de migraciones. Este IV Plan persigue avanzar en la gestión de la diversidad, garantizando la igualdad de trato y de acceso a los recursos que la Administración pública andaluza destina a la ciudadanía en general y también para las personas inmigrantes que residen en nuestro territorio o que directamente han nacido aquí y son de entorno migrante.

A esto se une la elaboración y aprobación de un Plan para la Mejora de la Gestión de la Política Migratoria en Andalucía que incluya un refuerzo de la coordinación y cooperación con el Gobierno del Estado. Una coordinación imprescindible en el marco competencial de la extranjería, pues condicionan las políticas de integración hacia esta población.

Otro de los objetivos marcados en el presupuesto 2020 es continuar con las líneas de subvenciones tanto las destinadas a ONG (Línea 1) como a Corporaciones Locales (Línea 2).

Asimismo, se pondrá en marcha una línea de subvenciones para **proyectos de inserción social y laboral**. Una medida que se encuentra incluida en el Programa Operativo de FSE de la Junta de Andalucía marco 2014-2020, y que impulsa la intervención de los ayuntamientos a través de programas que permitirán la contratación de personal para que realicen itinerarios personalizados de inserción con población de origen inmigrante temporera. Los indicadores existentes nos informan sobre la mayor precariedad de la población extranjera en el mercado laboral en Andalucía, con una tasa de temporalidad (49,69%) que sigue siendo superior en más de quince puntos porcentuales a la tasa de temporalidad de la población española (34,45%).

Nos enfrentamos en Andalucía a retos importantes para mantener e incrementar la cohesión social, evitando la segregación espacial que se está consolidando respecto a las migraciones de temporada en el sector agrícola, y que debe ser corregida, obligándonos a una intervención conjunta y coordinada, en el ámbito de las respectivas competencias, de la Administración del Estado, Autonómica y de las Administraciones

Locales, con la implementación de más recursos para una intervención que evite la infravivienda y los asentamientos chabolistas en las principales zonas agrícolas de Almería y Huelva.

La realidad territorial andaluza, por su propia extensión, nos confronta con realidades diversas respecto a la población inmigrante. Las peculiaridades locales y provinciales, la variedad de sus áreas económicas y productivas, con particulares características laborales en sus comarcas y en sus aglomeraciones urbanas, exigen diversas formas de actuación en las condiciones de inserción laboral y espacial de la población de origen extranjero que está asentada entre nosotros. Por ello, las actuaciones deberán ser llevadas a cabo en el territorio más cercano a la ciudadanía en colaboración con la Entidades Locales y así se reflejará en el IV Plan. Con estas actuaciones se promueve ofrecer diferentes respuestas en función del territorio sin olvidar lograr la equidad efectiva entre la población de toda Andalucía.

Además, no podemos olvidar la especial situación de Andalucía como frontera sur de la UE. En esta materia es necesaria la colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Estado. Este último actúa a través de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar (ACIE) y aguas adyacentes. La llegada de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA) a España ha condicionado significativamente la evolución del mapa de recursos residenciales y ha supuesto la necesidad de crear nuevos dispositivos para su atención. Aunque el Estado tiene competencia exclusiva en materia migratoria, a la Junta de Andalucía le compete la protección de estos menores que llegan solos, porque se encuentran en situación de desamparo; y debe atender sus necesidades básicas de alimentación, alojamiento, salud, educación e integración social. Ante esta realidad el nuevo Gobierno andaluz pretende incrementar los recursos propios de la Junta de Andalucía para la atención de los menores.

Por otro lado, el trabajo con las nuevas generaciones de hijos e hijas de personas extranjeras nacidas o no en España y que ya forman parte de nuestra población es otro de los retos a afrontar. Y aunque, en términos demográficos, nuestra población extranjera no se incrementa en los niveles de la década precedente, constituye una evidencia que las segundas e incluso terceras generaciones de origen migrante requieren acometer una real y efectiva inclusión, fortaleciendo su incorporación y recorrido en los diferentes ciclos de la Educación y su posterior inserción en el mundo laboral. El alumnado extranjero andaluz representa el 5,12% del total del alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias, aproximadamente tres puntos menos que a nivel nacional (8,37%). Atendiendo a los grupos geopolíticos de nacionalidad, el alumnado extranjero residente en Andalucía proviene en menor medida de la UE-28 (un 34,07%) y el restante 65,93% procede de países de fuera de la UE-28.

En la formación de las nuevas generaciones tiene especial relevancia los valores constitutivos de nuestro ordenamiento jurídico, pues en muchos casos, las personas de

origen migrante que se instalan en España tienen un referente cultural que aumenta la discriminación hacia las mujeres y niñas. Resulta clave, por tanto, concretar medidas eficaces en la formación de los valores de género, la eliminación de cualquier tipo de violencia, física o psíquica, sobre la mujer, sea adulta o niña, o prácticas execrables como la explotación sexual de mujeres, niñas o niños, o cualquier forma de explotación de la índole que sea, ejercida especialmente sobre la infancia y la juventud, tanto femenina como masculina.

También es un objetivo mejorar la formación y aumentar los niveles de participación de las personas de origen migrante en las organizaciones sociales, potenciar su liderazgo y la creación de redes de apoyo entre las distintas organizaciones que mejoren su ámbito de intervención, su capacidad de atención a las necesidades de las poblaciones a las que representan. Para ello la iniciativa Redes Interculturales permite potenciar la capacidad de las organizaciones, su visión sobre las migraciones, el impacto que puedan tener sobre la sociedad y la elaboración de propuestas a los distintos retos que los flujos migratorios y la integración nos presentan a toda la sociedad. Es especialmente relevante potenciar el papel de las mujeres de origen inmigrante. Con ello se enriquece un movimiento asociativo que represente a las mujeres y su realidad específica, y promueva su incorporación a los núcleos de gestión y dirección de las organizaciones sociales. Se pretende, para 2020, continuar fomentando la participación activa de la mujer inmigrante en las estructuras directivas de las entidades sociales.

Y en estas políticas inclusivas resulta imprescindible involucrar activamente a la población autóctona y la población de origen migrante, con una acción bidireccional. En un caso para prevenir el racismo y la xenofobia, que como señala el Consejo de Seguridad Nacional está repuntando en los últimos años, con un empeoramiento de la actitud de los españoles respecto a la inmigración; y, por otro lado, es especialmente necesario trabajar con jóvenes de origen inmigrante, que aun nacidos aquí pueden acabar radicalizándose como indican distintos estudios. Para trabajar en esta línea de un modo positivo nuestra comunidad autónoma cuenta con la "Red Antirrumores" que establece una estrategia activa de lucha contra el racismo y la xenofobia, que está desarrollándose por toda Andalucía con propuestas de intervención en el medio educativo y a nivel local. Por su parte, en 2020 se celebrará la XVI Edición de los Premios Andalucía Migraciones, que reconocen la labor y las buenas prácticas que las organizaciones sociales y las empresas realizan a favor de la integración social, laboral y cultural de las personas de origen migrante en Andalucía.

Ahora bien, la gestión de la diversidad es, a la vez, un reto y una oportunidad, pues ofrece oportunidades y perspectivas positivas en todos los ámbitos. Cobra especial importancia la formación y sensibilización de los/las profesionales y empleados/as públicos, personal del movimiento asociativo así como a otros colectivos profesionales, como pueden ser el de la policía local y el de los medios de comunicación, u otras entidades que trabajan, de manera directa o indirecta, con población migrada para la gestión de la diversidad a través del proyecto FORINTER2 que pretende dotar de

competencias a sus participantes para que puedan mejorar su práctica profesional en contextos de diversidad.

Por último, la coordinación de las políticas migratorias es la herramienta del Gobierno andaluz para la formulación, ejecución y diseño de las políticas públicas de integración y convivencia intercultural, que han de realizarse contando con la participación y corresponsabilidad de la sociedad civil y sus organizaciones. En consecuencia, es obligación de los poderes públicos garantizar los espacios de participación más amplios posibles. Por ello, el Foro Andaluz de la Inmigración y los Foros Provinciales constituyen una valiosa herramienta de consulta, debate y participación de las entidades sociales que vienen desplegando su actividad en el ámbito de la inmigración que, con el resto de actores –instituciones públicas y socioeconómicas–, conforman un eficaz organismo de influencia en la toma de decisiones y en la adopción de medidas e iniciativas. Para 2020, la Junta de Andalucía se plantea el impulso y la promoción de estos órganos para garantizar una participación efectiva de la sociedad civil en las Políticas Públicas.

Todo ello sin olvidar la aportación del mundo del conocimiento y la investigación de la realidad migratoria que, por su constante evolución, nos exige no obviar aquellas actuaciones de investigación y observación científica, que permita anticiparnos a los constantes cambios y prever los nuevos conflictos que pueden acecharnos a través del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM), que para el año 2020 recurrirá a la colaboración con el IECA para seguir publicando y explotando las distintas fuentes sobre extranjería existentes en nuestro país, con el foco puesto en Andalucía. Además de seguir con el estudio sobre la propia percepción de la población migrada en Andalucía que viene a complementar la investigación sobre actitudes y percepción de la población andaluza respecto a la migración (OPIA).

4.8. Política de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Los recursos destinados a actividades agrarias y pesqueras se sitúan en 2020 en los 2.777,2 millones de euros, destacando el gasto asignado a Desarrollo Rural con un incremento de 39,2 millones de euros.

El principal objetivo de esta política es apoyar nuestros sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial en un marco de desarrollo sostenible. Para ello, es fundamental trabajar por la mejora de su competitividad, potenciar la innovación y la I+D+i, y la formación en las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias, reforzar la apuesta por el relevo generacional y una mayor dimensión e internacionalización con el objetivo de favorecer la consolidación y crecimiento en los mercados ya existentes y su entrada en nuevos, al tiempo que se prioriza la protección al medio ambiente.

El **sector agroalimentario andaluz**, uno de los motores de desarrollo de la economía, tiene más de 6.200 agroindustrias que generaron más de 3.359 millones de euros de valor añadido bruto en el ejercicio anterior, siendo casi su totalidad pequeñas y medianas empresas. Las exportaciones del sector agroalimentario andaluz son una clara muestra de su fortaleza, y en 2018 alcanzaron más de 10.700 millones de euros, el 24% de las exportaciones agroalimentarias nacionales, y en el primer semestre de 2019 han superado los 6.400 millones, con un crecimiento del 5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Este sector estratégico para la economía andaluza es también fundamental para la sociedad europea, a la que suministra alimentos sanos, seguros y de calidad. La Junta de Andalucía está impulsando una nueva marca de calidad de Andalucía: sostenibilidad, salud y sabor; ligada a la apuesta por productos medioambientalmente sostenibles, saludables y atractivos al consumidor por su sabor.

El despoblamiento de las zonas rurales es un problema generalizado en muchas regiones de España, debido a que los jóvenes están emigrando a otros núcleos de población. Aunque este problema es menos acusado en Andalucía que en otras comunidades autónomas, es una cuestión prioritaria promover la fijación de la población en las zonas rurales.

El Gobierno andaluz tiene en marcha una planificación estratégica que coordine el impulso a la competitividad y la innovación en este sector. En concreto se está elaborando **un plan estratégico para mejorar la competitividad** del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de **Andalucía 2019-2022**, ante los retos

futuros que deberá afrontar el sector agroalimentario y pesquero andaluz. A lo largo del primer cuatrimestre de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó los acuerdos de inicio y de formulación del citado plan y definió su objetivo general y algunos factores a tener en cuenta, entre los que destacan:

- La capacidad de adaptación a entornos cambiantes que asegure el crecimiento a medio y largo plazo.
- La vinculación a factores condicionantes de la eficiencia productiva como son el progreso técnico y tecnológico y la generación de mayor valor añadido.
- La capacidad de incorporar innovaciones generadas relativas a la calidad de la formación y la educación, a la dotación de infraestructuras y a la capacidad de organización y la gestión de las empresas del sector, que contribuya a crear riqueza y empleo.

Igualmente, en la formulación del plan estratégico la Junta de Andalucía establece los resultados que se esperan:

- Satisfacer una mayor demanda mundial de alimentos y de productos de mayor calidad y producidos de forma más sostenible.
- Conseguir que la agricultura, la ganadería y la pesca sean sectores más competitivos a nivel global y mundial.
- Conservar la población y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.
- Incorporar las nuevas tecnologías que cambiarán profundamente la manera de producir y de comercializar nuestros productos.

La mayoría de los planes vigentes están vinculados a los instrumentos financieros del marco europeo 2014-2020, especialmente el FEADER, que financia las inversiones del **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR)**. Este programa, que cuenta con 2.445 millones de euros de inversión pública para todo el periodo, es el principal instrumento financiero para mejorar la competitividad y la sostenibilidad del sector agroalimentario e incrementar la calidad de vida en nuestros pueblos y diversificar su economía. Dentro del Programa de Desarrollo Rural, destaca un subprograma temático que reserva un presupuesto específico para el sector del olivar de más de 300 millones de euros, dirigidos a la consecución de las estrategias incluidas en el **Plan Director del Olivar**.

La cercanía de un nuevo marco financiero y la aprobación de una nueva Política Agrícola Común (PAC) hacen que los nuevos planes deban referenciarse también a ellos y a su vigencia temporal.

En la coyuntura actual, adquiere gran importancia el desenlace del **Brexit** y la exposición de Andalucía a sus efectos. El alcance de las exportaciones de productos agro-

alimentarios andaluces al Reino Unido en 2018, con un importe superior a los 1.025 millones de euros, lo que supone el 9,6% del total de las exportaciones andaluzas, ha justificado la necesidad de que el Gobierno de Andalucía integre dentro de su Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, aprobado el 11 de septiembre de 2019, medidas específicas para los sectores agrario y pesquero.

En los primeros años de ejecución del **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**, se han puesto en marcha las principales líneas de ayudas para la **modernización de explotaciones** y para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria. Unas medidas que han tenido una gran demanda y que son necesarias para propiciar el necesario relevo generacional, modernizar el sector agrario y hacerlo aún más competitivo.

En estos momentos, los grandes objetivos se centran en agilizar la tramitación de las ayudas y su pago para que lleguen cuanto antes a sus beneficiarios y puedan desarrollar y culminar sus proyectos, y en la ampliación de subvenciones y el impulso de nuevas convocatorias para que la Comunidad Autónoma de Andalucía pueda extraer todo el potencial del Programa de Desarrollo Rural. En concreto, las líneas de ayudas destinadas a la modernización de explotaciones contribuirán a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y a facilitar la reestructuración y modernización de las mismas para lograr mayor valor añadido en los mercados.

La incorporación de la juventud al campo es una de las prioridades del Gobierno de Andalucía. Por ello, además de medidas de agilización, se ha aprobado una modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la **creación de empresas para los jóvenes agricultores** en el marco del Programa de Desarrollo Rural. Esta medida posibilitará, entre otras cuestiones, una mayor flexibilidad del plan empresarial que acompaña a la iniciativa, para adaptarse a los cambios que pudieran afectar a su normal desarrollo, y de esta manera cumplir con su finalidad de incorporación o consolidación en la actividad agraria. Además los jóvenes podrán recibir el 25% de la cuantía de las ayudas solicitadas con solo justificar el inicio del proceso de instalación, muy importante como instrumento de financiación en las fases iniciales de desarrollo de los proyectos.

En 2020, la política de relevo generacional y de apoyo a los jóvenes agricultores será una de las prioridades que la Junta de Andalucía defienda en las negociaciones de la nueva Política Agrícola Común que tienen lugar actualmente.

Directamente relacionada con la prioridad del relevo generacional en el campo, está la reducción del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para cónyuges y familiares directos impulsada y aprobada por el Gobierno andaluz.

En el ámbito de la transferencia de conocimientos e información al sector agrario, se desarrolla la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Por otro lado, juegan un importante papel los incentivos para la modernización de la industria agroalimentaria andaluza. En 2020 el apoyo a nuestra agroindustria será una de las actividades más beneficiadas por la reprogramación de fondos europeos que ha impulsado la Junta de Andalucía en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, en la que una de las acciones fundamentales será apoyar la concentración de las entidades asociativas agrarias.

El FEAGA volverá a ser en el ejercicio 2020 un fondo de apoyo a la renta de los agricultores y ganaderos, a través de **ayudas directas procedentes de la PAC**, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de sus explotaciones, disminuyendo los efectos negativos que las fluctuaciones de precios pueden tener en sus rentas, y ayudando a mantener así una actividad económica y productiva de vital importancia en Andalucía. Estas ayudas consisten en unos pagos directos no vinculados con la producción (mantenimiento de la renta y de la actividad) y otros vinculados a la producción y mantenimiento de la actividad de determinados sectores agrícolas y ganaderos.

La Junta de Andalucía continuará con el apoyo decidido a la producción ecológica mediante el impulso de nuevas ayudas que han tenido una fuerte aceptación en ejercicios pasados, así como la aprobación de las relativas a los ecosistemas forestales, que en parte, van a beneficiar a nuestras dehesas.

Es importante destacar que la **simplificación administrativa** y eliminación de trabas burocráticas continúa siendo un objetivo prioritario, con el propósito general de contar con una administración más ágil, eficaz y eficiente que facilite el emprendimiento y el desarrollo económico y social de Andalucía, y cumplir con lo que la sociedad andaluza y sus agentes económicos vienen demandando.

En 2020 se impulsará desde el Gobierno andaluz la promoción y apoyo a la financiación de una parte del coste de las primas de los seguros agrarios, así como la posible formulación de una nueva forma de pago.

El patrimonio natural y cultural jugará un papel fundamental; especialmente el sistema de dehesa y la investigación en el ámbito de la *seca*, enfermedad que afecta a encinas y alcornoques. Todo ello, se llevará a cabo en el marco del **Plan Director de las Dehesas de Andalucía**, instrumento de planificación general para las dehesas situadas en nuestra Comunidad Autónoma.

La política agraria pretende también favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo que sea respetuosa con el medio ambiente y eficiente en el uso de los recursos, adaptándose a los principios de la economía cir-

cular. 2020 será, además, el segundo año en el que la **Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular** se desarrolle en el marco del empuje que la economía circular está experimentando en nuestra Comunidad Autónoma con la apuesta por una normativa autonómica para poner a Andalucía a la cabeza de las impulsoras de legislación en esta materia.

Un proyecto ambicioso que impulsa la Junta de Andalucía es la **Ley de Economía Circular**. Con dicho instrumento normativo en el que ya se está trabajando, se pretende fomentar una transformación del modelo actual de producción, basado en el esquema “recursos naturales –productos de consumo– residuos”, por otro que utilice los recursos de un modo más sostenible: “recursos naturales –productos de consumo– recursos reutilizables”. Todo ello bajo el prisma del cambio de consideración del residuo de problema a oportunidad, en el marco de la apuesta por un nuevo sistema de economía circular. Destaca como objetivo general el crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía a través del impulso de actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y procesos biológicos renovables.

Por otra parte, actualmente se trabaja en hacer más atractiva la titularidad compartida de las explotaciones. En este ámbito, una de las actuaciones más relevante que se va a llevar a cabo durante el ejercicio 2020 será el impulso al registro de titularidad compartida.

La medida más importante es el **Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía**, cuya redacción se está realizando tras el impulso dado en el Consejo de Gobierno del 2 de julio de 2019 al inicio de las actuaciones necesarias para la tramitación como anteproyecto de ley.

El Gobierno andaluz impulsará el Desarrollo Local “*Leader*” de Andalucía, que se centra en las 52 áreas rurales subregionales –delimitadas por términos municipales completos o partes de estos–, que padecen dificultades socioeconómicas no coyunturales. En 2020 se fomentará la incorporación de la mujer y de los jóvenes a las actividades vinculadas al medio rural. También se planificará una estrategia para priorizar la adopción de instrumentos más ágiles que permitan adelantar el inicio de su ejecución y de nuevas líneas de actuación.

El impulso decidido a un **Plan de potenciación del mundo rural** es una prioridad a abordar por las políticas de desarrollo sostenible impulsadas por el Ejecutivo autonómico. La modernización de las infraestructuras del sector agrícola, ganadero y pesquero supone ya un avance muy importante que debe complementarse con la mejora de otras infraestructuras rurales, como por ejemplo la de los caminos rurales. 2020 será el año de la ejecución de un nuevo Plan Andaluz de Caminos Rurales, que contará con una nueva financiación por parte de la Administración autonómica, que tienda a suplir los problemas generados por la imposibilidad de atender los pagos relativos a las obras necesarias por algunas corporaciones locales.

Se trabajará también en la ejecución de planes de modernización de las oficinas comarcales agrarias y de los laboratorios agroalimentarios.

Dentro del ámbito de la modernización y mejora de regadíos, en 2020 está previsto iniciar un nuevo Plan de Mejora de Regadíos. La política de regadíos debe ser una de las cuestiones fundamentales a abordar en el **Pacto Andaluz por el Agua** que el ejecutivo autonómico está impulsando y que es una medida de desarrollo y prosperidad fundamental para Andalucía.

La Junta de Andalucía apuesta por mejorar el funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo que es necesario impulsar mecanismos y actuaciones ligadas a su control, a la vez que se facilita la actividad comercial. 2020 será el segundo año de desarrollo de una nueva herramienta, el Sistema Integrado de Gestión y Control, desde donde se coordinan los distintos registros sectoriales para garantía de los sectores, de la trazabilidad de los productos y de la seguridad alimentaria.

En lo referente al sector **pesquero**, el objetivo de la Junta de Andalucía para 2020 es continuar con la agilización en la tramitación del pago de ayudas. Esta actividad productiva juega un importante papel para la economía y el empleo de Andalucía, por lo que se trabaja con el compromiso de elevar la ejecución del programa del Fondo Europeo, Marítimo y de Pesca (FEMP) y la partida que aporta la propia Comunidad Autónoma. Para ello, se va a mejorar el seguimiento de las ayudas aprobadas y la agilización de las concedidas para inversiones en las instalaciones. Además, la Administración andaluza ha revisado las bases de las órdenes de los incentivos financiados con el FEMP para simplificar la gestión y en 2020 se avanzará en la puesta en marcha de las medidas adoptadas.

En 2020 se impulsará la tramitación de un decreto que regule y fomente la pesca-turismo y la diversificación pesquera en Andalucía, con el fin de abrir nuevas oportunidades de negocio e ingresos al sector pesquero.

Por otra parte, los siete grupos de acción local del sector pesquero (GALP), reconocidos para llevar a cabo estrategias de Desarrollo Local Participativo en Andalucía, cuentan desde el pasado 20 de junio con una nueva convocatoria de ayudas a proyectos y una modificación de sus bases reguladoras, cuyo objetivo es responder a las demandas de agilización y de mayor aportación al mantenimiento y desarrollo del sector. En definitiva, se pretende impulsar un desarrollo compatible con la gestión sostenible de los caladeros y generar valor añadido en un sector que supone un motor socioeconómico vital para algunas localidades de la costa andaluza.

Las inversiones destinadas a **instalaciones pesqueras en los puertos** competencia de la Junta de Andalucía cobrarán una especial importancia en 2020, habiéndose establecido una estrecha colaboración con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para su impulso y ejecución.

Como en el resto de sectores, es necesario dentro de la política agraria y pesquera seguir dando pasos hacia la digitalización, promover la innovación y las políticas de intercambio de información entre todos los actores interesados.

La **digitalización del campo y del medio rural** es uno de los grandes retos de Andalucía y para alentarla se impulsarán distintos proyectos:

- Se monitorizará la actividad de las plataformas en el marco del proyecto SmartAgriHubs presentado por un consorcio de hasta 108 organizaciones comunitarias (universidades, centros de investigación, empresas TIC y agro y gobiernos regionales).
- Se potenciará la plataforma *Andalucía Agrotech-Digital Innovation Hub*, iniciativa vinculada y destinada a la mejora del desarrollo del sector agroalimentario, a la aceleración de la modernización y transformación digital en todas sus vertientes y a la participación en redes europeas mediante la puesta en marcha de nuevos proyectos *Interreg*.

En el campo de la innovación agroalimentaria, en 2020 se continuará trabajando en la plataforma que la Junta de Andalucía está impulsando en la provincia de Almería en un marco de diálogo y acuerdo con entidades y empresas, con el objetivo de aglutinar el I+D+i del sector, reforzando las sinergias entre la Administración y el sector privado, para avanzar aún más rápido y consolidar la colaboración público-privada en esta materia, fundamental para su competitividad y rentabilidad económico-social.

En la búsqueda de una implantación efectiva de la simplificación de procedimientos y la digitalización, el Gobierno andaluz quiere aumentar el número de procedimientos telematizados y mejorar su nivel de desarrollo. Se trabajará, por ello, en la prestación de nuevos servicios *online* como la presentación de alegaciones y subsanaciones, la posibilidad de adjuntar documentación o consultar el estado de los procedimientos.

En el ámbito del **Desarrollo Sostenible**, debe reseñarse que en 2020 se afianzará la integración producida entre las políticas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y la de Medio Ambiente. Las sinergias en la cooperación y coordinación aportarán más eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actuaciones.

La Ley de Medidas frente al Cambio Climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, reconoce que en materia de cambio climático la Junta de Andalucía debe asumir un papel ejemplarizante y considera que también es crucial el papel de las empresas que, a través de la incorporación de tecnologías y prácticas avanzadas, pueden facilitar la transición hacia una economía baja en carbono o la resiliencia al cambio climático de los sectores socioeconómicos. Además, la Ley atribuye importancia decisiva a la promoción de la cultura climática y al mismo tiempo a la transparencia, sin la cual no es posible diseñar y aplicar políticas efectivas.

Durante 2020 finalizará la redacción del **Plan Andaluz de Acción por el Clima**, instrumento general y vinculante de planificación de las políticas climáticas en Andalucía, que abordará cuestiones como el diagnóstico de la situación actual del cambio climático en nuestra región, previendo las tendencias de emisiones y los impactos esperados y determinando de forma consecuente las estrategias de mitigación y adaptación necesarias para la protección de nuestro patrimonio natural, tejido socioeconómico y ciudadanía.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima incluirá tres programas fundamentales: el de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, el de Adaptación y el de Comunicación y Participación. Además, se van a abordar otros desarrollos reglamentarios relevantes que son específicos de cuestiones fundamentales de medición e indicadores de implantación establecidos en esta normativa.

El incendio del año 2017 de Las Peñuelas afectó a un total de 10.340 hectáreas de 4 términos municipales (Moguer, Almonte, Lucena del Puerto y Palos de la Frontera), de las que 7.387 se encuentran dentro del Espacio Natural de Doñana. La restauración de la zona afectada por este incendio está directamente relacionada con Doñana “en positivo” que quiere impulsar el Gobierno andaluz. Desde marzo de 2019 se está ejecutando una inversión de 2,49 millones de euros en el proyecto más importante hasta ahora llevado a cabo en la zona. Se trata del Proyecto de actuaciones urgentes de remediación en el área afectada, con un plazo de ejecución de 21 meses. Son actuaciones contra la erosión, tratamientos selvícolas, restauración hidrogeomorfológica en el arroyo del Loro y de regeneración natural en su entorno y en el Asperillo, entre otras zonas, que tendrán continuidad a lo largo de 2020.

El 33% del territorio andaluz son espacios protegidos de una enorme biodiversidad y geodiversidad. Su gestión supone una gran responsabilidad y se asienta en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) y en la Red Natura 2000, que es un instrumento clave para la protección de la biodiversidad, pieza clave y prioritaria para la Unión Europea en materia de conservación de la naturaleza.

La **Red Natura 2000** de Andalucía está constituida por 63 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y 189 lugares de importancia comunitaria (LIC). De ellos, hay 163 que se encuentran en trámite de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), para lo cual ya cuentan con sus respectivos planes de gestión aprobados, y la previsión es finalizar su tramitación en 2020 con la correspondiente declaración. En conjunto, los espacios protegidos de la Red Natura 2000 suponen un 29,6% de la superficie de Andalucía, lo que la convierte en una de las más importantes de Europa en número y superficie protegida. Dentro de ella se ubican prácticamente todos los parques naturales, los dos parques nacionales y la propuesta de parque nacional Sierra de las Nieves.

Una vez que se declare por ley estatal el nuevo Parque Nacional Sierra de las Nieves, tendrá lugar la puesta en funcionamiento de todos los recursos necesarios (medios naturales y personales) para su gestión, tal y como establece la Ley 30/2014, de 30 de diciembre, de Parques Nacionales.

Vinculada directamente con la gestión del medio natural está la **actividad cinegética**, que tiene una importancia esencial desde el punto de vista económico y social para Andalucía, como actividad generadora de riqueza y empleo, así como para el mantenimiento del medio rural y como instrumento de gestión fundamental para la conservación de especies de fauna y de espacios naturales. En 2020 se continuarán ejecutando las medidas incluidas en el protocolo de intenciones para la defensa y el impulso de la caza en Andalucía que el Gobierno andaluz firmó en abril de 2019 con la Federación Andaluza de Caza, en el que se establecieron una serie de estipulaciones consensuadas en el marco de diálogo permanente con el sector cinegético en Andalucía y de la caza sostenible. La Junta de Andalucía redactará un proyecto de Montes Públicos para la reserva de caza en Andalucía que permita la consecución del objetivo de ordenación cinegética en la Comunidad.

Otro capítulo importante en la gestión del medio natural es la **gestión forestal**. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y la transformación y comercialización de los recursos forestales tendrán un impulso decidido y se introducirá el concepto de economía circular en el ámbito forestal y el llamado empleo verde, como aspecto fundamental a desarrollar en el medio natural.

La política de prevención y extinción de incendios es eje fundamental de la acción política de la Junta de Andalucía, por lo que se prevé la puesta en marcha de un proyecto de mantenimiento y modernización de infraestructuras INFOCA 2020, así como el suministro de diversos tipos de materiales para personal técnico de extinción (EPI).

Además, se está ya trabajando en la ejecución de un convenio del que se esperan grandes beneficios para la política de prevención y extinción de incendios. Se trata del convenio con la Universidad de Huelva para la puesta en funcionamiento del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales (CILIFO), que cuenta con un presupuesto global de 24,6 millones de euros y es un proyecto de cooperación transfronterizo Andalucía, Alentejo y Algarve. Tiene entre sus objetivos reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales; promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje; y mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Por otro lado, se potenciará e impulsará la licitación pública en relación con la conservación y mejora de los hábitats en el medio natural, biodiversidad y espacios protegidos, con especial incidencia en el ámbito de la Red Natura 2000 de Andalucía.

En relación a la problemática del alga asiática “*Rugulopterix Okamurae*” y su proliferación en aguas de las costas andaluzas, la Junta de Andalucía, si bien no dispone de competencias para la actuación en las aguas afectadas, ha ofrecido desde el primer momento su disposición para iniciar investigaciones que permitan conocer con más precisión esta especie de alga marina, trabajos en los que se pretende avanzar a lo largo de 2020.

El impulso a la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas al medio ambiente es fundamental para desarrollar y tratar adecuadamente el aumento de los flujos de información ambiental. Por tanto, es necesario implementar estas herramientas tecnológicas en los procesos productivos y en la realización de análisis prospectivos y de investigación aplicada al desarrollo en el medio ambiente. Ello permitirá gestionar con las herramientas adecuadas los instrumentos de gestión de datos como la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), en cumplimiento de los preceptos normativos vigentes de libre acceso a la información ambiental.

La política ambiental es tarea de todos los andaluces y andaluzas, por tanto, la Junta de Andalucía va a impulsar el proceso de participación ciudadana en todas las iniciativas en esta materia. Además, estas deben ir acompañadas, para que sean eficientes, de una decidida apuesta por la simplificación y reducción de los procedimientos administrativos y las trabas burocráticas.

Durante 2020 se trabajará en la ejecución del Plan de Reactivación de la Calidad Ambiental diseñado por el Gobierno andaluz para optimizar la gestión administrativa y avanzar en la simplificación y reducción de trabas burocráticas con el objetivo de reducir el retraso en la tramitación de expedientes relacionados con la prevención y el control ambiental, los residuos, la calidad del aire y la gestión del litoral.

Por lo que se refiere a la gestión de residuos, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2019, se aprobó la formulación del **Plan Integral de Residuos de Andalucía, hacia una economía circular en el horizonte 2030** (PIRec 2030) en el que se está trabajando. Tiene como objetivo principal ser el marco estratégico que permita a la Comunidad Autónoma el cumplimiento en materia de residuos de los requerimientos marcados por la normativa europea y estatal, así como sentar las bases de una transición en la gestión de los residuos en Andalucía basada en los principios de la economía circular, principios que serán recogidos y regulados en la futura ley autonómica de Economía circular.

4.9. Política de Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte

Los recursos destinados a la política de Infraestructuras Hidráulicas y de Transporte alcanzan en 2020 los 980,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,4% respecto al año anterior, destacando el gasto destinado a inversiones con un incremento de 22,2 millones de euros.

La **política de agua** de la Junta de Andalucía se despliega sobre aspectos tan importantes para la ciudadanía como los recursos hídricos, la calidad de las aguas, la planificación hidrológica, la planificación del riesgo de inundación, la gestión de la infraestructuras y explotación del agua (donde se incluye la política de saneamiento y depuración, la gestión del dominio público hidráulico y los usos del agua y la participación en la gestión del agua y gestión de la sequía y las inundaciones). La acción del Gobierno andaluz en materia de política de agua debe fundamentarse en una estructura organizativa clara, eficaz y eficiente, así como en el rigor en el ámbito de la planificación hidrológica que genere la necesaria certidumbre y seguridad jurídica.

El **Pacto Andaluz por el Agua** puede convertirse en una de las medidas de desarrollo y prosperidad imprescindibles para garantizar el presente y futuro de Andalucía, debiéndose valorar como ejes fundamentales: alcanzar el buen estado ecológico de las aguas, mejorar y modernizar todos los procesos de la gestión del agua, prestar especial atención a los déficits de recursos hídricos para solucionarlos, garantizar un correcto abastecimiento a todos los municipios, estar preparados ante situaciones de sequía con los instrumentos necesarios, ejecutar las actuaciones necesarias en materia de prevención de avenidas e inundaciones, actuar de manera contundente para garantizar una correcta depuración de nuestras aguas residuales urbanas y disponer de la planificación hidrológica que Andalucía necesita para garantizarnos recursos hídricos y su calidad medioambiental.

En este sentido, se ha incrementado sustantivamente la dotación para inversiones del programa presupuestario correspondiente a "Actuaciones en materia de agua", que llegará en 2020 a los 140 millones de euros, un 12,2% más que en 2019. A ello habrá de sumarse toda la financiación procedente de las actuaciones en regadíos.

La Planificación Hidrológica es una obligación legal y una necesidad fundamental de cualquier política de agua. Andalucía tiene a su cargo la elaboración y ejecución de tres planes hidrológicos que se encuentran en fase de revisión: el de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras; el de la Demarcación Hidrográfica del Gua-

dalete y Barbate; y el de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. Además, participa en los del Guadiana, Guadalquivir y Segura.

Complementariamente, el Gobierno andaluz está impulsando un plan de choque para acometer las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, que va a consistir fundamentalmente en:

- a) Hacer un uso eficiente y transparente del canon del agua, priorizando y acelerando aquellas obras en materia de depuración que son fundamentales para el desarrollo de la Comunidad.
- b) Poner en marcha 400 millones de euros en proyectos y obras de depuración de competencia de la Comunidad Autónoma hasta 2022.
- c) Finalizar las actuaciones que ya se encuentran en ejecución.
- d) Reforzar cuantitativamente y cualitativamente el personal destinado a la gestión del canon tanto para la contratación como para el control de las obras.
- e) Dotar de mayor transparencia al canon de mejora.

El Gobierno andaluz, dada la importancia y la afección a la ciudadanía en general, debe estar especialmente vigilante y atento ante una posible situación de sequía, articulando los instrumentos y medidas adecuadas en caso de que fueran necesarias, así como ante inundaciones producidas por fuertes e irregulares aguaceros, para actuar de forma rápida y eficaz. Así en 2020 tendrá continuidad el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces y a instancias del Consejo de Gobierno, se trabajará en la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias andaluzas contemplados en la Ley de Aguas de Andalucía y que hasta ahora no se habían puesto en marcha.

Infraestructuras de transporte

El presupuesto destinado a carreteras se orienta en 2020 principalmente a actuaciones relacionadas con la conservación de la extensa red viaria alcanzada en las últimas décadas y a la mejora de la seguridad vial. Igualmente seguirán en desarrollo destacadas medidas de acondicionamiento de carreteras y ejecución de nuevos trazados para dar cumplimiento al Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía con Horizonte 2020 (PISTA 2020), aprobado por el Decreto 191/2016, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

La red de carreteras autonómica cuenta con más 10.500 kilómetros matriculados que precisan un mantenimiento adecuado y continuo para seguir dando servicio en con-

diciones de calidad, eficiencia del transporte y seguridad vial para los usuarios. Para ello, seguirán llevándose a cabo las actuaciones de conservación integral, extendida a la totalidad de la red autonómica dividida en 36 ámbitos geográficos de actuación.

Otras medidas de conservación que seguirán necesariamente realizándose consistirán en:

- Control de maleza en las márgenes de todas las carreteras para la mejora de la visibilidad y la prevención de incendios.
- Realización de trabajos de podas en las medianas de la red de gran capacidad.
- Servicios de mantenimiento de firmes y pavimentos.
- Instalación de barreras de seguridad y protección para motoristas.
- Servicios de multiseñalización de carreteras para asegurar el correcto estado de la señalización horizontal, vertical, cartelería y balizamiento de las carreteras.
- Mantenimiento de equipos e instalaciones de aforo y medida del tráfico.

Las actuaciones de seguridad vial siguen siendo un eje fundamental de la acción en carreteras apoyadas con las aportaciones de los fondos europeos FEDER. Como ejemplo de actuaciones a realizar se pueden destacar:

- Mejora de la seguridad vial en la A-332 del p.k. 28,5 al 33,3 término municipal de Pulpí (Almería).
- Adecuación de las instalaciones de los túneles de la autovía A-381 y alimentación mediante energías renovables.
- Actuaciones de seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la provincia de Cádiz, carreteras: A-2302, A-372, A-393, A-405.
- Actuaciones de seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la carretera A-339 (Córdoba).
- Actuaciones de seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la provincia de Granada, carreteras: A-4028, A-338, A-4050.
- Actuaciones de seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la provincia de Huelva, carreteras: A-494, A-5052, A-5054, A-472.
- Mejora de la seguridad vial en la carretera A-311 entre los p.k. 13,5 y 30,2 entre Jaén y Andújar.
- Actuaciones de seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la provincia de Jaén, carreteras: A-301, A-6050.
- Aumento de capacidad y mejora de seguridad vial de la conexión de la A-357 con la A-7056 de acceso al Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).

- Mejora de la seguridad vial en la carretera A-367 de Ardales a Ronda del p.k. 0 al p.k. 40,86.
- Mejora de la seguridad vial en la A-356 de Casabermeja a Vélez-Málaga, entre los p.k. 40,9 al 48,7 t.m. Vélez-Málaga.
- Mejora de seguridad vial en la carretera A-365 de La Roda de Andalucía a Campillos entre los p.k. 14,5 al 20,4 t.m. Sierra de Yeguas y Campillos (Málaga).
- Mejora de la seguridad vial en la A-373 de Villamartín a Algatocín, entre los p.k. 41,6 al 69,79 t.m. Algatocín, Benalauría y Cortes de la Frontera (Málaga).
- Mejora de la seguridad vial en la A-7282 accesos a Antequera, entre los p.k. 10 al 14 (Málaga).
- Mejora de seguridad vial en la A-7204 de Venta Baja a A-45 por Colmenar, entre los p.k. 0 al 22,1 t.m. Alcaucín, Periana y Riogordo (Málaga).
- Actuación de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes en la carretera A-7207 (Málaga).
- Mejora de seguridad vial mediante ejecución de carril de vehículos lentos en la A-8013 de Burguillos a Castilblanco de los Arroyos (Barranco Hondo) (Sevilla).
- Mejora de la seguridad vial mediante el ensanche del puente sobre el río Frailes en el p.k. 13+600 de la carretera A-477 (Sevilla).
- Actuaciones de seguridad vial en tramos de concentración de accidentes en la provincia de Sevilla, carreteras: A-474, A-8005, A-8061 entre Pilas y la A-49.

Seguirá en marcha la tramitación de la compra de sistemas inteligentes que mejoren la eficiencia energética, la sostenibilidad y la eficiencia de la red de carreteras a través del procedimiento de compra pública innovadora en la modalidad precomercial.

Entre los estudios y asistencias técnicas a realizar se pueden destacar:

- Estudios de auscultación de estructuras y del estado del firme de la red de carreteras de Andalucía.
- Elaboración anual de los planes de aforo de la red de carreteras, así como estudio de velocidades y niveles de servicio.
- Estudios de la accidentalidad y análisis de los tramos de concentración de accidentes.

El Sistema de Información de Carreteras de Andalucía seguirá actualizándose a través de actividades de inventario digitalizado.

Se pondrán en marcha actuaciones de restauración paisajística con recuperación de cubierta vegetal en el dominio público viario, con el fin de que actúen como sumideros

de CO₂, integración en el paisaje y ornamentación, y contribuyan a la minimización de los procesos erosivos.

Se llevarán a cabo actuaciones de mejora de la regularidad superficial de pavimentos (medida mediante Índice de Rugosidad o Regularidad Internacional IRI) para la reducción de emisiones de CO₂.

Se realizarán acciones de mejora de la **Red de Gran Capacidad**, formada por autovías y carreteras de doble calzada que tiene como principales funciones:

- Facilitar las conexiones exteriores con el resto del Estado, países vecinos y las redes transeuropeas.
- Formar una red de medio-largo recorrido interconectando entre sí los principales centros regionales andaluces.
- Canalizar la demanda de movilidad en los ámbitos metropolitanos andaluces o de acceso al litoral.

Dentro de la Red de Gran Capacidad se puede destacar el avance de las obras del tramo La Concepción-El Cucador de la Autovía del Almanzora, así como el inicio de las obras del tramo siguiente entre La Concepción y la Autovía del Mediterráneo A-7, conectando con las redes transeuropeas de transporte.

Concluirán actuaciones como la duplicación de calzada entre Vera y Garrucha en la provincia de Almería, así como el nuevo puente sobre el río Genil que mejorará la conexión de Huétor-Tájar con la vía de servicio de la A-92.

Por otra parte, avanzarán las obras de la segunda fase del Viaducto del Pago de Enmedio en el Acceso Norte a Sevilla.

Las actuaciones en la red de **carreteras convencionales** de una sola calzada, tiene como principales funciones mejorar la accesibilidad de los núcleos poblacionales secundarios y terciarios con las redes transeuropeas de transporte RTE-T, canalizando los tráficos de medio y corto recorrido.

Como actuaciones destacadas en 2020 en carreteras convencionales podemos mencionar: la finalización de las obras de la variante de Lucena en la A-331, así como las de mejora de la A-2226 en Benalup-Casas Viejas.

Igualmente concluirán las obras de la variante de Arriate y se pondrán en servicio las obras de la variante de Berja.

Asimismo, comenzarán las obras de rehabilitación del puente de Villa del Río sobre el río Guadalquivir.

En relación con actuaciones de **vías ciclistas** podemos destacar para 2020 la programada en el itinerario Eurovelo 8 entre Conil y Los Caños de Meca, en el tramo de la carretera A-2233 comprendido entre los puntos kilométricos 0 y 12,7.

Con el fin de dotar a la Consejería de un banco de proyectos con el que poder acometer las obras, en estos presupuestos se incluyen una gran batería de estudios. A continuación se indican los proyectos y estudios que se van a acometer por provincias:

Almería

- Acceso norte a Almería.
- Acondicionamiento de la carretera A-358 p.k. 13+800 a 17+900.
- Rehabilitación de firme A-334 p.k. 48+100 a 59+500.
- A-317 variante de Vélez-Rubio.
- A-399 de Oría a Chirivel.

Cádiz

- A-389 Paterna-Medina.
- A-2230 Vejer a El Palmar.
- A-373 variante de Ubrique.
- Mejora de la A-384 Arcos de la Frontera-Antequera.
- Acceso a Alcalá del Valle.
- A-383 acceso desde la A-7 a la Línea de la Concepción.
- A-491 cruce A-2078 hasta el acceso a Rota.
- A-384 Arcos de la Frontera.
- A-2226 Benalup-Casas Viejas a autovía A-381.

Córdoba

- Ronda norte de Córdoba.
- A-333 variante de la Angosturas.
- Ronda norte de Pozoblanco.
- A-318 autovía del Olivar tramo Cabra-Doña Mencía.
- A-318 autovía del Olivar tramo Navas de Sempillar-Lucena.
- A-306 estudio de viabilidad.

Granada

- Proyecto del Distribuidor Sur. VAU-09.
- Acceso a Órgiva desde la A-44.
- Estudio de alternativas para la mejora del enlace A-44 con A-92.
- A-402 variante de Alhama de Granada conexión con Ventas de Zafarraya.
- Cierre del Anillo.
- A-395 mejora del acceso a Sierra Nevada.
- A-4200 Baza-Benamaurel.
- Ronda sur de Motril.
- Avd. Buenos Aires Guadix.
- A-348 Cadiar-Yator.

Huelva

- Iluminación del Puente de Odiel.
- A-5150 acceso a Isla Cristina desde la A-49.
- A-492 acceso a Aljaraque desde la A-49.
- A-483 aumento de capacidad. Tramo Almonte-El Rocío.
- A-483 Aumento de capacidad. Tramo El Rocío-Matalascañas.

Jaén

- A-311 estudio de viabilidad.
- A-306 estudio de viabilidad.
- A-318 autovía del Olivar. Tramo Martos intersección 6051.
- A-318 autovía del Olivar. Tramo intersección 6051-Alcaudete.
- A-6000 Mengíbar-Villargordo.

Málaga

- A-356 Vélez Málaga-Barriada del Trapiche.
- A-402 Venta de Zafarraya-Venta Baja.
- A-397 ronda San Pedro de Alcántara.
- A-357 tramo Casapalma-Cerralba.
- A-357 tramo Cerralba-Zalea.

- Acceso a Pizarra desde la A-357.
- Estudio de viabilidad autovía Málaga-Ronda-Campillos.
- Vial distribuidor oeste de Málaga.
- Senda de Cártama.
- A-7176 carretera de Istán-Marbella.

Sevilla

- A-8053 acceso a Isla Mayor.
- Acceso norte de Sevilla. Ramal Alcalá del Río.
- A-8064 Huévar-Polígono Industrial.
- A-451 Osuna-El Saucejo.
- Eliminación del paso a nivel en Marchena.
- Mejora P.I. conexión A-92 a A-8028.
- Circunvalación de Constantina.
- Travesía Villanueva del Ariscal.
- Reordenación vías de servicio A-92 a zona industrial. Entrada Sevilla.
- Mejora A-8063 Tomares.

Movilidad

En el **ámbito normativo y de la planificación**, las principales líneas de trabajo son:

- La elaboración de una nueva normativa que deberá facilitar la ordenación, planificación y fomento del sector. Especialmente, se incluirán medidas que potencien el transporte público de viajeros en carretera y del transporte no motorizado. En este sentido en el ejercicio 2020 se va a redactar el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Transporte y la Movilidad Sostenible de Andalucía.
- Por otro lado, se va a continuar desarrollando la planificación en todas las aglomeraciones urbanas de Andalucía y se va a elaborar una nueva planificación de la movilidad a nivel regional en consonancia con el Plan de Infraestructuras de Transportes y Movilidad de Andalucía (PITMA), actualmente en elaboración.
- Mediante Decreto 501/2019, de 26 de junio, se han adaptado a la legalidad vigente los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
- Cabe destacar la reciente ratificación por el Consejo de Gobierno en el mes de julio de 2019, de los Estatutos de los nueve consorcios de transporte metro-

politano. Esta ratificación culmina el proceso de adscripción de los referidos Consorcios a la Administración de la Junta de Andalucía, con sometimiento de su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y su sujeción al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Este acuerdo está permitiendo clarificar la financiación y las aportaciones de las entidades consorciadas y mejorar el funcionamiento y gestión de los citados Consorcios.

En el **ámbito de las infraestructuras y servicios de transporte**, las principales líneas de trabajo son:

- Por lo que se refiere a la elaboración de estudios técnicos, además de la contratación y ejecución de todos los trabajos y documentos técnicos necesarios para la elaboración de los planes de transporte metropolitano de todas las aglomeraciones urbanas actuales de Andalucía (Almería, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla), se van a iniciar los trabajos previos conducentes al desarrollo de una **Estrategia de Planificación del Transporte** para el territorio andaluz.

Por otra parte, en el ámbito de la movilidad sostenible, la planificación contribuye a disponer de un instrumento adecuado para el sistema de transporte en el área metropolitana hasta ahora inexistente, en el que tiene un papel preponderante el desarrollo de la multimodalidad. Se priorizará el fomento del transporte público, la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta y los vehículos de movilidad personal (VPM), así como los desplazamientos peatonales, creando infraestructuras multimodales que incorporen medidas que favorezcan la accesibilidad universal de la ciudadanía.

El aumento de la movilidad producido por el crecimiento de la población y de los servicios públicos y privados que se ponen a disposición de la población, precisan que la evolución de la movilidad se dirija hacia un mayor uso del transporte público.

Este aumento de la movilidad en las aglomeraciones urbanas de Andalucía se ha traducido en un mayor número de desplazamientos, viajes de mayor distancia y un incremento de la movilidad motorizada con el automóvil como protagonista, lo que ha ocasionado un aumento de los niveles de ocupación del suelo por parte de las infraestructuras de transporte, de la congestión y de los niveles de contaminación.

La necesidad de desarrollo de las ciudades y poblaciones de Andalucía y, a su vez, la necesidad de luchar contra el cambio climático y sus efectos perniciosos, únicamente podrán alcanzarse desde una planificación del transporte que incorpore políticas urbanísticas y de ordenación del territorio y que se base en un nue-

vo modelo de movilidad, con una mayor participación de los modos de transporte públicos, y dentro de estos, aquellos que sean más sostenibles.

Además de estas actuaciones se va a acometer en el ejercicio 2020 la redacción de un **Plan de Modernización del Transporte Público** que incluye la elaboración del diseño para la implantación de un centro de control y gestión del transporte público.

- También en el ámbito del impulso a las redes de Metro, se van a actualizar los proyectos de la línea 3 del Metro de Sevilla, considerada prioritaria por la Junta de Andalucía, con el objetivo de adaptar los proyectos a las necesidades existentes en la actualidad y a la normativa técnica vigente en este momento. De hecho, el expediente de contratación ya ha sido iniciado.

Otros sistemas de metros y tranvías que van a ser objeto de atención y estudio son las posibles ampliaciones de las redes de Metro de Málaga y Granada.

- La futura puesta en servicio del Tranvía de Alcalá de Guadaíra permitirá aumentar la demanda de utilización del Metro de Sevilla.
- Una vez finalizadas las obras del ramal ferroviario entre Vadollano y Linares se van a ejecutar las actuaciones para la incorporación de este ramal a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG). Además, se va a estudiar la conexión de este ramal con el parque tecnológico, definiendo técnicamente las actuaciones necesarias. En paralelo al desarrollo de las actuaciones de construcción, se va a diseñar el modelo adecuado de explotación, incluyendo la alternativa de su posible utilización para el transporte de viajeros.
- Una línea de trabajo que se va a iniciar es el diseño y construcción de plataformas reservadas (bus/vao), con el objetivo de mejorar su velocidad comercial y propiciar una mayor captación de la demanda del transporte público, dado que actualmente el nivel de captación no resulta el adecuado. Se concreta esta medida en el estudio de posibles nuevas infraestructuras en las aglomeraciones urbanas de Granada, Málaga y Sevilla. El diseño de estas plataformas incorporará los requerimientos de los autobuses y trolebuses de nueva generación que brindarán servicio con cero emisiones en los ejes correspondientes a esas plataformas.
- Asimismo, en el fomento de la utilización de energías limpias, se van a diseñar las actuaciones para poner en marcha un corredor limpio a lo largo del eje de la autovía autonómica A-92, mediante la implantación de electrolinerías. Para ello se va a crear un grupo de trabajo en el que participarán la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Durante 2020 se construirá una primera instalación por parte de la Junta de Andalucía.
- En 2020 se materializará el proyecto de pasarela ciclopeatonal en Mairena del Aljarafe que conectará El Parque Empresarial PISA con la línea 1 de Metro de

Sevilla, presentando una extensión de medio kilómetro. Asimismo, se van a iniciar actuaciones de vías ciclistas de Granada y Málaga asociadas a los metros de ambas ciudades para mejorar el radio de influencia del metropolitano, utilizando la bicicleta como primera etapa de viaje, previo acuerdo con las Administraciones directamente implicadas. Esta nueva línea de trabajo se conformará a través de diferentes documentos técnicos durante el ejercicio 2020.

- Una línea muy importante que en esta legislatura se pretende impulsar es el desarrollo de intercambiadores para el transporte público en todas las provincias de Andalucía y la implantación del programa de accesibilidad en todas las instalaciones de transporte de Andalucía. Como actuaciones relevantes en el campo de los intercambiadores destacan la iniciación de trabajos en los siguientes: Lebrija, Albox, Beas de Segura, Villafranca, Las Cabezas de San Juan, Baza, Granada, El Puerto de Santa María, La Carolina, Loja, Fuengirola, Priego de Córdoba y Rota. Además, en materia de accesibilidad de las instalaciones de apoyo al transporte, se van a acometer actuaciones en este sentido en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Con estas actuaciones se prioriza la promoción y desarrollo del transporte público en autobuses ecológicos, garantizando una movilidad sostenible y una adecuada accesibilidad al usuario. Todas estas actuaciones pretenden desarrollar una prestación de transporte público colectivo de calidad a los ciudadanos, para obtener un impacto positivo en la demanda del mismo, rompiendo la tendencia actual de este, al estar prácticamente vinculado al usuario cautivo del mismo.

- Por otra parte, se va a continuar con la colaboración de la Junta de Andalucía en el Soterramiento del AVE en El Puche (Almería), para la supresión del paso a nivel ferroviario existente en torno al barrio de “El Puche” de Almería, evitándose así el recorrido en superficie de todos los trenes con destino a la estación de Almería.
- En materia de infraestructura ferroviaria y una vez terminada la ejecución del tramo interurbano del ramal ferroviario entre Vadollano y Linares, se va a ejecutar la conexión de este con la Red Ferroviaria de Interés General, para posteriormente estudiar y definir la fórmula para dar servicio al parque empresarial como ya se ha comentado anteriormente.
- Dentro del Plan de Seguridad y Calidad del Transporte, se van a desarrollar varias actividades enfocadas a la mejora de la seguridad y calidad del transporte público colectivo de personas, para garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos y un efectivo control de los mismos. En este sentido se ha iniciado la puesta en marcha de sendos planes de choque para atender dos necesidades:
 - La renovación del mapa concesional de Andalucía.
 - El refuerzo de la inspección del transporte.

Con respecto a la **prestación de servicios de transporte público**, destacan las siguientes:

- Se desarrollará la ruta aérea Almería-Sevilla, declarada por el Ministerio de Fomento como Obligación de Servicio Público (OSP), mejorando si cabe sus prestaciones, para ofrecer un servicio público de máxima calidad. La Junta de Andalucía va a financiar el contrato de la ruta aérea entre ambas ciudades. Esta ruta está obteniendo unos datos muy satisfactorios de demanda, al proporcionar un servicio de transporte de alta calidad a un precio asequible y la intención es mejorar sus prestaciones, para incrementar su utilización.
- Se continuará con la explotación del Metro de Sevilla, que dará servicio durante el año 2020 a más de 17,7 millones de viajeros.
- Se va a potenciar la utilización de la tarjeta de transporte de los consorcios para, a través de ella y de otras nuevas actuaciones inversoras de fomento del transporte público, mejorar de forma significativa su reparto modal en los ámbitos metropolitanos de Andalucía. Este año 2020 se va a producir un importante cambio cualitativo con el proceso de migración de la tarjeta de transporte, mejorando las prestaciones de la misma de forma significativa.

Una línea de trabajo muy importante es seguir desarrollando la integración tarifaria, a través de la tarjeta de transporte de los consorcios de Andalucía. En este sentido, durante 2020 se producirá la integración tarifaria de los servicios de obligación de servicio público de Renfe Viajeros, en los marcos tarifarios de los consorcios de transporte andaluces, así como en el uso de la tarjeta de los consorcios como medio de pago de títulos de viaje en el servicio de media distancia Sevilla-Cádiz.

- Se continúa con la explotación parcial del Metro de Málaga hasta el intercambiador de El Perchel. Simultáneamente, se continuará la ejecución de los tramos El Perchel-Guadalmedina y Guadalmedina-Atarazanas.
- Puesta en servicio del tranvía de Jaén; previa culminación del acuerdo de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, una vez realizada con anterioridad la declaración de interés metropolitano del sistema tranviario. Se prevé desarrollar actuaciones preparatorias para el inicio de la explotación a lo largo del año 2020 con el objetivo de su puesta en servicio.
- Por otro lado, el metropolitano de Granada continuó durante el ejercicio 2019 su segundo año completo de explotación, con una previsión superior a los 9,5 millones de viajeros. Para 2020, la estimación de uso de este medio de transporte en el área metropolitana de Granada alcanzará los 11,7 millones de personas. De esta forma, la puesta en servicio del Metro de Granada ha contribuido de forma significativa a mejorar la movilidad sostenible en la capital y su área metropolitana, al vertebrar el eje norte-sur, donde se encuentra el mayor crecimiento poblacional que se ha experimentado en la última década.

- Finalmente, en lo que respecta al tren tranvía de la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera-San Fernando y Cádiz), se van a realizar las actuaciones precisas para la definitiva puesta en servicio de esta infraestructura ferroviaria. La complejidad del proceso ha condicionado en gran medida su culminación, al ser un sistema de transporte ferroviario en el que entre otras cuestiones hay que homologar un material móvil, incorporar los servicios a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) mediante diferentes acuerdos con la Administración Estatal y desarrollar la suscripción de un contrato con Renfe Operadora, entre otras tareas. El inicio del servicio se prevé que tenga lugar a lo largo del ejercicio 2020.

Por lo que se refiere a las **infraestructuras portuarias**, dentro de las actuaciones programadas se pueden distinguir cuatro grupos diferenciados con objetivos y financiación específicos:

a) Actividades dirigidas a mejorar la integración puerto-ciudad.

En este sentido, las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2020 son las siguientes:

- En la provincia de Almería y, concretamente en el puerto de Adra, se procederá a la construcción del edificio de oficinas, aseos y urbanización en la zona náutica-deportiva y al inicio de ejecución de la urbanización de la explanada ubicada en la zona del contradique.
- En la provincia de Cádiz, se ultimarán las obras de integración puerto-ciudad actuando en el cerramiento del puerto de Barbate con objeto de mejorar los accesos al puerto desde el exterior. Se iniciarán las obras para conseguir una importante mejora de los accesos al puerto de Chipiona. Y en el puerto de Conil se iniciará la ejecución de las obras de reurbanización en el acceso al contradique del puerto.
- En la provincia de Huelva y concretamente en el puerto de Ayamonte, las obras de adecuación urbana de la ribera, así como la ejecución de los trabajos para la reordenación de los accesos a las instalaciones portuarias existentes, con el fin de conseguir una mejor conexión de estas con la ciudad. Por otra parte, se iniciarán las obras de adecuación de la explanada sur de la dársena deportiva para varada y estancia en seco de las embarcaciones de recreo y además se procederá a dotar a las instalaciones portuarias de las infraestructuras necesarias para el suministro de combustible a las embarcaciones. Por otro lado, se iniciarán actuaciones tendentes a conseguir la mejora de la movilidad y accesos al puerto pesquero de Punta Umbria.
- En la provincia de Málaga se iniciarán las obras de mejora de los accesos al puerto de Estepona y su conexión con el paseo marítimo.

- b)** Actuaciones que permitan el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y seguridad.

Para ello, es necesario garantizar el abrigo y los niveles de calado requeridos, estando previsto actuar en el año 2020 en los siguientes puertos: Garrucha, Carboneras, Bonanza-Sanlúcar de Barrameda, Barbate y Punta Umbría.

- c)** Actuaciones en equipamiento, grandes reparaciones y otras actuaciones.

- Reparación del dique de Punta del Moral en Ayamonte (Huelva).
- Reparación del pantalán de espera del puerto deportivo del puerto de Mazagón.
- Reparación del espigón existente en la canal de acceso al puerto de Punta Umbría (Huelva).
- Inicio de estudios de la posible ampliación del puerto de Garrucha.

- d)** Actuaciones incluidas dentro del Programa Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Las inversiones a realizar por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el sector pesquero estarían destinadas a incrementar la eficiencia energética y la protección medioambiental en las instalaciones existentes en los puertos, así como a incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados y a mejorar las infraestructuras de los puertos pesqueros.

Destaca en este aspecto un estudio base para la posterior elaboración de un **plan de control de la calidad y cantidad de emisiones de gas, consumo energético y residuos** de los buques y embarcaciones en los muelles y puertos de la costa andaluza. Su objetivo es servir de base a un plan que posibilite una gestión ambiental más sostenible de los puertos de titularidad autonómica. El estudio deberá determinar los actuales niveles de consumos energéticos y emisiones de gases de las embarcaciones y buques usuarios de los recintos portuarios y proponer fórmulas de control o reducción de dichos consumos y emisiones, así como de los residuos que generan a bordo o en las instalaciones portuarias y que depositan en estas. Ello, con el objetivo de minimizarlos o asegurar su adecuada gestión y retirada.

La estrategia de desarrollo de **Red de Áreas Logísticas de Andalucía** está definida centrándose en la promoción de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico con el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED. Estas se integran en el sistema de transporte para facilitar el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías.

El objetivo de las actuaciones programadas en infraestructuras de áreas logísticas es potenciar la intermodalidad como estrategia de un transporte sostenible. Con la red de áreas logísticas de la Comunidad Autónoma se pretende crear unas estructuras multimodales que atiendan a las necesidades de los “nuevos operadores logísticos y de transporte” y a otros grupos de distribución de mercancías.

La red logística de Andalucía prevista está formada por un conjunto de once plataformas para la implantación de empresas del transporte y de la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciéndose así la intermodalidad del transporte.

En áreas logísticas, para el ejercicio 2020 están previstas actuaciones que se concretan en el sector El Fresno del área logística Bahía de Algeciras y área logística de Antequera.

Las actuaciones más relevantes previstas para este periodo son las siguientes:

- El inicio de las obras correspondientes a la urbanización de la primera fase del área logística de Antequera.
- El inicio de ejecución de las obras de la segunda fase de urbanización del sector Guadarranque en el área logística de Algeciras, para dotar el área de una zona intermodal.
- Tramitación de una modificación del Plan Especial del Parque Logístico de Córdoba, a fin de poner a disposición de los operadores parcelas de mayor tamaño, al ser estas las que se demandan en la actualidad.
- Actuaciones preliminares para el inicio de los trabajos de las primeras fases del resto de áreas logísticas contempladas en la red de áreas logísticas de Andalucía.
- Inicio de los estudios para el desarrollo del área logística de Motril.
- Además, en 2020 se iniciarán las actuaciones dirigidas a la organización del primer “Congreso Internacional de Zonas Logísticas”.

4.10. Política de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Las actuaciones destinadas a Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio cuentan con una dotación de 318,3 millones de euros, destacando actuaciones de rehabilitación y sobre vivienda protegida que en su conjunto experimenta un aumento del 10,8%.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de vivienda, que incluye entre otras la planificación y el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas de Andalucía en esta materia y la adopción de las medidas necesarias para su alcance.

En ejecución del mandato estatutario, la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, contiene el conjunto de facultades y deberes que integran este derecho, así como las actuaciones que para hacerlo efectivo corresponden a las Administraciones Públicas andaluzas, ordenándoles contribuir a hacer efectivo el derecho a la vivienda mediante el ejercicio de sus competencias y la cooperación y coordinación con las Entidades Locales. Dispone también que la Administración autonómica elaborará sus correspondientes planes como instrumentos encargados de concretar las políticas de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma.

Ante la finalización de la vigencia del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, se tramita en la actualidad un nuevo Plan de Vivienda cuya aprobación está prevista para principios de 2020. En él se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma, incorporando acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos y a familias en riesgo de desahucio.

La **rehabilitación residencial y urbana** es también un objetivo de esta área en sus diferentes vertientes: rehabilitación de viviendas y edificios residenciales, rehabilitación del parque residencial de titularidad pública, la adecuación de las viviendas a las necesidades de las personas mayores o con discapacidad y la regeneración de áreas urbanas. En Andalucía tenemos un sistema de ciudades con valores que debemos proteger, por tanto, el cuidado de los centros históricos y barrios singulares es un compromiso de este Gobierno. Es necesario también promover el acceso a la vivienda nueva, a la vivienda procedente de la rehabilitación integral y a la vivienda usada, favoreciendo la

puesta en uso de las viviendas vacías existentes en la Comunidad Autónoma. La rehabilitación tiene a su vez como objetivo la **accesibilidad universal**, con una apuesta importante por la instalación de ascensores y la **eficiencia energética**, con el compromiso de ciudades y entornos urbanos más sostenibles.

Es fundamental el papel del Gobierno andaluz en la **regeneración urbana**, para establecer Áreas de Rehabilitación Integral en aquellas barriadas que han quedado obsoletas y se encuentran degradadas, y acometer acuerdos entre todas las Administraciones implicadas y las propias organizaciones vecinales, para lograr los fines perseguidos. Es una línea de trabajo explorar formas de colaboración público-privada en las propuestas de regeneración urbana en Andalucía.

Asimismo, estamos comprometidos en dar respuesta a las situaciones de **vulnerabilidad residencial**, tanto en desahucios de ejecuciones hipotecarias como de alquiler, y gestionar de forma adecuada el Parque Público de Viviendas de la Junta de Andalucía, luchando contra las ocupaciones ilegales, los impagos y el mal uso de las viviendas, para garantizar la efectiva rotación de las mismas, poniéndolas a disposición de las personas que lo necesitan y reforzando para ello la necesaria colaboración de los Servicios Sociales Municipales. Asimismo, se fomentarán actuaciones para luchar contra la pobreza energética, a través de rehabilitaciones de viviendas sociales cuyos usuarios se encuentren en riesgo de pobreza energética o exclusión social, con el fin de dar el servicio energético mínimo necesario para asegurar la salud y el confort de las personas de forma eficiente.

Hay que señalar la importancia de actuar en la **adecuación de los espacios libres urbanos** de nuestras ciudades: jardines, plazas, calles, peatonalizaciones o bulevares. Son el complemento al disfrute de una vivienda digna y generan los espacios necesarios para garantizar una mejor convivencia de los vecinos.

Otra de las líneas de acción en materia de arquitectura es la **rehabilitación de edificios públicos de Interés Arquitectónico**, que son edificios vivos, a los que hay que proteger, conservar, mantener y dotar de nuevos usos, para ponerlos a disposición de todos los ciudadanos. Son un patrimonio de todos y deben estar al servicio de la sociedad, ya sean Ayuntamientos, Pósitos o Haciendas; sin duda edificios que son representativos de la historia de nuestros pueblos y que debemos preservar.

Hay que señalar que todas estas acciones se alinean con el objetivo estratégico del Gobierno andaluz de **generar empleo**, siendo este sector, tanto en la actividad de construcción de nueva vivienda como de rehabilitación y regeneración urbanas, un motor generador de empleo sostenible directo e indirecto de gran calado en Andalucía.

Bajo estas premisas, el Presupuesto de 2020 incluye como **acciones decisivas** las siguientes:

- **El desarrollo del nuevo Plan Vive en Andalucía 2020-2030**, para dar respuesta a las nuevas necesidades en materia de vivienda, con la finalidad de promover viviendas nuevas a precios asequibles, dar respuesta a la demanda de los más jóvenes y concertar con los agentes sociales el desarrollo del mismo. El pasado 14 de mayo de 2019, se aprobó en Consejo de Gobierno el Acuerdo de Formulación y se estima que a principios de 2020 pueda estar aprobado y en vigor, con lo que a lo largo del ejercicio podrán desarrollarse las actuaciones y programas que contempla.
- **Aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021**, regulado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, y que será ejecutado conforme a lo estipulado en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscrito el 31 de julio de 2018, adecuándose en lo que sea viable a lo previsto en el próximo Plan Vive en Andalucía 2020-2030.
- **Desarrollo de las líneas de trabajo definidas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020**. Especial mención merecen por su importancia, de una parte, el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en su doble vertiente de fomento de la calidad urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de impulso de los sectores turísticos y comerciales y, de otra, el Programa de Regeneración de Zonas Urbanas Desfavorecidas, ambos desarrollados a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020, para la provincia de Cádiz.
- **Ejecución del proyecto sobre “la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género”**, que recaerá sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación.

Por materias podemos concretar las siguientes acciones:

Vivienda

- **Ayudas a inquilinos con ingresos limitados y a jóvenes**. Se trata de subvenciones para el pago de la renta de alquiler que alcanzan entre el 40% y el 75% de la misma. Se prevé que a lo largo del ejercicio 2020 se dicte una nueva convocatoria de ayudas para completar la ejecución prevista en el convenio para la ejecución del Plan Estatal 2018-2021, que podría suponer la concesión de 4.750 nuevas ayudas.
- **Ayudas a personas en situación de emergencia social**. Se incluye la anualidad 2020 de las ayudas a personas incursas en procedimientos de desahucios

o de ejecución hipotecaria que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual. Se trata de ayudas para el alquiler de una vivienda que puede alcanzar el 100% de la renta de alquiler. Asimismo, de conformidad con lo que disponga el nuevo Plan "Vive en Andalucía" 2020-2030, se realizarán convocatorias que establezcan ayudas al alquiler para personas que hayan sido desahuciadas de su vivienda en venta o alquiler o que se encuentren en situación de vulnerabilidad acreditada por los servicios sociales comunitarios. Estas subvenciones se abonarán mediante ayudas directas o a través de entidades colaboradoras o entidades del tercer sector y se prevé que puedan concederse unas 1.800 ayudas.

- **Ayudas a promotores de vivienda protegida en alquiler para el pago de la cuota del préstamo con el que se financia la actuación.** Se trata de ayudas plurianuales de hasta 25 años y comprenden tanto actuaciones de promoción pública destinadas a familias con ingresos reducidos como promociones en régimen de opción de compra o alquiler, suponiendo la financiación en torno a 13.500 viviendas en Andalucía en la anualidad 2020.
- **Fomento del Parque en Alquiler.** Con la intención de crear un parque estable de viviendas en alquiler a precios reducidos, se incluyen actuaciones de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler. Para ello, mediante Orden de 12 de julio de 2019 se han convocado ayudas dirigidas a nuevas promociones de vivienda, tanto de iniciativa privada como pública, siempre con rentas limitadas, que se financian con cargo al Plan Estatal de Vivienda y se complementan con financiación autonómica para el caso de actuaciones de parque público, dirigidas a las familias más vulnerables. Con esta convocatoria estaba prevista la promoción de unas 970 viviendas en Andalucía en el ejercicio 2019 y un número similar en la nueva convocatoria que debe publicarse en 2020.
- **Fomento de la autoconstrucción y autopromoción.** Tiene por objeto la construcción de viviendas protegidas con la participación de sus futuras personas usuarias y con la colaboración de la Administración Local en el proceso, consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda.
- **Acceso Joven a la Vivienda.** Se trata de un nuevo programa a desarrollar en el nuevo Plan "Vive en Andalucía" 2020-2030, que tiene como objetivo fomentar la adquisición de primera vivienda por parte de jóvenes con ingresos reducidos, mediante ayudas que faciliten el pago de la entrada de la misma.
- **Adecuación de Suelos.** Este Programa pretende fomentar la urbanización de suelos con el fin de facilitar la puesta a disposición para la construcción de viviendas protegidas, dirigiéndose a municipios pertenecientes a la Red de Asentamientos de Áreas Rurales o ciudades medias.

Rehabilitación

En 2020 se pretende impulsar el fomento de la rehabilitación privada residencial facilitando la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad, así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva.

Para ello se ha contemplado la ejecución de actuaciones procedentes de la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de viviendas realizada en 2019, que aúna recursos autonómicos con los procedentes del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2018-2021, con objeto de que las cuantías de las subvenciones concedidas sean acordes a los tipos de intervención más demandados por la población. Para el desarrollo de estas actuaciones, intervendrán como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones a las personas beneficiarias un total de 355 Ayuntamientos, que han suscrito los correspondientes convenios de colaboración con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en 2019. Está previsto que las actuaciones a desarrollar supongan la rehabilitación de aproximadamente 3.000 viviendas.

A su vez se contempla la ejecución de actuaciones procedentes de la convocatoria de subvenciones para la **rehabilitación de edificios**, que ha tenido por destinatarios a las comunidades de propietarios de edificios de viviendas, promotoras de actuaciones de rehabilitación de sus elementos comunes, con especial incidencia en la mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores. Está previsto que las actuaciones a desarrollar supongan la rehabilitación de aproximadamente 3.400 viviendas.

También se pretende impulsar la puesta en marcha de actuaciones de **rehabilitación integral de ámbitos urbanos** sujetos a procesos de degradación y con graves problemas habitacionales. Para ello se ha previsto el desarrollo de las Áreas de Regeneración Urbana y Accesibilidad (ARUA). Con carácter general, estas actuaciones persiguen el diseño e implementación de planes de actuación integrada y políticas de rehabilitación y renovación urbanas en barrios vulnerables, por considerarse un factor clave para favorecer la inclusión social de su población, de modo que se apoye la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.

En primer lugar, se prevé el inicio de actuaciones de rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano de zonas urbanas desfavorecidas, en el marco de la **Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz**, a propuesta de los Ayuntamientos de los ocho municipios de la provincia con más de 50.000 habitantes, esto es, Algeciras, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda. Estas actuaciones permitirán comenzar la rehabilitación de un número aproximado de 2.000

viviendas, muchas de ellas consideradas infraviviendas por la pérdida de sus condiciones de habitabilidad.

Por otro lado, se prevé, una vez se complete la tramitación de la regulación necesaria, la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación en Áreas de Regeneración Urbana y Accesibilidad a delimitar en otros municipios de Andalucía con características y necesidades similares a los relacionados para el caso de Cádiz, cuyo desarrollo durante los próximos años supondrá la rehabilitación de otras 2.000 viviendas.

También en 2020 se desarrollarán las actuaciones incluidas en las **Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUS)** suscritas en 2018 y 2019 entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Fomento, con la participación de los correspondientes Ayuntamientos, para la rehabilitación o renovación de viviendas del Parque Público Residencial de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en los siguientes ámbitos urbanos:

- ARRUS acordadas en 2018: 180 y 35 viviendas, respectivamente, en El Puche y La Chanca de Almería; 5 viviendas en el entorno de San Mateo-Santiago de Jerez de la Frontera; 425 viviendas en el Polígono Guadalquivir de Córdoba; 67 viviendas en el Centro Histórico de Málaga, 9 viviendas en el Casco Norte de Sevilla, y 16 viviendas en el Polígono Sur de esta misma ciudad. A su vez, se concluirán actuaciones similares que se vienen desarrollando en Áreas de Regeneración y Renovación Urbana procedentes del anterior Plan Estatal 2013-2016.
- ARRUS acordadas en 2019: 241 viviendas en el Centro Histórico de Cádiz; 28 viviendas en el entorno de San Mateo-Santiago de Jerez de la Frontera; 194 viviendas en el Polígono Almanjáyjar de Granada; 76 viviendas en Barriada Huerta Carrasco de Motril; 96 viviendas en el Polígono Sur de Sevilla.

Con actuaciones como las anteriores se pretenden garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía, mediante obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y la resolución de los problemas de accesibilidad, incluyendo los programas de intervención social en el citado Parque. En este sentido, cabe destacar la continuidad que durante 2020 se dará a la financiación de actuaciones de **rehabilitación energética** del Parque Público Residencial con recursos procedentes del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de los edificios, reducir el consumo energético de los hogares y luchar contra el riesgo de pobreza energética y la exclusión social.

Hay que mencionar asimismo que, tras la resolución en 2019 de la última convocatoria de subvenciones para la **adecuación funcional básica de viviendas** de personas mayores y personas con discapacidad, que ha permitido conceder 3.267 subvenciones, se

prevé la puesta en marcha de una nueva convocatoria que permita la concesión de igual número de subvenciones en 2020.

Por último, cabe señalar que en 2020 se prevé concluir las actuaciones de **rehabilitación singular** gestionadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para la instalación de ascensores, que mejorarán la accesibilidad de más de 70 edificios de viviendas.

Arquitectura y Espacios Públicos

Los entornos urbanos degradados requieren actuaciones de rehabilitación y mejora de la integración con la ciudad y de sus condiciones ambientales. Se pretende regenerar la ciudad mediante la actuación sobre espacios públicos que contribuyan hacia un modelo más sostenible, así como mediante la rehabilitación y reactivación integral de entornos urbanos deteriorados, degradados y en proceso de obsolescencia y la rehabilitación de edificios de interés arquitectónico y cultural.

Se prevé desarrollar actuaciones que persigan la regeneración de la ciudad consolidada mediante la reconversión o adecuación urbana del espacio público hacia un modelo de ciudad más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica del tejido conectivo de la ciudad consolidada, entendido como equipamiento al aire libre y como patio colectivo, a través del **Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano** y cuya primera convocatoria fue para el ámbito específico de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz.

Estas actuaciones en diferentes fases son las siguientes:

- Parque Municipal de Chirivel (Almería).
- Isla ambiental del centro urbano de Pulpí (Almería).
- Adecuación urbana de la travesía de Serón (Almería).
- Reordenación del acceso al Barrio de la Villa de Olvera (Cádiz).
- Isla ambiental del centro urbano de Castro del Río (Córdoba).
- Entoldado del área comercial de Pozoblanco (Córdoba).
- Isla ambiental de Armilla (Granada).
- Ordenación del Paseo de la Muralla Zirí de la Alcazaba del Albaicín (Granada).
- Reordenación de la Plaza de la Tenería de Motril (Granada).
- Reordenación del espacio público entorno de la Plaza San Martín de Arjona (Jaén).
- Reordenación de la Plaza de España de Jódar (Jaén).

- Recuperación de espacios urbanos para la ciudadanía de Martos (Jaén).
- Reordenación de la Plaza San Marcos y entorno de Beas de Segura (Jaén).
- Finalización del Sendero del Cau (Málaga).
- Reordenación de la Plaza Paco Lara y entorno de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Adecuación urbana del entorno del río Turón en El Burgo (Málaga).
- Isla ambiental del centro histórico de El Arahál (Sevilla).
- Caminos escolares seguros de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Además, tras las convocatorias efectuadas para los ámbitos de la Comunidad Autónoma e I.T.I. Cádiz, se derivarán nuevas actuaciones para las que se procederá en su caso a la licitación de los servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa.

Con motivo de la conmemoración del V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra por Magallanes, el **Proyecto Ruta Guadalquivir Magallanes** pretende intervenir en espacios públicos de los municipios ribereños de Sevilla a Sanlúcar de Barrameda, dentro de la estrategia de espacios públicos sostenibles y bajo el marco de la conmemoración de la efeméride.

En materia de **Rehabilitación de Edificios Públicos de Interés Arquitectónico** se pretende finalizar el PRPIA (Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico). Las actuaciones de rehabilitación, que se encuentran en diferentes fases, son las siguientes:

- Casas consistoriales de Almería 2ª Fase Etapa B (Almería).
- Castillo de Doña Blanca de El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).
- Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Almazara de Priego de Córdoba (Córdoba).
- Casa de los Aragoneses de Monachil (Granada).
- Pósito Municipal de Caniles (Granada).
- Castillo de las Cinco Esquinas y Castillo de la Yedra de Cazorla (Jaén).
- Iglesia de Santa Catalina del Convento de Santo Domingo de Jaén (Jaén).
- Palacio Municipal de Linares (Jaén).
- Antiguo Hospital de la Caridad de Coín (Málaga).
- Casas Consistoriales de Écija (Sevilla).
- Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Mención aparte merece la continuación de los trabajos de rehabilitación del Convento de Santa María de los Reyes (Sevilla), al que se pretende dotar de mayor funcionalidad y operatividad para ponerlo al servicio de la ciudadanía.

Finalmente, se procederá a la actualización del Inventario de Edificios de Interés Arquitectónico y propiedad pública de carácter local y provincial, como herramienta fundamental para la planificación previa a la concurrencia de los ayuntamientos para la incorporación de actuaciones al Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos de Interés Arquitectónico.

Investigación y Difusión

En esta área se va a promover como novedad para 2020 una nueva línea de investigación y formación en materia de Vivienda y Fomento de la Arquitectura cuyo objetivo fundamental es poder contar con un mejor diagnóstico de la realidad en relación con el acceso a la vivienda, demostrando la sostenibilidad de una actividad investigadora de calidad y orientada a la utilidad para la mejor actuación y gestión por parte de las Administraciones Públicas, y asegurando la difusión del conocimiento disponible. Asimismo, se establecerán nuevos retos enfocados a la arquitectura, la ciudad y la mejora de vida de sus habitantes, orientando unos campos prioritarios de actuación. Entre ellos destacan el desarrollo sostenible, incluyendo aquí las nuevas normativas referidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan "Vive en Andalucía", tratando el consumo energético, el uso de recursos y gestión de residuos en la construcción, la huella ecológica, la vida útil y, en general, los nuevos materiales y técnicas constructivas desde una perspectiva de respeto y cuidado del medio ambiente.

El análisis y el conocimiento de la realidad de la vivienda en Andalucía se convierte en un factor fundamental a la hora de determinar las medidas a adoptar para propiciar un proceso de transformación que repercuta en una mejora en las condiciones de vida de la ciudadanía andaluza, por ello se pondrán en marcha líneas de ayudas públicas con objeto de promover la actividad investigadora sobre temas específicos en las distintas áreas de intervención, a efectos de fundamentar actuaciones concretas y coherentes. Como referente máximo para el desarrollo de estas acciones se tendrá en cuenta la nueva Agenda Urbana 2030 y muy especialmente lo relacionado con el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), relativo a la creación de ciudades inclusivas.

La vivienda representa en la actualidad una de las principales preocupaciones no solo de la ciudadanía y de la sociedad en su conjunto, sino también de las Administraciones Públicas, dadas las múltiples implicaciones que este asunto tiene en la propia estructura social, en los hábitos de vida, en las expresiones culturales y en la convivencia.

Por ello, se considera necesario proporcionar una preparación especial al personal de los servicios públicos que más directamente va a tratar esta temática, mediante la

incorporación de los contenidos adecuados en el desarrollo de acciones formativas específicas. En este sentido, se sigue tramitando la convocatoria de becas de formación e investigación dirigidas a jóvenes andaluces en materia de Vivienda y Fomento de la Arquitectura, así como la realización de acciones de formación e información dirigidas al personal de las Administraciones Públicas sobre estas materias.

Otro de los objetivos se propone dar a conocer y difundir entre los diferentes actores, las actuaciones promovidas por la Junta de Andalucía en materia de Vivienda y Fomento de la Arquitectura, con objeto de fomentar el valor del patrimonio arquitectónico entre la ciudadanía, destacando la contribución a la conmemoración del V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra por Magallanes, con la Exposición "La Casa de Medina Sidonia: arte e historia entre Sevilla y Sanlúcar".

Otros instrumentos necesarios para el desarrollo de la política en materia de vivienda que se impulsarán a través de las actuaciones financiadas en el ejercicio 2020 son los **Planes Municipales de Vivienda y Suelo** a elaborar por los ayuntamientos andaluces, que se fomentarán mediante ayudas en el marco de una nueva convocatoria, con el fin de lograr que puedan contar con dicho Plan la casi totalidad de los municipios andaluces.

Por último, se considera necesario en 2020 acometer la revisión y actualización de la **Base de Costes de la Construcción de Andalucía**. Esta actualización, al igual que las anteriores, será de acceso libre y gratuito a través de la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Supondrá la ampliación del número de precios, así como la revisión, actualización monetaria y adecuación a la normativa vigente de las ediciones anteriores. Dicha herramienta viene siendo un instrumento muy útil para su uso por los profesionales del sector: promotores, constructores, técnicos redactores de proyectos, directores de obra, técnicos supervisores de la Administración, e incluso para su uso en litigios judiciales, constituyendo un referente común y transparente en las relaciones económico-contractuales entre los diversos agentes participantes en el proceso constructivo.

Ordenación del Territorio y Urbanismo

La Comunidad Autónoma de Andalucía posee un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente. Potenciarlo es el gran objetivo de la política territorial, desde el convencimiento de que con ello se favorece un desarrollo económico solidario y equilibrado y se contribuye al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales. El desarrollo de esta política territorial integradora parte de aprovechar las capacidades y valores propios del conjunto de nuestra región y de cada uno de sus territorios.

El sistema de ciudades de Andalucía, constituido por centros regionales, ciudades medias, áreas rurales, etc., dota a nuestra Comunidad de una complejidad, variedad y riqueza urbana que representa una oportunidad para afrontar los grandes retos que, a escala mundial, deben afrontarse en materia de sostenibilidad urbana. La movilidad, la gestión de los residuos urbanos, el gasto energético y la distribución de espacios verdes son los ámbitos de actuación en los que adoptar las medidas necesarias para hacer nuestras ciudades más sostenibles, eficientes y resilientes.

Como objetivos para 2020 en materia de Ordenación del Territorio se establecen: culminar la ordenación del litoral andaluz mediante la finalización de los trabajos de redacción del Plan de Ordenación del Territorio (POT) de la Costa del Sol Occidental y la revisión del POT del Poniente Almeriense; aprovechar y potenciar de manera eficaz las posibilidades de desarrollo de los municipios de ámbitos rurales de interior a través de los POT de la Sierra de Cádiz y la Serranía de Ronda (Málaga). Estas actuaciones afectan a una población estimada de 453.266 habitantes y tienen una cobertura territorial superior a los 5.089,49 km².

Así mismo se prevé iniciar y avanzar en los trabajos previos para la redacción de los POT de las Aglomeraciones Urbanas de Córdoba, Granada y Huelva, completando de esta manera la ordenación territorial de la totalidad de las aglomeraciones urbanas de las capitales andaluzas.

En desarrollo de los POT aprobados, se abordará la redacción de Planes Especiales para la puesta en valor de zonas de alto valor ambiental y paisajístico, entre los cuales, por su vinculación con actuaciones futuras, es necesario destacar la culminación en el año 2020 de la ordenación de la Vega del Andarax en Almería, y del entorno del río Guadalete en Cádiz. Asimismo, como actuaciones específicas previstas en la ordenación territorial, en el año 2020 se propone el inicio de los trabajos de ejecución del itinerario peatonal y paisajístico San Fernando-Chiclana (Cádiz) y el del río Odiel (Huelva), que afectan a un total de 24 km², enmarcándose ambos itinerarios entre las actuaciones de espacios libres de alcance supramunicipal. Estas actuaciones se complementarán y completarán con otras en el resto de las provincias actualmente en estudio.

Siendo conscientes de que el paisaje contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, que constituye un recurso favorable para la actividad económica y que su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación del empleo, en cumplimiento del Convenio Europeo del Paisaje, se culminará la elaboración de los Catálogos Provinciales de Paisaje de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, y se iniciará la revisión y actualización del contenido de los Catálogos de las provincias de Granada, Málaga y Sevilla, aprobados con anterioridad. Todo ello en el convencimiento de que estos documentos resultan una referencia necesaria en el desarrollo de las distintas políticas y actividades públicas.

La reciente aprobación del Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicado en el BOJA de 25 de septiembre de 2019), con el que se pretende resolver la grave situación en que se encuentran muchas edificaciones irregulares en Andalucía. Esta norma, basada en la protección ambiental y en la simplificación administrativa, da respuesta al grave problema generado por las edificaciones irregulares construidas al margen de la legalidad urbanística, sobre las que ya no es posible adoptar medidas para el ejercicio de la potestad de restablecimiento del orden jurídico perturbado, al haber transcurrido el plazo del que dispone la Administración para actuar sobre las mismas. En este contexto, el referido Decreto Ley tiene como objetivo la mejora de las condiciones ambientales y paisajísticas de las agrupaciones de viviendas irregulares, puesto que para su regularización se impondrán medidas para corregir los efectos del crecimiento desordenado e indiscriminado que provoca la sobreexplotación de recursos como el agua y el suelo.

El mencionado Decreto Ley nace con vocación temporal hasta tanto se apruebe, previa la correspondiente tramitación parlamentaria, la nueva **Ley Andaluza del Suelo**.

Por otra parte, en desarrollo de las competencias urbanísticas que corresponden a la Comunidad Autónoma, en 2020 se continuará con la revisión, unificación y armonización de la normativa urbanística vigente iniciada en 2019 para la agilización y simplificación de trámites y procedimientos y se culminará la redacción de una nueva **Ley de Urbanismo** para Andalucía, que integre los principios de seguridad jurídica y sostenibilidad económica, ambiental y social en todo el proceso urbanístico, que refuerce las competencias urbanísticas de los municipios andaluces, fomente la colaboración público-privada y que incorpore como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Asimismo, se mantendrá la política de fomento del planeamiento urbanístico municipal cumpliendo con los compromisos económicos adquiridos con anterioridad para la redacción de instrumentos de planeamiento general y se procederá a la convocatoria de una nueva línea de ayuda destinada a municipios rurales.

Se impulsará el fomento de la sostenibilidad urbana con el desarrollo de actuaciones de formación, difusión y divulgación, con el objetivo de conseguir un urbanismo más sostenible en el marco de la Agenda Urbana de Andalucía.

Por último, se facilitará el impulso y desarrollo de la administración electrónica mediante la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la planificación, tramitación y ejecución del planeamiento urbanístico y se impulsará la difusión de los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados y en tramitación entre los técnicos y responsables de las distintas Administraciones implicadas y entre la ciudadanía en general.

En materia de inspección, se dará un mayor impulso a la colaboración con las Corporaciones Locales, órganos jurisdiccionales y Ministerio Fiscal en materia de disciplina urbanística además de responder a las actuaciones previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente de competencia autonómica.

4.11. Política de Deporte

El gasto destinado a la política de Deporte asciende a los 45,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,6% respecto a 2019, donde sobresalen las acciones destinadas a Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva con un incremento del 58,2%.

El deporte es una actividad esencial que enriquece cualquier sociedad moderna, avanzada, igualitaria, integradora y justa, mejora la calidad de vida y fomenta innumerables valores positivos. Además, contribuye al empleo y a la renta nacional a través de la industria deportiva. Por todo ello, la política deportiva de la Junta de Andalucía está orientada al **incremento de la tasa de práctica deportiva de la ciudadanía andaluza** a través de los objetivos marcados para la presente legislatura:

- Reforzar el sistema asociativo deportivo.
- Fomentar el deporte de rendimiento de Andalucía.
- Impulsar el deporte en edad escolar.
- Asegurar la salud y seguridad de los deportistas.
- Incrementar la formación deportiva.
- Impulsar la práctica del deporte femenino.
- Fomentar los eventos y el patrocinio deportivos.
- Mantener, aumentar y mejorar el parque de instalaciones deportivas de Andalucía.

En aras de este objetivo, el Gobierno andaluz trabaja en líneas de actuación enfocadas a distintos fines y colectivos, tal y como se expone a continuación.

En primer lugar, destacan las medidas con las que se persigue el desarrollo y el mantenimiento del **sistema asociativo deportivo**, conformado por las federaciones y clubes andaluces, colaborando con las federaciones tanto en los gastos relativos al sostenimiento de la estructura organizativa como en el fomento de proyectos dirigidos a la tecnificación del entrenamiento y la mejora del rendimiento de los deportistas andaluces.

Asimismo, el Gobierno andaluz considera fundamental impulsar la labor desarrollada por los **clubes y las secciones deportivas**, en su participación en actividades deportivas organizadas, en la adaptación y renovación de sus estructuras y equipamientos y en la participación en ligas nacionales. Precisamente en relación con los clubes, se apuesta

por colaborar en la creación de **oficinas de apoyo**, que se crearán en cada provincia a través de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.

Otro de los objetivos de esta política es el refuerzo del **fomento del deporte de alto nivel, de alto rendimiento y de rendimiento de base**, mediante las correspondientes líneas de ayudas a los deportistas y técnicos de rendimiento de Andalucía, tanto por parte de la Junta de Andalucía como de la Fundación Andalucía Olímpica. Como novedad importante en 2020, se facilitará la conciliación de la vida deportiva y académica de los citados deportistas y técnicos.

Especial mención merece la creación, coincidiendo con el año olímpico 2020, de una novedosa línea de ayudas públicas denominada **Ayudas Olimpus**, que pretende apoyar económicamente a los deportistas más destacados que practican pruebas incluidas en el programa deportivo de los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos.

Por otra parte, como fórmula para fusionar Deporte y Educación, es significativo el impulso del **deporte en edad escolar**, para lo cual se trabaja en un conjunto de medidas encaminadas a fomentar e incrementar la práctica deportiva de los escolares andaluces, bajo el paraguas de la estrategia **Campeones en Valores** (Campeones en la Escuela, Campeones en la Cancha y Campeones en la vida). En concreto, pueden destacarse el programa Mentor 10, el proyecto Todos Olímpicos, el programa Olimpismo en la Escuela, encuentro Mini Olimpiadas y el Plan del Deporte Escolar de Andalucía.

La seguridad y la salud de los deportistas andaluces se garantizará a través de la actividad asistencial del Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD), que al mismo tiempo mantendrá su **labor investigadora**. En este sentido se prevé la integración del CAMD en el Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) de la Universidad de Granada, lo que permitirá llevar a cabo una investigación multidisciplinar y competitiva a nivel internacional sobre los beneficios que la actividad física aporta a la salud.

Es otra de las apuestas del Gobierno andaluz reforzar **la actividad formativa del Deporte**. Precisamente con este objetivo se está trabajando en la aprobación y publicación de un plan formativo ligado al proyecto IAD 2020, coincidiendo con el año olímpico, así como con la Capitalidad Europea del Deporte que se celebrará en Málaga. Además, también relacionada con la formación, se apuesta por la consolidación del Instituto Andaluz del Deporte como centro público docente, en el que se impartirán las enseñanzas deportivas de régimen especial, destinadas a la formación de calidad de los técnicos deportivos andaluces.

Otro de los ejes principales es **fomentar y facilitar el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte y que este se realice en igualdad de condiciones** y oportunidades. Por ello se apuesta por impulsar el deporte igualitario, fomentar la práctica deportiva de la mujer y el deporte entre las personas con diversidad funcional, cuyos esfuerzos constituyen un ejemplo de superación para todos.

Junto al esfuerzo por impulsar la actividad deportiva, es importante también trabajar en el retorno económico que genera la celebración de **eventos deportivos** mediante la implantación de un programa de **patrocinio deportivo** de eventos de especial interés para la comunidad autónoma, además de otro programa de eventos deportivos propios dirigidos fundamentalmente a la edad escolar.

El fomento de la práctica depende, ineludiblemente, de las **instalaciones deportivas**. Precisamente por ello, durante el ejercicio 2020 el Gobierno ha planificado una serie de actuaciones centradas fundamentalmente en:

- Mantener a disposición de la ciudadanía instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía y fomentar la construcción, reforma, mejora y equipamiento de las instalaciones deportivas de las entidades locales andaluzas.
- Colaborar con las entidades locales en la construcción de pabellones deportivos en municipios de más de 7.000 habitantes que carezcan de ellos. Y, asimismo, colaborar con las entidades locales en la construcción de pabellones deportivos que puedan albergar eventos deportivos de carácter nacional e internacional.
- Promover mediante fórmulas de cooperación la elaboración de planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos.
- Fomentar e incentivar el procedimiento para la declaración de senderos de uso deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.12. Política de Cultura

Los recursos asignados a la política de Cultura experimentan un incremento interanual del 3,2%, destacando los programas de Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo con un aumento del 69,4% y de Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural con un aumento del 14%.

El objetivo primordial de la política cultural de la Junta de Andalucía es el fomento del acceso y participación de la ciudadanía en la vida cultural andaluza y del Patrimonio Histórico Andaluz. Simultáneamente, el impulso al sector cultural contribuye de forma muy importante al desarrollo económico y de generación de empleo, gracias al talento, la creatividad y los recursos patrimoniales de Andalucía.

La Junta de Andalucía mantiene su apuesta por la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones realizando actuaciones e inversiones en:

- El patrimonio histórico, artístico, monumental, religioso, científico, industrial, arqueológico y etnológico.
- El patrimonio bibliográfico y documental.
- La investigación y divulgación de las artes plásticas, artes visuales, artes en vivo, en el teatro, la música, la danza, el flamenco, el circo contemporáneo, la cinematografía y el diseño.
- El fomento del libro y la lectura y los estímulos a la creación literaria y la protección de la propiedad intelectual.
- El fomento de la moda andaluza, como expresión cultural y artística.
- El fomento del acceso a la cultura de los colectivos más desfavorecidos de la sociedad.

Para ello, también resultan imprescindibles el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas y la proyección internacional de la cultura andaluza.

La política cultural andaluza se despliega en los siguientes ámbitos o áreas:

1. Protección y difusión del patrimonio histórico.
2. Archivos, bibliotecas y centros de documentación.
3. Instituciones museísticas.

4. Industrias y empresas culturales.

5. Infraestructuras culturales.

6. Instituciones culturales.

De manera singular, en este ejercicio se aprecia la apuesta decidida por el **Patrimonio Histórico**, entendiéndolo como un elemento identitario, fuente de riqueza y un activo cultural, educativo y turístico de primer orden.

El área de protección está constituida por las acciones de identificación y dotación de un estatus jurídico a los bienes relevantes del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como de acciones de control de las actuaciones que sobre ellos se realicen, todo ello con el objeto de mantener los valores patrimoniales reconocidos, tal y como recoge el mandato legal expresado en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En este ámbito, se llevan a cabo los estudios necesarios para la identificación y catalogación del patrimonio histórico, para su inclusión en alguna de las figuras previstas en la Ley, como son las declaraciones de bien de interés cultural, catalogación general, inventario general de bienes muebles, inventario de bienes reconocidos como patrimonio histórico y zona de servidumbre arqueológica. También en esta área se realizan los estudios necesarios para la elaboración de candidaturas a Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, así como los informes derivados de la gestión de los sitios ya declarados.

En relación a la protección, gestión y difusión del patrimonio histórico, se pretende impulsar la elaboración de documentos de planificación en conjuntos y enclaves, como forma de ordenar las actuaciones e introducir mejoras en la gestión, prestando una atención especial a los conjuntos arqueológicos y monumentales, como Madinat Al-Zahra, declarada Patrimonio Mundial en julio de 2018, e Itálica, incluida en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, para dar cumplimiento a las recomendaciones de la UNESCO.

Al mismo tiempo, se van a realizar nuevas inversiones en conjuntos y enclaves y con carácter general se abordarán medidas correctivas para la mejora de la conservación de áreas excavadas, dotación de nuevos equipamientos de seguridad, conservación preventiva, modernización de los elementos de señalética para la visita pública a conjuntos culturales y enclaves.

En particular, caben destacar las siguientes actuaciones:

- Conjunto Arqueológico de Carmona, en el que se va a acometer el vallado de parte del perímetro.

- Conjunto Arqueológico de Itálica, donde se van a realizar estudios de intervenciones en diversas zonas del anfiteatro.
- Sitio de los Dólmenes de Antequera, donde continúan las obras del centro de visitantes y su musealización.
- Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra; donde entre otras actuaciones se van a concluir las obras que permitan la apertura al público del Salón Rico y se van a desarrollar actuaciones para mejorar la atención a los visitantes.
- Teatro Romano de Málaga, donde se van a realizar obras de adecuación que permitan la visita pública de los restos arqueológicos existentes en el *aditus* sur.
- Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia, en cuyo centro de interpretación se van a reparar las cubiertas.
- Castillo de Belalcázar, donde, concluida la primera fase de la obra, se va a trabajar en su musealización.
- Enclave de Ategua, donde se van a acometer actuaciones en foros y termas.
- Enclaves Cerro del Villar y Mezquita Funeraria de Málaga, donde se van a realizar actuaciones para su puesta en valor.
- Monasterio de San Isidoro del Campo, donde se va a actuar sobre la cerca histórica oriental y se van a iniciar estudios previos de consolidación.
- Proyecto de consolidación para la señalización del Camino de Santiago, ruta de la Plata.

Otra de las líneas de acción prioritarias en relación al patrimonio es la promoción de la investigación del Patrimonio Histórico de Andalucía, para lo que está prevista la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades o proyectos de investigación, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas tanto a personas físicas o jurídicas como a los ayuntamientos y universidades de Andalucía.

Destaca la aprobación de las bases reguladoras y primera convocatoria de las subvenciones para la conservación-restauración de bienes muebles del Patrimonio-Histórico religioso en Andalucía, que persiguen la conservación y restauración del patrimonio histórico religioso andaluz y la generación de empleo en el sector de la conservación-restauración de bienes culturales, ayudas destinadas a entidades religiosas propietarias o titulares de derechos y poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz y profesionales y empresas de servicios de conservación y restauración de bienes culturales.

Para seguir adquiriendo conocimiento sobre nuestra historia y las civilizaciones que habitaron esta tierra en el pasado, se va a iniciar la primera fase del proyecto general de investigación en la Zona Arqueológica de Ategua (Santa Cruz, Córdoba), con el objetivo de profundizar en el conocimiento del pasado más lejano de Andalucía. También

continuará el proyecto general de investigación arqueo-paleontológica en la cuenca Guadix-Baza (Proyecto Orce) y en el yacimiento megalítico La Janera, localizado en los términos municipales de Ayamonte y Villablanca (Huelva).

En 2020 continuará el apoyo a la celebración de diferentes actividades e iniciativas de difusión y divulgación con el objetivo de acercar los bienes y espacios patrimoniales a la ciudadanía, destacando entre ellas las Jornadas Europeas de Patrimonio y la consolidación de la celebración de las Jornadas Europeas de Arqueología; que si bien cuentan con un amplio recorrido en Francia, país que inició su promoción y difusión hace años, se han celebrado por primera vez en nuestro territorio en el año 2019.

Otra de las novedades de 2020 es la apuesta decidida por apoyar a la Administración local en su compromiso con la cultura y el patrimonio histórico, para lo que se llevará a cabo la convocatoria de ayudas y subvenciones destinadas a la mejora de las infraestructuras y dotaciones de archivos y bibliotecas de ámbito municipal.

En materia de **archivos, bibliotecas y centros de documentación** se apuesta por la digitalización del patrimonio documental de Andalucía. En este ámbito se abordan las inversiones destinadas a la protección, tutela y difusión del patrimonio documental de Andalucía custodiado en los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Está previsto potenciar la coordinación eficaz del Sistema Archivístico de Andalucía, dotándolo del desarrollo normativo necesario y la difusión del patrimonio documental de Andalucía; así como la implantación y desarrollo del Sistema de Información de Archivos adaptado a otras Administraciones Públicas distintas de la Junta de Andalucía. Asimismo, se prevé la inversión necesaria para el pleno desarrollo de las actividades y servicios del Archivo General de Andalucía en su nueva sede en el Pabellón del Futuro en la Isla de la Cartuja (Sevilla). En esta línea, otra de las actuaciones a destacar es la digitalización del Archivo de la Fundación de la Casa de Medina Sidonia para la conservación y difusión del patrimonio documental.

En relación a las **bibliotecas**, se contemplan diferentes líneas de acción para 2020, entre las que destacan la decidida apuesta por la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, así como la mejora continua de la calidad de los servicios de las bibliotecas públicas provinciales y de los centros de documentación pertenecientes a la Junta de Andalucía. También se pretende abordar el proyecto que permita dotar de una nueva sede estable e independiente para la Biblioteca de Andalucía en la ciudad de Granada.

Por su parte, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico culminará el Plan Estratégico, que le permitirá el desarrollo de sus objetivos como instituto de investigación integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

En materia de **museos**, están previstas actuaciones en el Museo Arqueológico de Sevilla para la adecuación y desalojo de la sede del Museo, previas al inicio de los trabajos de rehabilitación arquitectónica programados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

En relación a las grandes muestras, continuará la exposición temporal Martínez Montañés en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, en conmemoración del reciente 450 aniversario de su nacimiento.

Se consolida el Plan de Difusión de los Museos y la organización de actividades en los mismos que les permitan atraer nuevos públicos y lograr mayor proyección para sus fondos, para los planes museológicos y planes de seguridad, así como el Plan de Salvamento de los Museos de Andalucía iniciado en 2019. Destacan igualmente las actuaciones para mejorar la accesibilidad física, sensorial y cognitiva de los museos de Andalucía.

También en relación con la Colección Museística de Andalucía, se ha previsto impulsar la adquisición de obras de arte. Ha de mencionarse especialmente el arte contemporáneo, donde el proyecto de adquisición de obras supondrá una ayuda al sostenimiento del sector de las artes plásticas y visuales, un estímulo para los artistas y creadores andaluces y una oportunidad de acercar las manifestaciones artísticas contemporáneas al conjunto de la ciudadanía, objetivo al que también contribuirá la labor del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El **apoyo y fomento a las empresas e industrias culturales** contará con la convocatoria de dos líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, así como otras destinadas a los sectores del libro, del patrimonio cultural, del cine y del audiovisual.

La Junta de Andalucía desarrolla una importante labor en la gestión de otras manifestaciones artísticas tan variadas como las artes en vivo, la música, el teatro, la danza o el circo. En 2020 se pondrá una atención especial al Flamenco, elemento singular de la cultura andaluza; al cine, como sector estratégico en nuestra tierra; al sector del libro, con actuaciones de fomento de la lectura y promoción de los autores andaluces, como la participación en las Ferias del libro entre otras iniciativas en colaboración con el sector editorial y librero, así como servicios especializados al sector profesional y empresarial de la cultura.

En relación a las nuevas inversiones para dotar de **infraestructuras culturales** que permitan el disfrute del patrimonio y la cultura al conjunto de la ciudadanía y a las personas que visitan nuestra tierra, está previsto avanzar en la adecuación del Banco de España de Huelva como espacio de uso museístico y expositivo, iniciar la construcción del Museo del Flamenco y dar un impulso decisivo al Museo de Sitio del Conjunto Arqueológico de Dólmenes de Antequera. En esta línea, destacan, por un lado, los

estudios previos para la construcción de un espacio escénico en Granada que aúne el Palacio de las Artes y la Ciudad de la Música, y por otro, la colaboración con el Ayuntamiento de Almería para la construcción de la Ciudad de la Cultura.

Continuarán tramitándose durante la anualidad 2020 las subvenciones dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales, que forman parte de la Inversión Territorial Integrada para el periodo 2014-2020.

Asimismo, con el doble objetivo de garantizar el estudio y conservación del patrimonio cinematográfico y fotográfico andaluz, está prevista la dotación y realización de actividades tanto en la Filmoteca de Andalucía con sede en Córdoba como en el Centro Andaluz de la Fotografía situado en Almería.

Cabe destacar el proyecto de impulso al sector de la moda de Andalucía, como proceso de creación cultural, tanto en su aspecto creativo como en su papel de industria cultural de primer orden.

Por último, otras **actividades e instituciones culturales** que recibirán el apoyo presupuestario de la Junta de Andalucía durante 2020 son:

- La Conmemoración del V Centenario de la Circunnavegación de la Tierra.
- La Fundación Pública Andaluza Legado Andalusi; el Consorcio Centro Federico García Lorca.
- La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Los distintos consorcios, fundaciones y sociedades en los que se organizan las orquestas de Córdoba, Granada, Sevilla, Málaga, el Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, así como la asociación sin ánimo de lucro Asociación de Amigos Orquesta Ciudad de Almería.
- El Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga.
- El Museo Picasso de Málaga.

En el ámbito del arte contemporáneo, las actividades del **Centro Andaluz de Arte Contemporáneo** han buscado desde sus inicios desarrollar un programa que, con una clara intención educativa, trata de promover el estudio y el fomento de la creación artística contemporánea internacional en sus más variadas expresiones. Para ello, se realizan exposiciones temporales, seminarios, talleres, conciertos, encuentros, conferencias, etc.

Teniendo como meta principal mejorar el grado de satisfacción de la ciudadanía sobre el servicio público que se ofrece, en 2020 se intentará mejorar la calidad y el número

de actividades que se lleven a cabo. Las líneas fundamentales de actuación del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo durante 2020 son:

- El fomento de la producción artística contemporánea y la cesión de espacios y medios de producción para el desarrollo de los procesos de creación artística.
- La organización de exposiciones, seminarios, talleres, residencias, cursos de especialización y programas divulgativos y de mediación relacionados con los diferentes ámbitos de la creación contemporánea.
- El fomento de la investigación y de la innovación artística atendiendo especialmente a las nuevas formas culturales nacidas de la utilización creativa de las tecnologías de la información y la comunicación.
- El desarrollo de programas de colaboración, cooperación e intercambio con instituciones afines que posibiliten la realización de proyectos comunes integrándose y fomentando las redes de colaboración a escala local, autonómica, estatal e internacional.
- La investigación y exhibición de los fondos depositados en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, tanto con carácter definitivo como temporal.
- La gestión y organización de las exposiciones que, con carácter temporal, organice el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, así como su montaje y realización.
- La gestión, conservación y restauración de los fondos depositados en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, tanto con carácter definitivo como temporal.
- La definición y mantenimiento de las cualidades museísticas de los espacios expositivos, de acuerdo con las exigencias de la museología y la normativa vigente.
- Especial atención a la política de género en el desarrollo de las actuaciones previstas. El CAAC planifica sus exposiciones de manera paritaria, lo que le convierte en el único museo del estado español con tal política.

En cuanto al **Patronato de la Alhambra y Generalife**, las líneas de actuación durante 2020 se enmarcan en su plan director como documento de planificación estratégica que plantea la tutela del monumento y su entorno con un enfoque territorial integral, que permita establecer una relación innovadora entre conservación, uso y puesta en valor y acreciente sus valores monumentales, culturales y simbólicos.

Para materializar el objetivo de preservar el monumento en sus niveles patrimonial, paisajística-ambiental y cultural, se priorizarán actuaciones e intervenciones de conservación preventiva, que mejoren las condiciones materiales y funcionales del monumento y coadyuven al objetivo de realzar el legado histórico y cultural que representa. Entre ellas, figuran actuaciones arqueológicas, de conservación y mantenimiento y otras orientadas al aumento progresivo de los espacios categorizados como paisajes culturales y zonas verdes para uso de la ciudadanía.

Todo ello en el marco de una gestión que combine la sostenibilidad del monumento, su conservación, el disfrute en condiciones de seguridad por la ciudadanía y su contribución al desarrollo económico y social de la ciudad que lo alberga.

Dicha gestión será reforzada en la vertiente organizativa con la implantación en 2020 de un sistema de gestión, una carta de servicios, sistemas de seguimiento de buenas prácticas y actuaciones preventivas y de vigilancia para minimizar las intervenciones de seguridad.

La Alhambra también se beneficiará de las ventajas que la sociedad de la información y el conocimiento reportan para la divulgación, la investigación, la preservación y la difusión del patrimonio cultural y el papel de las instituciones. Constituyendo las nuevas tecnologías una plataforma excelente para dar respuesta a los desafíos de la administración electrónica, sus beneficios se trasladarán a la gestión del enclave con la implantación de una oficina virtual completa y sistemas de inteligencia artificial.

4.13. Política de Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales

La política de Cooperación y Financiación de las Corporaciones Locales tiene como objetivo la gestión de los recursos en materia de cooperación económica, coordinación y relaciones financieras con las Corporaciones Locales. Durante 2020 el gasto presupuestado asciende a 3.335,7 millones de euros, en línea con lo presupuestado en el ejercicio anterior.

La Junta de Andalucía trabaja desde una concepción de decidido apoyo al mundo local, a fin de mejorar y apoyar la prestación de los servicios públicos que sus entidades realizan en beneficio de sus habitantes. En el Presupuesto para 2020, los objetivos e intervenciones públicas previstos en el marco de cooperación con las Corporaciones Locales se extienden tanto al ámbito de la cooperación económica y financiera como a la concesión de ayudas en especie.

En el Presupuesto de 2020, se introducen novedades que se concretarán en la elaboración de nuevas bases reguladoras de subvenciones y otras medidas de financiación, que fundamentalmente van a contribuir a fomentar el desarrollo económico y social de las entidades locales y a intentar contrarrestar, junto con otras medidas que se implementen desde otras áreas, el problema de la despoblación en ciertas zonas del territorio andaluz.

Las principales actuaciones en el marco de esta política durante 2020 son las siguientes:

Aportaciones a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario

El **Programa de Fomento del Empleo Agrario** (PFEA, en adelante) se ha convertido desde su puesta en marcha en 1984, en un instrumento motor del desarrollo rural que ha contribuido a la profunda transformación que Andalucía ha experimentado durante estos años.

La colaboración entre los niveles de gobierno estatal, autonómico y local, mediante este programa, ha hecho posible la conclusión de un gran número de proyectos, que han supuesto, además de una consolidación del nivel de inversión en obras y servicios de interés general localizadas en el territorio, sobre todo en el entorno rural, la contratación de personas desempleadas, lo que contribuye al arraigo de la población al territorio, evitando el fenómeno latente y actual de la despoblación.

En un primer estadio, a la vez que el Estado subvencionaba los costes salariales y las cotizaciones empresariales, las diputaciones provinciales andaluzas subvencionaban la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados mediante préstamos contratados con entidades de crédito, de acuerdo con las competencias de asistencia económica a los municipios que les atribuye la normativa de régimen local. La Junta de Andalucía participaba de forma activa en la financiación de dicha adquisición, subvencionando un 75% del total de aquellos préstamos.

Las limitaciones al endeudamiento de las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector de Administraciones Públicas, fueron causa determinante y necesaria del cambio operado en el modo de financiación de este programa en relación con el gasto de materiales.

Como consecuencia de ello, desde 2011, la Junta de Andalucía, mientras continúa liquidando sus obligaciones anuales asumidas con el modelo de colaboración financiera anterior que acaba en 2020, coopera económicamente en el marco del PFEA en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, en adelante). Cooperación que se instrumenta mediante el otorgamiento de subvenciones a las diputaciones provinciales, para la financiación directa de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a dicho programa, cuyos destinatarios finales son las entidades que integran la administración local andaluza, en lugar de los préstamos que se concertaban, lo que viene suponiendo un considerable esfuerzo financiero para la administración autonómica.

Esta cooperación económica se mantiene nuevamente para la convocatoria de 2020, dada las repercusiones tan favorables que el programa genera en el mundo rural y, en especial, en el empleo, y dado igualmente el efecto de arraigo de la población en el territorio que con esta política se consigue.

Entre las mejoras implementadas en los últimos años en las bases reguladoras, caben destacar las que persiguen lograr una mayor agilidad y seguridad procedimental en la implementación de la ayuda autonómica y el aumento de la financiación destinada a materiales. También, el hecho de que el montante de la ayuda en el primer ejercicio de la convocatoria anual vaya acercándose a un porcentaje significativo del importe total de la subvención, ya que la adquisición y acopio de los materiales precisos para la ejecución de las obras (y, por ende, el desembolso municipal) se realiza normalmente al comienzo de su ejecución.

Subvenciones para afrontar necesidades surgidas de situaciones climáticas adversas que provocan daños extraordinarios en las infraestructuras locales

Estas ayudas están destinadas a financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios o de entidades locales autónomas, dañadas por eventos climáticos adversos acaecidos

en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de restablecer en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de los servicios públicos locales, en beneficio de la comunidad vecinal.

Las actuaciones para restituir o paliar los efectos de fenómenos naturales adversos, además de impredecibles en el tiempo, suponen financiar proyectos de elevada cuantía, de forma que es muy complicado, por no decir imposible en la mayoría de las ocasiones, que los daños que producen a los bienes de esas entidades puedan ser sufragados solamente con sus propios recursos. No poder solucionar de manera rápida y eficaz esos daños siempre va en perjuicio de la ciudadanía, ya que suelen afectar a infraestructuras o instalaciones utilizadas para la prestación de servicios públicos básicos y fundamentales en su vida diaria. Por ello, la Junta de Andalucía quiere continuar y mejorar el apoyo económico que se ha venido prestando a las entidades locales para estas situaciones.

Tanto en 2018 mediante el Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre, como en 2019 en el Decreto Ley 2/2019, de 17 de septiembre, se han aprobado por el Gobierno andaluz sendos programas de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales. En el mismo sentido, la Junta de Andalucía mantiene para 2020 el compromiso de colaboración y cooperación con las distintas entidades locales que pudieran resultar afectadas.

Ayudas en especie (vehículos furgoneta) a los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de menos de 20.000 habitantes

Las limitaciones presupuestarias con las que se enfrentan las entidades locales, derivadas de las leyes de estabilidad presupuestaria, junto con las distintas necesidades que presentan para satisfacer convenientemente los servicios públicos locales que demandan sus vecinos, motivaron la aprobación en 2017 de las bases reguladoras de estas ayudas en especie, consistentes en la entrega en propiedad a las entidades locales beneficiarias de unos vehículos tipo furgoneta para uso múltiple, que proporcionan una mejora en la prestación de los servicios públicos básicos y fundamentales de las mismas, en beneficio de la ciudadanía.

Dichas ayudas han tenido una gran aceptación en el ámbito local. Toda vez que muchas entidades solicitantes no lograron obtener los vehículos ni tampoco adquirirlos con sus propios medios, por dificultades de tesorería, restricciones del gasto impuestas por otras administraciones u otros motivos, la Junta de Andalucía ha decidido continuar con esta ayuda, tramitando una nueva convocatoria que permita entregar un vehículo útil a las entidades solicitantes que resulten beneficiarias del procedimiento subvencional competitivo que en su momento se inicie.

Desarrollo e implantación de servicios públicos digitales, capacitación, divulgación e investigación en el ámbito local

En el marco también de esta política, se ha previsto continuar con la línea de cooperación económica con las entidades locales, para desarrollar distintos servicios públicos digitales. Ello, con la finalidad de acercar la Administración local a la ciudadanía y fomentar su participación e interacción, así como elevar los niveles de transparencia en la gestión de los municipios andaluces.

Continúa desarrollándose, por otra parte, el contrato para la creación y puesta en funcionamiento del Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local (CEP@L), con la finalidad de facilitar a los entes locales la tramitación electrónica de sus expedientes administrativos, y dar así cumplimiento a la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo.

En el ámbito de relaciones con los agentes del mundo local, adquieren especial relevancia las que se generan entre la Junta de Andalucía y la asociación representativa de los intereses de municipios y provincias en el territorio de la Comunidad Autónoma. Su naturaleza multipartidista y su carácter integrador, que han contribuido a que estén asociadas en su seno la totalidad de los municipios y provincias existentes, son expresión de su excelente posición para la articulación de las distintas entidades asociadas y la defensa y promoción de los intereses locales. La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) afronta retos de una gran envergadura, como la lucha contra la despoblación, el impulso del objetivo Ciudades inteligentes y la implantación de la Ley de Contratos del Sector Público dentro del ámbito local, por lo que necesita contar con recursos financieros en el desarrollo de estas y otras funciones. Debe destacarse en este sentido la colaboración financiera que se presta desde el Presupuesto, a través de una subvención nominativa para gastos de funcionamiento.

Se puede incluir también en este apartado la aportación al Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social (CIEDES), fundación privada sin ánimo de lucro compuesta entre otras instituciones por el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación de Málaga, la Junta de Andalucía, Universidad de Málaga, etc. Entre sus principales características, está el ser punto de encuentro de la iniciativa pública y privada para el estudio y análisis de la realidad malagueña y de su espacio metropolitano, aunque igualmente colaboran con muchos municipios andaluces y españoles y de toda la zona mediterránea.

El objetivo de capacitación y empoderamiento de las entidades locales, desde el punto de vista técnico, hace conveniente que esta política se dirija también a los recursos humanos con los que cuentan los gobiernos locales. Dentro del personal al servicio de las entidades locales, destaca aquel colectivo que tiene reservado el ejercicio de las funciones de mayor impacto en la organización municipal, como es el funcionariado con habilitación de carácter nacional (Secretario/a, Intervención y Tesorería). El hecho

de que este colectivo funcional veng representado a través de la figura de colegio profesional (COSITAL), facilita su articulación y es susceptible de ser considerado institución clave con la que poder desarrollar la función de mejora del conocimiento y actualización de su potencialidad.

La Junta de Andalucía seguirá fortaleciendo las actividades de generación de fondo de pensamiento, reflexión, ensayo de soluciones y capacitación tanto directamente de los electos locales y personal al servicio de las entidades locales como de la capacitación de los agentes locales para conformación de discurso propio.

Además, pretende introducir una línea de subvenciones de concurrencia competitiva con el objeto de incentivar la actividad de los grupos de investigación que, en el seno de las universidades andaluzas, desarrollen proyectos en determinadas materias que tengan una aplicación directa en el ámbito local.

Subvenciones para apoyar el fomento del desarrollo económico y social de las entidades locales de menos de 20.000 habitantes

En este ámbito se ha previsto para el ejercicio 2020 la necesidad de elaborar unas nuevas bases reguladoras que regulen un tipo de ayudas que promuevan y fomenten el desarrollo económico-social en el entorno local. Estas ayudas, por un importe máximo de 15.000 euros por entidad local, irán dirigidas a financiar contratos de consultoría que orienten al gobierno local sobre las posibles y eventuales actividades que mejor pudieran repercutir y optimizar el desarrollo económico y social en el entorno de las entidades locales andaluzas.

Programa de financiación de ayudas para apoyar la lucha contra la despoblación en el mundo rural

Si bien la opinión de los especialistas es que el reto demográfico en Andalucía no tiene la misma dimensión que en otras comunidades autónomas, existen comarcas y áreas concretas que padecen este problema. Además, y desde los comienzos del siglo XXI, el 50% de los municipios pequeños andaluces han ido perdiendo población por el traslado de sus habitantes a las áreas metropolitanas y al litoral, donde encuentran más y mejores oportunidades.

El Gobierno de la Junta de Andalucía no es ajeno a dicha problemática y eso resulta fácilmente contrastable, porque a nivel local puede considerarse representativo el modelo de financiación incondicionada aprobado para las entidades locales municipales. Dicho modelo contiene elementos de equidad que conducen a hacer explícitos criterios de nivelación, lo que a su vez requiere establecer convenientemente indicadores de necesidad de gasto y de capacidad fiscal de los municipios, donde

una variable importante es el peso de la población. Con este fondo, que se ve aumentado de nuevo en el Presupuesto de 2020, se garantiza legalmente la aportación que la Junta de Andalucía viene realizando a favor de los municipios y se aproximan los recursos financieros necesarios para atender los servicios públicos a todos los municipios andaluces.

El apoyo institucional y económico al mundo local es una de las prioridades políticas esenciales de la Junta de Andalucía, como motor de desarrollo de la Comunidad Autónoma. Por ello, se trabaja desde una concepción profundamente municipalista en el fomento económico y social de las entidades locales.

Como medida novedosa que se ha previsto en el Presupuesto de 2020, se encuentra la mejora de las condiciones de vida de las comunidades vecinales en todas aquellas entidades locales afectadas por el fenómeno de la despoblación, implementando medidas que mitiguen o contrarresten esta problemática. Esta medida irá inexcusablemente subordinada a que los organismos competentes concluyan los estudios previos que definen el problema y la generación de indicadores que permitan identificar exactamente los territorios que actualmente lo sufren.

Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas para apoyar económicamente a las entidades locales de menos de 20.000 habitantes con vistas a la adquisición de equipamiento y realización de obras en inmuebles de su competencia

Las pequeñas obras que se pueden financiar con estas subvenciones son afrontadas sin mayores dificultades por las entidades que gestionan importantes presupuestos; sin embargo, constituyen un verdadero problema para aquellas otras entidades de menor población que, en muchos casos, tienen mayores dificultades para la obtención de recursos financieros.

Teniendo en cuenta esta situación, la Junta de Andalucía ha venido actuando desde hace unos años con diversas medidas y subvenciones en el ámbito local:

Por un lado con la línea de subvenciones de Sedes II, iniciada en 2018, la Junta de Andalucía ha atendido la creciente demanda de apoyo económico a entidades locales de entre 1.500 y 20.000 habitantes, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, cuya contratación y ejecución no superen el importe máximo establecido por la normativa vigente para los contratos menores, y que tengan por objeto la adquisición de equipamiento y/o la realización de obras y trabajos de los definidos en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo la cuantía máxima a conceder de 30.000 euros.

Esta línea constituía un ámbito paralelo de acción pública que extendía los efectos beneficiosos experimentados durante los últimos años, con la implementación de la línea de Sedes I, iniciada en 2014 (para entidades locales de menos de 1.500 habitantes) a otros posibles beneficiarios, sin minorar ni perjudicar las expectativas de las entidades locales más débiles financiadas por aquella.

Por tanto, con ambas líneas (Sedes I y II) se han mejorado fundamentalmente los servicios públicos e instalaciones en el ámbito local; asimismo, han influido de forma directa en la generación de empleo, arraigando con ello la población al territorio.

Como novedad para este ejercicio y en aras de mejorar la gestión de estas subvenciones, se pretende modificar estas ayudas buscando la unificación de ambas en una única línea, que proporcione ayudas económicas máximas de 30.000 euros por entidad local. Estas nuevas ayudas abarcarían a todas las entidades locales de menos de 20.000 habitantes y servirían, tanto para adquirir bienes de equipamiento necesarios en sus instalaciones, como para la realización de obras en los inmuebles sedes de sus órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de los servicios públicos de su competencia, incluidos aquellos que, siendo de carácter patrimonial, vayan a ser puestos en funcionamiento por las entidades locales para diferentes usos, siendo su última finalidad generar riqueza en este entorno.

Este nuevo proyecto unificado de gestión descentralizada en cada provincia, mejorará su nivel de gestión y eficacia, obteniendo una evidente traducción en empleo y mejora de los servicios públicos en el ámbito local.

Concesión de premios para estudios y buenas prácticas orientados al fomento del desarrollo económico y social en el ámbito local

Mediante estos premios se quiere fomentar la creatividad en la acción política dirigida a un marco especialmente favorecedor del conjunto de la comunidad vecinal.

En otro orden de cosas, la política de la Junta de Andalucía de **Cooperación Financiera con las Corporaciones Locales** también se destina a proporcionar apoyo a las entidades para reducir su volumen de deuda y sanear su situación financiera, mediante la recuperación del ahorro neto y del remanente de tesorería. Ello supone mantener e incrementar el esfuerzo de saneamiento financiero de los ayuntamientos andaluces, poniendo el énfasis en la mejora de la gestión de los recursos propios, incrementando sus ingresos y reduciendo sus deudas de una forma progresiva, compatible con el ejercicio de sus competencias y con la prestación de los servicios a los ciudadanos y ciudadanas.

Este objetivo se materializa en la aplicación de la competencia de **tutela financiera** atribuida estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía; en cuya virtud en 2020 continuarán las actuaciones encaminadas a prestar asistencia técnica económica

a las corporaciones, mejorar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de Andalucía y controlar el acceso al endeudamiento de las entidades locales en condiciones de sostenibilidad financiera, así como a controlar los precios en los servicios públicos locales.

Las líneas que desarrollan estas actuaciones son las siguientes:

1. Autorizar la concertación de nuevas operaciones de crédito o aval o de refinanciación de otras operaciones preexistentes.
2. Aprobar y realizar el seguimiento de los planes económico financieros aprobados por las entidades locales que incumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, así como el resto de actuaciones que la Ley Orgánica 2/2012 atribuye al órgano de tutela financiera para garantizar el cumplimiento de los objetivos consagrados en ella.
3. Elaboración de informes, recopilación de datos económicos y elaboración de herramientas que permitan conocer la realidad económica de las entidades locales, para poder prestarles una adecuada asistencia técnica.
4. Control de precios autorizados y tarifas por prestación de servicios públicos, tales como el transporte urbano colectivo de viajeros, transporte de viajeros en vehículos ligeros (autotaxis) y abastecimiento de agua a poblaciones.

La Junta de Andalucía, en su decidida apuesta por la autonomía y suficiencia financiera de los entes locales, viene gestionando la **Participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado** mediante la consignación en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales que envía la Administración del Estado para su posterior transferencia a cada una de las entidades locales andaluzas, conforme a las asignaciones establecidas según los criterios legalmente definidos.

El objetivo fundamental de esta política es reforzar el principio de suficiencia financiera y de autonomía local en los términos previstos en la normativa. Para contribuir a ello, se adoptan medidas como la de garantizar la liquidez a las Haciendas Locales andaluzas, mediante el pago mensual de su participación en los tributos del Estado de forma efectiva a través de una adecuada coordinación entre las Administraciones estatales y autonómicas, y la realización de las transferencias en el menor tiempo posible, desde su ingreso, acompañado de una correcta gestión de las cuentas bancarias de los beneficiarios/as, a efectos que les llegue en la cuenta solicitada para ello.

Además, se presta apoyo financiero a las entidades locales en situaciones extremas de necesidad, para atender los gastos corrientes que sea compatible con el sistema financiero local y con el normal funcionamiento de las competencias y la prestación de

servicios locales, mediante un sistema de anticipos concedidos, tomando como importe de referencia el de la Participación en los Ingresos del Estado.

Por último, debe destacarse como uno de los instrumentos más poderosos para contribuir al objetivo de procurar la autonomía y suficiencia financieras de la Administración Local, el **Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma**, creado sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional. Se trata de un fondo de carácter incondicionado, cuya dotación en 2020 alcanza los 500 millones de euros, registrando el segundo incremento consecutivo, tras ocho años congelada.

4.14. Política de Administración Financiera y Tributaria

El conjunto de recursos destinados a la Administración Financiera y Tributaria de la Comunidad Autónoma asciende a 369,2 millones de euros, con un incremento de 42,6 millones de euros respecto al presupuesto anterior.

La política de Administración Financiera y Tributaria de la Junta de Andalucía se despliega en diversas áreas de actuación, cuyo objetivo compartido es dotar a la Comunidad Autónoma de una administración ágil, eficiente, que busca optimizar la gestión de los recursos y facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones de contribución al sostenimiento de los servicios públicos.

Así, la **política presupuestaria** de la Junta de Andalucía se centra en la satisfacción de las demandas sociales, el avance de los niveles de bienestar y el fomento del crecimiento económico. Imperativos como la creación de valor público, la eficiencia en la asignación, la rendición de información, la transparencia o la evaluación de los esfuerzos –para redireccionarlos en su caso–, exigen optimizar los procesos de elaboración y seguimiento presupuestarios. Ello a su vez permitirá formular medidas correctoras en las fases tempranas de los procesos decisorios, cuando aún se halla abierta una gama amplia de opciones de gasto para la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía, e igualmente corregir el rumbo de la asignación y su progresividad en los escenarios plurianuales.

En 2020 se continuará apostando por nuevas herramientas de análisis y la adaptación de los sistemas de información económico-financiera existentes, con el doble propósito de robustecer la gestión presupuestaria, contable y financiera y de alimentar el modo de reportar información sobre sus resultados.

Los sistemas integrados de información serán también el eslabón a través del cual la Junta de Andalucía mejore las tareas de seguimiento de la gestión de las entidades instrumentales. Gradualmente, incorporarán el conjunto de operaciones presupuestarias, contables y financieras de dichas entidades, objetivo que ya estarán cubriendo los consorcios en 2020 y que materializarán en 2021 las agencias públicas empresariales.

El fortalecimiento del ciclo presupuestario en sus diferentes fases –formulación, asignación y seguimiento del gasto–, pretende trascender la mera comprobación de conformidad de la acción pública, para asociar la ejecución de los créditos a parámetros inequívocos de calidad y desempeño.

En el ámbito de los gastos e ingresos finalistas, comenzarán a diseñarse herramientas de trazabilidad, modelos predictivos de liquidación y mecanismos de coordinación, que posibiliten el análisis agregado y coadyuven a un uso más racional y efectivo de los recursos en función de los objetivos trazados. En particular, los provenientes de transferencias finalistas y fondos europeos.

Cruciales serán también las tareas para afianzar el conocimiento y análisis de la plantilla presupuestaria. Se persigue confeccionar modelos que faciliten el estudio y valoración de las retribuciones de los distintos colectivos de personal al servicio de la Junta de Andalucía; refuercen su seguimiento; integren información sobre la incidencia de las modificaciones de las relaciones de los puestos de trabajo y comparen las plantillas con la ocupación real. También se pretende incorporar una metodología para la elaboración y valoración de las plantillas del sector público no administrativo.

Las líneas de actuación expuestas conceden un extraordinario valor a la generación de información. No ya para soslayar cualquier tentación incremental o desterrar inercias en la distribución de los recursos, sino para afianzar la misión institucional del Presupuesto de crear valor de forma sostenida en el tiempo, tomando en consideración el desempeño de ejercicios anteriores y blindando la cultura de los resultados.

En el ámbito de la política presupuestaria se adoptarán en 2020 otras iniciativas para el análisis de la incidencia económico-financiera y presupuestaria de la actividad de la Junta de Andalucía. Entre ellas, la actualización de su normativa reguladora; por cuanto al ámbito subjetivo de las entidades que deben solicitar informe de sus actuaciones con impacto económico y también, al objetivo de las actuaciones o normas que deban ser informadas.

Desde hace un tiempo se fragua también otro importante reto: la puesta en marcha de un sistema de evaluación de los programas presupuestarios, cuyos conceptos clave, el desempeño y sus resultados, ya se han mencionado sobre estas líneas. En las sociedades avanzadas, la Administración juega un papel irremplazable en la redistribución de los ingresos, la estabilización de la actividad económica, el impulso del crecimiento y el fomento del empleo. Aspectos que conectan indisolublemente la gestión pública y la asignación eficiente de recursos o la fijación de metas y la constatación de sus evidencias. En otras palabras, la mejora en la asignación y el uso de los recursos públicos tiene que reportar mejores resultados en los productos generados por el gasto en diferentes áreas: mejores indicadores de salud, educación, vivienda, infraestructuras, etc.

La práctica de la evaluación debe mostrar en qué medida los programas presupuestarios atienden con sus asignaciones a las necesidades diagnosticadas o los problemas sociales existentes en sus ámbitos de actuación y responden con eficiencia y eficacia a los objetivos que se marcan. Para articular el sistema de evaluación y la formulación del correspondiente plan anual, en 2020 proseguirán las actividades formativas que

refuercen la conexión entre la planificación estratégica y operativa de los programas, mejoren la calidad de sus indicadores y estrechen la conexión entre sus objetivos y las necesidades de la población destinataria. También las adaptaciones técnicas de los sistemas de información que permitan aprehender y procesar los datos generados para mostrar los logros de los programas a la ciudadanía.

Tanto la igualdad de género como la lucha contra el cambio climático han sido señalados por la sociedad andaluza como retos a los que dar respuesta. El poder legislativo ha trasladado ambas inquietudes a sus normas, con mandatos legales para que específicamente sea el presupuesto el instrumento que promueva cambios en las distintas áreas de acción política relacionados con la equidad y la sostenibilidad.

La presupuestación con enfoque de género ha convertido a la Junta de Andalucía en un referente para muchas otras Administraciones, que ya la emulan. La metodología empleada conlleva observar los efectos diferenciados de la distribución de recursos entre mujeres y hombres, soterrados o no, y emplear las asignaciones presupuestarias como instrumento para su reequilibrio.

Por ello, en 2020 se continuará avanzando en el perfeccionamiento de las herramientas que dan soporte al presupuesto con tal enfoque. Entre otras iniciativas se ejecutará un nuevo plan de auditoría, en cumplimiento de los encargos de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Se fortalecerá, además, el seguimiento de los programas ya auditados para favorecer una mejor inclusión de las recomendaciones efectuadas y los compromisos adquiridos.

En el mismo sentido, y por segundo año consecutivo, el Presupuesto es acompañado por una medida del impacto de sus actuaciones presupuestarias mediante indicadores contruidos expresamente para ello. También esta iniciativa la sitúa en punta de lanza: es la primera Administración territorial española que emplea el presupuesto como tractor de acciones transversales de mitigación y adaptación.

La Junta de Andalucía promoverá en 2020 la realización de actividades de estudio, formación, diseño de metodologías y herramientas y otras iniciativas que favorezcan la incorporación de actuaciones presupuestarias orientadas a la lucha frente al cambio climático, protección de la biodiversidad y potenciación de la sostenibilidad, fundamentalmente.

El denominado “presupuesto verde” tiene como propósito fomentar que tanto las políticas de gasto como las políticas tributarias sean congruentes con los objetivos ambientales e incorporen herramientas metodológicas para contribuir a materializarlos. Se trata de un objetivo alineado con las recomendaciones de la OCDE y la Unión Europea de incluir la perspectiva ecológica en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Entre las líneas de actuación para el próximo ejercicio, figura la realización de una convocatoria de incentivos para proyectos de incorporación de la perspectiva medioambiental en el proceso presupuestario, dirigida a las Consejerías y los entes instrumentales del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo que se refiere al área de **control interno y contabilidad pública**, en 2020 se continuará con las tres grandes líneas de actuación definidas en 2019 para la mejora de la calidad del control interno y de la contabilidad pública. Estas líneas de actuación son la transmisión de conocimientos, la coordinación interna y la comunicación y relaciones externas de la información de interés general de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante, IGJA).

En 2020 se abundará en la implantación de los mecanismos de refuerzo de la coordinación y comunicación para la optimización del seguimiento de las funciones atribuidas legalmente a la IGJA, tanto en servicios centrales como periféricos, y la asistencia técnica al Centro Directivo en tiempo adecuado, asentando la configuración del área de Coordinación como instrumento para la detección de necesidades.

También se dará continuidad al conjunto de actuaciones conducentes al logro de una mayor cualificación del personal, como imperativo de su mejor desarrollo, habida cuenta además del cambio rápido y permanente que vienen experimentando en los últimos tiempos las normas que disciplinan toda la actividad económico-financiera de la Administración Pública. En este sentido, se llevarán a cabo por las distintas Divisiones del Centro Directivo sesiones informativas, jornadas y seminarios dirigidos al personal adscrito a las mismas y se impartirá la II Edición del Máster de Contabilidad y Control Financiero de las Administraciones Públicas.

Se seguirá fomentando el incremento progresivo del nivel de digitalización del Centro Directivo. El objetivo es modernizar los procedimientos y los recursos mediante los que se desarrolla la actividad, tanto desde el punto de vista normativo como desde los sistemas de información, para disponer de una organización más ágil e innovadora.

Se realizará el seguimiento y evaluación de las actividades de control interno y contabilidad, así como la tramitación de las numerosas peticiones de auxilio judicial que recibe la Intervención General, procedentes de juzgados y tribunales y las actuaciones de control que comprenda el Plan de Auditorías y Control Financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía aprobados para 2020.

Por último, además de las actuaciones encomendadas de forma permanente en materia de control interno y control financiero, para 2020 se producirá la contratación de una auditoría extraordinaria de entes instrumentales que se debe llevar a cabo en virtud de lo contemplado en la disposición adicional vigésimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, donde se establece que *“La Consejería competente en materia de*

Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederá a la contratación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de firmas privadas de auditoría, bajo su supervisión y control, con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público, que abarque la totalidad del sector público instrumental, en un plazo de hasta dos años de duración y con resultados progresivos, dependiendo del tamaño y alcance, desde los nueve meses contados a partir de su inicio”.

En el área de la **tesorería y gestión de la deuda de la Junta de Andalucía** se continuará en 2020 con la modernización de los procedimientos, de forma que permitan una eficaz y moderna gestión de la misma para la planificación de sus cobros y sus pagos.

Es relevante destacar que para la incorporación al Sistema GIRO en 2020 de los consorcios del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Tesorería ha previsto un régimen de gestión de pagos similar al de las agencias administrativas y de régimen especial, de forma que tras el ejercicio de su competencia para la gestión del gasto presupuestario que tengan aprobado, corresponderá a cada uno de los consorcios la ordenación del pago de las obligaciones que se deriven de dicha ejecución del gasto y será la Tesorería General la que materialice el pago, de forma que se garantice la eficacia en la gestión de los fondos públicos y el abono inmediato a los beneficiarios.

Otra medida a destacar, es la que permite la agilización de los numerosos pagos de pequeño importe, priorizando los pagos inferiores a cinco mil euros tras la aprobación de la Orden de 24 de julio de 2018. En aplicación de esta Orden, la Tesorería General debe realizar pagos dos veces por semana, tanto de los documentos de dotación de efectivo tramitados como de los pagos derivados del procedimiento general de gestión del gasto cuya cuantía individual sea inferior a cinco mil euros. Asimismo, en la disposición adicional cuarta se extiende la aplicación de la especial prioridad a los pagos que se deriven de gastos de naturaleza contractual, cuyo valor estimado sea inferior a cinco mil euros.

Continúa en 2020 la consolidación del modelo de pago centralizado como herramienta imprescindible para la gestión eficaz de los fondos públicos. Junto con la incorporación al Sistema GIRO de los consorcios y en tanto se articula la de las agencias públicas empresariales para 2021, se va a avanzar con estas para incorporar a todas ellas al procedimiento de pago a entes instrumentales utilizado desde 2018 para las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias Hospital Alto Guadalquivir, Bajo Guadalquivir, Poniente de Almería, Costa del Sol y la empresa de Emergencias Sanitarias, así como la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia y la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación. Este procedimiento permite una flexibilidad total tanto en los importes a pagar a favor de estos entes como en las fechas de abono.

En relación a la deuda comercial y la garantía de tiempos de pago, en los últimos años se han conseguido grandes avances. En comparación con el resto de las Comunidades Autónomas, durante el primer semestre de 2019 Andalucía se ha situado todos los meses por debajo de la media de las Comunidades Autónomas, estando entre las Comunidades con mejores datos de periodo medio de pagos. En concreto, en el mes de junio, nuestra Comunidad presenta un periodo medio de pago de 18,05 días, frente a los 36,21 días de la media de las Comunidades.

El establecimiento mediante Decreto de la reducción de los plazos para el abono de facturas, con el fin de apoyar al sector empresarial de la Comunidad y, en especial, a las pymes, ha tenido su impacto en el periodo medio de pago de la Comunidad, ya que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto han situado su periodo medio de pago muy por debajo de los límites que marca la normativa sobre morosidad, contribuyendo a la disminución generalizada del periodo medio de pago.

La **gestión y administración del patrimonio de la Comunidad Autónoma** se despliega a través de tres grandes bloques de actuación: la gestión patrimonial, la política estratégica de contratación pública y el parque móvil.

En el ámbito de la gestión patrimonial se ejercen las facultades que, como titular de los bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se gestiona el patrimonio, llevando también a cabo la confección y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este ámbito se enmarca la planificación sobre la ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, así como la ejecución de los proyectos de inversión necesarios para su cumplimiento. Ello conlleva necesariamente la inversión en obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios, para su adaptación a usos administrativos y, en su caso, las adquisiciones de solares o bienes inmuebles. Junto a todo lo anterior se gestionan, asimismo, los contratos de arrendamientos que procedan.

En este marco se pretende establecer un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión y la agilidad en el funcionamiento y permita alcanzar mayores cotas de eficacia y eficiencia, optimizando el patrimonio, maximizando el aprovechamiento de los inmuebles y ajustando el inventario. Para ello se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- El seguimiento y coordinación de la tramitación del Anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La tramitación de aquellos expedientes necesarios para potenciar la utilización y puesta en valor de los bienes que ya integran el patrimonio de nuestra Comunidad, en aras de la mayor eficacia de la acción administrativa, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la regularización del patrimonio de la Junta de Andalucía.

- La realización de obras para la construcción de nuevos edificios administrativos o reformas integrales. Se prevé el comienzo de la construcción de nuevas sedes en las ciudades de Huelva, Córdoba y Málaga, cuya puesta en funcionamiento comportará una reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles en torno a 1.900.000 euros anuales.
- El desarrollo de actuaciones de gestión y mantenimiento de edificios administrativos, con especial incidencia sobre los edificios denominados “múltiples”, siguiendo lo establecido en el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre. Dentro del Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios, se contemplan también las obras de reparación con las que mantener las sedes administrativas en condiciones de uso adecuadas para los empleados públicos y la ciudadanía en general, así como las de adecuación a medidas de eficiencia energética y accesibilidad.
- La reducción del alquiler en las sedes administrativas. Se procederá al análisis de los activos fijos de los que dispone la Administración andaluza y se continuará con su reordenación para maximizar su aprovechamiento mediante la concentración de servicios en un menor número de sedes potenciando los edificios múltiples, en aras de un uso más eficiente del espacio. Además, se apuesta decididamente por las sedes en propiedad, por lo que se realizará un análisis específico de los inmuebles en alquiler y sobre la posible eliminación u optimización de contratos de arrendamiento.
- El empleo de metodología BIM (modelado de la información de la edificación) en las obras que se acometan. Para ello se coordinará la implantación de la metodología BIM en la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, la incorporación de dicha metodología en la contratación pública y la ejecución del Plan de Modelado BIM de sedes administrativas para la gestión y mantenimiento.
- La ordenación y centralización de los procesos de gestión del parque móvil de cara a la optimización de uso y reducción de gastos asociados.

Por lo que respecta a las **políticas estratégicas de contratación pública**, se pretende acometer un proceso que dote a la Comunidad Autónoma de Andalucía de un modelo de gestión común. Un proceso que potencie la calidad y la participación de las pymes y ponga en valor la gobernanza estratégica –a través del desarrollo de políticas públicas en materia social, laboral y medioambiental–, la transparencia y la innovación y que favorezca la asignación adecuada de los recursos públicos y el ahorro.

Dentro de esta área debe destacarse también la implementación de la estrategia corporativa para implantar un sistema integral de contratación electrónica, que permitirá obtener rendimientos a corto plazo, mensurables en términos económicos y de gestión, debido a la reducción de los costes asociados a la gestión de contratación pública y que repercutirá tanto en la Administración como en las empresas licitadoras.

En este sentido se llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- El desarrollo de normas e instrucciones que establezcan criterios uniformes y homogéneos, a tener en cuenta en la tramitación de los contratos por los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se prevé elaborar nuevos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que serán elevados para su recomendación a la Comisión Consultiva de Contratación Pública, como elemento imprescindible en la gestión, que aporten seguridad jurídica, agilicen y simplifiquen la tramitación y homogenicen la manera de actuar de los distintos órganos gestores. También se pretende acometer una modificación del Decreto 39/2011, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La evolución y mantenimiento del sistema de información de gestión del expediente de contratación de la Junta de Andalucía, único sistema utilizado en la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas (a excepción del SAS) y agencias de régimen especial. Diseñado con escrupuloso cumplimiento de los principios de seguridad jurídica, seguridad informática, integridad y confidencialidad, está permitiendo la homogeneización de la tramitación de expedientes de contratación y posibilitando una única interfaz para la tramitación administrativa, contable y de cumplimiento en materia de transparencia.
- El desarrollo e implementación de un sistema de licitación electrónica en la Administración andaluza que conlleva:
 1. Habilitar el marco jurídico básico sobre el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la contratación pública andaluza.
 2. Disponer de una nueva plataforma de contratación que preste servicio a toda la Junta de Andalucía y que gestione los perfiles del contratante con la información de los distintos órganos, así como anuncios de licitación y que estará conectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 3. La creación de un nuevo, único e integrado Registro de contratos.
 4. La implantación efectiva del sistema de gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación con la ciudadanía en general, los operadores económicos y los organismos de control.
- El avance en la centralización y racionalización de contratos para garantizar la uniformidad, la identidad corporativa, la simplificación de los procedimientos y el mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias de la compra pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Como principal novedad, se plantea disponer por primera vez en la Comunidad Autónoma, de servicios homologados como el de seguridad de edi-

ficios administrativos. Destaca también la gestión centralizada de las pólizas de seguros sobre diversos riesgos en automóviles, personas, embarcaciones y responsabilidad civil/patrimonial que son objeto de aseguramiento en el ámbito de toda la Administración autonómica.

- Las acciones de seguimiento y avance en la transparencia de la contratación pública, estando previsto, además de cambiar la imagen del portal de contratación, disponer de información en datos abiertos y reutilizables.

Las acciones desarrolladas por la Junta de Andalucía en **materia de gestión tributaria, financiación y juego** se incardinan en los tres objetivos estratégicos que integran las funciones del programa:

- a) Mediante el desarrollo normativo, tanto en materia de tributos propios como de tributos cedidos, se persigue que la Comunidad Autónoma obtenga mayores cotas de autonomía financiera y, por ende, de autonomía política.

Para ello, se efectúan análisis de los efectos económicos y recaudatorios y del impacto de la política tributaria estatal y autonómica; análisis de cálculos de los beneficios fiscales que obligatoriamente figuran en las leyes anuales de presupuestos, y análisis de determinación de costes para la elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general que se tramiten durante el ejercicio.

La Junta de Andalucía también potencia sus funciones de coordinación e impulso de los órganos económico-administrativos, siendo objetivo fundamental agilizar las resoluciones dictadas por la Junta Superior y las Juntas Provinciales de Hacienda en los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público.

- b) Para optimizar los recursos procedentes del Sistema de Financiación Autonómica y otros ingresos procedentes del Estado, se desarrollan actuaciones en tres líneas fundamentales. La primera de ellas, de valoración y seguimiento de la aplicación del sistema de financiación autonómica y de los costes efectivos en los procesos de traspasos de bienes y servicios a la Comunidad Autónoma. La segunda, de impulso y participación en la reforma del Sistema de Financiación Autonómica. La tercera, de gestión de los recursos procedentes del Sistema de Financiación y otras transferencias del Estado. Asimismo, se aplican al presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma los ingresos de los que es competente y se determina la cuantificación anual de la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, en aplicación de su Ley reguladora 6/2010, de 11 de junio.
- c) En materia de **cumplimiento de las obligaciones tributarias**, la necesidad de atender con mayor eficacia y eficiencia estas obligaciones para estar al corriente

de las obligaciones fiscales de forma continuada y el ejercicio de los derechos que, como obligado tributario, corresponden a la Junta de Andalucía, ha supuesto la centralización en 2019 en la Secretaría General de Hacienda de varias actividades. Entre ellas, las siguientes:

- La asignación de las notificaciones de deudas tributarias, así como de actos de recaudación de otras obligaciones de derecho público.
- La interposición de recursos administrativos o reclamaciones económico administrativas vinculadas a aquellas.
- El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y materiales por los órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La presentación de declaraciones, autoliquidaciones, solicitudes y comunicaciones de datos que correspondan.
- La adopción de las resoluciones que procedan para asegurar el pago de las deudas que se encuentren en periodo ejecutivo.

Un pilar fundamental en el desarrollo de esta política es la Agencia Tributaria de Andalucía, que apuesta por la mejora continua de las condiciones y herramientas que permitan obtener ganancias: economías de escala, especialización, unidad de criterio y nivelación de cargas de trabajo. Ello, siempre bajo estándares de máxima calidad en la prestación de los servicios.

Dentro del entorno de transformación digital, y con la finalidad de posibilitar que la ciudadanía se relacione con la Administración íntegramente por medios electrónicos, la Agencia está desarrollando diversos proyectos cuyos avances van a ser exponenciales en los próximos años. Entre ellos, implantar la sede electrónica, la presentación electrónica íntegra de todos los tributos de su competencia, la eliminación de los modelos en papel, el borrador de autoliquidaciones o la ampliación del catálogo de medios de pago. Estos proyectos, a su vez, contribuirán a incrementar el grado de consecución de los objetivos del plan de telematización de la Junta de Andalucía.

En materia de gestión tributaria y recaudatoria, se apuesta por alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal, trabajando en dos vertientes: la prevención del fraude a través de la información y asistencia –con la finalidad de facilitar a los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones fiscales–, y el control, investigación y regularización del fraude. En el ámbito de la prevención, se considera fundamental adaptarse a los cambios del nuevo modelo de atención a los

contribuyentes. Actuar en la vertiente preventiva exige, por su parte, implementar una nueva configuración de los servicios de información y asistencia y reforzar desde el punto de vista de recursos humanos la prestación de estos servicios.

- Posibilitar la relación de la ciudadanía con la Agencia Tributaria de Andalucía por medios electrónicos.
- Mejorar la gestión de los recursos asignados.
- Integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias y actuaciones de la Agencia Tributaria de Andalucía.

La modernización de la política tributaria proseguirá emprendiendo los cambios necesarios para posibilitar al contribuyente relacionarse con la Administración íntegramente por medios electrónicos. Como muestra de ello en 2020 se seguirá apostando por mejorar la información y asistencia como palanca de fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. También se desarrollará un nuevo modelo de organización en la lucha contra el fraude fiscal y se implantarán actuaciones de control automatizadas, que mejoren el control extensivo de declaraciones y la realización de desarrollos en el sistema SUR. Además, se continuará mejorando el proceso de recaudación ejecutiva por medios propios; se fomentarán programas de educación cívico-tributaria y colaboración social, y se ampliará la cooperación interadministrativa.

Constituye otro objetivo dentro de esta política **mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a la información tributaria**. Para ello, durante 2020 se revisarán distintos modelos de comunicaciones en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto de Lectura Fácil. Su propósito es mejorar la accesibilidad cognitiva en materia tributaria. Para ello, se va a realizar una revisión y adaptación de los modelos de actos dictados por la Agencia, autoliquidaciones y formularios, desde la perspectiva del lenguaje claro. También se promoverán actuaciones de educación cívico-tributaria, acercando el conocimiento de la gestión de ingresos a la ciudadanía, para mejorar la concienciación sobre la necesidad de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.

- d) En el ámbito del juego, cabe destacar que el sector del juego privado experimenta desde 2015 un crecimiento sostenido y que en 2018 facturó en Andalucía un total de 2.033,76 millones de euros. En 2020 se intensificará el control del juego privado para erradicar en la Comunidad Autónoma las actividades clandestinas y garantizar los legítimos intereses de las personas usuarias y de aquellas otras personas que lo tengan vetado o prohibido, por adicción o por tratarse de personas menores de edad. Asimismo, la intensificación del control servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que dimanan del ejercicio de las actividades económicas ligadas al juego.

Dentro del ámbito de la **gestión de tecnologías corporativas**, en 2020 se continuará la senda marcada por el marco estratégico de transformación digital de la Junta de Andalucía, establecido al inicio de la presente legislatura. Su propósito es que las tecnologías de la información y la comunicación contribuyan a agilizar los procesos de la Administración andaluza, tanto internos como en sus relaciones con la ciudadanía, mejorando la prestación de los servicios públicos y avanzando hacia una Administración menos burocratizada y sin papeles. Ello, aprovechando todo el potencial que ofrecen las TIC para la simplificación, la racionalización, la innovación, la sostenibilidad económica, la generación de conocimiento, la mejora de la eficiencia y la aportación permanente de valor.

La consolidación de los servicios comunes en materia tecnológica es parte esencial de los procesos de racionalización para incrementar la eficiencia de los servicios TIC y fomentar economías de escala. Cabe señalar, como novedad en 2020, el inicio del proyecto de consolidación de infraestructuras que cambia el modelo de servicio y su gestión, para dotar de mayor capacidad de transformación a los sistemas actuales y estar de manera ágil, a la altura de la demanda de la ciudadanía. Adicionalmente, permitirá mejorar los procesos de adquisición y mantenimiento de las infraestructuras, pasando de un modelo distribuido a un modelo homogéneo y centralizado que optimizará los recursos existentes. Junto a esta actuación en materia de infraestructuras, es fundamental la consolidación de sistemas de información comunes de la Junta de Andalucía, elevándolos a la categoría de corporativos. Para ello, en 2020 se va a empezar a trabajar en la consolidación del sistema de control horario y en el nuevo sistema corporativo de gestión de citas, a la vez que destacan las tareas de integración de la herramienta corporativa de gestión de identidades "GUIA" con otros sistemas de información.

El aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la tecnología conduce también al objetivo de digitalizar y personalizar los servicios públicos en términos de igualdad de género, sobresaliendo las actuaciones sobre análisis de género de la ciudadanía que se relaciona efectivamente con la Junta de Andalucía a través de medios electrónicos, avanzando en la identificación del sexo de las personas que presentan trámites electrónicamente.

Dentro de las actuaciones de telematización a través de herramientas transversales de administración digital, se pondrá en marcha el proyecto "BandeJA", con el objetivo de tener una plataforma corporativa para la disminución paulatina de uso de papel en la comunicación interna de la Administración General de la Junta de Andalucía. Junto a ello, se iniciarán los trabajos de consolidación en una instancia de todos los portafirmas de la Junta de Andalucía. La nueva versión unificada permitirá la firma digital en dispositivos móviles, facilitando un alto grado de movilidad al personal firmante, que redundará en un ahorro de tiempo en los procedimientos administrativos que requieran firma digital.

En cuanto a las actuaciones para impulsar el expediente electrónico en el ámbito económico-financiero, como novedad se va a implantar el proceso de embargo de cuentas

corrientes –para recaudar las deudas con la Junta de Andalucía–, la generación unificada de modelos tributarios, la gestión de IVA soportado y repercutido y la integración de la Junta de Andalucía en el Sistema de Información Inmediata (SII) de la Agencia Tributaria Estatal.

Otra línea novedosa será la inclusión de los consorcios y agencias públicas empresariales en la gestión presupuestaria y de contabilidad pública y su integración como secciones presupuestarias en el sistema GIRO.

Los sistemas GIRO, SUR, PdC, se mejorarán en cuanto a su adaptación al esquema nacional de seguridad, esquema nacional de interoperabilidad, archivado de expedientes no vivos y mejora en el análisis de los datos generados y tramitados por estos. Dentro de los trabajos de licitación electrónica se prevé la construcción del portal del licitador, que permita las relaciones electrónicas con los operadores económicos y automatizar los trámites de los expedientes de contratación desde la licitación electrónica hasta la gestión electrónica del expediente.

Dentro de las tareas de **coordinación y control** de la Hacienda de la Comunidad Autónoma las principales novedades a destacar para el ejercicio 2020 se detallan a continuación:

- Por el lado del impulso y coordinación de ingresos públicos, se mantendrán los esfuerzos para mejorar la información, consolidando los informes de seguimiento de ingreso y produciendo nuevos indicadores de gestión, al objeto de dotar de información de calidad a la toma de decisiones de política fiscal. En este sentido, se mejorará la metodología de los análisis de sensibilidad cíclica, para conocer el impacto de eventuales choques macroeconómicos y de la salida del Reino Unido de la Unión Europea sobre los ingresos de la Comunidad Autónoma.
- Se impulsará un sistema de monitorización que minimice el riesgo de prescripción de los importes pendientes de justificar, revisándose e incidiendo especialmente en aquellos libramientos pendientes desde hace más de tres años y sobre los que puede concurrir la posible prescripción, en su caso, del derecho de reintegro. Así mismo, se analizarán trimestralmente los datos contenidos en los sistemas económico-financieros para determinar el importe de gasto que se encuentra sin justificar.
- Se desarrollarán normas que permitan adoptar las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por parte de las universidades públicas andaluzas, al considerarse integradas en el sector Administraciones Públicas; siendo por tanto necesario, en coordinación con las mismas y sin afectar su autonomía económica y financiera, el desarrollo de normas que refuercen el seguimiento y la previsión de cumplimiento de los objetivos marcados.

Por otro lado, el análisis y la estimación del impacto presupuestario en el ejercicio o en años posteriores que pudieran ocasionar determinadas contingencias es otra necesidad, cuya importancia es paralela al estrechamiento de los objetivos de déficit. Desde 2018, se hace un seguimiento tanto de los pasivos contingentes como de los activos financieros y de las garantías otorgadas según lo previsto en el artículo 77 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. En 2020 se pretende profundizar en el conocimiento de todas las contingencias, mejorando la clasificación y ampliando los supuestos.

Dentro del mismo ámbito de política financiera, se continúa con el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación a las entidades financieras y asimiladas, principalmente sobre las cooperativas de crédito, sociedades de garantía recíproca y las nuevas fundaciones resultantes de la transformación de las extintas cajas de ahorro andaluzas y su obra social en Andalucía, así como con el ejercicio de las funciones de ordenación, supervisión y control de la actividad de los mediadores de seguros y de las entidades aseguradoras.

En 2020 se incorpora como novedad el ejercicio de las funciones de control e inspección de las secciones de crédito de las sociedades cooperativas andaluzas conforme a la Ley 5/2018, de 19 de junio, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su reglamento, aprobado por el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, que dará lugar a la planificación y puesta en marcha del primer plan anual de inspección en materia de secciones de crédito de las cooperativas andaluzas durante el año 2020.

Continuarán realizándose actuaciones de coordinación de los fondos sin personalidad jurídica previstos en el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP).

El conjunto de actuaciones que han de ser desempeñadas por el Gobierno andaluz referidas a la **coordinación de fondos europeos**, requiere de un sistema de gestión y control que reúna las máximas garantías de fiabilidad y seguridad, que permita una ejecución eficaz y eficiente de los recursos procedentes de la Unión Europea, para la consecución de los objetivos establecidos por la Regla N+3, y el marco del rendimiento. Todo ello contribuirá a la plena absorción de estos fondos programados para Andalucía; mejorando, por tanto, la situación económica y financiera de la Comunidad Autónoma.

En esta línea, se apuesta por el seguimiento y la reactivación en la gestión de los Fondos Europeos. Se plantean nuevas medidas que supondrán una reforma global de la gestión de los fondos a nivel funcional y estructural. Se plantea priorizar el desarrollo informático de las funciones ejercidas por el Organismo Intermedio de los Programas Operativos FEDER y FSE Andalucía 2014-2020, bajo un enfoque integrador al tiempo que se refuerza la dotación de recursos humanos del mismo.

Como muestra de ello, para facilitar el cumplimiento de las exigencias derivadas de los Reglamentos Comunitarios y dotar de garantía jurídica los procedimientos mediante los que se ejecutan Fondos Europeos, el Gobierno andaluz aprobó recientemente la *Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía* para el periodo de programación 2014-2020.

Todo lo anterior está contribuyendo al diseño de un nuevo escenario que permitirá hacer frente a los nuevos retos esperados para 2020, año en el que el marco de programación entrará en su ecuador y que estará marcado por la negociación de las disposiciones reglamentarias y del marco financiero plurianual, de cara al nuevo periodo de programación 2021-2027.

Por último, la política financiera y tributaria contempla instrumentos específicos de técnica presupuestaria, en previsión de cobertura de necesidades imprevistas, no evaluables a priori, y para recoger otros gastos que permitan la optimización de los recursos públicos y aquellos que son de difícil imputación unitaria y cuya gestión necesita arbitrase de forma centralizada.

En la vertiente de imprevistos, cumple tal finalidad el **Fondo de Contingencia**, aplicable en los supuestos legales previstos a necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

En la vertiente de funciones no clasificadas, contemplará el crédito para determinadas actuaciones que afectarán a la plantilla presupuestaria; entre ellas, la dotación de vacantes que deba acometerse para la prestación de servicios esenciales y la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo. Asimismo, se dota el **Fondo de Apoyo a Municipios del Campo de Gibraltar**, para mitigar el previsible impacto económico-financiero de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (*Brexit*).

Además, dará cobertura a la **auditoría del sector público instrumental**, y los costes que pueda originar su **reordenación efectiva**, todo ello en el marco de los acuerdos adoptados por el Gobierno en relación con la evaluación de todas las entidades existentes, garantizando la eficiencia de gestión y la adaptación del censo de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía a los principios generales que deben regir la actuación de todas las Administraciones Públicas.

La reordenación implicará el replanteamiento de funciones y competencias de las entidades que forman el sector público instrumental, la adaptación de los recursos humanos existentes, conforme a la normativa laboral aplicable, y la optimización de su estructura de costes. A tal efecto, se habilitará la contratación mediante firmas externas de consultoría y asesoramiento jurídico especializado en derecho laboral y de reestructuración de grupos societarios.

A ello se suma el **Plan de Confianza de la Administración de la Junta de Andalucía** que persigue distintas finalidades. En primer lugar, la revisión continua de la política presupuestaria, especialmente en lo que respecta a la actividad subvencional, al grado de ejecución –con especial mención a los fondos comunitarios–, y al seguimiento para cumplimiento del objetivo de déficit. De otra parte, la optimización de los recursos públicos vinculados con los ingresos de naturaleza no tributaria, mediante la disminución de los libramientos pendientes de justificar y de los derechos pendientes de cobro, así como abordar los procesos de negociación que permita reducir las posibles reclamaciones por responsabilidad patrimonial. Se desarrollarán medidas de impulso de procesos que generen economías de escala en la Administración, estableciendo asimismo planes de aumento de la eficacia, eficiencia y efectividad del gasto público que permitan identificar fuentes de ahorro corporativo. Incluirá por último, un plan de cumplimiento de obligaciones tributarias y el seguimiento de los litigios u otros pasivos contingentes.

4.15. Política de Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones

La política de Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus instituciones cuenta en 2020 con 1.064,6 millones de euros, un 9% por encima de la cifra asignada en 2019.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza el derecho a una buena administración, y en ese sentido, la Ley de Administración de la Junta de Andalucía apuesta por racionalizar las estructuras y el funcionamiento del sector público de la Junta de Andalucía, acercándolo a la ciudadanía.

Cobra particular importancia en su entramado institucional la superior actividad de dictamen que desempeñan algunos órganos. Entre ellos, figura el **Consejo Consultivo de Andalucía**, que vela por la observancia del ordenamiento jurídico. Procurar el rigor de la técnica normativa y mejorar la actividad administrativa, objetivos estables de su función de asesoramiento al Consejo de Gobierno y a la Administración de la Junta de Andalucía, proporcionan como innegable efecto la predictibilidad en sus relaciones con la ciudadanía y la reducción de la conflictividad.

Andalucía se ha dotado, además, de un sólido conjunto de autoridades administrativas independientes, con funciones de supervisión externa sobre sectores económicos o actividades determinadas, por requerir su desempeño de independencia funcional o una especial autonomía respecto de la Administración autonómica.

En este grupo se encuentra el **Consejo Audiovisual de Andalucía**, que es la autoridad encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en las radios y televisiones que emiten en territorio andaluz y el cumplimiento de la normativa audiovisual y publicitaria.

Como garante del respeto de la legalidad vigente en el universo audiovisual, sus funciones se extienden a la salvaguarda de los derechos de menores, jóvenes, personas con discapacidad, de la tercera edad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección.

También figuran las de promoción de la igualdad de género, alentando actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas, y otras iniciativas para un adecuado tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación, como motor de cambio social para combatirla.

El Consejo analiza los contenidos y la publicidad que emiten las radios y televisiones, tanto públicas como privadas, para verificar que se adaptan a la ley y respetan los derechos de la ciudadanía. Además, fomenta la mediación entre los agentes del sector audiovisual y la sociedad, para mejorar la calidad de los contenidos y promover códigos de buenas prácticas, y elabora estudios para orientar sus decisiones en materia audiovisual.

En 2020, sus líneas de actuación se centrarán en el análisis de las emisiones audiovisuales, para eliminar contenidos de programación o publicitarios que lesionen los derechos y libertades de la pluralidad destinataria, y en la resolución de las quejas presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia.

Con el propósito de favorecer la igualdad de género, se analizarán los contenidos de las emisiones, se resolverán las quejas sobre comportamientos sexistas u otras relacionadas con la discriminación y se elaborará un informe sobre la presencia de la mujer en los informativos de las televisiones públicas.

Además de verificar con otras actuaciones el respeto al pluralismo y facilitar la accesibilidad a los contenidos audiovisuales a personas con problemas auditivos o visuales, el Consejo perseguirá los supuestos de publicidad ilícita o irregular y controlará las obligaciones impuestas por ley a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de emitir y financiar obras que reflejen la diversidad cultural y lingüística de la ciudadanía.

La transparencia, como requisito de calidad de las democracias avanzadas, supone poner a disposición de la ciudadanía los documentos públicos para fomentar su participación informada en materias del interés general y mostrar la eficacia de la Administración. En Andalucía, el impulso a este mecanismo de innovación democrática le corresponde al **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**. Se trata también de una autoridad independiente de control, con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones, que despliega su acción en dos vertientes: la transparencia y la protección de datos.

Durante 2020, en el ámbito de la transparencia pública como mecanismo de transmisión de la información de la Administración a la ciudadanía, el Consejo continuará con su labor estable por el cumplimiento de la normativa y la salvaguardia del derecho de acceso a la información pública: calidad de la información, facilidad y comprensión, accesibilidad, entidades y sujetos obligados, materias, procedimientos, etc.

En materia de protección de datos, y como lleva haciendo desde su creación en aplicación del artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, velará por el cumplimiento de su normativa y garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en esta.

El ejercicio de ambas funciones supone, en síntesis, controlar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por los poderes públicos, resolver las reclamaciones de acceso a la información, adoptar criterios de interpretación, resolver las consultas planteadas por la Administración y entidades sujetas a sus preceptos, instar la incoación de expedientes disciplinarios y sancionadores e informar proyectos normativos relacionados con la transparencia y la protección de datos.

Andalucía también cuenta con otros órganos que desarrollan una labor eminentemente consultiva en ámbitos específicos y que prestan apoyo técnico a órganos con competencias resolutorias, a los que ayudan en el dictado de sus decisiones.

Cabe citar, entre dichas figuras de asesoramiento, al **Consejo Económico y Social de Andalucía**, como órgano de consulta del Ejecutivo andaluz en asuntos económicos y sociales y cauce para reforzar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales.

Constituye una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación entre el Gobierno y la sociedad, representada por organizaciones sindicales, empresariales y de consumidores y usuarios, la economía social, las corporaciones locales, la universidad y personas expertas en el ámbito socioeconómico y laboral.

El Consejo seguirá desarrollando en 2020 una intensa labor institucional, para dar a conocer su funcionamiento como órgano de consulta y, sobre todo, para destacar su utilidad pública como foro de diálogo de la sociedad civil organizada. Ello, con el objetivo de *“profundizar e impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios, a través del refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno andaluz con sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales”*.

Para ello, seguirá programando jornadas de reflexión y debate sobre temas de actualidad y participando en encuentros y foros que coadyuven a un mejor conocimiento sobre su labor consultiva en materia socioeconómica. A su vez, ampliará el marco de colaboración con instituciones andaluzas para la realización de estudios, informes o documentos.

Proseguirá llevando a cabo, además, la actividad que le es propia: la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales, así como la memoria anual de actividades.

Asimismo, y con el objeto de fomentar la investigación y formación en materia socioeconómica y en igualdad de género, procederá a la elaboración de un Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía, de carácter coyuntural y periodicidad anual.

A ello se suman otras actividades, como la convocatoria anual del premio de investigación y la continuidad de su línea editorial, en la que destaca la edición de la revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información.

Dentro de la política de Dirección y Administración de la Junta de Andalucía, tienen cabida también otras actuaciones conectadas intrínsecamente con el conjunto de áreas que desarrolla, para la prestación de los servicios públicos y la realización de otras actividades de interés general, bajo parámetros de eficiencia y calidad.

La demanda de la ciudadanía de una mayor agilidad y simplificación en los trámites, de una mayor participación en las actuaciones y decisiones, así como de una mayor flexibilidad en todos los ámbitos de interacción con la Administración, obliga a buscar cauces que den respuesta a estas demandas, mediatizadas por el vertiginoso avance de las tecnologías y encuadradas en el paradigma de la buena gobernanza.

La eficiente prestación de los servicios públicos y las relaciones de calidad en las interacciones con la ciudadanía descansan en buena medida en las personas que trabajan para la organización. Se ha previsto por ello y en este sentido, la elaboración de un **Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía**, basado en los principios de transparencia y participación; eficiencia en la actuación administrativa; buena administración y calidad de los servicios; apuesta por el personal empleado público; racionalidad organizativa; y simplificación de los procedimientos y mejora regulatoria.

En esta línea, las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, representan un enérgico respaldo a las medidas de simplificación administrativa y a la generalización de la Administración electrónica, hasta el punto de que constituyen los dos ejes sobre los que se articulan sus principales novedades, debiendo servir de cauce para el impulso a las iniciativas que la Junta de Andalucía viene emprendiendo en la materia. En este ámbito, hay que destacar la realización de un análisis para la implantación de un nuevo modelo de relación con la ciudadanía; así como la implementación de las medidas que se contemplan en el Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de Procedimientos y Racionalización Organizativa.

Por otra parte, la Ley del Presupuesto recoge disposiciones para llevar a cabo un análisis de la situación y composición del sector público instrumental, con vistas a optimizar su contribución a la política económica.

La Junta de Andalucía se encuentra como el resto de las administraciones públicas españolas, ante la necesidad de afrontar el reto de un intenso relevo generacional, ante la situación de envejecimiento del personal que compone la organización y su

sustitución en una elevada proporción en los próximos años. Ello plantea, en primer lugar, la necesidad de agilizar los procesos selectivos del nuevo personal, que ya son y van a seguir siendo procesos masivos, que implican a un elevado número de cuerpos y plazas, lo que conlleva un muy elevado número de pruebas a gestionar en plazos, que se deben agilizar respecto a los que venían siendo habituales.

Desde ese punto de vista, el ejercicio 2020 será clave para normalizar el ritmo que deben seguir las próximas Ofertas de Empleo Público, ya que en el mismo es fundamental culminar los procesos selectivos dimanantes de las Ofertas de Empleo 2017 y 2018 acumuladas, para permitir que en el ejercicio 2021 pueda finalizarse la gestión de las ofertas acumuladas de 2019 y 2020, y a partir de 2022 normalizar en un año el ritmo de gestión de las sucesivas ofertas de empleo público. Todo ello se va a realizar asumiendo la necesidad de gestionar los procesos selectivos, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Por otro lado, la Junta de Andalucía va a dedicar una parte importante de los esfuerzos a la **formación permanente del personal**, para facilitar su desarrollo profesional, estando esta formación en un proceso de revisión y evolución permanente generalizado y muy intenso, que es extensivo también a otras Administraciones. Hoy en día, conceptos como el autoaprendizaje, el aprendizaje compartido, la transferencia de los conocimientos al puesto de trabajo o el empleo de las redes sociales como foros de aprendizaje son los ejes sobre los que gira la formación.

La formación permanente del personal que integra el sector público está en continua evolución, por lo que es fundamental la incorporación de nuevas modalidades formativas que van sustituyendo a aquellas que quedan obsoletas. En ese sentido, la Junta de Andalucía se ha convertido en los últimos años en un referente nacional en formación abierta y masiva, a través de los MOOC (*Massive Online Open Courses*), y está consolidando un potente programa de aprendizaje colaborativo, a través de sus comunidades de prácticas. Igualmente, está siendo muy potenciado el autoaprendizaje a través de la formación abierta *online*, con el objetivo de facilitar la conciliación familiar, la autogestión del aprendizaje y la libertad del alumnado, consiguiendo además una importante contención del gasto. Adicionalmente, se facilita a las personas empleadas públicas la posibilidad de realizar estudios de especialización y posgrado, que se amplían en este ejercicio.

Otra de las líneas de actuación es el impulso de actividades formativas encaminadas a **facilitar y promover la innovación en la Junta de Andalucía**, poniendo en marcha una estrategia para la extensión de la cultura de la innovación en el colectivo de personas empleadas públicas, concibiendo como una línea formativa transversal la sensibilización y apertura a la innovación en la gestión administrativa.

También se mantiene una de las líneas más exitosas en la formación impartida por el Instituto Andaluz de Administración Pública, y que se ha convertido en referente nacio-

nal, como es la formación en capacidades directivas dirigida a las personas que ejercen tales funciones, ampliada recientemente a aquellas que en el futuro pueden ejercerlas (predirectivos). En 2020 hay que destacar también la consolidación del Programa de Embajadores del Conocimiento.

Todo este proceso de evolución y transformación se ha de recoger en el Plan de Formación para 2020, que continuará apostando por las nuevas modalidades formativas a las que ya se ha hecho referencia (formación *online*, abierta, o autoformación, comunidades de prácticas y *social learning* como los MOOC), y que pondrá el acento en otras formas de aprender y de trabajar, que tienen que ver con el aprendizaje y el trabajo en red y colaborativo y con la consolidación de nuevos instrumentos, como la Escuela de Especialización y Postgrado.

Además, el plan de formación se complementa con la colaboración en la formación de las personas empleadas públicas de la Administración local andaluza, mediante las subvenciones a los planes de formación de este personal, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.

En el ejercicio 2020, se acometerá una nueva línea de trabajo para colaborar en la implantación de la **Estrategia de Transformación Digital** de la Junta de Andalucía; mediante la promoción, a través de acciones formativas, de la cultura para la transformación digital, tanto en acciones de sensibilización como en otras directamente encaminadas a aumentar las competencias digitales de las personas integrantes de nuestra organización, o a la formación y desarrollo de líderes digitales en la organización. Al mismo tiempo, es necesario identificar la existencia de una posible brecha de género en la capacitación digital y en caso de ser necesario proporcionar los instrumentos necesarios para paliarla.

Dentro de esta política encuentran cabida también los aspectos organizacionales relacionados con el establecimiento de un modelo de gestión de la contratación común para toda la Junta de Andalucía, orientado a desterrar ineficiencias y a dar mayor efectividad a la aplicación de los fondos públicos. Son presupuestos de partida de este modelo el logro de una buena relación entre calidad y precio, el acceso público a la información relativa a los contratos públicos y las oportunidades equitativas para los proveedores.

El modelo pone en valor también las fortalezas del uso de la contratación para el desarrollo de las políticas públicas en materia social, laboral y medioambiental y facilitará el acceso a la pequeña y mediana empresa. Para agilizarlo, se implantará un **sistema integral de contratación electrónica**.

Ello supone desarrollar un sistema de licitación electrónica que reduzca costes y cargas para la Administración y las empresas licitadoras. Se implementará sobre una nueva plataforma de contratación, que operará para toda la Junta de Andalucía (organización central y entidades instrumentales), gestionará los perfiles del contratante

con la información de sus distintos órganos y aunará todos los anuncios de licitación. De igual modo, obrará un único registro de contratos. La iniciativa constituye un paso crucial y definitivo hacia la **Administración cero papel**.

En atención al compromiso de la Junta de Andalucía con la **regeneración, la racionalización y la transparencia**, se ha diseñado una hoja de ruta que tiene como objetivo poner las instituciones al servicio de los ciudadanos, luchando contra la corrupción y promoviendo medidas de regeneración democrática.

Una de las medidas de regeneración y transparencia a llevar a cabo es el estudio del marco legal adecuado para la **Evaluación de Políticas Públicas de la Junta de Andalucía**, abordando, en su caso, la elaboración de una norma con rango de ley. Las políticas públicas que se van a llevar a cabo en nuestra Comunidad deben orientarse a la eficacia y hacer posible su evaluación, requisitos necesarios para que Andalucía converja con el resto de las regiones europeas.

Por todo ello y dentro de esta nueva normativa, se pondrá en marcha un mecanismo de evaluación sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía de las estrategias, planes, programas y actuaciones anunciadas y ejecutadas con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos y establecer las medidas correctoras para reconducir las políticas fallidas.

En estos momentos ya se están desarrollando actuaciones orientadas a aumentar el número de planes estratégicos de la Junta de Andalucía que son evaluados y a la institucionalización de dicha práctica durante la ejecución de dichos planes y tras su culminación.

Por lo tanto, las líneas de actuación sobre esta materia en 2020 serán diseñar la metodología e identificación de estrategias para la evaluación de las políticas públicas y elaborar el anteproyecto de ley que permitirá evaluar el grado de eficacia, eficiencia y economía de las estrategias, planes, programas y actuaciones, así como identificar su impacto en la consecución de la efectiva igualdad de género.

También continuará la difusión del programa de **Evaluación de Políticas Públicas** y la captación de planes y programas para incorporar la evaluación, con el objetivo de aumentar el número de organismos que al elaborarlos lo hacen con la perspectiva de su evaluación, garantizando de forma previa su evaluabilidad. Además, se continuará la labor de elaboración y difusión de instrumentos, herramientas y guías que permitan la evaluación de políticas públicas en la Junta de Andalucía.

Otro de los pilares fundamentales para la lucha contra la corrupción es la implementación de políticas efectivas que promuevan la participación de la sociedad y afiancen los principios del Estado de Derecho tales como la integridad, transparencia y la responsabilidad, entre otros.

La corrupción es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía y se trata de un problema de especial gravedad, pues además de tener consecuencias sobre la eficiencia de las Administraciones Públicas, supone un perjuicio económico para sus arcas. La corrupción es un problema que afecta al corazón de la democracia y que exige la adopción de medidas eficientes de regeneración política.

Para ello, se ha elaborado un anteproyecto de **Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección del Denunciante**, que será remitido al Parlamento para su aprobación en el ejercicio 2020, en el que se recoge la protección y la tutela de los derechos de todas las personas que denuncien posibles irregularidades y actuaciones fraudulentas o corruptas en el seno de la Administración de la Junta de Andalucía, garantizando el derecho a la protección de su identidad a cualquier persona denunciante y la asistencia psicológica, jurídica y a la indemnidad de las personas empleadas del sector público andaluz que denuncien estos casos.

Dicha ley incluye la creación de la Oficina contra el Fraude y para la Prevención de la Corrupción, destinada a prevenir, detectar y denunciar las malas prácticas, abusos de poder, casos de fraude y corrupción, así como la sanción a los altos cargos que incumplan la normativa sobre incompatibilidades y conflictos de interés.

En 2020 las principales líneas de actuación en este ámbito serán:

- Elaborar el anteproyecto de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección del Denunciante y creación de la Oficina Andaluza de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.
- Impulsar el desarrollo del Estatuto del Directivo Público.
- Diseñar la implementación de la figura del “Compliance Officer” o persona responsable de supervisar y gestionar todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento normativo en las entidades instrumentales.
- Diseño de un marco de integridad institucional, que creará una “Comisión de Ética Pública” para su seguimiento.
- Definición de un Código de Buen Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Diseñar un modelo y puesta en marcha de instrucciones comunes de contratación para las entidades instrumentales.
- Definición de un cuadro de mando integral de gestión para las entidades instrumentales.

El programa de regeneración y transparencia tiene su tercer eje en las acciones de **racionalización del sector público instrumental andaluz**. En 2020 proseguirán los trabajos ya emprendidos y consistentes en la elaboración de un diagnóstico inicial sobre

dicho sector, para analizar la vigencia de sus fines y la existencia de duplicidades entre sus funciones y las de las consejerías a las que se adscriben.

El informe preliminar de auditoría, desarrollado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, y que se centró en el análisis de doce entidades, propuso delimitar con mayor precisión las competencias de los entes y las potestades de los funcionarios para evitar duplicidades funcionales entre entidades y consejerías.

La remisión del informe a un Grupo de Trabajo de Evaluación de Entidades Instrumentales para su análisis y evaluación, amén de los análisis técnicos y jurídicos que procedan, debe culminarse en cada consejería matriz, para asumir el control de la actividad de sus entidades adscritas y el cumplimiento de objetivos, así como la adecuada utilización de los recursos públicos.

En el ejercicio 2020 se ha destinado una cuantía de 3 millones de euros para financiar el contrato para la realización de las auditorías operativas del sector instrumental de la Junta de Andalucía, dando cumplimiento al mandato recogido en la disposición adicional 29ª de la Ley de Presupuestos de 2019. Con este importe está previsto la realización de 54 auditorías de distintas entidades del sector público andaluz que son en su mayor parte sociedades mercantiles y fundaciones, informes que servirán de base para la aprobación del plan de reordenación del sector público instrumental.

El artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, obliga a todas las administraciones públicas a establecer un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera. Dicha supervisión debe conllevar la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción. En ese marco, y más allá del mero objetivo de reducción de gastos que el mantenimiento de estas entidades supone, el mayor esfuerzo debe destinarse a la consecución de un sector público instrumental más racional, mejor dimensionado, que evite las duplicidades que con el tiempo se han ido produciendo y que se preste el mejor servicio a los ciudadanos.

La actuación en materia de **racionalización de la Junta de Andalucía** para 2020 está marcada por las siguientes líneas:

- Analizar las cargas de trabajo para un dimensionamiento de sus estructuras organizativas.
- Definición, construcción de un modelo y puesta en marcha de una central de compras en el sector público instrumental.
- Informar en relación con todas aquellas cuestiones de contratación de personal, retribuciones y estatutos de las entidades del sector público andaluz.

- Delimitación y depuración del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plantear propuestas de fusión de entidades por áreas de actividad o la extinción de entidades sin actividad o sin personal.
- Formación del personal de las consejerías para la supervisión continua de sus entidades.

En otro orden de cosas, las acciones en materia de **comunicación social** se incluyen también dentro de la política de Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y se despliegan en dos ámbitos de actuación:

1. Ordenación e impulso del sector audiovisual andaluz, con especial atención a los medios de comunicación públicos.

Las líneas de acción abarcan una doble vertiente. En primer lugar, la ordenación del sector que incluye la actualización de la normativa, en la que se incluyen nuevas herramientas jurídicas para aumentar la eficacia de la lucha contra los medios de comunicación que emiten sin título administrativo habilitante. Destaca aquí el desarrollo reglamentario de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía. En segundo lugar, el impulso del sector centrado fundamentalmente en el Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía contemplado en la Ley, que incluye el Plan de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual (POISA). En este ejercicio se espera incrementar un 3% el número de prestadores de servicios de comunicación audiovisual autorizados en Andalucía.

Como actuaciones más destacadas de 2020 se encuentran:

- El seguimiento del contrato-programa de la RTVA.
 - La aprobación de parte del amplio desarrollo reglamentario previsto por la Ley 10/2018: el Decreto de gestión de la comunicación audiovisual, el Decreto de organización y funcionamiento de la actividad inspectora audiovisual del órgano directivo, el Decreto de regulación del Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía y el Decreto de regulación del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía.
 - La supervisión de las licencias de TDT local otorgadas.
 - La gestión de los incentivos previstos para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónicos locales (emisoras municipales de FM).
- 2. La mejora de la información disponible por parte de la ciudadanía sobre actuaciones y mensajes institucionales de la Junta de Andalucía.**

La información y la publicidad institucional constituyen una herramienta fundamental en manos de las administraciones para mostrar la oferta de servicios públicos a disposición de la población, pero también para socializar y educar a las personas, propiciando cambios hacia valores de progreso, igualdad y convivencia, siendo necesario cada vez llegar más y mejor a la ciudadanía. En este ejercicio, se espera alcanzar un 70% de público objetivo impactado por campañas de información o publicidad institucional.

Como actuaciones destacadas asociadas a la consecución de este objetivo estratégico destacan:

- El apoyo al servicio prestado por los servicios de comunicación audiovisual públicos locales/municipales, a través de una subvención nominativa para el mantenimiento de la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV).
- El apoyo a la prensa impresa y digital, mediante la línea de ayudas para el fomento de la alfabetización mediática.
- El reconocimiento de la labor de los soportes del sector audiovisual andaluz, con los premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.
- La planificación y desarrollo de las acciones de comunicación institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por último, en este ejercicio se va a iniciar la elaboración del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, regulado en el artículo 18 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, y que incluye la formulación de un plan bienal de ordenación e impulso del sector audiovisual andaluz.

4.16. Deuda Pública

El conjunto de recursos destinados a dar cobertura a la Deuda Pública asciende en 2020 a 5.503,3 millones de euros.

La política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía se prevé desarrollar en 2020 en un contexto económico-financiero e institucional que se estima vendrá caracterizado por las siguientes circunstancias:

- El endeudamiento neto se reduce en 2020 como consecuencia de que el objetivo de estabilidad exige equilibrio respecto al PIB regional, expresado en términos del Sistema Europeo de Cuentas. A pesar de ello, la necesidad de endeudamiento de la Junta de Andalucía aumenta en 2020 como consecuencia de la financiación de una mayor carga de amortizaciones en este ejercicio.
- En línea con las previsiones contenidas en el Plan Plurianual de Endeudamiento de la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía compatibilizará la financiación obtenida a través de operaciones en los mercados de capital con los préstamos formalizados con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

En este contexto, la política de endeudamiento de la Junta de Andalucía pivota en torno a dos objetivos estratégicos principales:

1. Desde la perspectiva del gasto: atender puntualmente los vencimientos derivados de las operaciones de endeudamiento.
2. Desde la perspectiva del ingreso: materializar la financiación prevista en el Presupuesto.

Para alcanzar ambos objetivos estratégicos, la política de endeudamiento desarrollará las siguientes líneas de actuación:

- Ampliación de la base de inversores en deuda de la Comunidad. En esta línea se continuará con la estrategia de diversificación de instrumentos de financiación, con especial atención a los nuevos formatos demandados por los grandes inversores institucionales (bonos sostenibles).
- Racionalización del calendario anual de vencimientos de la deuda a largo plazo, mediante la diversificación en la elección de los plazos de las nuevas operaciones, de manera que se consiga suavizar el perfil de los vencimientos de la cartera de

endeudamiento, así como la ampliación de su vida media en el entorno actual de bajos tipos de interés.

- Promoción y difusión del nombre de la Junta de Andalucía en su calidad de emisor autonómico, como vía fundamental para revitalizar, potenciar y consolidar el acceso de la Comunidad a los mercados financieros nacionales e internacionales, siempre que las condiciones del mercado lo permitan.
- Consolidación de la Comunidad Autónoma como emisor público de referencia. Se continuará promoviendo para ello la transparencia como principio ineludible en las relaciones con los distintos agentes financieros e inversores, a través de las siguientes vías:
 - El suministro continuo y detallado de información económico-financiera a todas las instituciones, entidades financieras, agencias de calificación crediticia, y a todos aquellos agentes financieros que la soliciten.
 - La planificación, diseño y elaboración de presentaciones con información de interés para inversores.
 - Mantenimiento de las asignaciones de calificación de crédito por agencias especializadas.
- Gestión activa y eficiente de la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma con la finalidad tanto de minimizar los costes de financiación del endeudamiento, principalmente a través de la refinanciación de operaciones de mayor coste financiero, como de reducir los riesgos inherentes a la cartera, a través de la contratación de coberturas de tipos de cambio y de tipos de interés sobre operaciones ya existentes, siempre que el mercado lo aconseje y la demanda lo permita.

El capítulo IX contempla los recursos destinados al pago de las amortizaciones del ejercicio, correspondientes a las operaciones de endeudamiento formalizadas por plazo superior a un año. Su dotación asciende a 5.048.194.449 euros en 2020, lo que significa un incremento del 22,10% con respecto al Presupuesto del año 2019. Este aumento refleja el mayor volumen de pagos derivado del calendario de vencimientos por amortizaciones ordinarias de la cartera de endeudamiento.

El capítulo III recoge las previsiones de créditos presupuestarios asignados al pago de intereses y otros gastos de carácter financiero derivados de la concertación de operaciones de endeudamiento en cualquiera de sus formatos (emisiones de deuda pública, operaciones de préstamo y crédito, así como operaciones de cobertura financiera). Su dotación asciende a 454.407.081 euros en 2020, es decir, aumenta un 3,70% respecto de los créditos del ejercicio 2019, en línea con el crecimiento de la deuda viva de la Junta de Andalucía y la ampliación de la vida media de la cartera en un contexto de mantenimiento de los tipos de interés en niveles mínimos históricos.

El capítulo II incluye los créditos asignados a los gastos de naturaleza no financiera asociados directa o indirectamente a la gestión del endeudamiento. Dotado con 731.878 euros en 2020, el importe del presupuesto de este capítulo es similar al del ejercicio 2019.